

PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2018

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

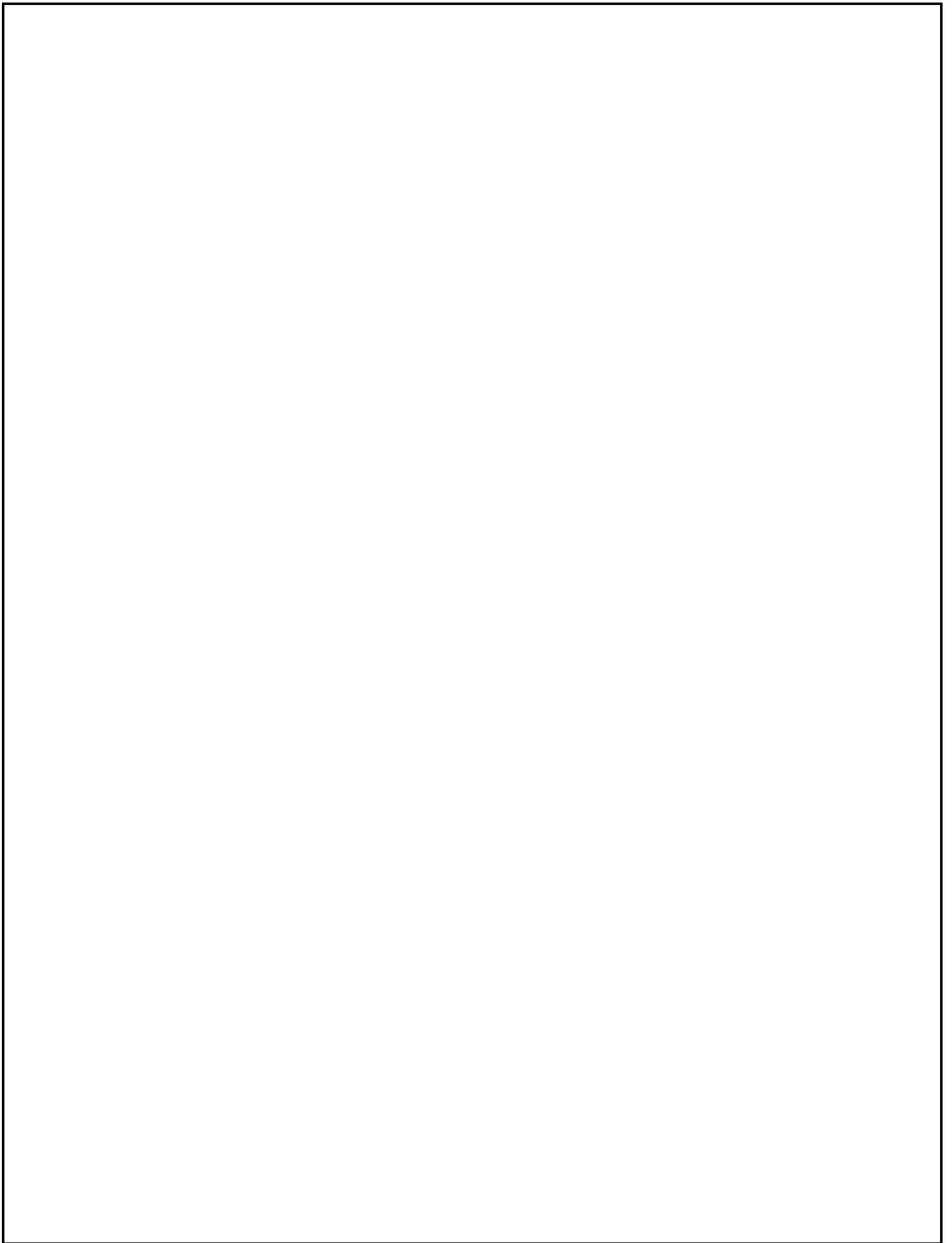


PIENSA EN GRANDE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ MEJÍA
Director de Presupuesto



PENSAR EN GRANDE PARA CONSTRUIR UN DEPARTAMENTO PRODUCTIVO

“Antioquia Piensa en Grande” es una actitud de vida y un compromiso que debemos asumir todos los antioqueños para que nuestro Departamento alcance mayores niveles de progreso y desarrollo social. Si logramos crear la cultura del largo plazo y la disciplina en la ejecución de los proyectos detonantes, habremos contribuido a forjar una nueva forma de gestionar lo público.

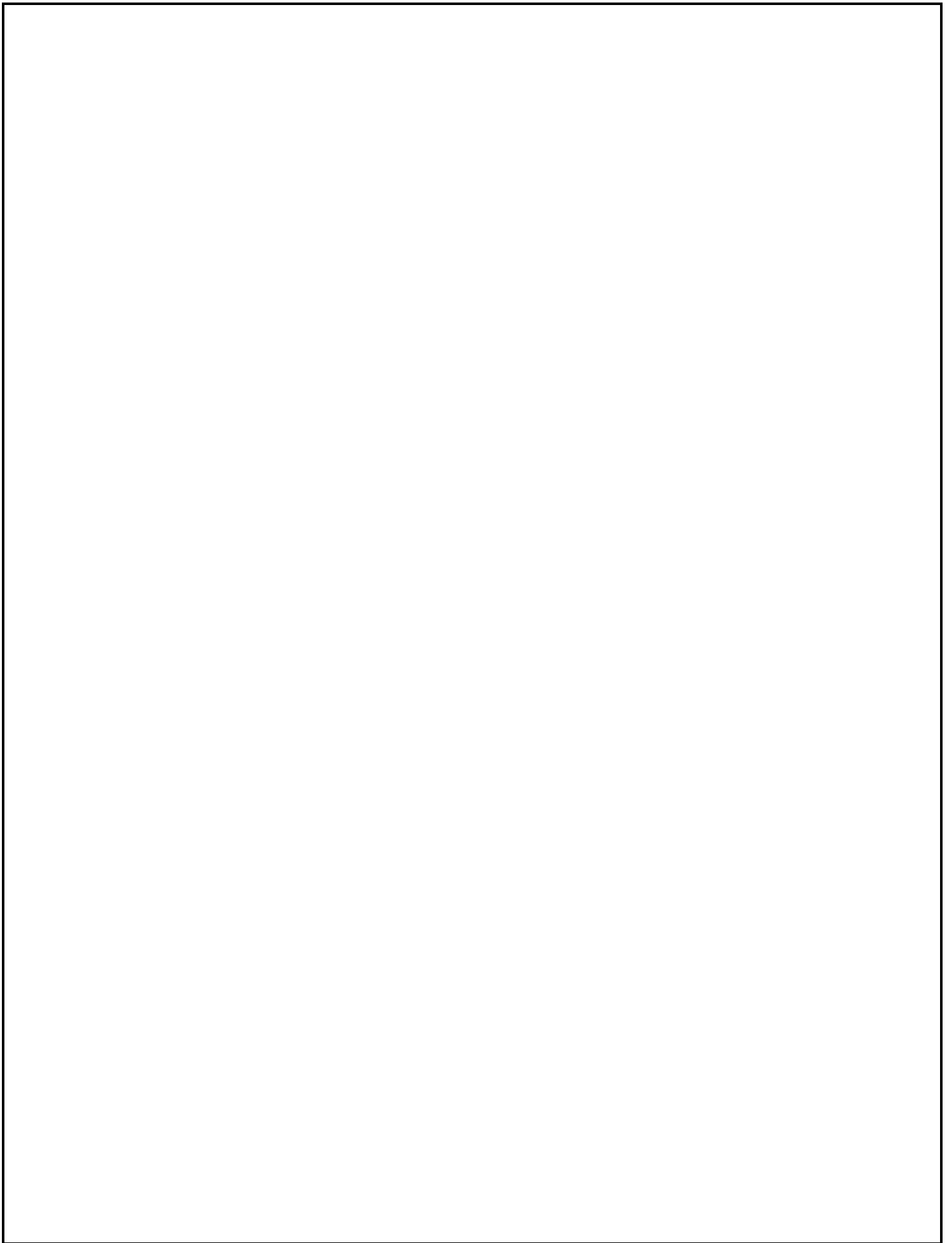
Hoy, nuestra principal preocupación es la distribución adecuada de los recursos públicos y la responsabilidad en su gestión por parte de todos los miembros de la administración departamental, porque es muy grande el reto que asumimos de modernizar la infraestructura del Departamento en materia vial, portuaria, educativa y agropecuaria, no solo para ayudar a cumplir los sueños y propósitos de los ciudadanos y de sus gobernantes, sino para insertarnos con éxito en el mundo globalizado y en la nueva ruta del progreso, que es la competitividad.

El Gobierno de Antioquia todos los días realiza gestiones para fortalecer sus ingresos y no escatima esfuerzos en la disminución de los gastos de funcionamiento, sin afectar la inversión social.

La racionalización de los gastos de funcionamiento es fundamental para poder enriquecer la inversión.

Honraremos el compromiso de la Administración de impulsar un pensamiento innovador para la región, para atraer una mayor capacidad inversionista en los proyectos que impulsan el desarrollo de Antioquia.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CONTENIDO

DECRETO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2017	5
--	----------

ESTRUCTURA PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

Primera parte – Ingresos	8
Segunda parte - Egresos	32
Tercera parte – Disposiciones Generales	35

CARACTERIZACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	61
--	-----------

APROPIACIÓN FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN

Asamblea Departamental	81
Contraloría General de Antioquia	85
Despacho del Gobernador	90
Departamento Administrativo de Planeación	97
Secretaría de Gobierno	106
Secretaría de Hacienda	116
Secretaría de Educación	129
Secretaría de Salud y Protección Social	161
Secretaría de Minas	189
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	196
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	203
Secretaría de Infraestructura Física	209
Secretaría General	219
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	229
Gerencia Indígena	240
Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres	245
Secretaría de las Mujeres de Antioquia	250
Gerencia de Auditoría Interna	256
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	261
Secretaría del Medio Ambiente	277
Secretaría de Productividad y Competitividad	285
Gerencia de Afrodescendientes	292
Gerencia de Servicios Públicos	296
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud	302
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ	307
F.S.J Antioquia Siembra	315

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	
Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”	319
Tecnológico de Antioquia	325
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	331
Pensiones de Antioquia	338
Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA”	343
Indeportes Antioquia	350
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN - POAI	357
GASTO PÚBLICO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEPARTAMENTALES	
Gasto Público Social – Nivel Central año 2017	413
Gasto Público Social Establecimientos Públicos año 2017	413
SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	417
CÁLCULO DE INGRESOS DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2017	439
CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS LEGALES	485

**DECRETO DE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO
2018**

**No. 2017070004863
DICIEMBRE 28 DE 2017**

“Sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.70 sancionada por el Señor Gobernador el día 7 de diciembre de 2017, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2018.
- b. Que corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 28 del 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.
- c. Que es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- d. Que el estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.285.735.200.842).
- e. Que con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el proyecto de presupuesto en la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.285.735.200.842).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Fijese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2018 en la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.285.735.200.842) discriminados de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE-INGRESOS

A. INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2018

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI	INGRESOS TOTALES	3.911.479.069.057	100%	35.607.743.000	15.468.507.197	140.447.605.153	1.390.934.441.381	1.407.567.065.381
		T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	3.589.975.632.460	91,8%	35.607.743.000	15.468.507.197	140.447.605.153	1.390.934.441.381	1.390.934.441.381
		T.I.A.1	TRIBUTARIOS	1.070.035.826.386	27,4%	35.607.743.000	5.675.347.070	43.495.323.196	518.363.903.767	518.363.903.767
		T.I.A.1.2	Vehículos Automotores	205.846.368.000	5,3%	0	1.528.076.002	15.127.949.600	136.151.546.398	136.151.546.398
		T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	191.009.465.000	4,9%	-	1.528.076.002	15.127.949.600	136.151.546.398	136.151.546.398
0-1010	1114	T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	151.279.495.998	3,9%		1.528.076.002	15.127.949.600	136.151.546.398	136.151.546.398
0-2521	1114	T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	38.201.893.000	1,0%					
0-2522	1114	T.I.A.1.2.1	Vehículos Automotores Vigencia Actual	1.528.076.002	0,0%					
		T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	14.836.903.000	0,4%	-	118.695.001	1.175.082.700	10.575.744.299	10.575.744.299
0-1010	1114	T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	11.750.826.999	0,3%		118.695.001	1.175.082.700	10.575.744.299	10.575.744.299
0-2521	1114	T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	2.967.381.000	0,1%					
0-2522	1114	T.I.A.1.2.2	Vehículos Automotores Vigencias Anteriores	118.695.001	0,0%					
		T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	7.079.421.000	0,2%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.769.856.000	0,0%					
0-OA 2611	1116	T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	4.814.006.000	0,1%					
0-OI 2612	1116	T.I.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	495.559.000	0,0%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	3.873.735.000	0,1%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	968.434.000	0,0%					
0-OA 2611	1116	TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	2.634.140.000	0,1%					
0-OI 2612	1116	TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	271.161.000	0,0%					
		TLA.1.13	Impuesto de Registro	178.038.714.000	4,6%	35.607.743.000	1.281.879.000	-	126.905.995.000	126.905.995.000
0-1010	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	126.905.995.000	3,2%		1.281.879.000	-	126.905.995.000	126.905.995.000
0-2480	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	35.607.743.000	0,9%	35.607.743.000				
0-2514	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	14.243.097.000	0,4%					
0-2522	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	1.281.879.000	0,0%					
		TLA.1.14	Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	44.623.178.386	1,1%	0	0	0	0	0
		TLA.1.14.2	Vinos, aperitivos y similares	44.623.178.386	1,1%	-	267.739.070	2.650.616.796	23.855.551.167	23.855.551.167
		TLA.1.14.2.1	IPOCONSUMO Vinos libre destinación	26.773.907.034	0,7%	-	267.739.070	2.650.616.796	23.855.551.167	23.855.551.167
0-1010	1114	TLA.1.14.2.1.1	De producción nacional	13.027.933.678	0,3%		131.595.290	1.302.793.368	11.725.140.310	11.725.140.310
0-2522	1114	TLA.1.14.2.1.1	De producción nacional	131.595.290	0,0%					
0-1010	1114	TLA.1.14.2.1.2	De producción extranjera	13.478.234.285	0,3%		136.143.781	1.347.823.429	12.130.410.857	12.130.410.857
0-2522	1114	TLA.1.14.2.1.2	De producción extranjera	136.143.781	0,0%					
		TLA.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud	16.510.576.000	0,4%	-	-	-	-	-
0-OA 3142	1116	TLA.1.14.2.2.1	De producción nacional	4.057.521.000	0,1%		0	0	0	0
0-OI 3142	1116	TLA.1.14.2.2.1	De producción nacional	2.028.761.000	0,1%					
0-PS 3142	1116	TLA.1.14.2.2.1	De producción nacional	2.028.761.000	0,1%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OA 3142	1116	T.I.A. 1.14.2.2.2	De producción extranjera	4.197.767.000	0,1%					
0-OI 3142	1116	T.I.A. 1.14.2.2.2	De producción extranjera	2.098.883.000	0,1%					
0-PS 3142	1116	T.I.A. 1.14.2.2.2	De producción extranjera	2.098.883.000	0,1%					
		T.I.A.1.14.2.3	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a deporte	1.338.695.352	0,0%	-	-	-	-	-
0-2051	1114	T.I.A. 1.14.2.3.1	De producción nacional	657.976.449	0,0%		0	0	0	0
0-2051	1114	T.I.A. 1.14.2.3.2	De producción extranjera	680.718.903	0,0%					
		T.I.A.1.16	Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	231.092.247.000	5,9%	-	2.287.814.000	22.649.351.100	203.844.159.900	203.844.159.900
0-1010	1114	T.I.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	224.381.966.000	5,7%		2.266.485.000	22.438.196.600	201.943.769.400	201.943.769.400
0-2092	1114	T.I.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	2.289.378.000	0,1%					
0-2522	1114	T.I.A.1.16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	2.266.485.000	0,1%					
0-1010	1114	T.I.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	2.111.545.000	0,1%		21.329.000	211.154.500	1.900.390.500	1.900.390.500
0-2092	1114	T.I.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	21.544.000	0,0%					
0-2522	1114	T.I.A.1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	21.329.000	0,0%					
		T.I.A.1.17	IPOCONSUMO cerveza salud	43.369.386.000	1,1%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	5.125.571.000	0,1%					
0-OF 2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	5.508.393.000	0,1%					
0-OA 2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	21.267.930.000	0,5%					
0-PS 2611	1116	T.I.A.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	10.633.965.000	0,3%					
0-OI 2611	1116	T.I.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	208.382.000	0,0%					
0-OA 2611	1116	T.I.A.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	416.763.000	0,0%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-PS 2611	1116	TLA.1.17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	208.382.000	0,0%					
		TLA.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	173.873.270.000	4,4%	-	1.016.597.000	10.064.309.100	90.578.781.900	90.578.781.900
		TLA.1.18.1	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, componente específico de libre inversión.	101.659.688.000	2,6%					
0-1010	1114	TLA.1.18.1.1	De producción Nacional	54.838.779.000	1,4%		553.927.000	5.483.877.900	49.354.901.100	49.354.901.100
0-2522	1114	TLA.1.18.1.1	De producción Nacional	553.927.000	0,0%					
0-1010	1114	TLA.1.18.1.2	De producción extranjera	45.804.312.000	1,2%		462.670.000	4.580.431.200	41.223.880.800	41.223.880.800
0-2522	1114	TLA.1.18.1.2	De producción extranjera	462.670.000	0,0%					
		TLA.1.18.2	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con destino a salud.	33.546.091.000	0,9%	-	-	-	-	-
0-OA 2611	1116	TLA.1.18.2.1	De producción Nacional	22.237.801.000	0,6%					
0-OA 2611	1116	TLA.1.18.2.2	De producción extranjera	11.308.290.000	0,3%					
		TLA.1.18.3	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud	38.667.491.000	1,0%	-	-	-	-	-
0-OA 2618	1116	TLA.1.18.3.1	De producción Nacional	34.781.799.000	0,9%					
0-OA 2618	1116	TLA.1.18.3.2	De producción extranjera	3.885.692.000	0,1%					
		TLA.1.24	Degüello de ganado mayor	11.942.651.000	0,3%	-	-	-	-	-
0-2090	1114	TLA.1.24	Degüello de ganado mayor	1.194.265.000	0,0%					
0-2091	1114	TLA.1.24	Degüello de ganado mayor	8.359.856.000	0,2%					
0-2092	1114	TLA.1.24	Degüello de ganado mayor	2.388.530.000	0,1%					
		TLA.1.26	Sobretasa a la Gasolina	86.454.505.000	2,2%	-	821.318.000	8.131.046.200	73.179.415.800	73.179.415.800
0-1010	1114	TLA.1.26	Sobretasa a la Gasolina	81.310.462.000	2,1%		821.318.000	8.131.046.200	73.179.415.800	73.179.415.800
0-2520	1114	TLA.1.26	Sobretasa a la Gasolina	4.322.725.000	0,1%					
0-2522	1114	TLA.1.26	Sobretasa a la Gasolina	821.318.000	0,0%					
		TLA.1.28	Estampillas	67.619.175.000	1,7%	-	-	-	-	-

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TLA.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	19.745.390.000	0,5%	-	-	-	-	-
0-OI 2620	1116	TLA.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	15.796.312.000	0,4%					
0-OF 2471	1116	TLA.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	3.949.078.000	0,1%					
		TLA.1.28.2	EstampillasPro Electrificación Rural	12.147.478.000	0,3%	-	-	-	-	-
0-2030	1114	TLA.1.28.1	Estampilla Pro-Electrificación Rural	9.717.982.000	0,2%					
0-2471	1114	TLA.1.28.1	Estampilla Pro-Electrificación Rural	2.429.496.000	0,1%					
		TLA.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	10.648.297.000	0,3%	-	-	-	-	-
0-2020	1114	TLA.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	8.518.638.000	0,2%					
0-2471	1114	TLA.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	2.129.659.000	0,1%					
		TLA.1.28.7	EstampillasProhospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	25.078.010.000	0,6%	-	-	-	-	-
0-OI 2630	1116	TLA.1.28.7	EstampillasProhospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	20.062.408.000	0,5%					
0-OF 2471	1116	TLA.1.28.7	EstampillasProhospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	5.015.602.000	0,1%					
		TLA.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	16.223.176.000	0,4%					
0-2170	1114	TLA.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	16.223.176.000	0,4%					
		TLA.2	NO TRIBUTARIOS	2.519.939.806.074	64,4%	-	8.146.389.123	80.649.249.657	725.843.246.917	725.843.246.917
		TLA.2.1	Tasas y Derechos	79.537.504.000	2,0%	-	-	-	-	-
		TLA.2.1.1	Peajes	8.004.037.000	0,2%	-	-	-	-	-
0-2160	1114	TLA.2.1.1	Peajes	8.004.037.000	0,2%					
		TLA.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	71.160.927.000	1,8%	-	-	-	-	-
		TLA.2.1.11.2	Juego de loterías	18.248.424.000	0,5%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	TLA.2.1.11.2	Juego de loterías	4.562.106.000	0,1%					
0-OA 2611	1116	TLA.2.1.11.2	Juego de loterías	12.408.928.000	0,3%					
0-OI 2612	1116	TLA.2.1.11.2	Juego de loterías	1.277.390.000	0,0%					
		TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	50.343.019.000	1,3%	-	-	-	-	-

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI 2611	1116	TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	755.146.000						
0-OF 2611	1116	TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	11.830.609.000	0,3%					
0-OA 2611	1116	TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	34.233.253.000	0,9%					
0-OI 2612	1116	TLA.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	3.524.011.000	0,1%					
		TLA.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	806.983.000	0,0%					
0-OA 2611	1116	TLA.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	548.755.000	0,0%					
0-OI 2611	1116	TLA.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	201.748.000	0,0%					
0-OI 2612	1116	TLA.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	56.480.000	0,0%					
		TLA.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	1.762.501.000	0,0%					
0-OA 2611	1116	TLA.2.1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	0	0,0%					
0-OF 2611	1116	TLA.2.1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	364.083.000	0,0%					
1-OA 2624	1116	TLA.2.1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	1.398.418.000	0,0%					
		TLA.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	372.540.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI 2606	1116	TLA.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	137.349.000	0,0%					
0-OI 2608	1116	TLA.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	50.942.000	0,0%					
0-OI 2613	1116	TLA.2.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	184.249.000	0,0%					
		TLA.2.2	Multas y sanciones	30.485.245.000	0,8%					
		TLA.2.2.1	Tránsito y Transporte	251.949.000	0,0%					
0-2290	1114	TLA.2.2.1	Tránsito y Transporte	251.949.000	0,0%					
		TLA.2.2.15	Otras Multas y sanciones	95.886.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI 2608	1116	TLA.2.2.15	Otras Multas y sanciones	60.000.000	0,0%					
0-OI 2613	1116	TLA.2.2.15	Otras Multas y sanciones	35.886.000	0,0%					
		TLA.2.2.5	Intereses moratorios	11.628.299.000	0,3%	-	96.590.170	956.242.683	8.606.184.147	8.606.184.147
0-1010	1114	TLA.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	7.798.357.710	0,2%		78.771.290	779.835.771	7.018.521.939	7.018.521.939

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2521	1114	TLA.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	1.969.282.000	0,1%					
0-2522	1114	TLA.2.2.5.5	Vehiculos Automotores	78.771.290	0,0%					
0-1010	1114	TLA.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	1.764.069.120	0,0%		17.818.880	176.406.912	1.587.662.208	1.587.662.208
0-2522	1114	TLA.2.2.5.9	otros intereses de origen tributario	17.818.880	0,0%					
		TLA.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	97.566.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-2150	1114	TLA.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario - Valorización-	97.566.000	0,0%					
0-OI 2613	1116	TLA.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	0	0,0%					
		TLA.2.2.6	sanciones tributarias	18.411.545.000	0,5%	-	147.292.360	1.458.194.400	13.123.749.600	13.123.749.600
0-1010	1114	TLA.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	14.581.944.000	0,4%		147.292.360	1.458.194.400	13.123.749.600	13.123.749.600
0-2521	1114	TLA.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	3.682.309.000	0,1%					
0-2522	1114	TLA.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	147.292.000	0,0%					
		TLA.2.3	Contribuciones	65.141.852.768	1,7%	-	-	-	-	-
		TLA.2.3.1	Contribución de Valorización	65.141.852.768	1,7%	-	-	-	-	-
0-2152	1114	TLA.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Limon-Anori	39.952.630.768	1,0%					
0-2155	1114	TLA.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Barbosa-Pradera	4.189.222.000	0,1%					
0-2150	1114	TLA.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencia Anterior	1.000.000.000	0,0%					
0-2153	1114	TLA.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual- Puerto Nare Puerto triunfo	20.000.000.000	0,5%					
		TLA.2.4	Venta de bienes y servicios	7.402.720.000	0,2%	-	11.942.000	118.222.500	1.064.002.500	1.064.002.500
		TLA.2.4.7	Servicios educativos	178.149.000	0,0%					
0-2140	1114	TLA.2.4.7	Servicios educativos	178.149.000	0,0%					
		TLA.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	4.000.000.000	0,1%	-	-	-	-	-
0-OI 2608	1116	TLA.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	4.000.000.000	0,1%					
		TLA.2.4.9	Servicios de Transito y Trasporte	1.194.167.000	0,0%					
0-1010	1114	TLA.2.4.9	Servicios de Transito y Trasporte	1.182.225.000	0,0%		11.942.000	118.222.500	1.064.002.500	1.064.002.500
0-2522	1114	TLA.2.4.9	Servicios de Transito y Trasporte	11.942.000	0,0%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TLA.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	2.030.404.000	0,1%					
0-1010	1114	TLA.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	1.713.100.000	0,0%		17.304.000	171.310.000	1.541.790.000	1.541.790.000
0-2522	1114	TLA.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	17.304.000	0,0%					
0-2175	1114	TLA.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	0	0,0%					
0-OI 2608	1116	TLA.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	300.000.000	0,0%					
		TLA.2.5	Rentas contractuales	788.402.000	0,0%	-	7.884.000	78.051.800	702.466.200	702.466.200
0-1010	1114	TLA.2.5.1	Arrendamientos	780.518.000	0,0%		7.884.000	78.051.800	702.466.200	702.466.200
0-2522	1114	TLA.2.5.1	Arrendamientos	7.884.000	0,0%					
		TLA.2.6	TRASFERENCIAS	1.276.336.326.000	32,6%	0	0	0	0	0
		TLA.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	10.274.165.000	0,3%	-	-	-	-	-
		TLA.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	4.180.000.000	0,1%					
0-1012	1114	TLA .2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	2.637.944.000	0,1%				0	0
0-1012	1114	TLA. 2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos	873.832.000	0,0%				0	0
0-1012	1114	TLA. 2.6.1.3.3	De otras entidades	668.224.000	0,0%				0	0
		TLA.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	6.094.165.000	0,2%	-	-	-	-	-
0-2512	1114	TLA.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.843.483.000	0,1%					
0-OF 2512	1116	TLA.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	250.682.000	0,0%					
		TLA.2.6.2	Trasferencias para Inversión	1.266.362.161.000	32,4%	-	-	-	-	-
		TLA.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	1.266.062.161.000	32,4%	-	-	-	-	-
		TLA. 2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.160.432.490.000	29,7%	-	-	-	-	-
		TLA. 2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.030.783.633.000	26,4%	-	-	-	-	-
0-3010	1114	TLA. 2.6.2.1.1.1.1	Con Situación de Fondos	846.577.817.000	21,6%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
1-3010	1114	T.I.A. 2.6.2.1.1.1.1	Sin situación de Fondos	145.765.108.000	3,7%					
0-3012	1114	T.I.A. 2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población atendida - Cancelaciones	38.440.708.000	1,0%					
		T.I.A. 2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	94.130.533.000	2,4%	-	-	-	-	-
0-SP 3033	1116	T.I.A. 2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Publica	41.996.162.000	1,1%					
0-PS 3031	1116	T.I.A. 2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	38.080.171.000	1,0%					
1-PS 3034	1116	T.I.A. 2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	14.054.200.000	0,4%					
		T.I.A. 2.6.2.1.1.5	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	35.518.324.000	0,9%	-	-	-	-	-
1-3040	1114	T.I.A. 2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	35.518.324.000	0,9%					
		T.I.A. 2.6.2.1.5	IVA telefonía celular	6.196.706.000	0,2%					
0-3131	1114	T.I.A. 2.6.2.1.5	IVA telefonía celular Cultura	3.098.353.000	0,1%					
0-3132	1114	T.I.A. 2.6.2.1.5	IVA telefonía celular Deporte	3.098.353.000	0,1%					
		T.I.A. 2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	37.846.881.000	1,0%					
0-3120	1114	T.I.A. 2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	37.846.881.000	1,0%					
		T.I.A. 2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	61.886.084.000	1,6%	-	-	-	-	-
		T.I.A. 2.6.2.1.8.1	En Salud	5.944.953.000	0,2%	-	-	-	-	-
0-SP 3151	1116	T.I.A. 2.6.2.1.8.1	En Salud	3.354.053.000	0,1%					
0-OI 3152	1116	T.I.A. 2.6.2.1.8.1	En Salud	2.160.900.000	0,1%					
0-SP 3153	1116	T.I.A. 2.6.2.1.8.1	En Salud	380.000.000	0,0%					
0-SP 3154	1116	T.I.A. 2.6.2.1.8.1	En Salud	0	0,0%					
0-SP 3161	1116	T.I.A. 2.6.2.1.8.1	En Salud	50.000.000	0,0%					
0-PS 2621	1116	T.I.A. 2.6.2.1.8.1.11	Ingresos por compensación menor recaudo de derechos de explotación de Apuestas Permanentes	0	0,0%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TLA. 2.6.2.1.8.3	En otros sectores	55.641.131.000	1,4%					
0-3193	1114	TLA. 2.6.2.1.8.2.3	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	48.641.131.000	1,2%					
0-4598	1114	TLA. 2.6.2.1.8.90	En otros sectores	7.000.000.000	0,2%					
		TLA.2.6.2.4	Del Nivel municipal	300.000.000						
0-PS 2616	1116	TLA. 2.6.2.4.1	SalDOS de liquidación de contratos del régimen subsidiado	300.000.000	0,0%					
		TLA.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	1.059.947.756.306	27,1%	-	7.865.376.593	77.867.228.274	700.805.054.470	700.805.054.470
		TLA.2.7.1	Operaciones comerciales	589.292.800.000	15,1%	-	5.833.998.720	57.756.587.328	519.809.285.952	519.809.285.952
0-1010	1133	TLA.2.7.1	Operaciones comerciales	577.565.873.280	14,8%		5.833.998.720	57.756.587.328	519.809.285.952	519.809.285.952
0-2110	1114	TLA.2.7.1	Operaciones comerciales	5.892.928.000	0,2%					
0-2522	1114	TLA.2.7.1	Operaciones comerciales	5.833.998.720	0,1%					
		TLA.2.7.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	446.236.917.306	11,4%		2.031.377.873	20.110.640.946	180.995.768.518	180.995.768.518
		TLA.2.7.2.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Salud	168.178.926.000	4,3%		2.031.377.873	20.110.640.946	180.995.768.518	180.995.768.518
0-OA 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	166.214.000	0,0%					
0-PS 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	83.107.000	0,0%					
0-OI 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Salud	83.107.000	0,0%					
0-OA 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	1.018.240.000	0,0%					
0-PS 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	509.120.000	0,0%					
0-OI 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Salud	509.120.000	0,0%					
0-OA 2619	1116	TLA. 2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	3.196.885.000	0,1%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-PS 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	1.598.443.000	0,0%					
0-OI 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud	1.598.443.000	0,0%					
0-OA 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	4.577.399.000	0,1%					
0-PS 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	2.288.699.000	0,1%					
0-OI 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	2.288.699.000	0,1%					
0-OA 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	72.790.860.000	1,9%					
0-PS 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	36.395.430.000	0,9%					
0-OF 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	23.514.692.000	0,6%					
0-OI 2619	1116	T.I.A. 2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud	12.880.738.000	0,3%					
0-OI 2052	1116	T.I.A. 2.7.2.1.4.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente salud	8.985.000	0,0%					
0-OI 2052	1116	T.I.A. 2.7.2.1.4.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Preferente salud	55.040.000	0,0%					
0-OI 2052	1116	T.I.A. 2.7.2.1.4.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud	172.805.000	0,0%					
0-OI 2052	1116	T.I.A. 2.7.2.1.4.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Preferente salud, recaudo Fondo Cuenta FND	247.427.000	0,0%					
0-OI 2052	1116	T.I.A. 2.7.2.1.4.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Preferente salud	3.934.641.000	0,1%					
0-OI 2053	1116	T.I.A. 2.7.2.1.5.2	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Salud	260.832.000	0,0%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		T.I.A.2.7.2.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Preferente Educación	59.401.903.575	1,5%					
0-2052	1114	T.I.A. 2.7.2.2.1.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Preferente educación	116.799.000	0,0%					
0-2052	1114	T.I.A. 2.7.2.2.1.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Preferente educación	715.520.000	0,0%					
0-2052	1114	T.I.A. 2.7.2.2.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente educación	2.246.460.000	0,1%					
0-2052	1114	T.I.A. 2.7.2.2.1.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Preferente educación	3.216.550.398	0,1%					
0-2052	1114	T.I.A. 2.7.2.2.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Preferente educación	51.150.334.177	1,3%					
0-2053	1114	T.I.A. 2.7.2.2.2.2	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Educación	1.956.240.000	0,1%					
		T.I.A.2.7.2.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Libre destinación	204.964.676.319	5,2%		2.031.377.873	20.110.640.946	180.995.768.518	180.995.768.518
0-1010	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Libre destinación	409.154.668	0,0%		4.132.875	40.915.467	368.239.201	368.239.201
0-2522	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Libre destinación	4.132.875	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Libre destinación	2.506.521.600	0,1%		25.318.400	250.652.160	2.255.869.440	2.255.869.440
0-2522	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Libre destinación	25.318.400	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Libre destinación	7.869.520.632	0,2%		79.490.107	786.952.063	7.082.568.569	7.082.568.569
0-2522	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Libre destinación	79.490.107	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta	11.267.823.472	0,3%		113.816.399	1.126.782.347	10.141.041.125	10.141.041.125

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
			FND- Libre destinación							
0-2522	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Libre destinación	113.816.399	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Libre destinación	177.391.719.711	4,5%		1.791.835.553	17.739.171.971	159.652.547.740	159.652.547.740
0-2522	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Libre destinación	1.791.835.553	0,0%					
0-2110	1114	T.I.A. 2.7.2.3.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Libre destinación	1.809.934.902	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A. 2.7.2.1.6.2	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Libre destinación	1.661.669.381	0,0%		16.784.539	166.166.938	1.495.502.443	1.495.502.443
0-2522	1114	T.I.A. 2.7.2.1.6.3	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Libre destinación	16.784.539	0,0%					
0-2110	1114	T.I.A. 2.7.2.1.6.4	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Libre destinación	16.954.080	0,0%					
		T.I.A.2.7.2.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Deporte	13.691.411.412	0,4%					
0-2051	1114	T.I.A. 2.7.2.4.1.1.1.1	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción nacional - Deporte	26.953.535	0,0%					
0-2051	1114	T.I.A. 2.7.2.4.1.1.1.2	Derechos de explotación de la introducción de licores de producción extranjera - Deporte	165.120.000	0,0%					
0-2051	1114	T.I.A. 2.7.2.4.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Deporte	518.413.744	0,0%					
0-2051	1114	T.I.A. 2.7.2.4.1.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Deporte	742.280.861	0,0%					
0-2051	1114	T.I.A. 2.7.2.4.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Deporte	11.803.923.272	0,3%					
0-2051	1114	T.I.A. 2.7.2.4.2.2	Participación en la utilización de alcohol potable producido en su jurisdicción - Deporte	434.720.000	0,0%					
		T.I.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	6.797.785.000	0,2%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OA 2616	1116	TLA.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	6.797.785.000	0,2%					
		TLA.2.7.10	Otros no tributarios	17.620.254.000	0,5%	-	-	-	-	-
0-2060	1114	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	216.320.000	0,0%					
0-2070	1114	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	133.686.000	0,0%					
0-2120	1114	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	12.394.953.000	0,3%					
0-2350	1114	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	390.927.000	0,0%					
0-2360	1133	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	0	0,0%					
0-2370	1133	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	0	0,0%					
0-2430	1133	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	0	0,0%					
0-OF 2601	1116	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	284.368.000	0,0%					
0-OI 2601	1116	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	0	0,0%					
0-OI 2603	1116	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	3.200.000.000						
0-PS 2614	1116	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	0	0,0%					
1-OF 2623	1116	TLA.2.7.10	Otros no tributarios	1.000.000.000	0,0%					
		TL.B	INGRESOS DE CAPITAL	321.503.436.597	8,2%	-	-	-	-	16.632.624.000
		TL.B.1	Cofinanciación	89.925.438.836	2,3%	-	-	-	-	-
		TL.B.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	425.000.000	0,0%					
0-4812	1110	TL.B.1.1.5	Programas Otros Sectores	425.000.000	0,0%					
		TL.B.1.3	Cofinanciación Municipal - nivel central	0	0,0%					
0-2615	1120	TL.B.1.3.1	Cofinanciación Municipal Programas de Salud	0	0,0%					
		TL.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	89.500.438.836	2,3%	-	-	-	-	-
		TL.B.1.4.1	Sector Descentralizado	89.500.438.836	2,3%	-	-	-	-	-
0-4828	1117	TL.B.1.4.1.1.1	Otras cofinanciaciones del Sector descentralizado Nacional	70.579.107.836	1,8%					
0-4820	1114	TL.B.1.4.1.1.1	Otras cofinanciaciones del Sector descentralizado Nacional	18.921.331.000	0,5%					
		TL.B.4	Recursos del crédito	196.557.543.761	5,0%	-	-	-	-	-

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.B.4.1	Interno	196.557.543.761	5,0%	-	-	-	-	-
0-8007	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	0	0,0%					
0-8107	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	0	0,0%					
0-8115	1114	TI.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	196.557.543.761	5,0%					
		TI.B.4.2	Externo	0	0,0%	-	-	-	-	-
0-8002	1114	TI.B.4.2	Externo	0	0,0%					
0-8051	1114	TI.B.4.2	Externo	0	0,0%					
		TI.B.7	Venta de Activos	0	0,0%					
		TI.B.7.1	al sector público	0	0,0%					
0-2515	1114	TI.B.7.1.5	Venta de edificios	0	0,0%					
		TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	21.853.932.000	0,6%	-	-	-	-	11.173.790.000
		TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinacion	11.173.790.000	0,3%	-	-	-	-	11.173.790.000
0-1011	1114	TI.B.8.1.3	Provenientes de Recursos Libre destinacion	11.173.790.000	0,3%				0	11.173.790.000
		TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	10.680.142.000	0,3%	-	-	-	-	-
		TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	8.016.038.000	0,2%	0	0	0	0	0
		TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	7.016.038.000	0,2%					
0-3011	1114	TI.B.8.2.1.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	7.016.038.000	0,2%					
		TI.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	1.000.000.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-PS 3031	1116	TI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	500.000.000	0,0%					
0-SP 3033	1116	TI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	500.000.000	0,0%					
		TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	0	0,0%					
0-3103	1114	TI.B.8.2.2	Provenientes de regalías y compensaciones	0	0,0%					
		TI.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	5.164.104.000	0,1%	-	-	-	-	-

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2070	1114	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	10.689.000	0,0%					
0-2506	1114	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	1.328.415.000	0,0%					
0-OI 2601	1116	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	25.000.000	0,0%					
0-OI 2608	1116	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	200.000.000	0,0%					
0-OI 2611	1116	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	1.100.000.000	0,0%					
0-OI 2619	1116	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	2.200.000.000	0,1%					
0-OA 2618	1116	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	0	0,0%					
0-OI 2603	1116	TL.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	300.000.000	0,0%					
		TL.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	0	0,0%					
1-OI 2622	1116	TL.B.10.2.1	Retiro de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional, recursos loto en línea, para inversión en salud	0	0,0%					
		TL.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	5.000.000.000	0,1%					
0-1011	1114	TL.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	5.000.000.000	0,1%					
0-OA 2611	1116	TL.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	0	0,0%					
0-OI 2611	1116	TL.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	0	0,0%					
0-OI 2612	1116	TL.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	0	0,0%					
		TL.B.13	REINTEGROS	24.605.000	0,0%	-	-	-	-	-
		TL.B.13.1	Salud	24.605.000	0,0%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	TL.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	0	0,0%					

FONDO	C.G	POSPRE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2018	%	FONPET 20%	1% ICLD AMB	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI 2620	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	12.605.000	0,0%					
0-PS 3031	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	0	0,0%					
0-SP 3033	1116	TI.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalias	12.000.000	0,0%					
		TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	5.641.917.000	0,1%	-	-	-	-	5.458.834.000
0-1011	1114	TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	5.458.834.000	0,1%					5.458.834.000
0-OI 2613	1116	TI.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	183.083.000	0,0%					

B. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

C.G	Fondo	Pos Pre	Descripción	Presupuesto 2018	Operación Reciproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	113.057.130.146	41.568.386.946	71.488.743.200
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	110.099.829.146	41.568.386.946	68.531.442.200
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	110.099.829.146	41.568.386.946	68.531.442.200
		T-IE110204	Operacionales	53.436.032.200	0	53.436.032.200
1250	0-1010	T-IE110204030101	Matrículas e Inscripciones	29.869.532.200	0	29.869.532.200
1250	0-1010	T-IE110204030103	Validaciones y Otros Exámenes	230.000.000	0	230.000.000
1250	0-1010	T-IE110204030105	Programas Especiales (Vacacionales e Intensivos)	155.000.000	0	155.000.000
1250	0-4400	T-IE110204030105	Programas Especiales (Convenios)	17.235.000.000	0	17.235.000.000
1250	0-1010	T-IE110204030109	Certificados	143.000.000	0	143.000.000
1250	0-1010	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	2.927.000.000	0	2.927.000.000
1250	0-2709	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	900.000.000	0	900.000.000
1250	0-1010	T-IE110204032713	Carné	243.000.000	0	243.000.000
1250	0-2709	T-IE110204033127	Excedentes por Administración de proyectos	517.050.000	0	517.050.000
1250	0-2710	T-IE110204033127	Excedentes por Administración de proyectos	1.206.450.000	0	1.206.450.000
1250	0-1010	T-IE1102040537	Impresos y Publicaciones	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE110205	Aportes	54.067.386.946	41.568.386.946	12.499.000.000
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	5.184.000.000	0	5.184.000.000
1250	0-2707	T-IE11020505010193	Aporte Nación Inversión CREE	0	0	0
1250	0-2713	T-IE11020505010193	Recursos imponible Ley 1819 de 2016	3.000.000.000	0	3.000.000.000
1250	0-2712	T-IE11020505010193	Recursos IVA Ley 1819 de 2016	2.184.000.000	0	2.184.000.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	48.883.386.946	41.568.386.946	7.315.000.000
1250	0-1010	T-IE11020505030198	Aporte del Gobierno Departamental	15.019.471.093	15.019.471.093	0
1250	0-2052	T-IE11020505030198	Aporte del Gobierno Departamental	25.697.052.053	25.697.052.053	0
1250	0-2020	T-IE11020505030198	Estampilla Prodesarrollo	851.863.800	851.863.800	0
1250	0-2705	T-IE11020505030198	Estampilla Politécnica	7.000.000.000	0	7.000.000.000

C.G	Fondo	Pos Pre	Descripción	Presupuesto 2018	Operación Reciproca	Ingresos Propios
1250	0-2706	T-IE11020505030198	Estampilla Politécnica - Rionegro	315.000.000	0	315.000.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	2.596.410.000	0	2.596.410.000
1250	0-2710	T-IE11029898	Recuperación I.V.A	1.000.000.000	0	1.000.000.000
1250	0-2512	T-IE11029898	Cuotas Partes Jubilatorias	500.000.000	0	500.000.000
1250	0-2702	T-IE11029898	Fondo de Bienestar Social Laboral	1.096.410.000	0	1.096.410.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	2.957.301.000	0	2.957.301.000
		T-IE1201	RECURSOS DEL CRÉDITO	2.200.000.000		2.200.000.000
1250	0-8001	T-IE 12010101	Banca Comercial	2.200.000.000	0	2.200.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	757.301.000	0	757.301.000
		T-IE120202	Venta de Activos	5.000.000	0	5.000.000
1250	0-1011	T-IE1202020198	Venta de activos	5.000.000	0	5.000.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	752.301.000	0	752.301.000
1250	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros	127.000.000	0	127.000.000
1250	0-2702	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. F.B.S.L.	38.000.000	0	38.000.000
1250	0-2710	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Devolución I.V.A.	31.000.000	0	31.000.000
1250	0-2020	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Prodesarrollo	119.000.000	0	119.000.000
1250	0-2705	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Politécnica	119.000.000	0	119.000.000
1250	0-2707	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. CREE	316.000.000	0	316.000.000
1250	0-2709	T-IE120203010398	Rend. Excedentes de Extensión	1.000.000	0	1.000.000
1250	0-2701	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Apartado	1.000	0	1.000
1250	0-2704	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Rionegro	300.000	0	300.000
1250	0-2706	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Politecnica Rionegro	1.000.000	0	1.000.000

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

CeGe stor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2018	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	75.088.279.805	14.852.376.646	60.235.903.159
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	74.708.279.805	14.852.376.646	59.855.903.159
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	74.708.279.805	14.852.376.646	59.855.903.159
		T-IE110204	Operacionales	47.605.903.159	0	47.605.903.159
1251	0-1010	T-IE110204030101	Matriculas e inscripciones	24.605.903.159	0	24.605.903.159
1251	0-1010	T-IE110204033123	Certificados	200.000.000	0	200.000.000
1251	0-1010	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	2.300.000.000	0	2.300.000.000
1251	0-1010	T-IE110204030105	Programas de extensión académica	500.000.000	0	500.000.000
1251	0-4900	T-IE110204030105	Programas Especiales (Convenios y/o proyectos)	5.000.000.000	0	5.000.000.000
1251	0-4900	T-IE110204033127	Otros Convenios y/o contratos	15.000.000.000	0	15.000.000.000
		T-IE110205	Aportes	22.852.376.646	14.852.376.646	8.000.000.000
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	8.000.000.000	0	8.000.000.000
1251	0-2707	T-IE11020505010193	Aportes de la Nación para Inversión	8.000.000.000		8.000.000.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	14.852.376.646	14.852.376.646	0
1251	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	6.539.908.832	6.539.908.832	0
1251	0-2052	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	7.460.604.014	7.460.604.014	0
1251	0-2020	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Estampillas)	851.863.800	851.863.800	0
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	4.250.000.000	0	4.250.000.000
1251	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos	3.000.000.000	0	3.000.000.000
1251	0-1010	T-IE11029898	Cuotas partes jubilatorias	550.000.000	0	550.000.000
1251	0-1010	T-IE11029898	Recuperación del IVA	700.000.000	0	700.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	380.000.000	0	380.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000	0	20.000.000
		T-IE12020201	Venta de Activos no Financieros	20.000.000	0	20.000.000
1251	0-1011	T-IE1202020198	Venta de Otros Activos no Financieros	20.000.000	0	20.000.000
		T-IE1.2.02.03	Rendimientos por Operaciones Financieras	360.000.000	0	360.000.000
		T-IE1.2.02.03.01	Intereses	360.000.000	0	360.000.000
		T-IE1.2.02.03.01.01	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	360.000.000	0	360.000.000
1251	0-1011	T-IE1.2.02.03.01.01.98	Otros Intereses de Libre Destinación	360.000.000	0	360.000.000

INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2018	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	17.356.047.259	16.193.671.762	1.162.375.497
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	17.344.927.259	16.193.671.762	1.151.255.497
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	17.344.927.259	16.193.671.762	1.151.255.497
		T-IE110204	Operacionales	209.694.497	0	209.694.497
1255	0-1010	T-IE11020407	Arrendamientos	209.694.497	0	209.694.497
		T-IE110205	Aportes	17.080.232.762	16.193.671.762	886.561.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	17.080.232.762	16.193.671.762	886.561.000
1255	0-1010	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental - Para gastos de funcionamiento	6.595.318.762	6.595.318.762	0
1255	0-1010	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental- Para gastos de inversión	5.758.497.168	5.758.497.168	0
1255	0-1011	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental- Para gastos de inversión	741.502.832	741.502.832	0
1255	0-3131	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental IVA Telefonía Celular -Cultura	3.098.353.000	3.098.353.000	0
1255	0-2708	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental - FLA - Ordenanza 12 de 2015	623.800.000	0	623.800.000
1255	0-2708	T-IE1102050503030101	Traslado de Entidades no Financieras Departamentales - Ordenanza 12 de 2015	262.761.000	0	262.761.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	55.000.000	0	55.000.000
1255	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	55.000.000	0	55.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	11.120.000	0	11.120.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	11.120.000	0	11.120.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	11.120.000	0	11.120.000
		T-IE12020301	Intereses	11.120.000	0	11.120.000
1255	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros - Recursos propios	3.120.000	0	3.120.000
1255	0-2708	T-IE120203010398	Rendimientos Financieros - Recursos de destinación especial	8.000.000	0	8.000.000

PENSIONES ANTIOQUIA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2018	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	91.384.980.000	81.854.802.000	9.530.178.000
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	91.323.880.000	81.854.802.000	9.469.078.000
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	91.323.880.000	81.854.802.000	9.469.078.000
		T-IE110204	Operacionales	529.015.000	0	529.015.000
1257	0-1010	T-IE110204032498	Otros servicios financieros	449.702.000	0	449.702.000
1257	0-1010	T-IE110204033129	Comisión de Administración Ley 100 de 1993	79.313.000	0	79.313.000
		T-IE110205	Aportes	84.125.490.000	81.854.802.000	2.270.688.000
		T-IE11020503	Aportes de Afiliados	2.270.688.000	0	2.270.688.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Afiliados	567.672.000	0	567.672.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Departamento	1.531.023.000	0	1.531.023.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Fabrica de Licores	164.263.000	0	164.263.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Asamblea	7.730.000	0	7.730.000
		T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	81.854.802.000	81.854.802.000	0
1257	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	79.092.202.000	79.092.202.000	0
1257	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental -Comisión	2.762.600.000	2.762.600.000	0
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	6.669.375.000	0	6.669.375.000
1257	0-2512	T-IE11029898	Cuotas partes Jubilatorias	6.669.375.000	0	6.669.375.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	61.100.000	0	61.100.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	61.100.000	0	61.100.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	61.100.000	0	61.100.000
1257	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos financieros	61.100.000	0	61.100.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CeGestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2018	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	210.703.104.000	210.703.104.000
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	86.849.167.000	86.849.167.000
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	86.849.167.000	86.849.167.000
		T-IE110204	Operacionales	75.849.541.000	75.849.541.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos Vehículos)	100.000	100.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos de Salud y Calamidad)	2.089.000	2.089.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos Computadores)	150.000	150.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Crédito CAF)	77.575.000	77.575.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Créditos Vivienda)	1.300.000.000	1.300.000.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Crédito de Fomento)	49.157.350.000	49.157.350.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Crédito CAF)	21.424.000	21.424.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Redescuento)	14.462.321.000	14.462.321.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Préstamos de Vivienda)	410.000.000	410.000.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Préstamos de Vehículo)	5.000	5.000
1261	0-1010	T-IE110204032405	Intereses de Tesorería (Crédito de Tesorería)	8.763.527.000	8.763.527.000
1261	0-1010	T-IE110204032407	Comisiones	1.140.000.000	1.140.000.000
1261	0-1010	T-IE110204032498	Otros Servicios Financieros (Intereses por Descuento de Títulos Valores)	500.000.000	500.000.000
1261	0-1010	T-IE110204032498	Otros Servicios Financieros (Seguro Vida Incendio Créditos Empleados)	15.000.000	15.000.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	10.999.626.000	10.999.626.000
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Arrendamiento)	2.316.372.000	2.316.372.000
1261	0-2512	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Recuperación Cuotas Partes)	149.603.000	149.603.000
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Otros Ingresos)	3.723.796.000	3.723.796.000
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Otros Servicios Financieros Intereses por Colocación de Excedentes financieros)	4.809.855.000	4.809.855.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	123.853.937.000	123.853.937.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	123.853.937.000	123.853.937.000
		T-IE120201	Recursos del Balance	800.000.000	800.000.000
1261	0-1011	T-IE12020105	Reintegros	800.000.000	800.000.000
		T-IE120202	Venta de Activos	101.938.234.000	101.938.234.000
1261	0-1011	T-IE1202020198	Venta de activos	101.938.234.000	101.938.234.000
		T-IE120203	Rendimientos por Operaciones Financieras	21.115.703.000	21.115.703.000
1261	0-1011	T-IE1202030303	Dividendos provenientes de Papeles	0	0
1261	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos por Operaciones Financieras	12.510.917.000	12.510.917.000
1261	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos por Operaciones Financieras	8.604.786.000	8.604.786.000

INDEPORTES

CeGe stor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2018	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	81.474.022.163	60.338.194.234	21.135.827.929
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	81.474.022.163	60.338.194.234	21.135.827.929
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	81.474.022.163	60.338.194.234	21.135.827.929
		T-IE110204	Operacionales	2.280.718.026	0	2.280.718.026
1264	0-1010	T-IE1102040198	Otras ventas de Bienes	2.280.718.026	0	2.280.718.026
		T-IE110205	Aportes	79.193.304.137	60.338.194.234	18.855.109.903
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	18.855.109.903	0	18.855.109.903
1264	0-1010	T-IE11020505010191	Impuesto al Tabaco	18.855.109.903	0	18.855.109.903
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	60.338.194.234	60.338.194.234	0
1264	0-1010	T-IE11020505030198	Transferencia Departamento	39.654.143.070	39.654.143.070	0
1264	0-3132	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Telefonía)	3.098.353.000	3.098.353.000	0
1264	0-2151	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Licor)	15.030.106.764	15.030.106.764	0
1264	0-2020	T-IE11020505030198	Departamento Estampilla Prodesarrollo	2.555.591.400	2.555.591.400	0
		T-IE1102050503030103	Otros Aportes de Empresas No Financieras Departamentales	0	0	0
1264	0-1010	T-IE110205050303010398	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales (Ordenanza)	0	0	0
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	0	0	0
1264	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	0	0	0
1264	0-1010	T-IE11029898	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	0	0	0
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0
		T-IE120203	Rendimientos por operaciones financieras	0	0	0
1264	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos financieros	0	0	0

Artículo 2o.: Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2018, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior y por un valor de **CUATRO BILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.285.735.200.842)** de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

SEGUNDA PARTE - EGRESOS

Descripción	Presupuesto 2018	Operación Reciproca	Total Presupuesto
A. NIVEL CENTRAL	3.911.479.069.057	0	3.911.479.069.057
1101 ASAMBLEA	12.298.031.916	0	12.298.031.916
FUNCIONAMIENTO	12.298.031.916	0	12.298.031.916
1102 CONTRALORÍA	34.780.557.710	0	34.780.557.710
FUNCIONAMIENTO	34.780.557.710	0	34.780.557.710
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	16.018.305.136	0	16.018.305.136
FUNCIONAMIENTO	11.372.625.136	0	11.372.625.136
INVERSIÓN	4.645.680.000	0	4.645.680.000
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACIÓN	19.230.214.288	0	19.230.214.288
FUNCIONAMIENTO	7.887.166.512	0	7.887.166.512
INVERSIÓN	11.343.047.776	0	11.343.047.776
1113 SECRETARÍA DE GOBIERNO	27.552.578.805	0	27.552.578.805
FUNCIONAMIENTO	6.481.393.512	0	6.481.393.512
INVERSIÓN	21.071.185.293	0	21.071.185.293
1114 SECRETARÍA DE HACIENDA	869.777.548.617	0	869.777.548.617
FUNCIONAMIENTO	296.534.837.462	0	296.534.837.462
INVERSIÓN	143.768.957.828	0	143.768.957.828
DEUDA PÚBLICA	429.473.753.327	0	429.473.753.327
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.168.649.772.000	0	1.168.649.772.000
FUNCIONAMIENTO	15.951.976.625	0	15.951.976.625
INVERSIÓN	1.152.697.795.375	0	1.152.697.795.375
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	548.919.388.000	0	548.919.388.000
FUNCIONAMIENTO	51.717.507.000	0	51.717.507.000
INVERSIÓN	497.201.881.000	0	497.201.881.000
1117 SECRETARÍA DE MINAS	9.719.660.512	0	9.719.660.512
FUNCIONAMIENTO	2.719.660.512	0	2.719.660.512
INVERSIÓN	7.000.000.000	0	7.000.000.000
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.591.845.653	0	28.591.845.653
FUNCIONAMIENTO	8.072.004.512	0	8.072.004.512

Descripción	Presupuesto 2018	Operación Reciproca	Total Presupuesto
INVERSIÓN	20.519.841.141	0	20.519.841.141
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	10.049.515.000	0	10.049.515.000
FUNCIONAMIENTO	2.734.515.000	0	2.734.515.000
INVERSIÓN	7.315.000.000	0	7.315.000.000
1120 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	319.418.909.582	0	319.418.909.582
FUNCIONAMIENTO	11.432.462.540	0	11.432.462.540
INVERSIÓN	307.986.447.042	0	307.986.447.042
1122 SECRETARÍA DE GENERAL	32.901.993.564	0	32.901.993.564
FUNCIONAMIENTO	30.407.578.564	0	30.407.578.564
INVERSIÓN	2.494.415.000	0	2.494.415.000
1124 SECRETARÍA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	260.040.759.865	0	260.040.759.865
FUNCIONAMIENTO	229.709.669.883	0	229.709.669.883
INVERSIÓN	30.331.089.982	0	30.331.089.982
1125 GERENCIA INDIGENA	1.640.871.660	0	1.640.871.660
FUNCIONAMIENTO	890.186.000	0	890.186.000
INVERSIÓN	750.685.660	0	750.685.660
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	10.430.833.849	0	10.430.833.849
FUNCIONAMIENTO	1.566.923.000	0	1.566.923.000
INVERSIÓN	8.863.910.849	0	8.863.910.849
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	6.076.386.512	0	6.076.386.512
FUNCIONAMIENTO	1.708.386.512	0	1.708.386.512
INVERSIÓN	4.368.000.000	0	4.368.000.000
1129 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	1.570.899.838	0	1.570.899.838
FUNCIONAMIENTO	1.187.612.512	0	1.187.612.512
INVERSIÓN	383.287.326	0	383.287.326
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	291.989.823.410	0	291.989.823.410
FUNCIONAMIENTO	246.474.279.649	0	246.474.279.649
INVERSIÓN	45.515.543.761	0	45.515.543.761
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	19.423.705.349	0	19.423.705.349
FUNCIONAMIENTO	1.955.198.512	0	1.955.198.512
INVERSIÓN	17.468.506.837	0	17.468.506.837
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	9.527.535.512	0	9.527.535.512
FUNCIONAMIENTO	3.383.160.512	0	3.383.160.512
INVERSIÓN	6.144.375.000	0	6.144.375.000
1136 GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES	1.438.860.000	0	1.438.860.000
FUNCIONAMIENTO	743.360.000	0	743.360.000
INVERSIÓN	695.500.000	0	695.500.000
1137 GERENCIA DE SERVICIOS	51.158.165.448	0	51.158.165.448

Descripción	Presupuesto 2018	Operación Reciproca	Total Presupuesto
PÚBLICOS			
FUNCIONAMIENTO	1.352.385.000	0	1.352.385.000
INVERSIÓN	49.805.780.448	0	49.805.780.448
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	78.439.296.831	0	78.439.296.831
FUNCIONAMIENTO	1.484.946.000	0	1.484.946.000
INVERSIÓN	76.954.350.831	0	76.954.350.831
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	71.833.610.000	0	71.833.610.000
FUNCIONAMIENTO	1.352.479.000	0	1.352.479.000
INVERSIÓN	70.481.131.000	0	70.481.131.000
1418 F.S.P.J. ANTIOQUIA SIEMBRA	10.000.000.000	0	10.000.000.000
INVERSIÓN	10.000.000.000	0	10.000.000.000
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	589.063.563.373	214.807.431.588	374.256.131.785
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	113.057.130.146	41.568.386.946	71.488.743.200
FUNCIONAMIENTO	36.661.582.200		36.661.582.200
INVERSIÓN	72.838.547.946	41.568.386.946	31.270.161.000
DEUDA PÚBLICA	3.557.000.000		3.557.000.000
1251 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	75.088.279.805	14.852.376.646	60.235.903.159
FUNCIONAMIENTO	16.860.799.060		16.860.799.060
INVERSIÓN	58.227.480.745	14.852.376.646	43.375.104.099
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	17.356.047.259	16.193.671.762	1.162.375.497
FUNCIONAMIENTO	6.595.318.762	6.595.318.762	0
INVERSIÓN	10.760.728.497	9.598.353.000	1.162.375.497
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	91.384.980.000	81.854.802.000	9.530.178.000
FUNCIONAMIENTO	83.295.428.000	76.575.192.000	6.720.236.000
INVERSIÓN	89.552.000	0	89.552.000
DEUDA PÚBLICA	8.000.000.000	5.279.610.000	2.720.390.000
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	210.703.104.000	0	210.703.104.000
FUNCIONAMIENTO	93.638.461.000		93.638.461.000
INVERSIÓN	111.343.020.000	0	111.343.020.000
DEUDA PÚBLICA	5.721.623.000		5.721.623.000
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	81.474.022.163	60.338.194.234	21.135.827.929
FUNCIONAMIENTO	11.415.691.265		11.415.691.265
INVERSIÓN	65.994.727.205	60.338.194.234	5.656.532.971
DEUDA PÚBLICA	4.063.603.693		4.063.603.693
Total general	4.500.542.632.430	214.807.431.588	4.285.735.200.842

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. DEFINICIÓN

Artículo 3. Corresponden a normas complementarias a la Ordenanza 28 de 2017 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental en concordancia con, la Ley 617 de 2000, 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007 y el Decreto 111 de 1996, estas disposiciones facultan pro tempore al Gobernador para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental y solo rigen para la vigencia fiscal del año 2018.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 4. Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento del Nivel Central, el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental y algunas en lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales pertenecen.

Artículo 5. El Departamento de Antioquia con el fin de dar cumplimiento a la Ley 962 de 2005 en su Artículo 31, reglamentada por el Decreto Nacional 3402 de 2007, compilado en el decreto 1068 de 2015 y modificado por el artículo 1 del decreto 1536 de 2016, continúa con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT para los ingresos y gastos de todas las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

Dado que, para los Establecimientos Públicos, el FUT no ha definido codificación para los ingresos, se adopta la codificación de la Contraloría General de la República.

Artículo 6. Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y los Establecimientos Públicos, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo anterior.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 7. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

Artículo 8. Sobre los ingresos del presupuesto. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de su recaudo. La Dirección de Tesorería podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 9. Disponibilidad de ingresos para adiciones. De la disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General, de que trata el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, se exceptuarán aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el presupuesto.

Artículo 10. Cómputo de las Rentas. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Proyecto de Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo, no obstante, la Administración Departamental dará cumplimiento a los principios de economía y eficiencia.

Artículo 11. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. La distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental no societarias, serán determinados por el Consejo de Gobierno, a más tardar el 30 de abril de 2018.

Si la suma de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, destinada por el Consejo de Gobierno al Departamento, supera el 1% del Presupuesto Departamental, la respectiva adición presupuestal se hará mediante Ordenanza, en caso contrario se hará mediante Decreto del Gobernador.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, destinados por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto de inversión mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, siempre y cuando se de cumplimiento a los requisitos exigidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y de conformidad con las Disposiciones Generales aprobadas por ese organismo en la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2018.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno al Departamento de Antioquia serán pagados antes del 31 de mayo de 2018 por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, no societarios correspondientes.

Artículo 12. Agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública. Los agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, tienen la obligación de cancelar al Departamento la retención practicada que les corresponde, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al vencimiento del período, en la taquilla que para tal efecto designe la Dirección de Rentas, bancos u otras entidades financieras con las cuales el Departamento tenga convenio sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios, según lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, sin perjuicio de la configuración y aplicación de otras sanciones.

Artículo 13. Reclasificaciones del ingreso. La Administración Departamental podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones de los Recursos del Crédito.

Artículo 14. Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, ingresos para legalizar daciones en pago, donaciones y premios. Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, donaciones y premios, se incorporarán al Presupuesto General mediante decreto expedido por el Gobernador.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que financiaron en la vigencia en la cual se recaudó la renta.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los saldos de recursos del balance de libre disponibilidad, financiados con recursos del crédito interno, una vez incorporados al Presupuesto General podrán trasladarse a otros proyectos destinados a darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, siempre y cuando el proyecto se haya ejecutado en un 100% y el saldo disponible no se requiera para el propósito que le dio origen.

Igualmente, se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante acto Administrativo expedido por el Gobernador, las donaciones debidamente respaldadas en escritura pública y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

La administración podrá adicionar al presupuesto mediante Decreto, los recursos del crédito externo cuyo recaudo exceda el valor proyectado. Los recursos objeto de adición se destinarán a los proyectos para los cuales fue contratado el empréstito externo, lo que expresamente queda facultado para ello.

Artículo 15. Procedimiento para incorporar al presupuesto los convenios y contratos financiados con moneda extranjera. Los ordenadores del gasto que en representación del Departamento suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.

- Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del Fondo y la apertura de la cuenta bancaria.
- Una vez la Dirección de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.
- El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el objeto contractual.

Artículo 16. Devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

Artículo 17. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad de la Gobernación de Antioquia. Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente, los rendimientos financieros que se generen derivados de:

- a) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- c) Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos Departamentales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 18. Rendimientos financieros de recursos recibidos. Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo ofrosí.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad contratante, los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio o contrato el Contratista o Asociado aún no los ha reclamado, éstos deberán ser reclasificados para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 19. Ejecución del Presupuesto de Gastos. La Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en la Ley 819 de 2003.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre mensual será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más los Registros Presupuestales legalmente adquiridos.

Artículo 20. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como: Los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes o complementarios.

Artículo 21. Hechos cumplidos. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Éstos solo podrán ser resueltos a partir de las figuras de la Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última para el caso de convenios o contratos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 22. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

Artículo 23. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas. La Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Dirección de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones

de leyenda, codificación necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2018; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos Artículos presupuestales, deberá además hacer las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o por la estructura del código presupuestal, que se presente por directrices trazadas del orden nacional.

Artículo 24. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades *pro tempore* al Gobernador de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Nacional.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental.

El Gobernador está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Artículo 25. Prohibición de traslados presupuestales de inversión a funcionamiento. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse éstas deberán ir necesariamente a aprobación de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable de Planeación Departamental.

Artículo 26. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, gastos inherentes a la nómina y transferencias corrientes.

Artículo 27. Concepto favorable de Planeación. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

Artículo 28. Depuración de saldos de CDP y registro presupuestal. Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó, no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras

Artículo 29. Término para las disponibilidades presupuestales. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

Artículo 30. Distribución de partidas globales. La Secretaría de Hacienda a solicitud del ordenador del gasto de cada unidad ejecutora, a través de resolución, distribuirá las partidas globales apropiadas en el presupuesto, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal. Esta disposición solo aplica para la Secretaría de Salud.

Artículo 31. Impacto fiscal de proyectos de Ordenanza compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación de la ponencia del proyecto de ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la norma y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

Parágrafo: El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental.

Artículo 32. Cruce de cuentas. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas y que tengan un vencimiento superior a un (1) año. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la Cartera Departamental.

Artículo 33. Incumplimiento en el pago de cuotas de fiscalización. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas unidades ejecutoras del Presupuesto General del Departamento, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquéllas, que incumplan con el pago de la cuota de fiscalización u otras obligaciones contenidas en las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la presente Ordenanza. Para tal efecto, cada una de las unidades ejecutoras y entidades enviarán a la Secretaría de Hacienda, un informe mensual sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente.

Artículo 34. Modificación y nombramientos en la planta de cargos. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva. Igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente.

Artículo 35. Expedición de disponibilidades. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades globales que amparen varios procesos de contratación. Además, éstas estarán sujetas a los límites del PAC programado.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos, mínima cuantía) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso de adjudicación podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para:

- Servicios públicos
- Cuotas de administración
- Comisiones de recaudo de impuestos
- Viáticos y gastos de viaje
- Gastos legales
- Contratación del régimen subsidiado

- Atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.
- Cesantías anticipadas
- Préstamos calamidad
- Créditos hipotecarios
- Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970)
- Otros auxilios (aros, quirúrgicos e hijos limitados, etc.)
- Gastos de nómina
- Comisiones deuda externa

Artículo 36. Incremento salarial. Se autoriza a la Administración Departamental a efectuar las modificaciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago del incremento salarial aprobado por la Asamblea Departamental.

Parágrafo: El Gobernador durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, expedirá el decreto de incremento salarial correspondiente al IPC de la Vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial.

Artículo 37. Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 38. Reducción de saldos de convenios o contratos. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Dirección de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 39. Imputación de decisiones judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia,

se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Asimismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

Artículo 40. Aportes a la Universidad de Antioquia. De conformidad con el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 225 de la ley 1753 de 2015, en el presupuesto del Nivel Central durante la vigencia fiscal 2018 el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia. Solo existirá obligación económica con esta entidad hasta la partida apropiada en el presente documento financiero y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC de gastos.

Parágrafo: Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia fiscal a esta entidad con la condición de financiar un proyecto específico de inversión, no sumará en la base presupuestal para los aportes de los años subsiguientes.

Artículo 41. Imputación de gastos de funcionamiento. Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador, cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores oficiales de otras unidades ejecutoras, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivos, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, se imputarán en la respectiva unidad ejecutora a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

Parágrafo: Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados serán con cargo al proyecto de inversión.

Artículo 42. Avances. En el caso de avances, éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio de la cual se reglamenta la autorización de pago por el Sistema de Avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances solo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración, para los cuales no exista PAC disponible en ese momento. Esta figura le será aplicable también para el caso de los pagos que deban realizarse cuya fuente de financiación sea a través de recursos de crédito.

Artículo 43. Vigencias expiradas. En el Presupuesto General se podrán crear rubros de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

La utilización de este mecanismo requiere ser autorizado por el CODFIS, quien tendrá la obligación de remitir cada caso a los órganos competentes para su análisis de responsabilidad fiscal y Disciplinaria.

Artículo 44. Disponibilidad presupuestal y Banco de Programas y Proyectos. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos tendrán como referencia el código del Banco de Proyectos de Inversión Pública Departamental -BPID- asignado por el Departamento Administrativo de Planeación y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar proyectos en códigos BPID diferentes a los ya aprobados. Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos (códigos BPID) a los

ya asignados deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 45. Pago de gastos causados en el último mes de 2017. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último mes de 2017, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2018.

Parágrafo: Los pagos por concepto de servicios asociados a la nómina, las cesantías, las pensiones, los impuestos y los servicios públicos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 46. Certificados de Viabilidad Presupuestal una vez aprobado el Presupuesto 2018. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaría Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2018 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental.

Estos documentos solo respaldan el proceso hasta la etapa precontractual.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerencias y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2018, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en vigencias anteriores, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Artículo 47. Autorización para contratar recursos del crédito: De conformidad con la Ordenanza 1E de 1994, el Gobernador de Antioquia queda autorizado y facultado para contratar recursos del crédito y realizar operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras que se encuentran definidas en el contrato marco e ISDA (International Swap Dealers Association) previamente firmado por la entidad y otorgar las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2018.

De igual manera, el Gobernador queda autorizado y facultado, para que en caso de que por diferencia cambiaria resultare un menor valor de endeudamiento autorizado en el párrafo anterior, contrate el endeudamiento necesario a fin de equilibrar el valor autorizado inicialmente.

Igualmente, el Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998 y otorgar las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Departamental y en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, queda facultado el Señor Gobernador para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritos con Entidades Financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que sin aumentar el nivel de endeudamiento tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia.

Asimismo, el Gobernador de Antioquia podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los Establecimientos públicos del Orden Departamental, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito previa aprobación del CODFIS, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.

Parágrafo 1: El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, no tendrán efectos presupuestales y no afectarán la deuda neta del Departamento al finalizar la vigencia.

Parágrafo 2: El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos contemplados en la presente Ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

Parágrafo 3: La Administración Departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Artículo 48. Clasificación FUT. El detalle del presupuesto de gastos con la clasificación FUT y las definiciones de ingresos y gastos formarán parte del decreto de liquidación.

Artículo 49. Pago anticipado del servicio de la deuda. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2019.

Artículo 50. Gastos prioritarios. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la Deuda Pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Parágrafo. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2018, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección de Tesorería.

ARTICULO 51. Plan Anual de Adquisiciones: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento.

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 52. Reservas de uso excepcional. Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento de Antioquia y a la jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, M.P. Jorge Arango Mejía), las reservas de apropiación excepcionales, corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago está pendiente a esa fecha, que cumplieron además con la reglamentación anual que expidió el CODFIS.

Las reservas presupuestales excepcionales, de los órganos que conforman el Presupuesto del Ente Central y de los Establecimientos Públicos, correspondientes al año 2017, reglamentadas por el CODFIS, deben constituirse a más tardar el 20 de enero del 2018 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2017 no se hayan

cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se encuentren los recursos disponibles en la Tesorería.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

Con el fin de dar cumplimiento a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, los compromisos legalmente contraídos con cargo al presupuesto 2017 de la Contraloría y la Asamblea, se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2018. Por tanto, para los Órganos de Control solo aplicará la expedición de Resoluciones de Ajuste.

La Secretaría de Hacienda hará la constitución de reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre de 2017 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el CODFIS y la normatividad legal vigente.

Para los Establecimientos Públicos, la constitución de las reservas será aprobada por la Junta o Consejo Directivo e incorporada mediante acto administrativo.

El monto que se determine como reservas presupuestales, podrá ser autorizado para su giro, una vez sea incorporado en el Presupuesto de la vigencia 2018, mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Artículo 53. Incorporación de reservas. La Secretaría de Hacienda incorporará al Presupuesto General mediante acto administrativo, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, las reservas constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2017, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas.

Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento y a la Jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, M.P. Jorge Arango Mejía), el ajuste presupuestal corresponde a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago esté pendiente a esa fecha, y no es susceptible de constituirse como reserva excepcional en los términos de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

Artículo 54. Ejecución de reservas y ajuste. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2018, fenecerán.

Artículo 55. Modificación de reservas: Únicamente en casos especiales (errores de digitación y gramaticales) se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y el ajuste.

Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen. Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 56. Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2017 serán constituidas por la Dirección de Tesorería mediante resolución.

Artículo 57. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. Acorde con la Ley y la Jurisprudencia (sentencia C-023 de 1996), la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, que la obligación respectiva esté incluida en el PAC y que los recursos estén disponibles en caja.

Artículo 58. Obligación del Ordenador del gasto. El ordenador del gasto de cada sección del Presupuesto General impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecida por el CODFIS.

Artículo 59. Causación de la obligación. La Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del Departamento, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Dirección de Contabilidad dentro de las fechas que programe el CODFIS.

Artículo 60. Expedición de la resolución de cuentas por pagar. La Dirección de Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de 2018 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Departamento.

No obstante lo anterior, la Dirección de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Artículo 61. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja. El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada una de las unidades ejecutoras del Presupuesto Departamental, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

Artículo 62. PAC de cuentas por pagar. Será responsabilidad de la Dirección de Tesorería del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva y lo someterá a consideración del CODFIS.

Artículo 63. Modificación de PAC en el Presupuesto Departamental. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Dirección de Tesorería, responsable de su manejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por el CODFIS.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 64. Caducidad de cupos de vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

Artículo 65. La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Artículo 66. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras. El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2018, la Viabilidad Presupuestal expedida en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la Ordenanza mediante la cual se autoricen vigencias futuras, la Resolución del CODFIS y la Viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

Artículo 67. Para la expedición de vigencias futuras, la Administración Central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos, se registrarán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para dar cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS.

La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

Artículo 68. Vigencias Futuras para adición y/o prórroga de contratos en ejecución. De conformidad con el artículo 8 del decreto 4836 de 2011, el CODFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 69. Vigencias Futuras para sustituir apropiación de contratos en ejecución. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 70. Los Establecimientos Públicos del orden departamental, en lo que fuere pertinente, se ceñirán a las demás disposiciones generales de la presente Ordenanza.

Las disposiciones generales internas de los Establecimientos Públicos se ceñirán a lo dispuesto en la presente Ordenanza y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ordenanza 28 de 2017.

Artículo 71. Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda. Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento y servicio de la deuda, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento y servicio de la deuda podrán ser efectuadas por Decreto expedido por el Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 72. Modificaciones presupuestales a la inversión. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos

administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante Decreto del Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 73. Traslados presupuestales. Los traslados presupuestales entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se harán mediante Decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, si el traslado es para inversión.

Artículo 74. Liquidación del presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2018, será expedido antes del 31 de diciembre de 2017. Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 75. Entrega de la información para efectos de consolidación. Acorde con las normas de presupuesto, todos los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos del orden departamental impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que:

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto departamental de gastos y el de los Establecimientos Públicos, sea enviada oportunamente y a más tardar el día (calendario) 10 del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto.
- Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente disposición y en la normativa presupuestal, impartirán instrucciones con el fin de que el presupuesto de gastos sea cerrado el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.

- Presentar los informes mensuales de ejecución tradicionales firmados por el ordenador del gasto, a más tardar el 10 de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las Disposiciones Generales de la presente Ordenanza mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.
- El ordenador del gasto debe garantizar la igualdad de los datos entre los informes tradicionales con los requeridos para efectos de la consolidación entre el Presupuesto Departamental y el de los Establecimientos Públicos.
- Modificar sus presupuestos solo mediante Ordenanzas de la Asamblea Departamental y Decretos del Gobernador o Actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en la presente Ordenanza. Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el Acto Administrativo correspondiente debidamente firmado por los funcionarios competentes.

Artículo 76. Convenios. Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Parágrafo: Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaria de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales.

Artículo 77. Transferencias. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Departamento, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas vigentes sobre la materia.

Artículo 78. Pagos. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

Artículo 79. Cierre de la vigencia fiscal. Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de los recursos del balance a que haya lugar, toda vez que

los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos.

Artículo 80. Creación de cargos en los Establecimientos Públicos del Departamento. Las Juntas y Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos departamentales, independientemente que estas entidades reciban transferencias departamentales o no, al momento de modificar las plantas de personal, deberán contar con el Concepto favorable expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, basado en el estudio técnico y financiero de la Entidad.

X. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 81. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formulario Único Territorial FUT.

Artículo 82. Aproximaciones en números decimales. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

Artículo 83. Contrapartidas. Para el pago de aportes a Municipios y Entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto.

Artículo 84. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha Entidad.

Artículo 85. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su

perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Artículo 86. Cláusula de los contratos y rubro presupuestal. Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de Fondos y Apropriaciones Presupuestales, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación se podrá hacer mediante acto administrativo.

Artículo 87. Vigencia. Este Decreto rige a partir del 1 de enero de 2018 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Artículo 88. Aprobación del componente operativo y de inversiones en salud del PTS. El componente operativo anual y de inversiones de salud del PTS será aprobado de manera simultánea con el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI del Departamento de Antioquia, en la Asamblea Departamental y será cargado a través de la plataforma habilitada del SIPRO para ser integrada al sistema de información en salud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

**CARACTERIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
VIGENCIA 2018**

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2018

En cumplimiento a las Disposiciones de la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, la Honorable Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la Vigencia Fiscal 2018 por medio de la Ordenanza No.70 de diciembre 7 de 2017 por la suma de **CUATRO BILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$4.285.735.200.842)**.

A través de esta Ordenanza se pretende garantizar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande”, contribuyendo al engrandecimiento del Departamento y al mejoramiento ostensible de la calidad de vida de todos y cada uno de los antioqueños.

Además, dar cumplimiento a las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000 Ley de racionalización del Gasto Público y 819 de 2003 denominada Ley de Responsabilidad Fiscal.

Caracterización del Presupuesto General del Departamento de Antioquia Vigencia 2018

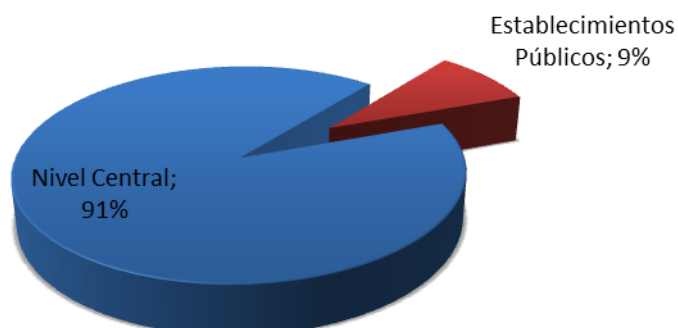
Tabla 1: Composición del Presupuesto General del Departamento de Antioquia - Vigencia 2018.

Sector	Presupuesto 2018	Participación %
Nivel Central	3.911.479.069.057	91%
Establecimientos Públicos	589.063.563.373	9%
Menos: Operaciones Recíprocas	(214.807.431.588)	5%
Total	4.285.735.200.842	95%

Cifras en pesos

El Presupuesto para la vigencia 2018 asciende a \$4.285.735.200.842, de los cuales \$3.911.479.069.057 corresponden al Nivel Central y \$589.063.563.373 corresponden a los Establecimientos Públicos, los cuales incluyen \$214.807.431.588 de las transferencias que la Administración Departamental le realiza a estos para la ejecución de proyectos que fortalezcan el desarrollo en el Departamento, y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Gráfico1: Composición Porcentual del Presupuesto General del Departamento de Antioquia 2018.



Presupuesto para el Nivel Central Vigencia 2018

Tabla 2: Presupuesto Nivel Central Vigencia 2018

Sector	Presupuesto 2018	Participación %
Nivel Central	3.911.479.069.057	91%

Cifras en pesos

El Presupuesto del Departamento de Antioquia en su Nivel Central para la vigencia 2018 es de \$3.911.479.069.057, reflejo del balance que hace la Administración en la elaboración de un presupuesto ajustado a la realidad de la entidad territorial, el cual no compromete las finanzas Departamentales, realizado a partir de un cuidadoso análisis de las tendencias de los diferentes ingresos enmarcados en el contexto macroeconómico actual.

Presupuesto para Establecimientos Públicos Vigencia 2018

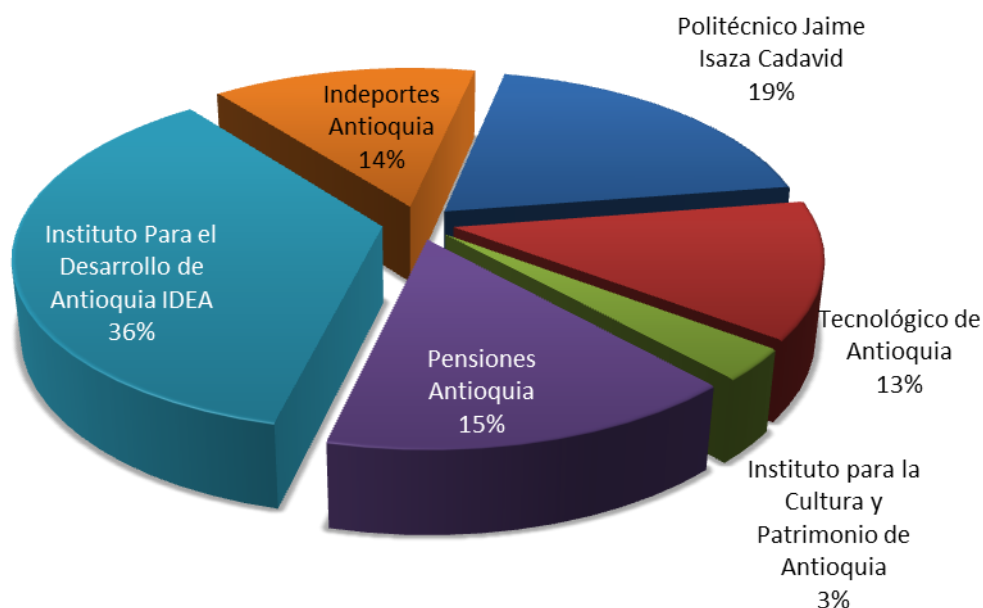
Tabla 3: Distribución del Presupuesto para Establecimientos Públicos - Vigencia 2018

Establecimiento	Presupuesto 2018	Operación Recíproca
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	113.057.130.146	41.568.386.946
Tecnológico de Antioquia	75.088.279.805	14.852.376.646
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	17.356.047.259	16.193.671.762
Pensiones Antioquia	91.384.980.000	81.854.802.000
Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA	210.703.104.000	
Indeportes Antioquia	81.474.022.163	60.338.194.234
Total Establecimientos con Transferencias Departamentales	589.063.563.373	214.807.431.588

Cifras en pesos

Dentro del total del Presupuesto de los Establecimientos Públicos, el IDEA representa el 36%; Pensiones de Antioquia el 15%; Politécnico Jaime Isaza Cadavid el 19%; INDEPORTES Antioquia el 14%; el Tecnológico de Antioquia el 13% y el Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia el 3%.

Gráfico 2: Composición Porcentual del Presupuesto de los Establecimientos Públicos.



Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital Vigencia 2018 Nivel Central

Tabla 4: Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital Nivel Central Vigencia Fiscal 2018

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Presupuesto 2018	Crecimiento	
			\$	%
Ingresos Corrientes	3.336.324.784.115	3.589.975.632.460	253.650.848.345	7,60%
Ingresos Tributarios	1.280.291.753.219	1.070.035.826.386	-210.255.926.833	-16,42%
Ingresos No Tributarios	2.056.033.030.896	2.519.939.806.074	463.906.775.178	22,56%
Recursos de Capital	215.925.082.238	321.503.436.597	105.578.354.359	48,90%
Total Ingresos	3.552.249.866.353	3.911.479.069.057	359.229.202.704	10,11%

Cifras en pesos

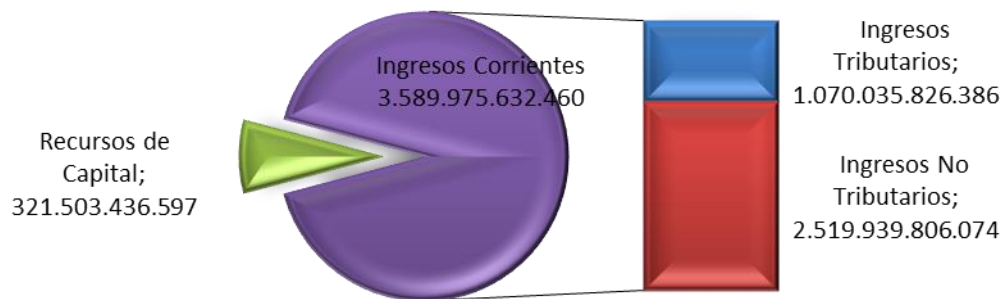
El valor de los recursos presupuestados para la Vigencia 2018 ascienden a \$3.911.479.069.057, lo que representa un incremento del 10,11% con respecto al presupuesto inicial de 2017; los ingresos tributarios decrecen en -16,42% como consecuencia de la reclasificación del Impuesto al Consumo de Licores

en los Ingresos No Tributarios de acuerdo a lo establecido en la *Ley de Licores 1816 de 2016*.

Los Ingresos No Tributarios crecen el 22,56%, jalonados por el Impuesto al Consumo de Licores, los cuales de acuerdo a la *Ley de Licores* se definen como *Participación por el ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables*; las transferencias siguen teniendo una participación importante dentro del total de los ingresos del Departamento, pesan el 35,55%.

La composición del presupuesto de rentas según el origen de los recursos se detalla a continuación:

Gráfico 3: Composición del Presupuesto de Ingresos del Nivel Central según Origen de los Recursos - Vigencia 2018 (Cifras en pesos)



Ingresos Corrientes del Nivel Central

Los Ingresos Corrientes presupuestados para la Vigencia 2018 ascienden a \$3.589.975.632.460, con un porcentaje de crecimiento del 7,60% por valor de \$253.650.848.345.

Los Ingresos Tributarios ascienden a \$1.070.035.826.386 con un porcentaje de decrecimiento del -16,42%. Los No Tributarios ascienden a \$2.519.939.806.074 equivalente a un porcentaje de crecimiento del 22,56%, debido al ingreso en este rubro de la Participación por el ejercicio de licores destilados y alcohol potable, renta que se proyecta para el año 2018 en un monto de \$446.236.917.306, llegando esta cifra a explicar el 11,4% del total de los ingresos. En cuanto a las Operaciones Comerciales de la Fábrica de Licores continúan con un peso importante sobre los ingresos totales significando el 15,1% de éstos.

Las transferencias ascienden a \$1.276.636.326.000 las cuales representan el 50,65% de los Ingresos No Tributarios.

Tabla 5: Composición de los Ingresos Corrientes del Nivel Central Presupuesto Inicial 2017 - Presupuesto 2018

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Presupuesto 2018	Crecimiento	
			\$	%
Ingresos Tributarios	1.280.291.753.219	1.070.035.826.386	-210.255.926.833	-16,42%
Ingresos No Tributarios	2.056.033.030.896	2.519.939.806.074	463.906.775.178	22,56%
Transferencias	1.225.133.848.975	1.276.336.326.000	51.202.477.025	4,18%
Resto de no tributarios	830.899.181.921	1.243.603.480.074	412.704.298.153	49,67%
Total Ingresos Corrientes	3.336.324.784.115	3.589.975.632.460	253.650.848.345	7,60%

Cifras en pesos

Clasificación de los Ingresos Corrientes del Nivel Central según Destinación Vigencia 2018

Del total de ingresos corrientes, aproximadamente un 39% corresponden a Ingresos de Libre Destinación, mientras que el 61% restante tienen una destinación de carácter específico establecido bien sea a través de una Ley Nacional o de una Ordenanza Departamental.

Tabla 6: Clasificación de los Ingresos Corrientes del Nivel Central según su Destinación.

Concepto	Presupuesto 2018	Participación
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.390.934.441.381	39%
Con Destinación Específica	2.199.041.191.079	61%
Ingresos Corrientes	3.589.975.632.460	100%

Cifras en pesos

Recursos de Capital del Nivel Central

Los recursos de capital suman \$321.503.436.597 creciendo con respecto al presupuesto inicial 2017 en un 49%.

Los recursos del crédito crecen el 24% frente al presupuesto inicial de 2017, los recursos por Cofinanciación se estiman en \$89.925.438.836. Los otros recursos de capital con respecto a la vigencia 2017 bajan en -40%.

Tabla 7: Composición de los Recursos de Capital del Nivel Central Presupuesto Inicial 2017 - Presupuesto 2018.

Concepto	Presupuesto Inicial 2017	Presupuesto 2018	Variación	
			\$	%
Cofinanciación	-	89.925.438.836	89.925.438.836	-
Recursos del crédito	158.000.000.000	196.557.543.761	38.557.543.761	24%
Otros recursos de capital	57.925.082.238	35.020.454.000	(22.904.628.238)	-40%
Total recursos de capital	215.925.082.238	321.503.436.597	105.578.354.359	49%

Cifras en pesos

Ingresos Totales por Fuente del Nivel Central –Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Ahora, la composición de los ingresos totales Nivel Central por fuente de recursos está compuesta por un 40% de recursos propios, 4% que se esperan por recursos del crédito y finalmente un 55% restante por recursos de destinación específica.

Tabla 8: Ingresos Totales por Fuente del Nivel Central – Presupuesto Vigencia Fiscal 2018.

Concepto	Presupuesto 2018	% Participación
Recursos propios	1.553.014.670.534	40%
Recursos del crédito	196.557.543.761	5%
Recursos de destinación específica	2.161.906.854.762	55%
Total ingresos	3.911.479.069.057	100%

Cifras en pesos

Establecimientos Públicos

El Presupuesto 2018 tiene la siguiente composición para los ingresos de los Establecimientos Públicos:

Tabla 9: Presupuesto de los Establecimientos Públicos-Vigencia 2018

Establecimiento Público	Presupuesto 2018
POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID	113.057.130.146
Operacionales	53.436.032.200
Aportes	54.067.386.946
Del Nivel Nacional	5.184.000.000
Del Nivel Departamental	48.883.386.946
Otros Ingresos No Tributarios	2.596.410.000
Recursos de capital	2.957.301.000
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	75.088.279.805
Operacionales	47.605.903.159
Aportes	22.852.376.646
Del Nivel Nacional	8.000.000.000
Del Nivel Departamental	14.852.376.646
Otros Ingresos No Tributarios	4.250.000.000
Recursos de capital	380.000.000
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	17.356.047.259
Operacionales	209.694.497
Aportes	17.080.232.762
Del Nivel Nacional	0
Del Nivel Departamental	17.080.232.762
Otros Ingresos No Tributarios	55.000.000
Recursos de capital	11.120.000
PENSIONES DE ANTIOQUIA	91.384.980.000
Operacionales	529.015.000
Aportes	84.125.490.000
De Afiliados	2.270.688.000
Del Nivel Departamental	81.854.802.000
Otros Ingresos No Tributarios	6.669.375.000
Recursos de capital	61.100.000
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	210.703.104.000
Operacionales	75.849.541.000
Otros No tributarios	10.999.626.000
Recursos de capital	123.853.937.000
INDEPORTES ANTIOQUIA	81.474.022.163
Operacionales	2.280.718.026
Aportes	81.233.875.661
Del Nivel Nacional	18.855.109.903
Del Nivel Departamental	60.338.194.234
Total rentas propias y recursos de capital de los establecimientos públicos	589.063.563.373
Total ingresos de los establecimientos sin transferencia departamental	374.256.131.785

Cifras en pesos

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA FISCAL 2018

Desde la Administración Departamental es fundamental velar por el control y austeridad en la ejecución del gasto, toda vez que esto permite optimizar los recursos necesarios, siempre buscando dar cumplimiento a la Ley 617 de 2000, y liberando recursos con destinación a la inversión social del Departamento.

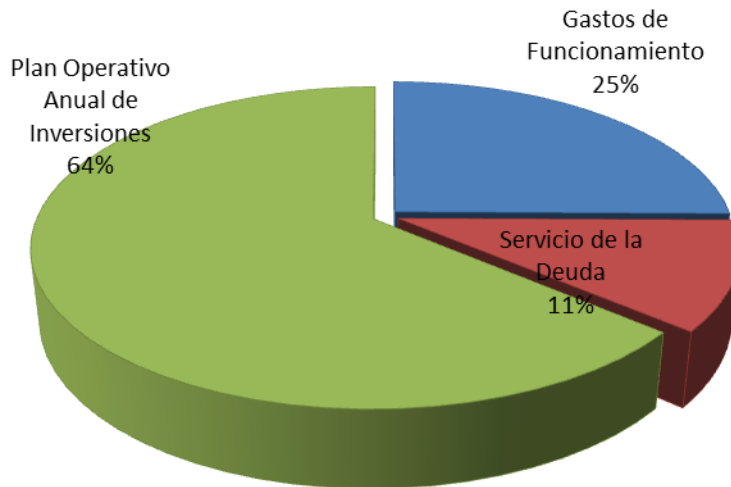
Es por lo anterior, que para la vigencia 2018 el presupuesto de gastos del Nivel Central asciende a \$3.911.479.069.057, donde \$984.198.903.581 corresponden a Gastos de funcionamiento y explican el 25,2% del total de los gastos (incluyendo organismos de control), \$429.473.753.327 son para el servicio de la deuda con un peso de 11,1% mientras que el 63,9% restante por valor de \$2.497.806.412.149 corresponden a recursos para el gasto de inversión, ya sea en inversión social o formación bruta de capital fijo.

Tabla 10: Presupuesto de Gastos Nivel Central. Vigencia 2018

Concepto	Presupuesto 2018
TOTAL EGRESOS	3.911.479.069.057
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	984.198.903.581
Nivel Central	937.120.313.955
Gastos de Personal	187.696.276.938
Gastos Generales	64.979.084.211
Transferencias	459.202.712.117
Operaciones Comerciales	225.163.040.689
Otros Gastos de Funcionamiento	79.200.000
Organismos de Control	47.078.589.626
Asamblea	12.298.031.916
Contraloría	34.780.557.710
SERVICIO DE LA DEUDA	429.473.753.327
Interna	239.782.149.392
Amortización	130.457.122.002
Intereses	109.325.027.390
Otros Gastos Financieros	
Externa	56.160.419.614
Amortización	39.650.861.790
Intereses	15.283.862.280
Otros Gastos Financieros	1.225.695.544
Bonos pensionales	133.331.184.321
Fondo de Contingencias	200.000.000
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	2.497.806.412.149

Cifras en pesos

Gráfico 4: Composición del Total Gasto Nivel Central. Vigencia 2018



Gastos de Funcionamiento

Este rubro se ha venido monitoreando de manera constante con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 617 de 2000, y corresponde a la Administración Departamental continuar con el control y vigilancia de los gastos mejorando así la disciplina fiscal.

En el Nivel Central, los gastos de funcionamiento ascienden a \$984.198.903.581, los rubros que tienen mayor peso corresponden a gasto en transferencias y operaciones comerciales con un peso de 49% y 24% respectivamente.

Tabla 10: Composición del Gasto de Funcionamiento. Presupuesto Vigencia 2018

Concepto	Presupuesto 2018	Participación
Gastos de Funcionamiento Nivel Central	937.120.313.955	95%
Gastos de Personal	187.696.276.938	20%
Gastos Generales	64.979.084.211	7%
Transferencias	459.202.712.117	49%
Operaciones Comerciales	225.163.040.689	24%
Otros Gastos de Funcionamiento	79.200.000	0%
Funcionamiento Organismos de Control	47.078.589.626	5%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	984.198.903.581	100%

Cifras en pesos

Funcionamiento Órganos de Control

Los recursos para gastos de funcionamiento de los organismos de control suman \$47.078.589.626 de los cuales un 26% corresponde a la Asamblea Departamental y el 74% a la Contraloría.

Tabla 12: Gastos de Funcionamiento Órganos de Control. Presupuesto Vigencia 2018

Concepto	Presupuesto 2018	Participación
Organismos de Control	47.078.589.626	100%
Asamblea	12.298.031.916	26%
Contraloría	34.780.557.710	74%

Cifras en pesos

Servicio de la Deuda

En lo referente al servicio a la deuda es fundamental el cumplimiento de lo ordenado en la Ley 358 de 1997, la cual garantiza la sostenibilidad de las obligaciones financieras. Estrategias como estudios sobre cobertura de deuda, monetización o reperfilación son importantes en la medida que fortalecen las finanzas públicas y las buenas prácticas de pago.

El gasto de servicio a la deuda suma \$429.473.753.327 donde el 56% representa deuda interna, el 13% deuda externa y el 31% bonos pensionales y fondo de contingencia.

Tabla 13: Servicio de la Deuda. Presupuesto Vigencia 2018

Concepto	Presupuesto 2018	Participación
Servicio de la Deuda	429.473.753.327	100%
Interna	239.782.149.392	56%
Externa	56.160.419.614	13%
Bonos pensionales	133.531.184.321	31%

Cifras en pesos

Valor de la Inversión de la Administración Central por Dependencia – Vigencia 2018

En la siguiente tabla se observa la distribución de la inversión por dependencia y su correspondiente participación, evidenciando que los sectores de educación, salud, infraestructura y hacienda son las que representan el 84,7% del gasto total de inversión.

Tabla 14: Presupuesto de Inversión Administración Central por dependencia. Vigencia 2018

Concepto	Presupuesto 2018	Participación
Despacho del Gobernador	4.645.680.000	0,19%
Departamento Administrativo de Planeación	11.343.047.776	0,45%
Secretaría de Gobierno	21.071.185.293	0,84%
Secretaría de Hacienda	143.768.957.828	5,76%
Secretaría de Educación	1.152.697.795.375	46,15%
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	497.201.881.000	19,91%
Secretaría de Minas	7.000.000.000	0,28%
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	20.519.841.141	0,82%
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	7.315.000.000	0,29%
Secretaría de Infraestructura Física	307.986.447.042	12,33%
Secretaría General	2.494.415.000	0,10%
Secretaría Gestión Humana	30.331.089.982	1,21%
Gerencia Indígena	750.685.660	0,03%
Departamento Admtivo del Sist. Prev de Desastres	8.863.910.849	0,35%
Secretaría de las Mujeres de Antioquia	4.368.000.000	0,17%
Gerencia de Auditoría Interna	383.287.326	0,02%
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	45.515.543.761	1,82%
Secretaría del Medio Ambiente	17.468.506.837	0,70%
Secretaría de Productividad y Competitividad	6.144.375.000	0,25%
Gerencia de Afrodescendientes	695.500.000	0,03%
Gerencia de Servicios Públicos	49.805.780.448	1,99%
Gerencia Infancia, Adolescencia y Juventud	76.954.350.831	3,08%
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional	70.481.131.000	2,82%
F.S.P.J. Antioquia Siembra	10.000.000.000	0,40%
Total inversión	2.497.806.412.149	100%

Cifras en pesos

Valor de la Inversión de la Administración Central según Fuente de Recursos – Vigencia 2018

De acuerdo al gasto de inversión, la distribución por fuente de recursos corresponde al 12% de recursos propios y el 88% a recursos de destinación específica, dentro de estos últimos aproximadamente el 60% son transferencias.

Tabla 15: Valor de la Inversión según Fuente de Recursos. Presupuesto Vigencia 2018

Tipo de Recurso	Presupuesto 2018	Participación
Recursos propias de libre destinación	301.157.948.683	12%
Recursos de destinación específica	2.196.648.463.466	88%
Total	2.497.806.412.149	100%

Cifras en pesos

Presupuesto de Inversión por Líneas del Plan de Desarrollo Administración Central– Vigencia 2018

En el siguiente cuadro se observa el componente de inversión distribuido por las 7 líneas del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” para el Nivel Central. Se evidencia que la Línea 3 Equidad y Movilidad Social y la Línea 1 Competitividad e Infraestructura suman el 77% de la inversión del Nivel Central. Esta concentración de la inversión está justificada en los proyectos detonantes como el sistema férreo (recuperación del Ferrocarril de Antioquia – Tren Multipropósito), plan de ciclorrutas, motorutas, bulevares y creación y operación de la Universidad Digital de Alta Tecnología de Antioquia.

Tabla 16: Presupuesto de Inversión por Líneas del Plan de Desarrollo Administración Central. Vigencia 2018

Línea de Plan de Desarrollo	Presupuesto 2018	Participación
L1: Competitividad e Infraestructura	294.045.074.935	12%
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	88.123.673.292	4%
L3: Equidad y movilidad social	1.910.346.713.971	76%
L4: Sostenibilidad ambiental	27.742.417.686	1%
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	25.631.185.293	1%
L6: Paz y posconflicto	2.045.680.000	0%
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	149.871.666.972	6%
Total	2.497.806.412.149	100%

Cifras en pesos

Presupuesto de Gastos de los Establecimientos Públicos

La asignación de los recursos de inversión tiene como referentes fundamentales, la cobertura de los programas sociales y los proyectos misionales de los Establecimientos Públicos, con énfasis prioritario en las obligaciones de Ley.

Tabla 17: Total de Presupuesto de los Establecimientos Públicos (incluye operaciones recíprocas).

Establecimiento	Gastos de Funcionamiento	Servicio de la Deuda	Inversión	Total
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	36.661.582.200	3.557.000.000	72.838.547.946	113.057.130.146
Tecnológico de Antioquia	16.860.799.060		58.227.480.745	75.088.279.805
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	6.595.318.762		10.760.728.497	17.356.047.259
Pensiones de Antioquia	83.295.428.000	8.000.000.000	89.552.000	91.384.980.000
Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA	93.638.461.000	5.721.623.000	111.343.020.000	210.703.104.000
Indeportes Antioquia	11.415.691.265	4.063.603.693	65.994.727.205	81.474.022.163
Total Establecimientos	248.467.280.287	21.342.226.693	319.254.056.393	589.063.563.373

Cifras en pesos

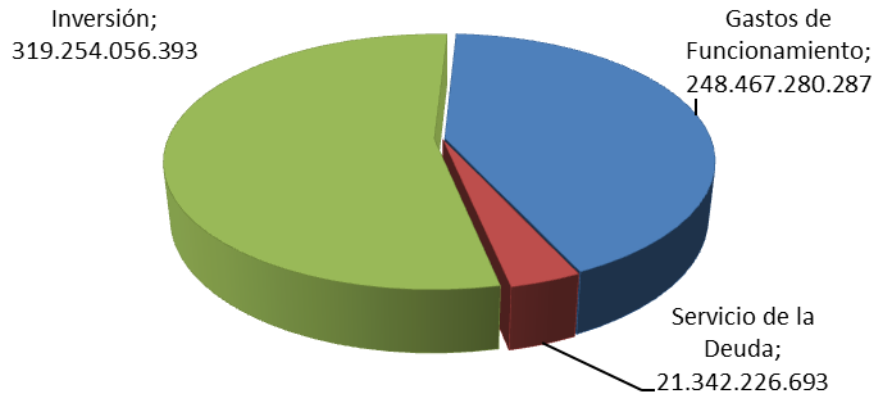
Es importante resaltar, que para la vigencia 2018 las operaciones recíprocas ascienden a \$214.807.431.588, donde el 39% financia gastos de funcionamiento, el 2% el servicio a la deuda y el 59% restante apalanca inversión.

Tabla 18: Distribución Operaciones recíprocas a los Establecimientos Públicos por Uso

Establecimiento	Gastos de Funcionamiento	Servicio de la Deuda	Inversión	Total
Politécnico Jaime Isaza Cadavid			41.568.386.946	41.568.386.946
Tecnológico de Antioquia			14.852.376.646	14.852.376.646
Instituto para la Cultura y Patrimonio de Antioquia	6.595.318.762		9.598.353.000	16.193.671.762
Instituto Para el Desarrollo de Antioquia IDEA			-	0
Pensiones de Antioquia	76.575.192.000	5.279.610.000	-	81.854.802.000
Indeportes Antioquia	-	-	60.338.194.234	60.338.194.234
Total Establecimientos	83.170.510.762	5.279.610.000	126.357.310.826	214.807.431.588

Cifras en pesos

Gráfico 5: Distribución de los Componentes de los Establecimientos Públicos - Presupuesto 2018 (cifras en pesos)



A continuación se presentan las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande 2016-2019” y el presupuesto de inversión de los Establecimientos Públicos, así como el consolidado para el Departamento de Antioquia.

Tabla 19: Presupuesto de Inversión por Líneas del Plan de Desarrollo Establecimientos Públicos Vigencia 2018

Línea de Plan de Desarrollo por establecimientos públicos	Presupuesto 2018	Participación
L3: Equidad y movilidad social	216.064.328.002	68%
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	103.189.728.391	32%
Total	319.254.056.393	100%

Cifras en pesos

El presupuesto de gasto de inversión para la vigencia 2018 esta aforado en \$2.816.351.423.772 de este \$126.357.310.826 son operaciones recíprocas. Se resaltan de nuevo las líneas 1 y 3 participando con un 10% y un 75% respectivamente.

Tabla 20: Distribución por Líneas del Plan de Desarrollo el Presupuesto de Inversión del Departamento de Antioquia Vigencia Fiscal 2018

Línea de Plan de Desarrollo por nivel central y establecimientos públicos	Presupuesto 2018	Participación
L1: Competitividad e Infraestructura	294.045.074.935	10%
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	88.123.673.292	3%
L3: Equidad y movilidad social	2.126.411.041.973	75%
L4: Sostenibilidad ambiental	27.742.417.686	1%
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	25.631.185.293	1%
L6: Paz y posconflicto	2.045.680.000	0%
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	253.061.395.363	9%
Total	2.817.060.468.542	100%

Cifras en pesos

**APROPIACIÓN PARA GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E
INVERSIÓN**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	9.536.961	9.666.577	11.748.261
Gastos Generales	80.692	73.575	549.771
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9.617.653	9.740.153	12.298.032
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL	9.617.653	9.740.153	12.298.032

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017 (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	9.748.996	9.666.577	4.983.356	51,55%
Gastos Generales	82.179	73.575	19.983	27,16%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9.831.175	9.740.153	5.003.339	51,37%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
TOTAL	9.831.175	9.740.153	5.003.339	51,37%

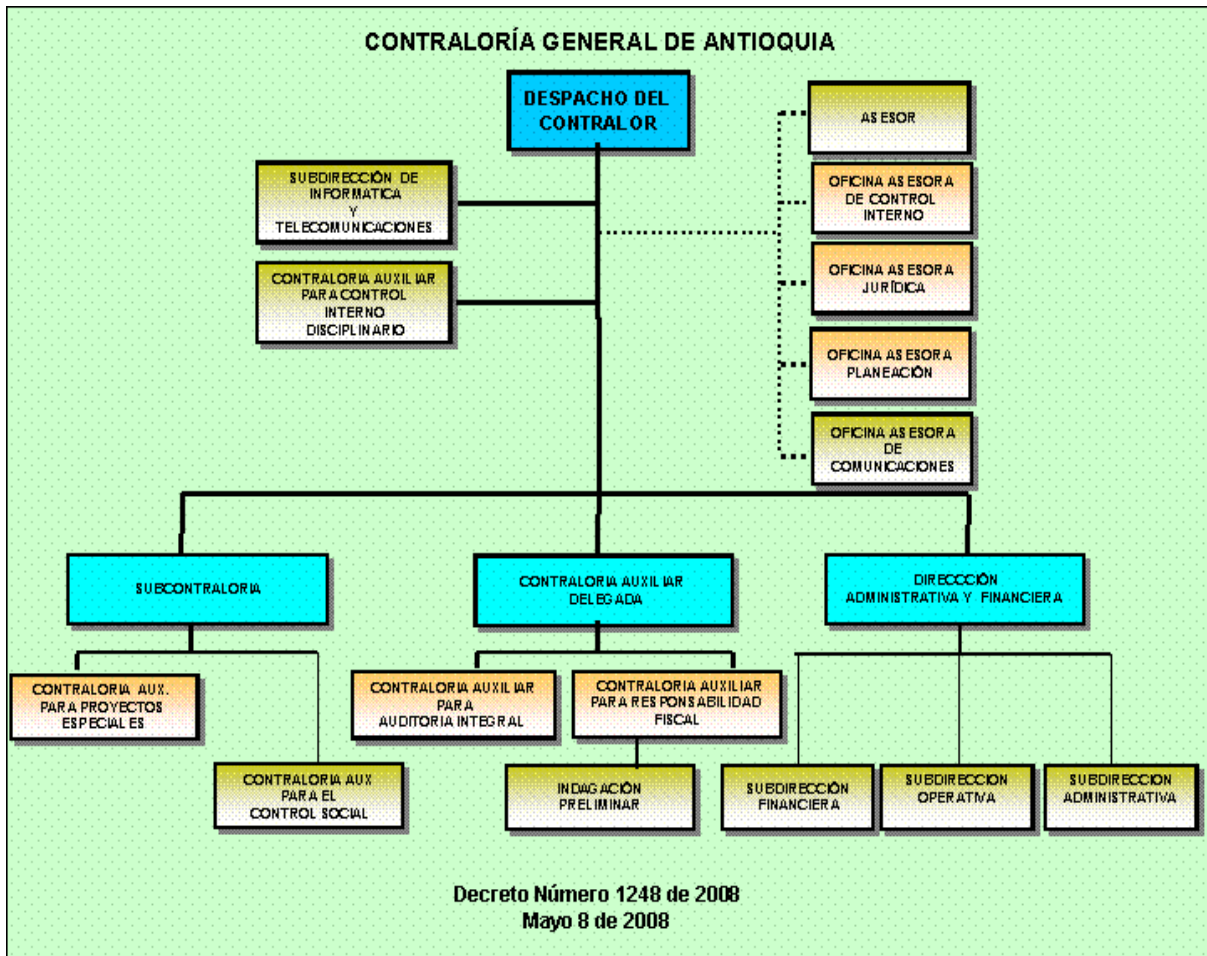
**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
ASAMBLEA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1101 ASAMBLEA	12.298.031.916
FUNCIONAMIENTO	12.298.031.916
GASTOS DE PERSONAL	11.748.260.551
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	674.967.169
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	500.687.169
1.1.1.1 1101 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	500.687.169
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	20.000.000
1.1.1.10 1101 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	20.000.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	15.000.000
1.1.1.3 1101 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	15.000.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	139.200.000
1.1.1.4 1101 0-1010 PRIMAS LEGALES	139.200.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	80.000
1.1.1.7.1 1101 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	80.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.664.817.103
1.1.3.1 HONORARIOS	2.416.761.360
1.1.3.1 1101 0-1010 HONORARIOS	2.416.761.360
1.1.3.3 PERSONAL SUPERNUMERARIO	40.000.000
1.1.3.3 1101 0-1010 PERSONAL SUPERNUMERARIO	40.000.000
1.1.3.5 REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	5.276.595.635
1.1.3.5 1101 0-1010 REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	5.276.595.635
1.1.3.50 PRIMA DE VACACIONES DIPUTADOS	302.095.170
1.1.3.50 1101 0-1010 PRIMA DE VACACIONES DIPUTADOS	302.095.170
1.1.3.8 PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	629.364.938
1.1.3.8 1101 0-1010 PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	629.364.938
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.408.476.279
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	30.041.230
1.1.4.1.1.2.1 1101 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	30.041.230
1.1.4.1.1.2.2 APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PÚBLICO	245.394.230
1.1.4.1.1.2.2 1101 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PÚBLICO	245.394.230
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	42.558.409
1.1.4.2.1.1.1 1101 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	42.558.409
1.1.4.2.1.1.3 APORTES PARA SALUD DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	410.849.431
1.1.4.2.1.1.3 1101 0-1010 APORTES PARA SALUD DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	410.849.431
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	30.041.230
1.1.4.2.1.2.1 1101 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	30.041.230

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
SECTOR PRIVADO		
1.1.4.2.1.2.2	APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	334.628.495
1.1.4.2.1.2.2	1101 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	334.628.495
1.1.4.2.1.3.2	APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	9.608.078
1.1.4.2.1.3.2	1101 0-1010 APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	9.608.078
1.1.4.2.1.4.1	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	35.000.000
1.1.4.2.1.4.1	1101 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	35.000.000
1.1.4.2.1.4.2	APORTES PARA CESANTÍAS DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	763.629.457
1.1.4.2.1.4.2	1101 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	763.629.457
1.1.4.3.1.1	SENA DE FUNCIONARIOS	2.503.436
1.1.4.3.1.1	1101 0-1010 SENAS DE FUNCIONARIOS	2.503.436
1.1.4.3.1.2	SENA DE DIPUTADOS	24.167.614
1.1.4.3.1.2	1101 0-1010 SENAS DE DIPUTADOS	24.167.614
1.1.4.3.2.1	ICBF DE FUNCIONARIOS	15.020.615
1.1.4.3.2.1	1101 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	15.020.615
1.1.4.3.2.2	ICBF DE DIPUTADOS	145.005.682
1.1.4.3.2.2	1101 0-1010 ICBF DE DIPUTADOS	145.005.682
1.1.4.3.3.1	ESAP DE FUNCIONARIOS	2.503.436
1.1.4.3.3.1	1101 0-1010 ESAP DE FUNCIONARIOS	2.503.436
1.1.4.3.3.2	ESAP DE DIPUTADOS	24.167.614
1.1.4.3.3.2	1101 0-1010 ESAP DE DIPUTADOS	24.167.614
1.1.4.3.4.1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	20.027.487
1.1.4.3.4.1	1101 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	20.027.487
1.1.4.3.4.2	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE DIPUTADOS	193.340.909
1.1.4.3.4.2	1101 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE DIPUTADOS	193.340.909
1.1.4.3.5.1	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	5.006.872
1.1.4.3.5.1	1101 0-1010 INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	5.006.872
1.1.4.3.5.2	INSTITUTOS TÉCNICOS DE DIPUTADOS	48.335.227
1.1.4.3.5.2	1101 0-1010 INSTITUTOS TÉCNICOS DE DIPUTADOS	48.335.227
1F.1.4.2.1.3.1	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	2.613.587
1F.1.4.2.1.3.1	1101 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	2.613.587
1F.1.4.2.1.3.2	APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	24.033.240
1F.1.4.2.1.3.2	1101 0-1010 APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	24.033.240
GASTOS GENERALES		549.771.365
ADQUISICION DE BIENES		349.771.365
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	30.000.000
1.2.1.1	1101 0-1010 COMPRA DE EQUIPOS	30.000.000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.1.2	1101	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000
1.2.1.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES			269.771.365
1.2.1.90	1101	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	269.771.365
ADQUSICION DE SERVICIOS				200.000.000
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO			10.000.000
1.2.2.1	1101	0-1010	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	10.000.000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES			30.000.000
1.2.2.6.2	1101	0-1010	TELECOMUNICACIONES	30.000.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			10.000.000
1.2.2.8.1	1101	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	10.000.000
1.2.2.8.51	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE DIPUTADOS			150.000.000
1.2.2.8.51	1101	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE DIPUTADOS	150.000.000

CONTRALORÍA GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	30.638.104	29.164.336	31.534.120
Gastos Generales	3.123.596	4.767.500	3.236.438
Transferencias	148.043	400.000	10.000
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	
TOTAL FUNCIONAMIENTO	33.909.743	34.331.836	34.780.558
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSION	0	0	0
TOTAL	33.909.743	34.331.836	34.780.558

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	29.734.336	29.164.336	11.426.921	39,18%
Gastos Generales	4.197.500	4.767.500	3.539.567	74,24%
Transferencias	400.000	400.000	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	34.331.835	34.331.836	14.966.488	43,59%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSION	0	0	0	0
TOTAL	34.331.835	34.331.836	14.966.488	43,59%

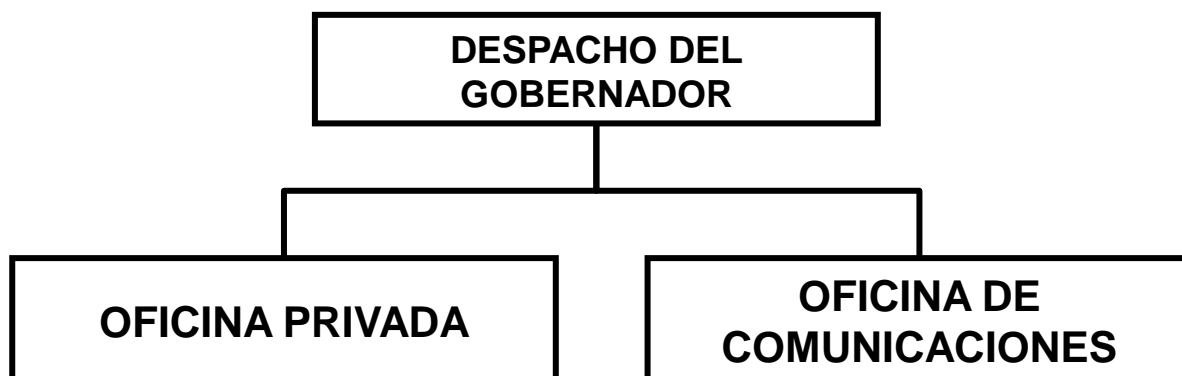
**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
CONTRALORÍA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1102 CONTRALORIA	34.780.557.710
FUNCIONAMIENTO	34.780.557.710
GASTOS DE PERSONAL	31.534.119.441
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23.526.680.614
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	17.641.837.690
1.1.1.1 1102 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	13.461.837.690
1.1.1.1 1102 0-1012 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.180.000.000
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	573.911.562
1.1.1.10 1102 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	573.911.562
1.1.1.14 Subsidio de alimentación	1.374.120
1.1.1.14 1102 0-1010 Subsidio de alimentación	1.374.120
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	152.640.000
1.1.1.3 1102 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	152.640.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	5.155.635.642
1.1.1.4 1102 0-1010 PRIMAS LEGALES	5.155.635.642
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.281.600
1.1.1.7.1 1102 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.281.600
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	951.500.000
1.1.3.1 HONORARIOS	6.500.000
1.1.3.1 1102 0-1010 HONORARIOS	6.500.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	945.000.000
1.1.3.4 1102 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	945.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	7.055.938.827
1.1.4.1.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	164.514.507
1.1.4.1.1.1.1 1102 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	164.514.507
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	1.352.365.402
1.1.4.1.1.2.1 1102 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	1.352.365.402
1.1.4.1.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	101.262.219
1.1.4.1.1.3.1 1102 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	101.262.219
1.1.4.1.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	1.072.057.959
1.1.4.1.1.4.1 1102 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	1.072.057.959
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.378.850.426
1.1.4.2.1.1.1 1102 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.378.850.426
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	823.101.505
1.1.4.2.1.2.1 1102 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	823.101.505

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
SECTOR PRIVADO		
1.1.4.3.1.1	SENA DE FUNCIONARIOS	120.751.596
1.1.4.3.1.1	1102 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	120.751.596
1.1.4.3.2.1	ICBF DE FUNCIONARIOS	721.319.506
1.1.4.3.2.1	1102 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	721.319.506
1.1.4.3.3.1	ESAP DE FUNCIONARIOS	120.751.596
1.1.4.3.3.1	1102 0-1010 ESAP DE FUNCIONARIOS	120.751.596
1.1.4.3.4.1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	959.581.642
1.1.4.3.4.1	1102 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	959.581.642
1.1.4.3.5.1	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	241.382.469
1.1.4.3.5.1	1102 0-1010 INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	241.382.469
GASTOS GENERALES		3.236.438.269
ADQUISICION DE BIENES		80.790.448
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	25.000.000
1.2.1.1	1102 0-1010 COMPRA DE EQUIPOS	25.000.000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.790.448
1.2.1.2	1102 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	35.790.448
1.2.1.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	20.000.000
1.2.1.90	1102 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	20.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS		2.425.647.821
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	695.611.154
1.2.2.1	1102 0-1010 CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	695.611.154
1.2.2.10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	437.850.000
1.2.2.10	1102 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	437.850.000
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	96.000.000
1.2.2.11	1102 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	96.000.000
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	150.166.667
1.2.2.2	1102 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	150.166.667
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65.000.000
1.2.2.3.1	1102 0-1010 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65.000.000
1.2.2.6.1	ENERGÍA	175.000.000
1.2.2.6.1	1102 0-1010 ENERGÍA	175.000.000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	148.520.000
1.2.2.6.2	1102 0-1010 TELECOMUNICACIONES	148.520.000
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	7.500.000
1.2.2.6.3	1102 0-1010 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	7.500.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	650.000.000
1.2.2.8.1	1102 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	650.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL		50.000.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			50.000.000
1.2.4	1102	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	50.000.000
	OTROS GASTOS GENERALES			680.000.000
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			180.000.000
1.2.90	1102	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	180.000.000
1F.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			500.000.000
1F.2.90	1102	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	500.000.000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.000.000
	(en blanco)			10.000.000
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			10.000.000
1.3.19	1102	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000

DESPACHO DEL GOBERNADOR



DESPACHO DEL GOBERNADOR

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Gobernador es el Jefe de la Administración Seccional y representante legal del Departamento; agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios, la Nación acuerde con el Departamento. Le corresponde además, garantizar la prestación de los servicios públicos departamentales, conforme a los planes y programas adoptados y de acuerdo con la Ley y las Ordenanzas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

1. DESPACHO DEL GOBERNADOR
- 1.1. OFICINA PRIVADA
- 1.2. OFICINA DE COMUNICACIONES

OFICINA PRIVADA

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar la agenda del Gobernador y sus requerimientos logísticos con el fin de velar por su cumplimiento.
- Realizar el seguimiento a los planes, programas y proyectos, en coordinación con los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de entidades descentralizadas o directivos responsables de su ejecución.
- Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del protocolo, del Despacho del Gobernador.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno y de cualquier otra reunión que presida el Gobernador y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas.
- Representar al Gobernador en las Juntas, Consejos y Comités, que le sean delegados.

OFICINA DE COMUNICACIONES

FUNCIONES GENERALES

- Diseñar estrategias e implementar actividades que garanticen el flujo de información suficiente y oportuna entre y hacia el público interno, estimulando su actuación coherente, de cara a la ciudadanía, con base en los principios de la Administración Departamental.
- Verificar, revisar y direccionar la ejecución de los planes de comunicación de cada una de las dependencias de la Administración Departamental, con el fin de asegurar la coherencia y la óptima inversión de los recursos públicos.
- Velar por el uso adecuado y pertinente de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia, con el sello distintivo de la Administración Departamental, en todas las exposiciones públicas de la entidad.
- Identificar, priorizar, organizar y distribuir información de la Administración Departamental a través de medios institucionales, las campañas publicitarias o mediante gestión ante los medios de comunicación local, regional, nacional o internacional.
- Gestionar los medios de comunicaciones virtuales y audiovisuales para fomentar la participación de la ciudadanía en el desarrollo local.
- Procurar la comprensión ciudadana de un ejercicio de gobierno transparente, responsable y comprometido con el desarrollo integral de la región, y detonante de actuaciones ciudadanas individuales y colectivas que le sumen a la transformación cultural, hacia la legalidad.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	3.385.651	8.004.375	7.724.342
Gastos Generales	1.049.058	3.491.181	3.648.283
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.434.709	11.495.556	11.372.625
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	2.750.202	67.324.886	4.645.680
TOTAL	7.184.911	78.820.442	16.018.305

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	7.915.455	8.004.375	1.832.424	41.68%
Gastos Generales	3.661.937	3.491.181	550.752	15.77%
Transferencias	0	0	0	
Gastos de Comercialización y Producción				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	11.577.392	11.495.556	2.383.176	20,73%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	67.324.886	67.324.886	36.074.886	53,58%
TOTAL	78.902.278	78.820.442	38.458.062	48,79%

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DESPACHO DEL GOBERNADOR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	16.018.305.136
FUNCIONAMIENTO	11.372.625.136
GASTOS DE PERSONAL	7.724.342.136
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.037.928.136
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.873.482.000
1.1.1.1 1111 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.873.482.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	460.920.000
1.1.1.3 1111 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	460.920.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	1.636.151.000
1.1.1.4 1111 0-1010 PRIMAS LEGALES	1.636.151.000
1.1.1.6 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	63.180.000
1.1.1.6 1111 0-1010 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	63.180.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.195.136
1.1.1.7.1 1111 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.195.136
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	686.414.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	635.818.000
1.1.3.4 1111 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	635.818.000
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.596.000
1.1.3.90 1111 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.596.000
GASTOS GENERALES	3.648.283.000
ADQUISICION DE BIENES	752.760.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	752.760.000
1.2.1.2 1111 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	752.760.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.693.836.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.931.965.757
1.2.2.11 1111 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.931.965.757
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	80.786.000
1.2.2.2 1111 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	80.786.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	271.318.500
1.2.2.8.1 1111 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	271.318.500
1F.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	267.003.243
1F.2.2.11 1111 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	267.003.243
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	142.762.500
1F.2.2.8.1 1111 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	142.762.500

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
OTROS GASTOS GENERALES	201.687.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	185.824.500
1.2.90 1111 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	185.824.500
1F.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	15.862.500
1F.2.90 1111 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	15.862.500
INVERSION	4.645.680.000
EDUCACIÓN	1.338.594.006
(en blanco)	1.338.594.006
AF.14.20.1.1 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	338.594.006
AF.14.20.1.1 1111 0-1010 360102000 220221001 Implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz para los municipios de Anorí, Briceño, Dabeiba, Ituango, Remedios y Vigía	338.594.006
AF.16.10.2 DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	600.000.000
AF.16.10.2 1111 0-1010 370107000 160006001 Protección del derecho a la información en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	600.000.000
AF.16.12.2 CAPACIDADES ORGANIZACIONALES	400.000.000
AF.16.12.2 1111 0-1010 370107000 160005001 Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia	400.000.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	430.680.000
(en blanco)	430.680.000
A.13.2 PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	430.680.000
A.13.2 1111 0-1010 360103000 090000001 Formación para el Desarrollo de las Comunidades Involucradas en el Posconflicto en el Departamento de Antioquia	430.680.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	326.405.994
(en blanco)	326.405.994
A.14.20.1.1 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	66.405.994
A.14.20.1.1 1111 0-1010 360102000 220221001 Implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz para los municipios de Anorí, Briceño, Dabeiba, Ituango, Remedios y Vigía	66.405.994
A.14.20.2.5 JUSTICIA	260.000.000
A.14.20.2.5 1111 0-1010 360101000 220167001 Conformación de la Gerencia de Paz y Postconflicto para asumir los retos de esta Etapa en el Departamento de Antioquia	260.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO	1.950.000.000
(en blanco)	1.950.000.000
A.16.10.1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	950.000.000
A.16.10.1 1111 0-1010 360101000 220174001 Construcción, formulación e implementación del Consejo Departamental de Paz en el Departamento de Antioquia	350.000.000
A.16.10.1 1111 0-1010 370107000 160010001 Fortalecimiento en pedagogía ciudadana en el Departamento de Antioquia	600.000.000
A.16.10.2 DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.16.10.2	1111	0-1010	370107000	160006001	Protección del derecho a la información en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	500.000.000
A.16.12.2 CAPACIDADES ORGANIZACIONALES						500.000.000
A.16.12.2	1111	0-1010	370107000	160005001	Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia	500.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						600.000.000
(en blanco)						600.000.000
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						600.000.000
A.17.1	1111	0-1010	360102000	090004001	Construcción, formulación e implementación de la Agenda de Paz en el Departamento de Antioquia	600.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.-

Son funciones del Departamento Administrativo de Planeación las siguientes:

1. Coordinar los procesos de planificación del desarrollo territorial en el Departamento de Antioquia, en los términos establecidos por la Constitución y las Leyes.
2. Dirigir y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Desarrollo, de manera conjunta con las diferentes dependencias y entidades del sector central y descentralizado, de la Nación, del Departamento, los Municipios y las Comunidades, para su aprobación conforme a las normas vigentes.
3. Elaborar los programas anuales y los proyectos de inversión y funcionamiento del Departamento.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión y resultados de la administración departamental y municipal, en relación con los planes, programas y proyectos contenidos en dichos planes.
5. Dirigir y ejecutar programas y proyectos para la estructuración del Sistema de Información Territorial Departamental, y la asesoría y asistencia técnica en los procesos de formación, actualización y conservación del catastro, de acuerdo con la normatividad vigente.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

1. Despacho del Director
 - 1.1. Dirección de Planeación Estratégica Integral
 - 1.2. Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
 - 1.3. Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
 - 1.4. Dirección de Sistemas de Indicadores
 - 1.5. Dirección de Sistemas de Información y Catastro

La estructura orgánica del Departamento Administrativo de Planeación, determinada en el Artículo 22 de la Ordenanza 12, del 14 de agosto de 2008, se ajustará a las siguientes denominaciones, conforme a las funciones asignadas y objeto misional.

La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Banco de Proyectos, pasará a denominarse: Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos.

Las Gerencias de Oriente y Urabá forman parte de la estructura administrativa del Departamento Administrativo de Planeación.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL

FUNCIONES GENERALES

- Orientar la formulación de políticas, planes y programas sectoriales en la Administración Departamental y realizar su seguimiento y evaluación.
- Coordinar con la Nación políticas, planes y programas de desarrollo económico y social de interés departamental e interdepartamental.
- Dirigir y ejecutar el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la política de ordenamiento territorial, en el Departamento.
- Dirigir proyectos de ordenación del territorio y conservación del patrimonio urbanístico, arquitectónico y ambiental, para áreas de especial interés para el Departamento y gestionar ante la nación recursos para tales fines.
- Orientar a las administraciones municipales en sus procesos de ordenamiento territorial.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y GESTIÓN DE RECURSOS

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar y evaluar el Plan Financiero del Departamento, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda.
- Desarrollar la formulación del plan plurianual y los planes operativos anuales de inversión, conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y realizar su seguimiento y evaluación.
- Diseñar e implementar sistemas de evaluación y seguimiento de los planes de inversión y presupuestos Municipales.
- Coordinar a nivel interinstitucional la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo del Departamento de Antioquia.
- Realizar seguimiento a los procesos de liquidación de convenios de fondos de cofinanciación.
- Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos de cofinanciación nacional.

- Dirigir y desarrollar sistemas de seguimiento y evaluación de la inversión aprobada para los programas y proyectos cofinanciados a nivel Departamental y Municipal.
- Difundir la política de cofinanciación y legalizar los convenios interadministrativos para la ejecución de los programas y proyectos cofinanciados.

DIRECCIÓN DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS

FUNCIONES GENERALES

- Dar viabilidad técnica, económica, social y ambiental a los programas y proyectos inscritos, con el propósito de acceder a recursos de inversión del orden departamental, nacional e internacional.
- Administrar el Sistema de información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.
- Desarrollar programas de orientación a los usuarios del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.
- Apoyar las evaluaciones a programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal y realizar las evaluaciones de impacto de éstos.
- Prestar asesoría y asistencia técnica en la formulación y estructuración de proyectos.
- Dirigir el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Gestión del Plan de Desarrollo Departamental.
- Implementar las acciones de monitoreo al Plan de Desarrollo y elaborar los informes correspondientes, al avance del Plan.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INDICADORES

FUNCIONES GENERALES

- Recolectar, procesar y analizar en coordinación con el DANE, la información económica, social y demográfica del Departamento.

- Administrar los convenios interadministrativos con diferentes entidades para la publicación y distribución de información económica y sociodemográfica, de interés para toda la comunidad antioqueña.
- Definir metodologías y estándares para el suministro y manejo de información estadística, acorde con los lineamientos del sistema estadístico nacional.
- Apoyar a las administraciones municipales en la construcción de indicadores para la gestión y toma de decisiones.

DIRECCIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CATASTRO

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir y desarrollar el sistema de información territorial.
- Asegurar el desarrollo e implementación de las aplicaciones, requeridas para soportar los procesos del Departamento Administrativo de Planeación.
- Divulgar información geoestadística corporativa y normativa Departamental.
- Asesorar a los municipios que lo requieran, en el proceso de formación catastral.
- Asistir técnicamente a los municipios formados catastralmente, en la actualización y conservación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	5.726.132	7.161.334	7.551.729
Gastos Generales	171.759	320.993	335.438
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción		0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.897.891	7.482.327	7.887.167
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	4.350.854	15.788.746	11.343.048
TOTAL	10.248.745	23.271.073	19.230.214

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	7.161.334	7.161.334	2.753.311	38,45%
Gastos Generales	320.993	320.993	87.644	27,30%
Gastos de Comercialización y Producción				0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.482.327	7.482.327	2.840.955	37,97%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	15.840.525	15.788.746	5.822.316	36,88%
TOTAL	23.322.852	23.271.073	8.663.271	37,23%

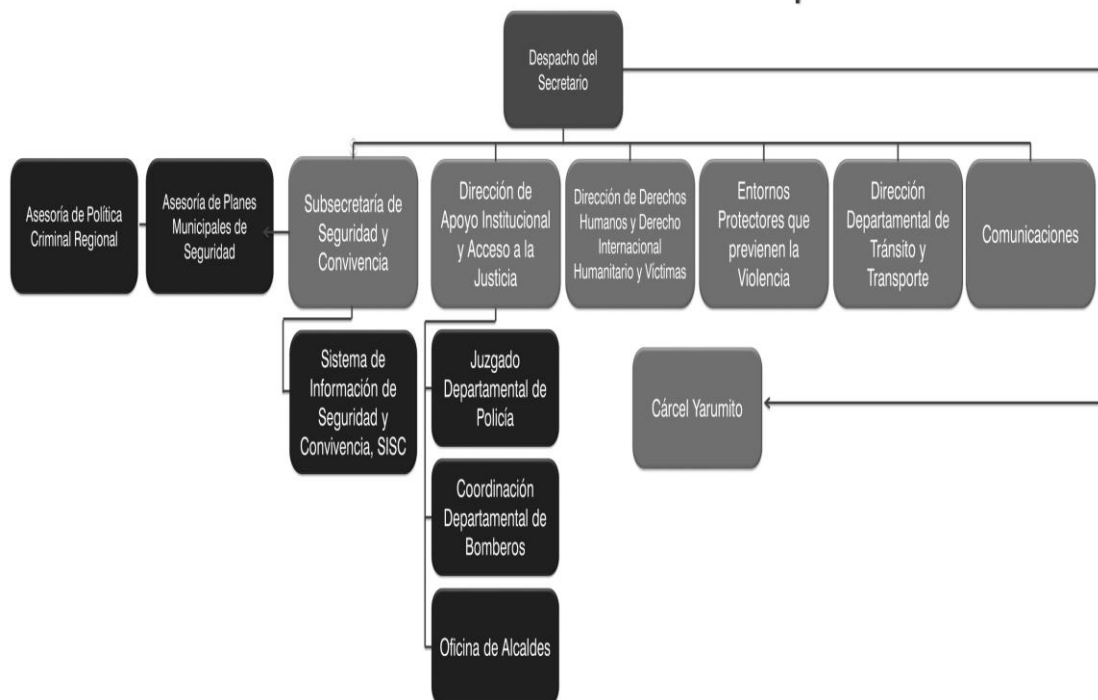
**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	19.230.214.288
FUNCIONAMIENTO	7.887.166.512
GASTOS DE PERSONAL	7.551.728.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.551.728.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.622.541.000
1.1.1.1 1112 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.622.541.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	42.936.000
1.1.1.3 1112 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	42.936.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	1.885.049.000
1.1.1.4 1112 0-1010 PRIMAS LEGALES	1.885.049.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.202.512
1.1.1.7.1 1112 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.202.512
GASTOS GENERALES	335.438.000
ADQUISICION DE BIENES	5.199.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.199.000
1.2.1.2 1112 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.199.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	327.992.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.531.000
1.2.2.11 1112 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.531.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.960.000
1.2.2.2 1112 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.960.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	266.851.000
1.2.2.8.1 1112 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	266.851.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	56.650.000
1F.2.2.8.1 1112 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	56.650.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.247.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	2.247.000
1.2.90 1112 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	2.247.000
INVERSION	11.343.047.776
EDUCACIÓN	3.263.559.632
(en blanco)	3.263.559.632
AF.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1.104.591.508
AF.17.1 1112 0-1010 370104000 220149001 Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia	300.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
AF.17.1 1112 0-1010 370104000 220166001 Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (OEC)	404.591.508
AF.17.1 1112 0-1010 370106000 220164001 Actualización del sistema de información para la planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	400.000.000
AF.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VF	125.750.000
AF.17.1 1112 0-1011 370103000 220165001 Construcción formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo para Antioquia	25.750.000
AF.17.1 1112 0-1011 370104000 220149001 Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia	70.000.000
AF.17.1 1112 0-1011 370104000 222125001 Fortalecimiento del sistema de información de la Dirección de Sistemas de indicadores para el Departamento de Antioquia	30.000.000
AF.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	2.033.218.124
AF.17.2 1112 0-1011 370103000 220148001 Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	60.000.000
AF.17.2 1112 0-1011 370103000 220163001 Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	302.000.000
AF.17.2 1112 0-1011 370105000 220109001 Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia	20.000.000
AF.17.2 1112 0-1011 370105000 220130001 Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia	1.041.877.278
AF.17.2 1112 0-1011 370105000 220162001 Implementación del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia	609.340.846
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8.079.488.144
(en blanco)	8.079.488.144
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2.618.892.308
A.17.1 1112 0-1010 370103000 220165001 Construcción formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo para Antioquia	1.593.483.816
A.17.1 1112 0-1010 370104000 220149001 Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia	530.000.000
A.17.1 1112 0-1010 370104000 220166001 Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (OEC)	495.408.492
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	5.460.595.836
A.17.2 1112 0-1010 370103000 220146001 Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia.	300.000.000
A.17.2 1112 0-1010 370103000 220148001 Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	150.838.998
A.17.2 1112 0-1010 370104000 220147001 Construcción del Observatorio Fiscal y Financiero del Departamento de Antioquia	853.727.909
A.17.2 1112 0-1010 370105000 220109001 Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia	1.061.936.251
A.17.2 1112 0-1010 370105000 220162001 Implementación del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia	228.247.590
A.17.2 1112 0-1010 370106000 220102001 Mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental Departamento de Antioquia	333.455.377
A.17.2 1112 0-1011 370103000 220146001 Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia.	500.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.17.2	1112	0-1011	370105000	220130001	Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia	958.122.722
A.17.2	1112	0-1011	370105000	220162001	Implementación del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia	1.074.266.989

Secretaría de Gobierno de Antioquia



SECRETARÍA DE GOBIERNO

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.- Son funciones de la Secretaría de Gobierno, las siguientes:

- 1 Definir el Plan Estratégico de la Secretaría, el cual debe estar dirigido, entre otros, a la prevención de hechos delictivos y al mantenimiento y control del orden público, en sus diversas manifestaciones a nivel departamental, propiciando la participación de la comunidad.
- 2 Gestionar, administrar y controlar los recursos necesarios para el desarrollo de programas y proyectos en materia de orden público, seguridad ciudadana y vigencia de los derechos humanos.
- 3 Coordinar la definición de programas, proyectos y acciones específicas para la seguridad ciudadana, el fortalecimiento de la institucionalidad en el Departamento y el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.
- 4 Administrar de manera efectiva los recursos del fondo de seguridad y convivencia del Departamento, atendiendo los lineamientos legales y del gobierno departamental.
- 5 Prestar el servicio carcelario, a través de la cárcel departamental, conforme a las normas sobre la materia.
- 6 Definir políticas en materia de seguridad vial para el Departamento, así como adelantar las gestiones necesarias para lograr su implementación y cumplimiento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. Despacho del Secretario
- 1.1 Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 1.1.1. Dirección de Derechos Humanos
- 1.1.2. Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia
- 1.1.3. Dirección de Transportes y Tránsito

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

FUNCIONES GENERALES

- Realizar acciones tendientes a la coordinación interinstitucional para el mantenimiento del orden público en el Departamento, por intermedio de la fuerza pública y demás organismos de seguridad del Estado.

- Disponer de un sistema de información sobre la situación de orden público, en el Departamento de Antioquia.
- Velar por el debido funcionamiento de las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Gobierno.
- Representar el Secretario de Gobierno Departamental, en los casos que así se lo disponga.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

FUNCIONES GENERALES

- Diseñar e implementar políticas públicas tendientes a la protección y garantía de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Brindar asesoría y asistencia técnica a las autoridades municipales, fuerza pública y comunidad organizada en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Coordinar escenarios de participación ciudadana referentes a derechos humanos y diseñar e implementar sus planes de acción.
- Coordinar y articular con las diferentes instituciones las acciones humanitarias necesarias para garantizar la atención integral a las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos y, al Derecho Internacional Humanitario.
- Coordinar, articular y sistematizar las acciones que, en materia de Derechos Humanos realicen las demás dependencias de la Administración Departamental.

DIRECCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA

FUNCIONES GENERALES

- Brindar asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la institucionalidad local, en el Departamento de Antioquia.
- Coordinar e implementar programas y proyectos tendientes a mejorar el acceso a la justicia formal y no formal, de los habitantes del Departamento.

- Inspeccionar, vigilar y controlar los cuerpos de bomberos voluntarios, en los municipios del Departamento de Antioquia.
- Coadyuvar en la administración del servicio notarial y del Juzgado Departamental de Policía, en el Departamento.
- Promocionar el desarrollo político mediante la coordinación de los procesos electorales.
- Acompañar la política penitenciaria y carcelaria del Departamento.

DIRECCION DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar las políticas de tránsito dentro de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia.
- Coordinar con las diferentes entidades públicas, privadas y cívicas los programas de seguridad, prevención y regulación del tránsito en las vías públicas de los municipios y del departamento.
- Ejecutar programas y proyectos de asesoría y capacitación en materia de tránsito, a los funcionarios municipales y la comunidad.
- Cumplir todos los procesos relacionados con los fallos de segunda instancia en materia de transporte y tránsito.
- Dar trámite y aprobación a las licencias de conducción, registro inicial de automotores, traspasos, traslados de cuenta, liquidación de derechos departamentales y nacionales e impuestos de vehículos anteriores al año 1999, y realizar los demás trámites autorizados en el Acuerdo 0051 de 1993, expedido por el Ministerio de Transporte y demás normas vigentes.
- Apoyar a la Secretaría de Infraestructura Física, para mantener señalizadas las vías del Departamento, con el fin de hacerlas más seguras para el flujo vehicular y de peatones, en coordinación con los municipios.
- Coordinar con el Departamento de Policía de Antioquia y con la Policía de Carreteras, el control y regulación del tránsito y el transporte vehicular en el Departamento.

- Garantizar la accesibilidad, integridad y confiabilidad de la información relacionada con el registro nacional automotor, de conductores, infractores y demás servicios delegados en materia de tránsito y transporte.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	3.384.812	4.590.740	5.149.954
Gastos Generales	502.236	1.274.104	1.331.440
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.887.048	5.864.844	6.481.394
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	8.407.838	21.054.184	21.071.185
TOTAL	12.294.886	26.919.028	27.552.579

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017 (En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	4.510.740	4.590.740	1.564.426	34,08%
Gastos Generales	1.354.104	1.274.104	531.486	41,71%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.864.844	5.864.844	2.095.912	35,74%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	21.054.184	21.054.184	14.476.103	68,76%
TOTAL	26.919.028	26.919.028	16.572.015	61,56%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

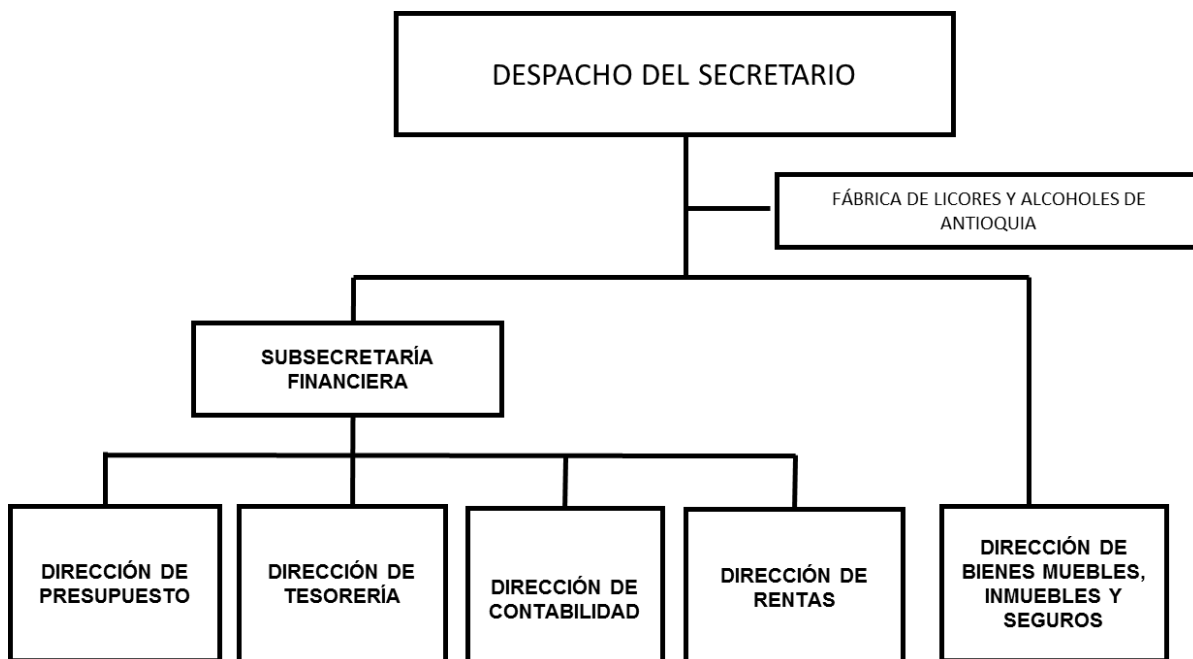
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	27.552.578.805
FUNCIONAMIENTO	6.481.393.512
GASTOS DE PERSONAL	5.149.953.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.118.482.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.683.065.000
1.1.1.1 1113 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.683.065.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	199.615.000
1.1.1.3 1113 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	199.615.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	1.234.895.000
1.1.1.4 1113 0-1010 PRIMAS LEGALES	1.234.895.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	907.512
1.1.1.7.1 1113 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	907.512
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	31.471.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	31.471.000
1.1.3.4 1113 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	31.471.000
GASTOS GENERALES	1.331.440.000
ADQUISICION DE BIENES	30.086.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	30.086.000
1.2.1.2 1113 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	30.086.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.242.376.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31.576.000
1.2.2.11 1113 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31.576.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.247.000
1.2.2.2 1113 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.247.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	197.173.000
1.2.2.8.1 1113 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	197.173.000
1.2.2.9 GASTOS ELECTORALES	817.380.000
1.2.2.9 1113 0-1010 GASTOS ELECTORALES	817.380.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
1F.2.2.8.1 1113 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
1F.2.2.9 GASTOS ELECTORALES	164.000.000
1F.2.2.9 1113 0-1010 GASTOS ELECTORALES	164.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	58.978.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	58.978.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.90	1113	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	58.978.000
INVERSION				21.071.185.293
EDUCACIÓN				3.536.153.569
(en blanco)				3.536.153.569
AF.14.3.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO VF			182.903.569
AF.14.3.4.1	1113	0-1011	350301000 090005001 Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Todo El Departamento	182.903.569
AF.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.			52.500.000
AF.18.3	1113	0-1010	350301000 220224001 Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal, centros de reclusión y solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	52.500.000
AF.18.4.2	RECONSTRUCCIÓN DE CUARTELES Y DE OTRAS INSTALACIONES			1.000.000.000
AF.18.4.2	1113	0-2170	350401000 080016001 Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	1.000.000.000
AF.18.4.3	COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA			143.000.000
AF.18.4.3	1113	0-2170	350401000 080014001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	143.000.000
AF.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.			1.620.250.000
AF.18.4.6	1113	0-2170	350401000 080011001 Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	1.620.250.000
AF.18.8	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH			537.500.000
AF.18.8	1113	0-1011	350101000 220223001 Asistencia y procesos de promoción, prevención y protección de los DDHH y la aplicación del DIH en el Departamento de Antioquia.	350.000.000
AF.18.8	1113	0-1011	350102000 220222001 Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado Antioquia	187.500.000
SALUD				250.000.000
(en blanco)				250.000.000
A.2.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO			250.000.000
A.2.2.22.3	1113	0-1010	350103000 220075001 Apoyo a la acción integral contra minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados en 31 Municipios del Departamento Antioquia	250.000.000
TRANSPORTE				1.331.949.000
(en blanco)				1.331.949.000
A.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL			982.606.618
A.9.16	1113	0-1011	350305000 220173001 Implementación de la Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	121.907.618
A.9.16	1113	0-1011	350305000 220218001 Fortalecimiento tecnológico del organismo de tránsito del Departamento de Antioquia	230.000.000
A.9.16	1113	0-1011	350306000 080003001 Fortalecimiento Institucional en Transporte y Tránsito en el Departamento de Antioquia	378.750.000
A.9.16	1113	0-2290	350305000 220173001 Implementación de la Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	251.949.000
AF.9.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL			349.342.382

DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO 2018	
AF.9.16	1113	0-1010	350305000	220173001	Implementación de la Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	228.092.382
AF.9.16	1113	0-1010	350306000	080003001	Fortalecimiento Institucional en Transporte y Tránsito en el Departamento de Antioquia	121.250.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES					550.000.000	
(en blanco)					550.000.000	
A.12.11 DOTACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES					550.000.000	
A.12.11	1113	0-1010	350302000	230007001	Fortalecimiento tecnológico, administrativo y operativo de forma permanente a los cuerpos de bomberos del Departamento de Antioquia	267.078.578
A.12.11	1113	0-1011	350302000	230007001	Fortalecimiento tecnológico, administrativo y operativo de forma permanente a los cuerpos de bomberos del Departamento de Antioquia	282.921.422
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL					696.156.724	
(en blanco)					696.156.724	
A.14.20.2.3 REPARACIÓN INTEGRAL					129.060.293	
A.14.20.2.3	1113	0-1011	350201000	140061001	Implementación de un sistema de intercambio de información para el seguimiento a procesos de restitución de tierras despojadas y abandonadas en el Departamento de Antioquia.	129.060.293
A.14.20.2.4 VERDAD					300.000.000	
A.14.20.2.4	1113	0-1011	350402000	140063001	Erradicación de cultivos ilícitos mediante proyectos de desarrollo alternativo en el Departamento de Antioquia.	300.000.000
A.14.3.4.1 TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO					267.096.431	
A.14.3.4.1	1113	0-1011	350301000	090005001	Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Todo El Departamento	267.096.431
JUSTICIA					14.706.926.000	
(en blanco)					14.706.926.000	
A.18.3 PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA.					547.500.000	
A.18.3	1113	0-1011	350301000	220224001	Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal, centros de reclusión y solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	547.500.000
A.18.4.2 RECONSTRUCCIÓN DE CUARTELES Y DE OTRAS INSTALACIONES					3.000.000.000	
A.18.4.2	1113	0-2170	350401000	080016001	Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	3.000.000.000
A.18.4.3 COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA					4.857.000.000	
A.18.4.3	1113	0-2170	350401000	080014001	Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	4.857.000.000
A.18.4.6 GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.					5.789.926.000	
A.18.4.6	1113	0-1011	350401000	080015001	Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en Departamento PAZES	187.000.000
A.18.4.6	1113	0-2170	350401000	080011001	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	5.602.926.000
A.18.8 PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH					512.500.000	

DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO 2018	
A.18.8	1113	0-1011	350101000	220223001	Asistencia y procesos de promoción, prevención y protección de los DDHH y la aplicación del DIH en el Departamento de Antioquia.	300.000.000
A.18.8	1113	0-1011	350102000	220222001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado Antioquia	212.500.000

SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.- Son funciones de la Secretaría de Hacienda las siguientes:

- Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos, que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, la política de financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, la consolidación y buen manejo de la Hacienda Pública, del Departamento de Antioquia.
- Gerenciar lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

1. Despacho del Secretario
 - 1.1. Subsecretaría Financiera
 - 1.1.1. Dirección de Contabilidad
 - 1.1.2. Dirección de Tesorería
 - 1.1.3. Dirección de Presupuesto
 - 1.1.4. Dirección de Rentas
 - 1.2. Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros

SUBSECRETARÍA FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar la elaboración de estudios para conocer la situación económica y financiera del Departamento.
- Recomendar de acuerdo con los resultados obtenidos por las evaluaciones financieras, el origen y aplicación de los recursos económicos del Departamento de Antioquia.
- Definir el plan anual de fiscalización de acuerdo con las políticas establecidas.
- Coordinar con el Departamento Administrativo de Planeación y demás dependencias, las gestiones necesarias para la elaboración del Plan Anual de Inversiones.

- Realizar la liquidación y fiscalización de los impuestos, así mismo, proferir las liquidaciones oficiales y demás actos de terminación de las obligaciones tributarias y la aplicación de sanciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

FUNCIONES GENERALES

- Elaborar los estados contables e informes complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales y presentarlos en la oportunidad definida por la Ley, a las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales y órganos de control.
- Consolidar los estados financieros de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Fábrica de Licores del Departamento.
- Elaborar y presentar oportunamente las liquidaciones de los impuestos tributarios y ejercer el control de los mismos.
- Realizar las conciliaciones bancarias y efectuar ante los bancos las gestiones y ajustes pertinentes.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales y departamentales, en materia contable.

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

FUNCIONES GENERALES

- Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros, mediante la planeación eficiente de los ingresos y el manejo de los excedentes de liquidez.
- Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento.
- Administración de la deuda pública.
- Efectuar los pagos por distintos conceptos del gasto y realizar la programación del mismo.

- Recibir los aportes y auxilios nacionales o de cualquier otra clase que corresponda al Departamento y los que por delegación, a juicio del gobierno departamental sea oportuno recibir.
- Adelantar los procesos de cobro administrativo coactivo y de jurisdicción coactiva.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FUNCIONES GENERALES

- Elaborar y programar el Presupuesto General del Departamento.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas definidos por la administración, que deben formar parte del Proyecto de Presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Elaborar los diferentes certificados de disponibilidad presupuestal, que requieren las diferentes dependencias de la administración departamental, así como los respectivos registros presupuestales.
- Asesorar en materia presupuestal, a las diferentes entidades de la Administración Departamental.
- Programar y controlar las regulaciones sobre el CODFIS.
- Elaborar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.
- Aplicar la normatividad vigente en materia presupuestal y adelantar las actualizaciones en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

DIRECCIÓN DE RENTAS

FUNCIONES GENERALES

- Administrar el cobro y recaudo de los impuestos tributarios y no tributarios del Departamento de Antioquia.
- Fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales.
- Planear y ejecutar programas, tendientes a incrementar el recaudo en las diferentes Rentas Departamental.

- Coordinar la celebración de convenios de apoyo interinstitucional con las diferentes entidades públicas competentes para la aprehensión, decomiso y enajenación de mercancías y licores de contrabando.
- Planear, dirigir, ejecutar y controlar las operaciones para prevención y aprehensión del contrabando a favor de las rentas departamentales.
- Impulsar los requerimientos por omisión en el pago de las diferentes rentas y hacer efectivo el cobro.

DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y SEGUROS

FUNCIONES GENERALES

- Administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.
- Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Departamento de Antioquia.
- Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia.
- Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia.
- Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del Departamento de Antioquia.

SECRETARÍA DE HACIENDA
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	11.919.370	13.795.848	14.839.048
Gastos Generales	10.805.303	21.200.078	21.711.852
Transferencias	221.312.824	252.274.257	259.983.937
TOTAL FUNCIONAMIENTO	244.037.497	287.270.183	296.534.837
DEUDA PÚBLICA	274.792.820	320.202.629	429.473.753
INVERSIÓN	102.215.977	149.045.698	143.768.958
TOTAL	621.046.294	756.518.510	869.777.549

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	13.845.644	13.795.848	6.718.239	48,70%
Gastos Generales	21.249.874	21.200.078	5.570.211	26,27%
Transferencias	252.643.059	252.274.257	42.759.378	16,95%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	287.738.577	287.270.184	55.047.828	19,16%
DEUDA PÚBLICA	328.690.291	320.202.629	173.908.712	54,31%
INVERSIÓN	148.396.877	149.045.698	82.101.316	55,08%
TOTAL	764.825.745	756.518.510	311.057.855	41,12%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO DEUDA E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	869.777.548.617
FUNCIONAMIENTO	296.534.837.462
GASTOS DE PERSONAL	14.839.048.028
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11.099.454.028
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	8.256.995.000
1.1.1.1 1114 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	8.256.995.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	66.342.000
1.1.1.3 1114 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	66.342.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	2.772.076.000
1.1.1.4 1114 0-1010 PRIMAS LEGALES	2.772.076.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.041.028
1.1.1.7.1 1114 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.041.028
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.739.594.000
1.1.3.2 JORNALES	40.105.000
1.1.3.2 1114 0-1010 JORNALES	40.105.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	2.339.220.962
1.1.3.4 1114 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	2.339.220.962
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.926.000
1.1.3.90 1114 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.926.000
1F.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	1.346.342.038
1F.1.3.4 1114 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	1.346.342.038
GASTOS GENERALES	21.711.852.303
ADQUISICION DE BIENES	20.900.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	20.900.000
1.2.1.2 1114 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	20.900.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	20.829.775.303
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	78.375.000
1.2.2.11 1114 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	78.375.000
1.2.2.12.1 INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERÍA	992.963.000
1.2.2.12.1 1114 0-1010 INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERÍA	992.963.000
1.2.2.12.5 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.603.587.125
1.2.2.12.5 1114 0-1010 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.603.587.125
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	630.740.600
1.2.2.2 1114 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	630.740.600
1.2.2.3.1 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4.219.587.000

DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO 2018
1.2.2.3.1	1114 0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4.219.587.000
1.2.2.3.2.9	OTROS SEGUROS DE VIDA		202.410.000
1.2.2.3.2.9	1114 0-1010	OTROS SEGUROS DE VIDA	202.410.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS		1.486.939.000
1.2.2.4	1114 0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.486.939.000
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS		564.300.000
1.2.2.5	1114 0-1010	ARRENDAMIENTOS	564.300.000
1.2.2.6.1	ENERGÍA		500.000.000
1.2.2.6.1	1114 0-1010	ENERGÍA	500.000.000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES		3.108.258.648
1.2.2.6.2	1114 0-1010	TELECOMUNICACIONES	3.108.258.648
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		1.052.455.000
1.2.2.6.3	1114 0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1.052.455.000
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		345.979.000
1.2.2.6.5	1114 0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	345.979.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		440.250.000
1.2.2.8.1	1114 0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	440.250.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		13.268.000
1.2.2.90	1114 0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	13.268.000
1F.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS		15.000.000
1F.2.2.12.5	1114 0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.000.000
1F.2.2.6.1	ENERGÍA		4.051.946.578
1F.2.2.6.1	1114 0-1010	ENERGÍA	4.051.946.578
1F.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES		493.716.352
1F.2.2.6.2	1114 0-1010	TELECOMUNICACIONES	493.716.352
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		30.000.000
1F.2.2.8.1	1114 0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
OTROS GASTOS GENERALES			861.177.000
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES		547.677.000
1.2.90	1114 0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	170.250.000
1.2.90	1114 0-2350	OTROS GASTOS GENERALES	377.427.000
1F.2.90	OTROS GASTOS GENERALES		313.500.000
1F.2.90	1114 0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	300.000.000
1F.2.90	1114 0-2350	OTROS GASTOS GENERALES	13.500.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			259.983.937.131
(en blanco)			259.983.937.131
1.3.12.1	TRANSFERENCIA CORRIENTE		176.055.348.000
1.3.12.1	1114 0-1010	TRANSFERENCIA CORRIENTE	140.447.605.000
1.3.12.1	1114 0-2480	TRANSFERENCIA CORRIENTE	35.607.743.000

DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO 2018
1.3.13	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA		4.322.725.000
1.3.13	1114 0-2520	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	4.322.725.000
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		20.076.087.000
1.3.19	1114 0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20.076.087.000
1.3.6.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS		11.514.647.131
1.3.6.5	1114 0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	11.514.647.131
1.3.6.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES		46.820.865.000
1.3.6.7	1114 0-2521	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	46.820.865.000
1.3.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.194.265.000
1.3.90	1114 0-2090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.194.265.000
DEUDA PÚBLICA			429.473.753.327
DEUDA INTERNA			239.782.149.392
DEPORTE Y RECREACIÓN			1.728.670.078
T.1.4.1.1	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses		1.728.670.078
T.1.4.1.1	1114 0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses	1.728.670.078
EDUCACIÓN			7.250.446.253
T.1.1.1.1	EDUCACIÓN Interna Intereses		5.198.901.129
T.1.1.1.1	1114 0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses	5.198.901.129
T.1.1.1.2	EDUCACIÓN Interna Capital		2.051.545.124
T.1.1.1.2	1114 0-1010	EDUCACIÓN Interna Capital	2.051.545.124
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			2.301.593.421
T.1.13.1.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses		2.114.093.421
T.1.13.1.1	1114 0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses	2.114.093.421
T.1.13.1.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Capital		187.500.000
T.1.13.1.2	1114 0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Capital	187.500.000
SALUD			1.076.687.756
T.1.2.1.1	SALUD Interna Intereses		1.076.687.756
T.1.2.1.1	1114 0-1010	SALUD Interna Intereses	1.076.687.756
TRANSPORTE			211.952.449.841
T.1.9.1.1	TRANSPORTE Interna Intereses		87.873.076.907
T.1.9.1.1	1114 0-1010	TRANSPORTE Interna Intereses	87.873.076.907
T.1.9.1.2	TRANSPORTE Interna Capital		124.079.372.934
T.1.9.1.2	1114 0-1010	TRANSPORTE Interna Capital	124.079.372.934
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)			529.830.115
T.1.3.1.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Intereses		529.830.115
T.1.3.1.1	1114 0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Intereses	529.830.115
VIVIENDA			3.987.104.852
T.1.7.1.1	VIVIENDA Interna Intereses		1.762.729.852

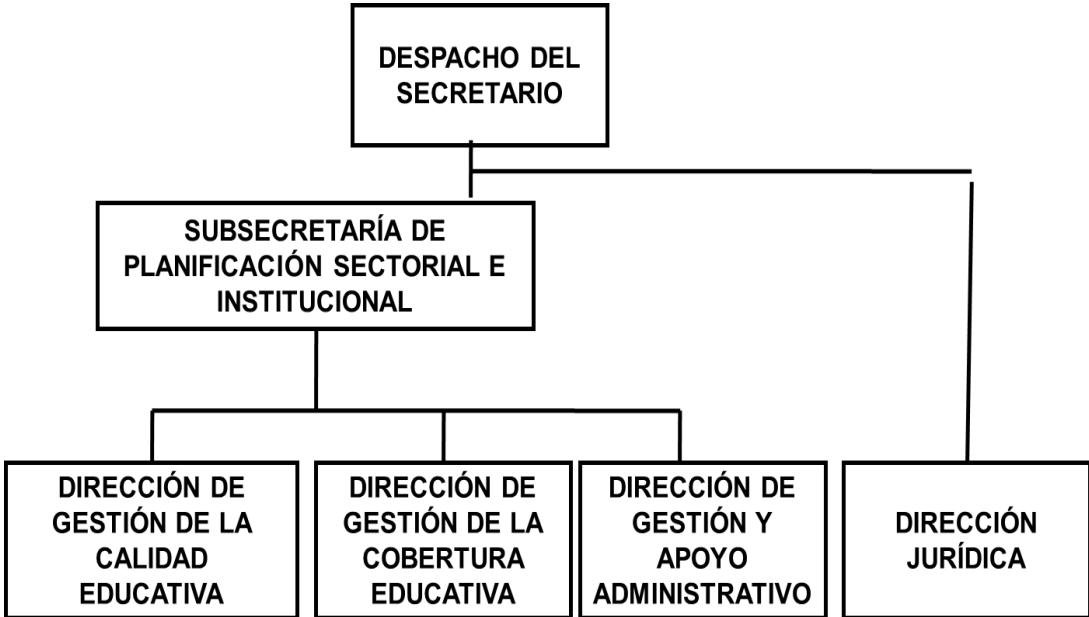
DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
T.1.7.1.1	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Intereses	1.762.729.852
T.1.7.1.2	VIVIENDA Interna Capital			2.224.375.000
T.1.7.1.2	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Capital	2.224.375.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES				10.955.367.076
T.1.14.1.1	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Intereses			9.041.038.132
T.1.14.1.1	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Intereses	9.041.038.132
T.1.14.1.2	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Capital			1.914.328.944
T.1.14.1.2	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Capital	1.914.328.944
DEUDA EXTERNA				56.160.419.614
EDUCACIÓN				6.970.849.601
T.1.1.2.1	EDUCACIÓN Externa Intereses			413.459.614
T.1.1.2.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Intereses	413.459.614
T.1.1.2.2	EDUCACIÓN Externa Capital			6.303.879.099
T.1.1.2.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Capital	6.303.879.099
T.1.1.2.3	EDUCACIÓN Externa Comisiones			253.510.888
T.1.1.2.3	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Comisiones	253.510.888
TRANSPORTE				49.189.570.013
T.1.9.2.1	TRANSPORTE Externa Intereses			14.870.402.666
T.1.9.2.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Intereses	14.870.402.666
T.1.9.2.2	TRANSPORTE Externa Capital			33.346.982.691
T.1.9.2.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Capital	33.346.982.691
T.1.9.2.3	TRANSPORTE Externa Comisiones			972.184.656
T.1.9.2.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Comisiones	972.184.656
BONOS PENSIONALES				133.531.184.321
CON SITUACIÓN DE FONDOS				133.531.184.321
T.2.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS			133.531.184.321
T.2.1	1114	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	128.972.029.321
T.2.1	1114	0-2471	CON SITUACIÓN DE FONDOS	4.559.155.000
INVERSION				143.768.957.828
EDUCACIÓN				6.693.000.000
(en blanco)				6.693.000.000
AF.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			6.693.000.000
AF.17.2	1114	0-1010	370101000 220089001 Aplicación del Marco normativo para la Implementación de las normas Internacionales emitido por la CGN, mediante la Resolución 533 de Octubre de 2015, en el Departamento de Antioquia	593.000.000
AF.17.2	1114	0-1010	370101000 220154001 Mejoramiento de la Hacienda pública del Departamento de Antioquia	2.300.000.000
AF.17.2	1114	0-2092	370101000 221144001 Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de	3.800.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Antioquia	
DEPORTE Y RECREACIÓN	60.338.194.234
(en blanco)	60.338.194.234
A.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	39.376.753.832
A.4.1 1114 0-1010 330701000 900008001 Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del departamento (050008001)	3.965.414.307
A.4.1 1114 0-1010 330702000 900006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia (050006001)	500.000.000
A.4.1 1114 0-1010 330702000 900016001 Fortalecimiento de programas recreativos y ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia (050016001)	1.000.000.000
A.4.1 1114 0-1010 330702000 900021001 Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el departamento de Antioquia (050021001)	3.337.600.000
A.4.1 1114 0-1010 330703000 900017001 Fortalecimiento de los Juegos del sector educativo en los municipios del departamento de Antioquia (050017001)	2.624.432.638
A.4.1 1114 0-1010 330704000 900020001 Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el departamento de Antioquia (050020001)	200.000.000
A.4.1 1114 0-1010 330705000 900026001 Fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de alto rendimiento del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050026001)	16.699.493.193
A.4.1 1114 0-1010 330705000 900037001 Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia (050037001)	3.000.000.000
A.4.1 1114 0-1010 330706000 900038001 Fortalecimiento del potencial deportivo en el departamento de Antioquia (050038001)	3.121.562.303
A.4.1 1114 0-1010 330708000 900018001 Fortalecimiento del sistema departamental de capacitación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050018001)	700.000.000
A.4.1 1114 0-1010 330709000 900007001 Implementación del observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación (050007001)	200.000.000
A.4.1 1114 0-1010 370106000 900002001 Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del departamento de Antioquia (050009001)	453.048.081
A.4.1 1114 0-1010 370106000 900039001 Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes (050039001)	454.112.910
A.4.1 1114 0-1010 370202000 900028001 Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad deportiva en el departamento de Antioquia (050028001)	22.737.400
A.4.1 1114 0-3132 330702000 900006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia (050006001)	3.098.353.000
A.4.2 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	20.961.440.402
A.4.2 1114 0-1010 330707000 900005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)	3.375.742.238
A.4.2 1114 0-2020 330707000 900005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)	2.555.591.400
A.4.2 1114 0-2051 330707000 900004001 Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia (050004001)	8.000.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.4.2	1114	0-2051	330707000	900005001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)	3.030.106.764
A.4.2	1114	0-2051	330707000	900041001	Construcción Autódromo en el municipio de Guarne Departamento de Antioquia (050041001)	4.000.000.000
CULTURA						9.230.714.712
(en blanco)						9.230.714.712
A.5.1 FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES						2.715.016.260
A.5.1	1114	0-1010	330801000	900010001	Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia (060010001)	483.574.006
A.5.1	1114	0-1010	330801000	900014001	Desarrollo convocatoria pública para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia (060000001)	638.576.113
A.5.1	1114	0-1010	330801000	900027001	Fortalecimiento Circulación artística y cultural para la paz en Antioquia (060027001)	1.098.530.920
A.5.1	1114	0-1011	330801000	900014001	Desarrollo convocatoria pública para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia (060000001)	494.335.221
A.5.2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						1.096.483.999
A.5.2	1114	0-1010	330801000	900034001	Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia (060034001)	879.760.787
A.5.2	1114	0-1010	330802000	900042001	Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia (060042001)	216.723.212
A.5.3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL						3.811.198.763
A.5.3	1114	0-1010	330805000	900029001	Diagnostico gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia (060041001)	712.845.763
A.5.3	1114	0-3131	330805000	900029001	Diagnostico gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia (060041001)	3.098.353.000
A.5.5.2 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL						1.134.489.141
A.5.5.2	1114	0-1010	330801000	900043001	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (060043001)	887.321.530
A.5.5.2	1114	0-1011	330801000	900043001	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (060043001)	247.167.611
A.5.6.1 DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS						473.526.549
A.5.6.1	1114	0-1010	330803000	900018001		473.526.549
VIVIENDA						19.515.543.761
(en blanco)						19.515.543.761
A.7.1 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL						11.094.460.978
A.7.1	1114	0-8115	320201000	040011001	Construcción vivienda nueva rural iniciada en el departamento de Antioquia	3.698.153.659
A.7.1	1114	0-8115	330601000	040013001	Construcción de vivienda nueva URBANA VNU en el Departamento de Antioquia	7.396.307.319
A.7.2 SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL						4.930.871.546
A.7.2	1114	0-8115	320202000	040007001	Mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Antioquia	1.798.571.433
A.7.2	1114	0-8115	330602000	040012001	Mejoramiento de vivienda urbana en el departamento de Antioquia	3.132.300.113
A.7.3 PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO						2.953.823.270
A.7.3	1114	0-8115	320202000	070074001	Desarrollo de habilidades sociales y técnicas en zona rural de los municipio del departamento de Antioquia	115.821.355

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.7.3	1114	0-8115	330601000	220150001	Elaboración de una política pública de vivienda y habitat en el departamento de Antioquia	715.183.956
A.7.3	1114	0-8115	330602000	040006001	Construcción de macroproyectos de mejoramiento de entorno y habitat en el departamento de Antioquia.	1.586.429.992
A.7.3	1114	0-8115	330602000	070075001	Desarrollo de habilidades sociales y técnicas en las familias de la zona urbana de los municipios del departamento de Antioquia	536.387.967
A.7.7	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS					536.387.967
A.7.7	1114	0-8115	330602000	040005001	Titulación de predios urbanos en el departamento de departamento de Antioquia	536.387.967
TRANSPORTE						40.663.875.200
(en blanco)						40.663.875.200
A.9.15	SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO					40.663.875.200
A.9.15	1114	0-1010	370101000	220153001	Compromiso acuerdo de pago deuda METRO Medellín	40.663.875.200
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL						7.327.629.921
(en blanco)						7.327.629.921
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA					178.184.145
A.17.1	1114	0-1010	330801000	900032001	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (060032001)	178.184.145
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY					7.149.445.776
A.17.2	1114	0-1010	330802000	900035001	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia (060035001)	189.454.143
A.17.2	1114	0-1010	370101000	220089001	Aplicación del Marco normativo para la Implementación de las normas Internacionales emitido por la CGN, mediante la Resolución 533 de Octubre de 2015, en el Departamento de Antioquia	2.860.539.633
A.17.2	1114	0-1010	370101000	220154001	Mejoramiento de la Hacienda pública del Departamento de Antioquia	1.700.000.000
A.17.2	1114	0-1011	370101000	220154001	Mejoramiento de la Hacienda pública del Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.17.2	1114	0-2092	370101000	221144001	Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia	899.452.000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Las siguientes son las funciones de la Secretaría de Educación:

1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica, Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.
2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación, en las condiciones que se requiera.
3. Prestar asistencia técnica, educativa, financiera y administrativa, a los municipios no certificados, cuando a ello haya lugar.
4. Apoyar técnica y administrativamente, a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la Ley.
5. Certificar a los municipios que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones.
6. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado.
7. Administrar los establecimientos educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada. Para ello, gestionará las acciones pertinentes para los concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos, debidamente motivados.
8. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.
9. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.
10. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes.

11. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación, en su jurisdicción.
12. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar.
13. Promover la aplicación y ejecución de Planes de Mejoramiento de la Calidad.
14. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.
15. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.
16. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en los establecimientos educativos.
17. Direccionar el funcionamiento de la jornada escolar complementaria, como opción de estrategia pedagógica que coadyuve a la formación integral y al fortalecimiento de las competencias básicas y ciudadanas de los niños, niñas y jóvenes escolares, del Departamento de Antioquia.
18. Determinar la adopción de estrategias programáticas pertinentes que favorezcan el uso y apropiación de recursos pedagógicos innovadores, medios y nuevas tecnologías para la cualificación del proceso educativo en las instituciones escolares del Departamento.
19. Definir la política, planes, programas y proyectos que fomenten el ingreso a la Educación Superior y la formación para el trabajo, de los jóvenes que terminen la Educación Media y la Educación Secundaria, coordinar la oferta de programas de calidad en las regiones, estimular la presencia de las Instituciones de Educación Superior, adscritas al Departamento en las regiones, con programas de calidad y pertinencia.
20. Dirigir, orientar y coordinar la gestión de las comunicaciones de la Secretaría de Educación relacionada con la prestación del servicio educativo, contenido en el Plan de Desarrollo a los grupos de interés de manera oportuna, concisa y clara, mediante la implementación de estrategias de comunicación y difusión.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 1 Despacho del Secretario
 - 1.1 Subsecretaría de Planeación Educativa
 - 1.1.1 Dirección de Cobertura Educativa
 - 1.1.2 Dirección para La Educación Postsecundaria
 - 1.1.3 Dirección de Infraestructura para el aprendizaje
 - 1.2 Subsecretaría para el mejoramiento de la calidad educativa
 - 1.2.1 Dirección de evaluación y calidad educativa
 - 1.2.2 Dirección de inclusión y proyectos transversales
 - 1.2.3 Dirección de TIC para la educación
 - 1.3 Subsecretaría de Parques y Ciudadelas Educativas
 - 1.3.1 Dirección de Programación Educativa
 - 1.3.2 Dirección Operativa de La Red de Parques y Ciudadelas Educativas
 - 1.4 Subsecretaría Administrativa
 - 1.4.1 Dirección Jurídica
 - 1.4.2 Dirección Administrativa y Financiera
 - 1.4.3 Dirección de Talento Humano Docente

1.1 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar la planificación estratégica del sector educativo en el Departamento, a fin de obtener una visión precisa de la situación actual, la problemática, las potencialidades y las necesidades de la comunidad educativa.
- Liderar la ejecución del plan de desarrollo en el componente educativo, formular el plan indicativo como herramienta de medición y seguimiento y consolidar los planes de acción como su componente operativo por dependencia.
- Promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los municipios no certificados y los establecimientos educativos, brindándoles asesoría y asistencia técnica, con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo.
- Direccionar y coordinar el manejo de los Sistemas de Información de la Secretaría y el Sistema de Medición, de la Calidad de la Educación.

- Evaluar los resultados del logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría y del Sistema de Gestión de Calidad para detectar debilidades y oportunidades de mejora y definir las acciones requeridas para lograr mejores resultados.
- Analizar y definir los programas y proyectos a ejecutar en la Secretaría, para su formulación e inscripción formal en el Banco de Programas y Proyectos, asegurando su alineación con la estrategia definida en la Secretaría de Educación, así como con el plan de desarrollo del ente territorial y determinar el respectivo seguimiento y control de los mismos.
- Planificar la expansión educativa en cada uno de sus componentes, de acuerdo con una visión integral y multidisciplinaria del sistema educativo en el Departamento, que permita cumplir el mandato constitucional del derecho fundamental a la educación y la cobertura educativa total.
- Definir estrategias de acceso, retención y permanencia orientadas al aseguramiento de la universalización de la Educación Preescolar, Básica y Media en los municipios no certificados del Departamento.
- Gestionar el desarrollo de las estrategias, planes, programas y proyectos que fomenten el ingreso a las instituciones de educación superior o de vinculación al sector productivo y de servicios de la economía, de quienes culminan la educación media, incentivando a continuar su proceso educativo y/o el desarrollo de proyectos de emprendimiento.
- Orientar el diseño y ejecución de los planes de mejoramiento de la infraestructura educativa, generando espacios propicios y dignos para el aprendizaje.
- Realizar seguimiento y evaluación a las metas establecidas para las diferentes Direcciones adscritas a la Subsecretaría.
- Proponer, en el ámbito de su competencia, lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de las instancias desconcentradas (Unidades Zonales y Núcleos Educativos) procurando la cualificación de la gestión de la Secretaría de Educación, en las regiones.
- Orientar la asesoría y asistencia técnica a los municipios que presentan propuesta de certificación.
- Articular y alinear el sistema de planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación, de Parques Educativos y Ciudadelas, con el sistema de indicadores de la Secretaría de Educación y el Sistema de Gestión de Calidad.

1.1.1 DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Identificar y adoptar estrategias para el acceso y la permanencia de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas urbanas y rurales, considerando de forma integral las necesidades, particularidades y potencialidades de los diferentes grupos poblacionales.
- Planear, dirigir, controlar, divulgar y supervisar anualmente las actividades del proceso de gestión de la matrícula oficial, ajustándose a la normatividad vigente garantizando el cumplimiento de las metas de la dependencia.
- Garantizar la continuidad de los alumnos matriculados y la atención de las solicitudes de los alumnos nuevos, determinando la capacidad actual de los establecimientos educativos oficiales para cubrir la demanda potencial.
- Revisar y ajustar el mapa educativo de acuerdo con la normatividad nacional vigente.
- Administrar los sistemas de información nacional de matrícula y de establecimientos educativos y brindar asesoría y capacitación en su uso, asegurando la optimización de recursos administrativos, físicos, financieros y humanos.
- Determinar la planta de cargos de docentes, directivos, docentes y administrativos, por establecimiento educativo y municipio, mediante el análisis de la información de la matrícula por grado, sede, jornada y modelo educativo según las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Orientar, aprobar y verificar el proceso de inversión de recursos del sector solidario en la educación formal, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
- Diseñar estrategias para realizar auditoría de la matrícula, en los municipios no certificados del Departamento.
- Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de gestión, para la cobertura educativa.

- Proporcionar información para actualizar el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación del Departamento de Antioquia.

1.1.2 DIRECCIÓN PARA LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos que fomenten el ingreso a las instituciones de Educación Superior, de quienes culmina la Educación Media, incentivando la continuidad de su proceso educativo.
- Orientar la política y las estrategias de articulación de la Educación Media y Secundaria con la Educación Terciaria o Postsecundaria.
- Definir las estrategias de promoción y oferta de los programas de educación superior y formación para el trabajo de alta pertinencia, para las regiones del Departamento.
- Definir la política y los mecanismos que estimulen la presencia de las instituciones de educación superior adscritas al Departamento, en las regiones, con programas de calidad y pertinencia.
- Desarrollar estrategias y proyectos que fomenten la vinculación al sector productivo y de servicios de la economía, fortaleciendo la Educación Terciaria o Postsecundaria.
- Coordinar con las instituciones de Educación Superior o las que ofrezcan servicios de formación para el trabajo, la generación de oportunidades de desarrollo, para quienes culminan la Educación Secundaria o la Educación Media.
- Coordinar y articular con el Ministerio de Educación Nacional las acciones para fortalecer los ciclos complementarios de las normales superiores.

1.1.3 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL APRENDIZAJE

FUNCIONES GENERALES

- Procesar y analizar la información de las necesidades de infraestructura de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, de acuerdo con las normas y criterios vigentes.
- Planear, presupuestar y priorizar las necesidades de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa,

que responda a condiciones técnicas requeridas para la ampliación de la cobertura y calidad del servicio educativo.

- Ejecutar las acciones necesarias para la construcción, ampliación, reposición y mantenimiento de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, propendiendo por el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.
- Hacer seguimiento al estado de la infraestructura educativa, a la red de Parques Educativos y Ciudadelas en el Departamento de Antioquia.

1.2 SUBSECRETARÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Asegurar la calidad del servicio educativo a partir de la evaluación formativa y el fortalecimiento a la gestión de planes de apoyo al mejoramiento continuo.
- Diseñar estrategias que impulsen la movilización social de la ciudadanía, los agentes y actores del desarrollo en las diferentes subregiones, con el fin de generar sentido de pertinencia con la calidad de la educación, en todos los habitantes del territorio.
- Direccionar programas y proyectos, para que los actores comprometidos e involucrados, desarrollen acciones que permitan elevar la calidad de la educación, en un ejercicio de corresponsabilidad, como prioridad para el desarrollo en los municipios antioqueños.
- Promover la participación, la reflexión, el debate académico y la construcción colectiva de consensos que permitan, la toma de decisiones favorables, al mejoramiento de la calidad y la pertinencia educativa.
- Coordinar y articular, mediante la ruta de la calidad, las acciones conjuntas entre la ejecución de planes de mejoramiento, estrategias de inclusión, proyectos transversales y las estrategias TIC, con la comunidad educativa, para cumplir con los fines de la educación en los tres niveles (Preescolar, Básica y Media).
- Orientar los planes de intervención en calidad para los establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados del Departamento, a fin de fortalecer la gestión escolar y los planes de mejoramiento institucionales.

- Proponer líneas de gestión para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en infraestructura, modelos educativos, dotación y TIC.
- Diseñar los programas y acciones producto de la evaluación, del sistema de calidad.
- Direccionar y orientar los componentes del Plan de Formación Docente.
- Articular acciones con el Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la calidad de la educación.

1.2.1 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de la educación. con base en los resultados de las evaluaciones externas e internas de estudiantes, docentes e instituciones educativas.
- Liderar, ejecutar y realizar seguimiento a los planes de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación.
- Ejecutar estrategias e intervenciones que generen el mejoramiento de la gestión escolar y la autoevaluación institucional, en las instituciones educativas.
- Realizar acciones que favorezcan el mejoramiento y adecuación de ambientes de aprendizaje, adopción de modelos educativos y uso de TIC.
- Generar estrategias que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las competencias generales, básicas y ciudadanas de los estudiantes.
- Liderar la ejecución, evaluación y actualización del plan territorial anual de formación docente.
- Establecer indicadores de calidad que den cuenta de los avances de la calidad de la educación en el Departamento y el cumplimiento de las metas institucionales.
- Apoyar las instituciones educativas para el mejoramiento de los procesos y la prestación del servicio con calidad, en el marco de la Ley.
- Priorizar y gestionar proyectos de inversión que permitan elevar los indicadores de calidad y el cumplimiento de las metas institucionales.

1.2.2 DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y PROYECTOS TRANSVERSALES

FUNCIONES GENERALES

- Fomentar programas y proyectos que permitan el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica, para el desarrollo de los proyectos pedagógicos transversales, en los establecimientos educativos oficiales del Departamento.
- Liderar programas y proyectos transversales que permitan promover la labor de los docentes y de los establecimientos educativos.
- Ejecutar y evaluar los proyectos educativos transversales que le aportan al mejoramiento de las competencias de los docentes y estudiantes.
- Gestionar mecanismos para la inclusión de la población víctima del conflicto, grupos étnicos, población LGTBI, adolescentes en restablecimiento de derechos y demás grupos poblacionales, en el sistema educativo.
- Generar estrategias de articulación e intervención con otras dependencias de la Administración Departamental que permitan la atención educativa a poblaciones diferenciadas, acorde a la normatividad vigente.
- Organizar la oferta educativa para la población con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, o población con necesidades educativas especiales.
- Orientar la formulación de proyectos que desarrollen los temas de la enseñanza en los diferentes niveles educativos, en el marco de la normatividad vigente y la articulación curricular, con el propósito de lograr los fines de la educación previstos en la Ley.

1.2.3 DIRECCIÓN DE TIC PARA LA EDUCACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Suministrar y mantener en los establecimientos educativos del Departamento, los medios tecnológicos, informáticos y de conectividad necesarios, con el fin de apoyar los procesos pedagógicos y de gestión.
- Diseñar estrategias pedagógicas que garanticen el acceso y la apropiación social de las tecnologías que ofrece el entorno, para el

desarrollo de competencias, desarrollo humano y la participación social y ciudadana.

- Promover la innovación educativa en las diferentes áreas del conocimiento, a través del uso de herramientas tecnológicas, con contenidos digitales apropiados al entorno, con el fin de fortalecer y favorecer los procesos pedagógicos.
- Diseñar y ejecutar estrategias para la implementación del plan de masificación de las tecnologías de la información y de la comunicación - TIC- y la conectividad en los establecimientos educativos oficiales en alianza, con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

1.3 SUBSECRETARÍA DE PARQUES Y CIUDADELAS EDUCATIVAS

FUNCIONES GENERALES

- Generar e implementar los lineamientos y las políticas que orienten el funcionamiento y sostenibilidad de la Red de Parques y Ciudades Educativas, como escenarios innovadores y articuladores de la movilidad integral en favor del mejoramiento de la calidad de la educación.
- Diseñar y direccionar las estrategias para que los Parques y Ciudades Educativas tengan la capacidad de operar en red, siendo flexibles y evolucionando acorde con las necesidades cambiantes y diferenciadas de los territorios y del sistema educativo.
- Asegurar la pertinencia y efectividad de la programación de la Red de Parques y Ciudades Educativas, enmarcado en las líneas estratégicas y bajo el concepto de una educación que fomenta la ciencia, la tecnología, el arte, la cultura, el emprendimiento y la innovación, la educación superior y la formación ciudadana.
- Garantizar la articulación de los Parques y Ciudades Educativas con el sistema educativo en sus diferentes niveles, para que cumplan su función como recursos pedagógicos y didácticos.
- Promover la Red de Parques y Ciudades Educativas como estrategia de movilización social y pacto social, por el mejoramiento de la calidad de la educación.

- Gestionar los recursos necesarios para la operación y sostenibilidad de la Red de Parques y Ciudadelas Educativas, promoviendo modelos de cofinanciación entre el Gobierno Nacional, el Departamento, los municipios y aliados privados nacionales e internacionales, y verificar su ejecución.
- Coordinar todos los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Red de Parques y Ciudadelas Educativas, de acuerdo con el sistema diseñado para tal fin.
- Establecer las metas periódicas de la Red de Parques y Ciudadelas Educativas enmarcadas en las políticas educativas y los planes de desarrollo.
- Realizar la planeación estratégica para la Red de Parques y Ciudadelas Educativas y hacer el seguimiento y monitoreo de su implementación.
- Evaluar el funcionamiento de la Red de Parques y Ciudadelas Educativas, sus resultados, impacto y brindar información a quien corresponda.
- Diseñar e implementar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para garantizar que el modelo de operación conjunta de la Red de Parques y Ciudadelas Educativas, opere de manera eficaz y eficiente.
- Liderar la articulación con los municipios en los Parques Educativos para el desarrollo de los programas y proyectos asociados, al mejoramiento de la calidad de la educación.

1.3.1 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Asegurar la pertinencia y efectividad del Programa Educativo de la Red de Parques y Ciudadelas Educativas, a partir de su correcta planeación, organización, ejecución y evaluación.
- Documentar las líneas de acción para el programa educativo de la Red, a partir de las necesidades educativas, las prioridades de desarrollo departamental y necesidades e intereses de los municipios.
- Garantizar que la programación educativa se articule con las estrategias de mejoramiento de la calidad educativa y como recursos pedagógicos y didácticos, sirvan de escenario para el desarrollo de las jornadas complementarias, la formación de maestros y maestras, la Media

Técnica, la formación para el trabajo, el emprendimiento, la apropiación digital, fomento de la cultura y las oportunidades de acceso a la Educación Superior.

- Identificar, divulgar y apropiar buenas prácticas educativas, a nivel nacional e internacional, relacionadas con los objetivos educativos de la Red de Parques y Ciudadelas.
- Construir y revisar en forma periódica, en concertación con los municipios los lineamientos para la elaboración e implementación de los contenidos educativos locales.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la programación y estrategias educativas de la Red de Parques y Ciudadelas, determinando el nivel de impacto.
- Diseñar e implementar los procesos de formación y acompañamiento continuo a los equipos de trabajo de la Red de Parques y Ciudadelas.
- Diseñar, reportar y analizar los indicadores de gestión y resultados en la implementación de la programación educativa, con el fin de realizar ajustes de manera oportuna.

1.3.2 DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA RED DE PARQUES Y CIUDADELAS EDUCATIVAS

FUNCIONES GENERALES

- Implementar estrategias para que los Parques y Ciudadelas Educativas funcionen como Red, sirviéndose de experiencias significativas, trabajo colaborativo, y procesos de movilización regionales e interregionales.
- Realizar los procesos de sistematización de experiencias y gestión de conocimiento como elemento fundamental de la gestión en Red y el aprendizaje continuo entre sus miembros.
- Participar activamente en espacios de intercambio de experiencias y eventos académicos para identificar buenas prácticas y posicionar a la Red de Parques y Ciudadelas en estos ámbitos.
- Asegurar la adecuada prestación de servicios administrativos, operativos y técnicos para garantizar el enfoque educativo y la adecuada operación en Red de Parques y Ciudadelas.

- Servir de principal canal de coordinación y comunicación entre los Parques Educativos y Ciudadelas y la Secretaría de Educación.
- Garantizar una buena interlocución con las autoridades municipales, realizando énfasis en el adecuado liderazgo de los mismos como responsables principales de su Parque o Ciudadela.
- Diseñar, reportar y analizar los indicadores de gestión y resultados de la gestión en Red de los Parques y Ciudadelas, referidos a, la apropiación social, buen uso y la implementación de los servicios.
- Propender por el diseño, implementación y evaluación de las estrategias de movilización y apropiación social de los Parques y de consolidación de la Cultura de Parque, teniendo en cuenta los grupos de interés, las necesidades e intereses en cada municipio.

1.4 SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental, así como garantizar la eficaz y oportuna asistencia jurídica, a todas las dependencias.
- Coordinar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Coordinar la gestión administrativa y jurídica de la Secretaría de Educación, así como del talento humano docente y administrativo (pagado con recursos del Sistema General de Participaciones), la gestión financiera y el desarrollo de los procesos para la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos para el funcionamiento del servicio educativo y el desarrollo de sus programas.
- Optimizar la administración del talento humano docente y administrativo de la Secretaría de Educación pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad y en cumplimiento de lo establecido en los estatutos docente y demás normas aplicables.
- Administrar los recursos de las diferentes fuentes de financiación que componen la totalidad del presupuesto de la Secretaría de Educación,

para la financiación del servicio educativo, la ejecución de programas y proyectos educativos y el desarrollo de todas las inversiones, con eficiencia y criterios de transparencia y legalidad.

- Coordinar la gestión y el apoyo administrativo, financiero y jurídico de los procesos contractuales que realice la Secretaría de Educación, para la adquisición de bienes, obras y servicios en el desarrollo de sus competencias.
- Coordinar la asesoría, seguimiento y control, en materia administrativa, contractual, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos de acuerdo con las normas vigentes.
- Prestar asesoría financiera y jurídica a los alcaldes, directivos docentes y demás representantes de la comunidad educativa en temas relacionados con la ejecución de los recursos destinados para Educación.
- Apoyar administrativa, jurídica y financieramente a los municipios para que se certifiquen en los términos previstos en la ley.
- Administrar las relaciones con las organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos, de las instituciones educativas.
- Revisar bajo un enfoque sistémico los proyectos de actos administrativos, contratos y demás actuaciones que deban ser suscritos por el Secretario.

1.4.1 DIRECCIÓN JURÍDICA

FUNCIONES GENERALES

- Garantizar que las competencias otorgadas por la Ley, actos, contratos y demás actuaciones de la Secretaría de Educación se ajusten a derecho, se protejan legalmente los intereses del Departamento y la continuidad del servicio educativo.
- Orientar y asistir jurídicamente a las dependencias de la Secretaría de Educación, en los asuntos de su competencia, brindando el soporte legal para que los procesos y trámites se desarrollen dentro del marco normativo.
- Asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en la elaboración de los actos administrativos que se requieran para el logro de los

objetivos y la prestación del servicio educativo y revisar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos por el Secretario de despacho.

- Asesorar jurídicamente a los alcaldes, directivos docentes, docentes, administrativos y demás representantes de la comunidad educativa, en temas relacionados con la ejecución de los recursos destinados para la educación.
- Gestionar el pago de las obligaciones, donde la Secretaría de Educación funge como acreedor a través de la realización del cobro persuasivo.
- Dirigir y controlar las actividades referentes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios que requiera la Secretaría de Educación, para el logro de los objetivos y asumir los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.
- Coordinar los archivos de gestión en materia contractual de acuerdo con las políticas y procedimientos de gestión documental, de la Administración Departamental.
- Garantizar la debida respuesta a las peticiones con contenido jurídico, tutelas, recursos, reclamaciones y demás requerimientos que realice la comunidad educativa de acuerdo con los términos, procedimientos y condiciones estipuladas en la normatividad correspondiente, con eficiencia, eficacia y efectividad.
- Emitir concepto técnico para el trámite de personería jurídica de Instituciones de Educación.
- Conocer y asumir la segunda instancia de los procesos disciplinarios del personal docente, directivo y administrativo, adscrito a la planta de personal de la Secretaría de Educación.
- Gestionar la legalización, acreditación y reconocimiento de las instituciones educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, en las diferentes modalidades.
- Refrendar los certificados de estudio y títulos para uso en el exterior.
- Elaborar los actos administrativos para la clasificación en el régimen y aprobación de las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la

educación formal regular y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de, los municipios no certificados del Departamento.

- Definir y publicar el calendario académico para los establecimientos educativos que prestan el servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media y la Educación de Adultos.
- Coordinar e integrar el proceso de Inspección, Vigilancia y Control en las dependencias de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, incluidas las que expida el Ministerio de Educación Nacional.

1.4.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

- Ejecutar las acciones necesarias para el manejo de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental.
- Coordinar la elaboración, ejecución y control del presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la eficiente utilización de los recursos de cada vigencia fiscal y el cumplimiento de la ejecución del presupuesto y las metas institucionales.
- Administrar y optimizar el manejo de los ingresos para la vigencia fiscal de la Secretaría de Educación, proporcionando la liquidez necesaria que permita garantizar el pago de los compromisos de manera oportuna y alcanzar el manejo eficiente de los recursos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Reportar al Ministerio de Educación Nacional toda la información administrativa y financiera referente a los programas y proyectos de la Secretaría de Educación.
- Coordinar la asesoría, seguimiento y control en materia administrativa, contractual, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos, de acuerdo con las normas vigentes.
- Orientar y asistir administrativamente a las dependencias de la Secretaría de Educación, en los asuntos de su competencia, brindando el soporte para que los procesos y trámites se desarrollen dentro del marco normativo, con criterios de eficiencia y eficacia.

- Asesorar administrativamente a los alcaldes, directivos docentes, docentes, administrativos y demás representantes de la comunidad educativa, en lo relativo al sector educativo.
- Coordinar el cumplimiento en la Secretaría de Educación del proceso de atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.

1.4.3 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DOCENTE

FUNCIONES GENERALES

- Proyectar los actos administrativos relativos a la administración de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo, para asegurar la prestación del servicio educativo.
- Diseñar, para la aprobación por parte del nominador, el plan de bienestar docente y ejecutarlo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- Atender las solicitudes de inscripción, actualización y ascenso de personal docente y directivo docente en el escalafón docente y en el registro de la carrera docente.
- Realizar las gestiones tendientes al reconocimiento y pago del ente fiduciario de las prestaciones sociales con cargo al Fondo de Prestaciones del Magisterio, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestionar la liquidación oportuna de las obligaciones laborales y de terceros asociados a la nómina del personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- Administrar el archivo de hojas de vida de personal docente, directivo docente y administrativo y generar oportunamente los certificados que son competencia de la Secretaría de Educación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	10.717.579	13.589.112	15.621.376
Gastos Generales	236.172	316.365	330.601
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.953.751	13.905.477	15.951.977
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	1.083.484.119	1.121.467.935	1.152.697.795
TOTAL	1.094.437.870	1.135.373.412	1.168.649.772

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	13.589.112	13.589.112	5.101.626	37,54%
Gastos Generales	316.365	316.365	139.535	44,11%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	13.905.477	13.905.477	5.241.162	37,69%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	1.121.175.229	1.121.467.935	507.766.724	45,28%
TOTAL	1.135.080.706	1.135.373.412	513.007.885	45,18%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.168.649.772.000
FUNCIONAMIENTO	15.951.976.625
GASTOS DE PERSONAL	15.621.375.625
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.228.495.201
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	11.375.768.501
1.1.1.1 1115 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10.669.110.000
1.1.1.1 1115 0-3010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	706.658.501
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	79.636.589
1.1.1.3 1115 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	66.342.000
1.1.1.3 1115 0-3010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	13.294.589
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	3.741.373.703
1.1.1.4 1115 0-1010 PRIMAS LEGALES	3.577.748.000
1.1.1.4 1115 0-3010 PRIMAS LEGALES	163.625.703
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.816.939
1.1.1.7.1 1115 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	3.310.568
1.1.1.7.1 1115 0-3010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.506.371
1.1.1.90 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	26.899.469
1.1.1.90 1115 0-3010 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	26.899.469
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	68.697.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	68.697.000
1.1.3.4 1115 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	68.697.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	324.183.424
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	71.586.245
1.1.4.2.1.1.1 1115 0-3010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	71.586.245
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	100.220.743
1.1.4.2.1.2.1 1115 0-3010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	100.220.743
1.1.4.2.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	4.090.643
1.1.4.2.1.3.1 1115 0-3010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	4.090.643
1.1.4.2.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	57.268.996
1.1.4.2.1.4.1 1115 0-3010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	57.268.996
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS	5.113.303
1.1.4.3.1.1 1115 0-3010 SENA DE FUNCIONARIOS	5.113.303
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	29.657.159
1.1.4.3.2.1 1115 0-3010 ICBF DE FUNCIONARIOS	29.657.159
1.1.4.3.3.1 ESAP DE FUNCIONARIOS	5.113.303

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.1.4.3.3.1	1115	0-3010	ESAP DE FUNCIONARIOS	5.113.303
1.1.4.3.4.1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS			39.883.765
1.1.4.3.4.1	1115	0-3010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	39.883.765
1.1.4.3.5.1	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS			11.249.267
1.1.4.3.5.1	1115	0-3010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	11.249.267
GASTOS GENERALES				330.601.000
ADQUISICION DE BIENES				7.360.000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			7.360.000
1.2.1.2	1115	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.360.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				304.840.000
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			6.134.000
1.2.2.2	1115	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6.134.000
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS			61.336.000
1.2.2.5	1115	0-1010	ARRENDAMIENTOS	61.336.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			129.370.000
1.2.2.8.1	1115	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	129.370.000
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			108.000.000
1F.2.2.8.1	1115	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	108.000.000
OTROS GASTOS GENERALES				18.401.000
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			18.401.000
1.2.90	1115	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	18.401.000
INVERSION				1.152.697.795.375
EDUCACIÓN				1.152.697.795.375
(en blanco)				1.152.697.795.375
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)			622.813.503.338
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215024 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes asignación básica mensual	286.800.546.503
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215025 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes horas extras	5.384.098.001
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215027 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes ascenso en el escalafón	3.776.537.307
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215029 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes subsidio o prima alimentación	2.040.641.453
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215030 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes auxilio de transporte	1.020.580.965
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215031 Administración y	16.392.030.964

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes prima de servicios	
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330402000 020215032 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes prima de vacaciones	13.649.544.467
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330402000 020215033 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes prima de navidad	28.610.692.301
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330402000 020215034 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes otras bonificaciones	7.388.030.948
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330402000 020215035 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes otras primas	12.055.139.020
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330402000 020215038 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes bonificación difícil acceso	10.317.750.737
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214024 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes asignación básica mensual	172.794.778.763
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214025 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes horas extras	3.440.438.516
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214027 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes ascenso en el escalafón	2.308.191.954
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214029 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes subsidio o prima alimentación	1.161.864.823
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214030 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes auxilio de transporte	613.670.031
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214031 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes prima de servicios	12.786.858.470
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214032 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes prima de vacaciones	8.342.501.650
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214033 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes prima de navidad	17.486.645.677
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214034 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes otras bonificaciones	4.246.963.967
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214035 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes otras primas	5.912.005.855
A.1.1.1.1.1 1115 0-3010 330403000 020214038 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes	6.283.990.966

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
bonificación difícil acceso	
A.1.1.1.1.2 PERSONAL DOCENTE - sin situación de fondos (SSF)	42.403.060.029
A.1.1.1.1.2 1115 1-3010 330402000 020215073 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes afiliados fondo Fidupre SSF 8%	25.864.757.460
A.1.1.1.1.2 1115 1-3010 330403000 020214073 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes afiliados fondo Fiduprevisor SSF 8%	16.538.302.569
A.1.1.1.2.1 PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	63.202.480.541
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215001 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia	23.404.736.330
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215002 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes asignación adicional	7.067.758.146
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215003 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes horas extras	166.253.886
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215006 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes ascensos escalafon	400.099.779
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215008 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes subsidio alimentación	18.688.612
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215009 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes auxilio transporte	6.778.533
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215010 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima servicios	1.846.483.473
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215011 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima vacaciones	1.446.081.235
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215012 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima de navidad	3.031.118.390
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215013 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras bonificaciones	1.610.044.653
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215014 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras primas	1.423.203.924
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330402000 020215018 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes bonificación difícil acceso	468.202.238
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214001 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia	12.847.590.884
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214002 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la	3.850.088.126

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes asignación adicional	
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214003 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes horas extras	114.411.244
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214006 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes ascensos escalafón	218.221.194
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214008 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes subsidio alimentación	11.104.522
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214009 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes auxilio transporte	3.659.015
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214010 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima servicios	1.126.411.307
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214011 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima vacaciones	788.717.190
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214012 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima navidad	1.653.223.291
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214013 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras bonificaciones	734.138.966
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214014 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras primas	700.577.506
A.1.1.1.2.1 1115 0-3010 330403000 020214018 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directores docentes bonificación difícil acces	264.888.097
A.1.1.1.2.2 PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - sin situación de fondos (SSF)	4.396.116.577
A.1.1.1.2.2 1115 1-3010 330402000 020215070 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago prestaciones ma	2.849.803.931
A.1.1.1.2.2 1115 1-3010 330403000 020214070 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes fondo prestaciones magiste	1.546.312.646
A.1.1.1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.972.107.747
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215044 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos asignación básica mensua	16.760.628.849
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215045 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos horas extras recargos nocturnos	29.347.565
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215047 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima técnica	256.724.357

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215048 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos subsidio o prima alimentación	237.215.337
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215049 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos auxilio de transporte	231.557.845
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215050 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación servicios prestados	578.608.465
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215051 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación recreación	23.424.628
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215052 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima de servicios	1.301.256.612
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215053 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima de vacaciones	1.349.925.159
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215054 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima de navidad	2.764.900.187
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330402000 020215056 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos otras primas	978.529
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214044 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos asignación básica mensua	1.143.272.970
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214045 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos horas extras recargo nocturno	7.657.607
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214047 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima técnica	76.077.497
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214048 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos subsidio prima alimentación	18.408.336
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214049 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos auxilio de transporte	12.993.364
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214050 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación servicios prestad	39.933.929
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214051 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación recreación	1.163.735
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214052 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima de servicios	195.671.618
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214053 Administración	296.325.035

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima de vacaciones	
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214054 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima de navidad	645.730.705
A.1.1.1.3 1115 0-3010 330403000 020214056 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos otras primas	305.418
A.1.1.10.1 CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	1.762.307.499
A.1.1.10.1 1115 0-3010 330402000 020220001 Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia	1.762.307.499
A.1.1.10.3 CONTRATOS PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO A CELEBRARSE CON IGLESIAS O CONFESIONES RELIGIOSAS	34.215.364.601
A.1.1.10.3 1115 0-3010 330402000 020220001 Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia	34.215.364.601
A.1.1.10.5 CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	3.511.215.981
A.1.1.10.5 1115 0-1010 330404000 020183001 Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia	3.311.215.981
A.1.1.10.5 1115 0-2052 330404000 020183001 Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia	200.000.000
A.1.1.10.6 CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA CON INDIGENAS	3.970.327.900
A.1.1.10.6 1115 0-3010 330402000 020220001 Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia	3.970.327.900
A.1.1.11 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	71.673.971
A.1.1.11 1115 0-3010 330402000 020215016 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes viáticos	22.268.234
A.1.1.11 1115 0-3010 330402000 020215037 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes viáticos	3.998.959
A.1.1.11 1115 0-3010 330402000 020215057 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos viáticos	33.687.907
A.1.1.11 1115 0-3010 330403000 020214016 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes viáticos	8.992.149
A.1.1.11 1115 0-3010 330403000 020214037 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes viáticos	2.471.790
A.1.1.11 1115 0-3010 330403000 020214057 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos viáticos	254.932
A.1.1.2.1.1.10 APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	45.038.609.849
A.1.1.2.1.1.10 1115 1-3010 330402000 020215071 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes pago previsión ARL Fiduciaria SSP	27.964.803.535
A.1.1.2.1.1.10 1115 1-3010 330403000 020214071 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la	17.073.806.314

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes pago previsión social Fidud. SSF	
A.1.1.2.1.2 APORTES PARA CESANTÍAS	44.687.902.066
A.1.1.2.1.2 1115 1-3010 330402000 020215072 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes pago cesantías Fiduciaria SSF	27.758.771.295
A.1.1.2.1.2 1115 1-3010 330403000 020214072 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes pago cesantías Fiduprevisora	16.929.130.771
A.1.1.2.2.2.1 SENA	2.370.521.543
A.1.1.2.2.2.1 1115 0-3010 330402000 020215039 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago SENA	1.443.495.818
A.1.1.2.2.2.1 1115 0-3010 330403000 020214039 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago SENA	927.025.725
A.1.1.2.2.2.2 ICBF	14.151.793.869
A.1.1.2.2.2.2 1115 0-3010 330402000 020215040 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ICBF	8.600.019.609
A.1.1.2.2.2.2 1115 0-3010 330403000 020214040 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ICBF	5.551.774.260
A.1.1.2.2.2.3 ESAP	2.365.720.638
A.1.1.2.2.2.3 1115 0-3010 330402000 020215042 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ESAP	1.438.694.900
A.1.1.2.2.2.3 1115 0-3010 330403000 020214042 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ESAP	927.025.738
A.1.1.2.2.2.4 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18.845.038.953
A.1.1.2.2.2.4 1115 0-3010 330402000 020215043 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago Cajas de Compensación Fam	11.463.023.445
A.1.1.2.2.2.4 1115 0-3010 330403000 020214043 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales Cajas Compensación	7.382.015.508
A.1.1.2.2.2.5 INSTITUTOS TÉCNICOS	4.719.186.004
A.1.1.2.2.2.5 1115 0-3010 330402000 020215041 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales escuela y establecimientos	2.870.385.220
A.1.1.2.2.2.5 1115 0-3010 330403000 020214041 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago escuelas industrial	1.848.800.784
A.1.1.2.3.1.10 APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	4.657.567.690
A.1.1.2.3.1.10 1115 1-3010 330402000 020215068 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago previsión social	3.007.609.373

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.1.1.2.3.1.10 1115 1-3010 330403000 020214068 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago previsión social	1.649.958.317
A.1.1.2.3.2 APORTES PARA CESANTÍAS	4.581.851.789
A.1.1.2.3.2 1115 1-3010 330402000 020215069 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago cesantías F. SSF	2.965.525.191
A.1.1.2.3.2 1115 1-3010 330403000 020214069 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago cesantías F. SSF	1.616.326.598
A.1.1.2.4.2.1 SENA	231.456.011
A.1.1.2.4.2.1 1115 0-3010 330402000 020215019 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pa SENA	143.361.732
A.1.1.2.4.2.1 1115 0-3010 330403000 020214019 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pagos SENA	88.094.279
A.1.1.2.4.2.2 ICBF	1.400.237.298
A.1.1.2.4.2.2 1115 0-3010 330402000 020215020 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales ICBF	926.869.399
A.1.1.2.4.2.2 1115 0-3010 330403000 020214020 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ICBF	473.367.899
A.1.1.2.4.2.3 ESAP	236.256.915
A.1.1.2.4.2.3 1115 0-3010 330402000 020215022 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pago ESAP	152.655.503
A.1.1.2.4.2.3 1115 0-3010 330403000 020214022 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pagos ESAP	83.601.412
A.1.1.2.4.2.4 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.884.411.888
A.1.1.2.4.2.4 1115 0-3010 330402000 020215023 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales Cajas de Compensaci	1.217.592.065
A.1.1.2.4.2.4 1115 0-3010 330403000 020214023 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales Cajas Compens	666.819.823
A.1.1.2.4.2.5 INSTITUTOS TÉCNICOS	471.670.050
A.1.1.2.4.2.5 1115 0-3010 330402000 020215021 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pago Establecimient	304.764.469
A.1.1.2.4.2.5 1115 0-3010 330403000 020214021 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales escuela	166.905.581
A.1.1.2.5.1.1 APORTES PARA SALUD	1.451.141.468
A.1.1.2.5.1.1 1115 0-3010 330402000 020215059 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria	1.317.082.788

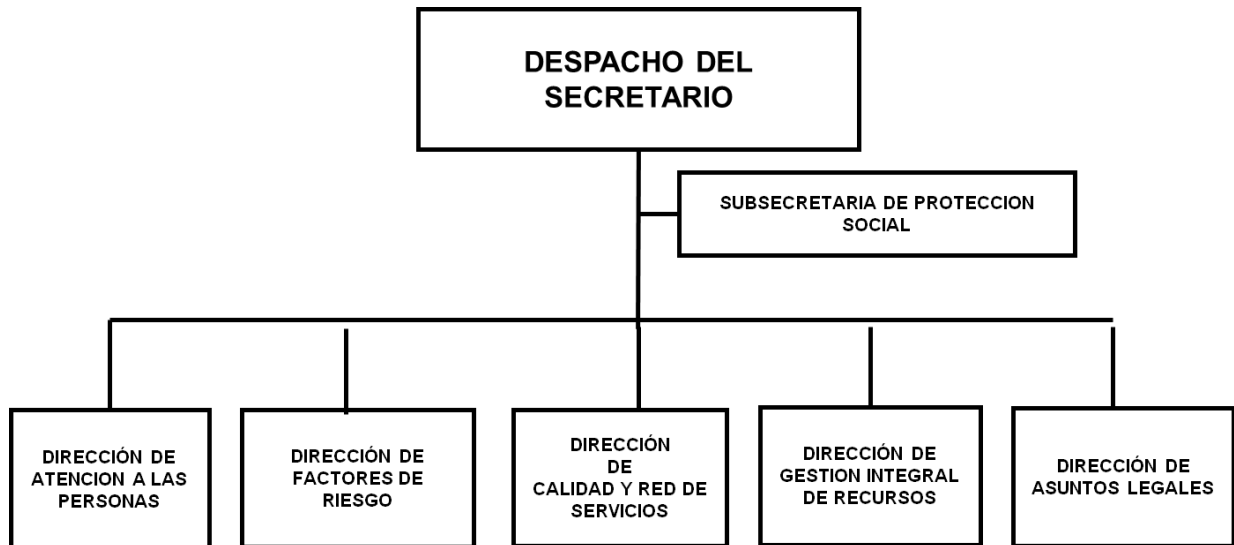
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social pagos salud	
A.1.1.2.5.1.1 1115 0-3010 330403000 020214059 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social salud	134.058.680
A.1.1.2.5.1.2 APORTES PARA PENSIÓN	1.893.213.798
A.1.1.2.5.1.2 1115 0-3010 330402000 020215061 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social pensión	1.713.738.185
A.1.1.2.5.1.2 1115 0-3010 330403000 020214061 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social pensión	179.475.613
A.1.1.2.5.1.4 APORTES PARA CESANTÍAS	2.237.713.426
A.1.1.2.5.1.4 1115 0-3010 330402000 020215062 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social cesantías	1.692.312.219
A.1.1.2.5.1.4 1115 0-3010 330403000 020214062 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social cesantías	545.401.207
A.1.1.2.5.2.1 SENA	66.542.105
A.1.1.2.5.2.1 1115 0-3010 330402000 020215063 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social SENA	59.723.076
A.1.1.2.5.2.1 1115 0-3010 330403000 020214063 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago SENA	6.819.029
A.1.1.2.5.2.2 ICBF	398.079.541
A.1.1.2.5.2.2 1115 0-3010 330402000 020215064 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ICBF	357.328.757
A.1.1.2.5.2.2 1115 0-3010 330403000 020214064 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ICBF	40.750.784
A.1.1.2.5.2.3 ESAP	66.542.105
A.1.1.2.5.2.3 1115 0-3010 330402000 020215066 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ESAP	59.723.076
A.1.1.2.5.2.3 1115 0-3010 330403000 020214066 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ESAP	6.819.029
A.1.1.2.5.2.4 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	530.758.725
A.1.1.2.5.2.4 1115 0-3010 330402000 020215067 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaría de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago Cajas	476.419.172
A.1.1.2.5.2.4 1115 0-3010 330403000 020214067 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaría de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago Cajas	54.339.553
A.1.1.2.5.2.5 INSTITUTOS TÉCNICOS	132.849.509

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.1.1.2.5.2.5 1115 0-3010 330402000 020215065 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales Escuelas Especiales	119.246.996
A.1.1.2.5.2.5 1115 0-3010 330403000 020214065 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales escuelas especial	13.602.513
A.1.1.8 CANCELACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (CPSM)	38.440.708.000
A.1.1.8 1115 0-3012 330402000 020215074 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Cancelaciones	38.440.708.000
A.1.1.9.1 DOTACIÓN LEY 70 DE 1988 - PERSONAL DOCENTE	1.000.000.000
A.1.1.9.1 1115 0-3010 330402000 020223001 Adquisición de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos l.v. Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia.	1.000.000.000
A.1.2.2 CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.717.024.565
A.1.2.2 1115 0-2020 330402000 020163001 Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	679.573.848
A.1.2.2 1115 0-3011 330403000 020168001 Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.037.450.717
A.1.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	6.428.672.935
A.1.2.3 1115 0-2020 330402000 020163001 Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.198.037.713
A.1.2.3 1115 0-2020 330406000 020221001 Suministro en sedes educativas de agua, saneamiento básico, energía y legalización de predios en asocio con dependencias de la Gobernación de Antioquia	252.047.939
A.1.2.3 1115 0-3011 330402000 020163001 Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	475.477.056
A.1.2.3 1115 0-3011 330403000 020168001 Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	4.503.110.227
A.1.2.8 CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	611.102.944
A.1.2.8 1115 0-1010 330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	62.000.000
A.1.2.8 1115 0-2052 330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	349.102.944
A.1.2.8 1115 0-2053 330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	200.000.000
A.1.4.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	135.000.000
A.1.4.2 1115 0-3010 330401000 020234001 Fortalecimiento infraestructura tecnologica y consolidacion de la informacion en un sistema integrado en SEEDUCA Antioquia	135.000.000
A.1.4.3 CONECTIVIDAD	556.000.000
A.1.4.3 1115 0-1010 330409000 020171001 Fortalecimiento de la conectividad y equipamento tecnologico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	256.000.000
A.1.4.3 1115 0-2053 330409000 020171001 Fortalecimiento de la conectividad y equipamento tecnologico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	300.000.000
A.1.5.1 SERVICIO PERSONAL APOYO	4.800.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.1.5.1 1115 0-3010 330405000 020157001 Fortalecimiento Atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	4.800.000.000
A.1.5.3 DOTACIÓN	100.000.000
A.1.5.3 1115 0-2052 330405000 020157001 Fortalecimiento Atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000
A.1.6.3 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	500.000.000
A.1.6.3 1115 0-2052 330401000 020233001 Compromiso para la reeducación, resocialización y rehabilitación del menor infractor en la escuela San Jose Bello, Antioquia.	500.000.000
A.1.7.2 APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	3.806.387.452
A.1.7.2 1115 0-2052 320209000 020169001 Consolidación de estrategias educativas para una nueva ruralidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000
A.1.7.2 1115 0-2052 330401000 020178001 Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento, Antioquia	200.000.000
A.1.7.2 1115 0-2052 330401000 020210001 Implementación de la estrategia de transiciones integrales en los municipios no certificados de Antioquia	100.000.000
A.1.7.2 1115 0-2052 330406000 020174001 Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes Municipios no certificados de Antioquia	1.361.000.000
A.1.7.2 1115 0-2052 330406000 020211001 Implementación del "Centro de Pensamiento Pedagógico" en el Departamento de Antioquia	310.998.452
A.1.7.2 1115 0-2052 330408000 020216001 Desarrollo del Centro Departamental de Idiomas y Culturas en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.1.7.2 1115 0-2053 330401000 020178001 Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento, Antioquia	1.256.240.000
A.1.7.2 1115 0-2053 330402000 020162001 Actualización, implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial, Antioquia, Occidente	200.000.000
A.1.7.2 1115 0-2140 330406000 020224001 Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia	178.149.000
A.1.8.1 TRANSFERENCIA ARTÍCULO 86 LEY 30 DE 1992 PARA INVERSIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	92.468.199.722
A.1.8.1 1115 0-1010 330408000 020222001 Mejoramiento acceso y permanencia de los jóvenes de la Universidad de Antioquia en el territorio Departamento, Antioquia, Occidente	15.719.530.018
A.1.8.1 1115 0-1010 330408000 900198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente	6.539.908.832
A.1.8.1 1115 0-1010 330408000 900218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	15.019.471.093
A.1.8.1 1115 0-2020 330408000 900190001 Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	851.863.800
A.1.8.1 1115 0-2020 330408000 900217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC Medellín	851.863.800
A.1.8.1 1115 0-2052 330408000 020222001 Mejoramiento acceso y permanencia de los jóvenes de la Universidad de Antioquia en el territorio Departamento, Antioquia, Occidente	20.327.906.112
A.1.8.1 1115 0-2052 330408000 900198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente	7.460.604.014
A.1.8.1 1115 0-2052 330408000 900218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	25.697.052.053
A.1.8.3 FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	500.000.000
A.1.8.3 1115 0-2052 330408000 020176001 Apoyo a	500.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior de Antioquia	
AF.1.1.10.5 CONTRATACIÓN PARA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	5.633.689.730
(en blanco)	5.633.689.730
AF.1.1.2.5.1.3 APORTES ARP VF	128.749.500
AF.1.1.2.5.1.3 1115 0-3010 330402000 020215060 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - 02-0215/060 Administrativos seguridad social pago AR	128.749.500
AF.1.2.8 CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	536.785.000
AF.1.2.8 1115 0-1010 330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	536.785.000
AF.1.4.1 MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN VF	33.052.000.000
AF.1.4.1 1115 0-3010 330402000 020219001 Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento	33.052.000.000
AF.1.4.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	765.000.000
AF.1.4.2 1115 0-3010 330401000 020234001 Fortalecimiento infraestructura tecnologica y consolidacion de la informacion en un sistema integrado en SEEDUCA Antioquia	765.000.000
AF.1.4.3 CONECTIVIDAD	482.784.018
AF.1.4.3 1115 0-1010 330409000 020171001 Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnologico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	482.784.018
AF.1.7.1 COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	4.000.000.000
AF.1.7.1 1115 0-1010 330408000 020179001 Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de innovación , Antioquia, Occidente	4.000.000.000
AF.1.7.2 APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	1.298.468.085
AF.1.7.2 1115 0-1010 330408000 020167001 Actualización, implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial, Antioquia, Occidente	1.159.468.085
AF.1.7.2 1115 0-2052 330406000 020174001 Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes Municipios no certificados de Antioquia	139.000.000

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- Son funciones de la Secretaría Seccional de Salud las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y vigilar los sistemas, General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, en el Departamento, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.
2. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo de los sistemas, General de Seguridad Social en Salud y Protección Social, en armonía con las disposiciones del orden nacional.
3. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de los sistemas General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, que formule y expida la Nación.
4. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.
5. Garantizar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población habitante en el Departamento de Antioquia, según las características poblaciones y el régimen de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, y la vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado a dichas actividades; en coordinación con las autoridades ambientales, en los municipios de categorías, 4ª, 5ª y 6ª, del Departamento.
7. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

8. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, en el Departamento.
9. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1. Despacho del Secretario
- 1.2. Subsecretario de la Protección Social
- 1.3. Dirección de Atención a las Personas
- 1.4. Dirección de Factores de Riesgo
- 1.5. Dirección de Calidad y Red de Servicios
- 1.6. Dirección de Gestión Integral de Recursos
- 1.7. Dirección de Asuntos Legales

SUBSECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

FUNCIONES GENERALES

- Formular, coordinar y evaluar la política de Protección Social del Departamento.
- Dirigir, coordinar y evaluar las acciones de Protección Social que realicen las diferentes dependencias del Departamento de Antioquia.
- Dirigir, coordinar y evaluar las acciones de atención de emergencias y desastres, transporte aeromédico de las brigadas, realizadas por el Programa Aéreo de Salud.
- Asesorar y asistir técnicamente, vigilar y controlar las instituciones que prestan servicios de salud a los adultos mayores.
- Diseñar y ejecutar programas de atención integral en salud, a la población adulta mayor, anciana y en situación de discapacidad del Departamento de Antioquia.
- Dirigir, coordinar y evaluar las acciones desarrolladas por los equipos regionales de salud.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

FUNCIONES GENERALES

- Adoptar, direccionar, desarrollar y evaluar el sistema de vigilancia en salud, pública relacionado con la atención a las personas
- Diseñar, concertar, desarrollar, monitorear y evaluar acciones de de prevención de riesgos en salud, promoción de la salud y calidad de vida.
- Asesorar y asistir técnicamente para garantizar la prestación de servicios de salud, a las personas, con calidad y pertinencia.
- Promover el fortalecimiento de la participación social en salud.
- Participar en la definición, monitoreo y evaluación de objetivos, metas, estrategias y políticas públicas de salud.
- Divulgar y promover la aplicación de las normas técnicas y guías de atención en salud.
- Promocionar la afiliación al aseguramiento.
- Vigilar el aseguramiento, el cumplimiento de los planes de beneficios y el acceso equitativo de la población a los servicios de salud.
- Apoyar y participar en la identificación de las necesidades de formación del recurso humano para la atención en salud.
- Apoyar y participar en la identificación de necesidades y en la formulación, desarrollo y evaluación de investigaciones en salud pública.
- Desarrollar planes preventivos, de mitigación, prevención y atención de emergencia y desastres.
- Definir, promover la implantación y realizar monitoreo y evaluación de modelos de atención a las personas con pertinencia y enfoque diferencial.
- Realizar monitoreo y evaluar las acciones de detección temprana y protección específica de los problemas de salud.
- Adoptar, divulgar, implantar y evaluar la política nacional de prestación de servicios de salud.
- Contratar la prestación de servicios de salud a cargo del departamento.

- Apoyar el diseño, promoción, monitoreo y evaluación de intervenciones especiales sobre poblaciones priorizadas (niñez, juventud, discapacitados, ancianos, desplazados, grupos étnicos).

DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.

FUNCIONES GENERALES

- Asesor y asistir técnicamente a los municipios categoría especial, 1, 2 y 3 para la intervención de los factores de riesgo del entorno.
- Vigilar la calidad del agua, aire y suelo en los municipios categoría 4, 5 y 6.
- Vigilar e intervenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en los municipios categoría 4, 5 y 6.
- Vigilar las intoxicaciones por sustancias tóxicas y plaguicidas en municipios categoría 4, 5 y 6.
- Realizar control sanitario a los establecimientos abiertos al público en los municipios categoría 4, 5 y 6.
- Inspección, vigilancia y control de la de comercialización y distribución de alimentos en municipios categoría 4, 5 y 6.
- Inspección, vigilancia y control de la de comercialización y distribución de medicamentos en el Departamento
- Realizar vigilancia a la calidad de los medicamentos (Farmacovigilancia).
- Vigilar los riesgos relacionados con la salud del trabajo.

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y RED DE SERVICIOS

FUNCIONES GENERALES

- Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y departamentales, para el desarrollo de los servidores de salud.
- Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Red de Servicios en el Departamento de Antioquia.

- Asesorar y asistir técnicamente a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, respecto al desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de la atención en salud, en cada uno de los cuatro (4) componentes (habilitación, acreditación, programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad) y de la red de servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Vigilar y controlar a los prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes y traslado especial de pacientes), en el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la atención en salud y de la red de servicios, en el Departamento de Antioquia.
- Realizar en el Departamento de Antioquia, el registro de los prestadores de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigencia y el control correspondiente.
- Asesorar, asistir técnicamente, vigilar y controlar la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en los establecimientos generadores.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
- Habilitar oferentes de servicios de salud ocupacional y de fuentes de radiaciones ionizantes y adelantar la vigilancia y control correspondiente.
- Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red departamental de tecnovigilancia.
- Asesorar, asistir técnicamente a los prestadores de servicios de salud para el desarrollo de telemedicina en el Departamento de Antioquia.
- Financiar los tribunales seccionales de ética médica y odontológica y vigilar la correcta utilización de los recursos.
- Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el Departamento.
- Cofinanciar las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa (infraestructura física y dotación) de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

- Elaborar el plan bienal de inversiones públicas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación y equipos, de acuerdo con la política de prestación de servicios de salud

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS

FUNCIONES GENERALES

- Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de recursos propios, los cedidos por la nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud.
- Administrar los recursos del fondo seccional de salud, maximizando excedentes transitorios de liquidez, a través de las inversiones autorizadas en las normas legales
- Asesorar y asistir técnicamente a las direcciones locales de salud y ESE hospitales del Departamento, en la administración de los fondos locales de salud y administración de los recursos.
- Cofinanciar el régimen subsidiado en el porcentaje que corresponda como ente territorial.
- Contratar bienes y servicios institucionales y de apoyo a los proyectos, atendiendo con el debido rigor las diferentes etapas del proceso y las normas vigentes.
- Administrar bienes muebles e inmuebles de todas las sedes que conforman la DSSA y garantizar su actualización y legalización permanente.
- Monitoreo, validación, consolidación y remisión de la información financiera de los diferentes actores del SGSSS.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos e informes de las diferentes áreas que conforman la gestión de recursos en la DSSA y participar en la cofinanciación de proyectos de inversión.
- Participar y tramitar asuntos relacionados con la gestión del talento humano con fundamento en las normas y programas vigentes.
- Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, jubilado y su familia.
- Atender y tramitar los asuntos en materia prestacional del sector salud, de manera oportuna y eficaz.

- Registrar en forma ordenada y sistemática todos los hechos económicos en que incurre la DSSA, utilizando para ello métodos de identificación, medida, valoración, representación e interpretación que permitan conocer la evaluación y estado de la entidad, proporcionando instrumentos validos para la toma de decisiones.
- Administrar el presupuesto de la Dirección seccional de Salud, en todas sus etapas.
- Monitoreo permanente de los recursos administrados por el patrimonio autónomo para los pasivos pensionales.
- Definir políticas, en cuanto a la gestión integral de recursos.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES GENERALES

- Asesorar y asistir técnicamente a los actores del SGSSS, en aspectos legales y jurídicos del sector salud.
- Resolver y responder consultas jurídicas, prestar la asesoría correspondiente requerida en asuntos de competencia de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.
- Elaborar, revisar y tramitar documentos relacionados con actuaciones administrativas en lo referente a aspectos legales, de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.
- Representar legalmente a la Secretaría de la Protección Social, en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- Revisar jurídicamente los Acuerdos y actos expedidos por las Juntas Directivas de las empresas sociales del estado, del orden departamental.
- Revisar y proyectar la existencia y representación legal de las entidades pertenecientes al sector salud, en el orden departamental.
- Estudiar y aprobar las personerías jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro del sector salud y protección social, del Departamento.
- Atender, contestar e impugnar las acciones de tutela impetradas contra la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.

- Elaborar y revisar los proyectos de escrituras, mediante las cuales el Departamento - Dirección Seccional de Salud y Protección Social, compra, vende, permuta y dona bienes.
- Asesorar jurídicamente la legalización y cobros de los préstamos otorgados por el Fondo de la Vivienda de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social
- Asesorar y asistir el proceso de contratación de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social.

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	7.284.348	9.023.481	9.241.742
Gastos Generales	2.855.030	5.183.912	6.915.147
Transferencias	24.185.071	28.814.126	35.560.618
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	34.324.449	43.021.519	51.717.507
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	376.666.110	394.338.557	497.201.881
TOTAL	410.990.559	437.360.076	548.919.388

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	9.023.481	9.023.481	3.339.171	37,01%
Gastos Generales	5.183.912	5.183.912	1.407.812	27,16%
Transferencias	28.814.126	28.814.126	8.789.134	30,50%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	43.021.519	43.021.519	13.536.116	31,46%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	379.259.283	394.338.557	193.987.297	49,19%
TOTAL	422.280.801	437.360.076	207.523.414	47,45%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	548.919.388.000
FUNCIONAMIENTO	51.717.507.000
GASTOS DE PERSONAL	9.241.742.023
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.919.152.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.421.558.000
1.1.1.1 1116 0-OF2611 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.421.558.000
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	58.849.000
1.1.1.10 1116 0-OF2611 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	58.849.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	108.599.000
1.1.1.3 1116 0-OF2611 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	108.599.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	1.329.419.000
1.1.1.4 1116 0-OF2611 PRIMAS LEGALES	1.329.419.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	727.000
1.1.1.7.1 1116 0-OF2611 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	727.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	147.000.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	147.000.000
1.1.3.4 1116 0-OF2611 SERVICIOS TÉCNICOS	147.000.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.175.590.023
1.1.4.1.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	11.550.000
1.1.4.1.1.1.1 1116 0-OF2611 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	11.550.000
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	314.140.000
1.1.4.1.1.2.1 1116 0-OF2611 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	314.140.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	373.513.000
1.1.4.2.1.1.1 1116 0-OF2611 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	373.513.000
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	229.479.000
1.1.4.2.1.2.1 1116 0-OF2611 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	229.479.000
1.1.4.2.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	98.708.000
1.1.4.2.1.3.1 1116 0-OF2611 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	98.708.000
1.1.4.2.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.345.653.223
1.1.4.2.1.4.1 1116 0-OF2611 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	345.653.223
1.1.4.2.1.4.1 1116 1-OF2623 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.000.000.000
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS	22.651.000
1.1.4.3.1.1 1116 0-OF2611 SENA DE FUNCIONARIOS	22.651.000
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	135.905.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.1.4.3.2.1	1116	0-OF2611	ICBF DE FUNCIONARIOS	135.905.000
1.1.4.3.3.1	ESAP DE FUNCIONARIOS			22.651.000
1.1.4.3.3.1	1116	0-OF2611	ESAP DE FUNCIONARIOS	22.651.000
1.1.4.3.4.1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS			181.206.000
1.1.4.3.4.1	1116	0-OF2611	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	181.206.000
1.1.4.3.5.1	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS			45.302.000
1.1.4.3.5.1	1116	0-OF2611	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	45.302.000
1F.1.4.2.1.3.1	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			394.831.800
1F.1.4.2.1.3.1	1116	0-OF2611	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	394.831.800
GASTOS GENERALES				6.915.146.977
ADQUISICION DE BIENES				310.211.992
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			300.000.000
1.2.1.2	1116	0-OF2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000.000
1F.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			10.211.992
1F.2.1.2	1116	0-OF2611	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.211.992
ADQUISICION DE SERVICIOS				3.311.188.828
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			57.000.000
1.2.2.2	1116	0-OF2611	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	57.000.000
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2.000.000.000
1.2.2.3.1	1116	0-OF2619	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2.000.000.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			530.000.000
1.2.2.4	1116	0-OF2619	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	530.000.000
1.2.2.6.1	ENERGÍA			254.194.200
1.2.2.6.1	1116	0-OF2611	ENERGÍA	254.194.200
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES			72.321.082
1.2.2.6.2	1116	0-OF2611	TELECOMUNICACIONES	72.321.082
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			34.506.000
1.2.2.6.3	1116	0-OF2611	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	34.506.000
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			14.262.480
1.2.2.6.5	1116	0-OF2611	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	14.262.480
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			249.660.000
1.2.2.8.1	1116	0-OF2619	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	249.660.000
1F.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES			3.845.066
1F.2.2.6.2	1116	0-OF2611	TELECOMUNICACIONES	3.845.066
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			95.400.000
1F.2.2.8.1	1116	0-OF2611	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	95.400.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				604.368.000
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			604.368.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.4	1116	0-OF2601	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	284.368.000
1.2.4	1116	0-OF2611	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	320.000.000
OTROS GASTOS GENERALES				2.689.378.157
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			1.975.540.085
1.2.90	1116	0-OF2611	OTROS GASTOS GENERALES	257.664.085
1.2.90	1116	0-OF2619	OTROS GASTOS GENERALES	1.717.876.000
1F.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			713.838.072
1F.2.90	1116	0-OF2611	OTROS GASTOS GENERALES	713.838.072
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				35.560.618.000
(en blanco)				35.560.618.000
1.3.1	MESADAS PENSIONALES			17.828.100.000
1.3.1	1116	0-OF2611	MESADAS PENSIONALES	7.328.100.000
1.3.1	1116	0-OF2619	MESADAS PENSIONALES	10.500.000.000
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			3.000.000.000
1.3.19	1116	0-OF2619	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.000.000.000
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL			5.767.838.000
1.3.2	1116	0-OF2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	250.682.000
1.3.2	1116	0-OF2619	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	5.517.156.000
1.3.3	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES			8.964.680.000
1.3.3	1116	0-OF2471	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	8.964.680.000
INVERSION				497.201.881.000
SALUD				497.201.881.000
(en blanco)				497.201.881.000
A.2.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO			246.738.446.000
A.2.1.1	1116	0-0A2611	330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado	109.869.866.000
A.2.1.1	1116	0-0A2616	330103000 010039004 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado	6.797.785.000
A.2.1.1	1116	0-0A2618	330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado	38.667.491.000
A.2.1.1	1116	0-0A2619	330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado	81.749.598.000
A.2.1.1	1116	0-0A3142	330103000 010039002 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado	8.255.288.000
A.2.1.1	1116	1-0A2624	330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al regimen subsidiado	1.398.418.000
A.2.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)			571.737.000
A.2.2.15.1	1116	0-SP3033	330101000 030009001 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo	190.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
humano y uso recreativo Todo El Departamento - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	
A.2.2.15.1 1116 0-SP3033 330101000 030009090 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Calidad del Agua	373.737.000
A.2.2.15.1 1116 0-SP3033 330101000 030009095 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Calidad d	8.000.000
A.2.2.15.2 GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	14.581.508.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2606 330101000 010022001 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria	120.096.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2606 330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de	8.773.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2608 330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	1.092.942.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2613 330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	36.394.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2613 330101000 010023001 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Zoonosis	36.394.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2613 330101000 010026001 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Intoxicaciones Químicas	36.394.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2619 330101000 010019090 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	109.498.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2619 330101000 010019095 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	13.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2619 330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de	6.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2619 330101000 010023001 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Zoonosis	500.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-OI2619 330101000 010030001 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	150.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010019001 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Vigilancia y Control Alimentos	300.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010019090 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	704.587.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010019095 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Alimentos	24.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	100.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento,	9.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de	
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010023001 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Zoonosis	200.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010023090 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Zoonosis	220.354.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010023095 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Zoonosis	6.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010024001 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Residuos Hospitalarios	92.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010024090 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Residuos Hospitalarios	97.985.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010024095 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Residuos Ho	3.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010026001 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Intoxicaciones Químicas	50.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010026090 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Personal Intoxicaciones Químicas	307.286.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010026095 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Viaticos y gastos de Viaje Intoxicaciones Qui	16.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010030001 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	550.000.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010030090 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Personal Saneamiento Ambiental	9.191.805.000
A.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010030095 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Sanidad Portuaria	600.000.000
A.2.2.16.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	604.021.000
A.2.2.16.1 1116 0-SP3033 330102000 100029090 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Personal Estilos de Vida Saludable	592.021.000
A.2.2.16.1 1116 0-SP3033 330102000 100029095 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Estilos de Vida Saludable	12.000.000
A.2.2.16.2 GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)	947.000.000
A.2.2.16.2 1116 0-SP3033 330102000 100029001 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Estilos de Vida Saludable	947.000.000
A.2.2.17.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	803.880.000
A.2.2.17.1 1116 0-SP3033 330102000 100031090 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Mental	783.880.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.2.2.17.1 1116 0-SP3033 330102000 100031095 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Mental, Conflicto Armado	20.000.000
A.2.2.17.2 GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).	700.000.000
A.2.2.17.2 1116 0-SP3033 330102000 100031002 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Prevención Mental	700.000.000
A.2.2.18.2 GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	152.000.000
A.2.2.18.2 1116 0-SP3033 330102000 070080001 Fortalecimietno en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	150.000.000
A.2.2.18.2 1116 0-SP3033 330102000 070080095 Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	2.000.000
A.2.2.19.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	323.339.000
A.2.2.19.1 1116 0-SP3033 330102000 010037090 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Sexual y Reproductiva	318.339.000
A.2.2.19.1 1116 0-SP3033 330102000 010037095 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Sexual y Reproductiva	5.000.000
A.2.2.19.2 GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	300.000.000
A.2.2.19.2 1116 0-SP3033 330102000 010037001 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Salud Sexual Reproductiva	300.000.000
A.2.2.20.1 GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	2.407.264.000
A.2.2.20.1 1116 0-SP3033 330102000 010036001 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles	1.550.000.000
A.2.2.20.1 1116 0-SP3033 330102000 010036090 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Personal Enfermedades Inmunoprevenibles	831.264.000
A.2.2.20.1 1116 0-SP3033 330102000 010036095 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Viáticos y gastos de viaje IAAS	26.000.000
A.2.2.20.2.1 TUBERCULOSIS	230.000.000
A.2.2.20.2.1 1116 0-SP3153 330102000 010036002 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Tuberculosis	230.000.000
A.2.2.20.2.2 LEPRA o HANSEN	30.000.000
A.2.2.20.2.2 1116 0-SP3161 330102000 010036003 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Control Lepra	30.000.000
A.2.2.20.3.1 ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV	284.671.202
A.2.2.20.3.1 1116 0-OI2619 330102000 010021001 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores,EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	120.000.000
A.2.2.20.3.1 1116 0-SP3033 330102000 010021090 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores,EGI Todo El Departamento, Antioquia - Personal Programa Malaria	161.671.000
A.2.2.20.3.1 1116 0-SP3033 330102000 010021095 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores,EGI Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Programa Malaria	3.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.2.2.20.3.1 1116 0-SP3151 330102000 010021001 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	202
A.2.2.21.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	556.628.000
A.2.2.21.1 1116 0-OI2611 330101000 010022090 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia	140.585.000
A.2.2.21.1 1116 0-OI2613 330101000 010022001 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria	36.394.000
A.2.2.21.1 1116 0-SP3033 330101000 010022090 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia	379.649.000
A.2.2.21.2 GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)	150.000.000
A.2.2.21.2 1116 0-SP3033 330101000 010022001 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria	150.000.000
A.2.2.22.1 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	200.970.000
A.2.2.22.1 1116 0-SP3033 330102000 070078090 Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Desarrollo Integral Niños y Niñas	195.970.000
A.2.2.22.1 1116 0-SP3033 330102000 070078095 Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo Integral Niños y Niñas	5.000.000
A.2.2.22.2 DISCAPACIDAD	766.107.000
A.2.2.22.2 1116 0-OI2613 330301000 010040003 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Etnia, Discapacidad, Genero, Niñez, Adolescencia, Personas Mayores	221.248.000
A.2.2.22.2 1116 0-SP3033 330301000 010040001 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad	120.000.000
A.2.2.22.2 1116 0-SP3033 330301000 010040090 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Discapacidad	414.859.000
A.2.2.22.2 1116 0-SP3033 330301000 010040095 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Discapacidad	10.000.000
A.2.2.22.3 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	2.025.265.000
A.2.2.22.3 1116 0-OI2619 330102000 100031001 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Prevención del Tabaquismo, Alcoholismo y demás	725.265.000
A.2.2.22.3 1116 0-SP3033 330102000 100031001 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Prevención del Tabaquismo, Alcoholismo y demás	300.000.000
A.2.2.22.3 1116 0-SP3033 330102000 100031003 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Victimas del Conflicto Armado	1.000.000.000
A.2.2.23.1 PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	8.069.297.248
A.2.2.23.1 1116 0-OI2612 330103000 010033002 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Transferencia Ley 643 Colciencias	5.624.601.000
A.2.2.23.1 1116 0-OI2619 330103000 010032001 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Informacion Educacion Comunicaci	200.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.2.2.23.1 1116 0-OI2619 330103000 010032095 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje IEC	6.000.000
A.2.2.23.1 1116 0-OI2619 330103000 010033001 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones L	42.600.000
A.2.2.23.1 1116 0-OI2619 330103000 010033003 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Pago de Pasivo Pensional	1.412.998.000
A.2.2.23.1 1116 0-SP3033 330103000 010032001 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Informacion Educacion Comunicaci	783.098.248
A.2.2.23.2.1 GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	6.709.370.000
A.2.2.23.2.1 1116 0-OI2611 330103000 010028090 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Laboratorio de Salud Publica	97.985.000
A.2.2.23.2.1 1116 0-OI2619 330103000 010028001 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Publica	1.184.760.000
A.2.2.23.2.1 1116 0-SP3033 330103000 010028001 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Publica	1.800.000.000
A.2.2.23.2.1 1116 0-SP3033 330103000 010028090 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Laboratorio de Salud Publica	3.566.625.000
A.2.2.23.2.1 1116 0-SP3033 330103000 010028095 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Laboratorio de Salud Publica	60.000.000
A.2.2.23.2.3 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	1.769.667.000
A.2.2.23.2.3 1116 0-OI2608 330101000 010020095 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	9.520.000
A.2.2.23.2.3 1116 0-OI2611 330101000 010020090 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Medicamentos	219.116.000
A.2.2.23.2.3 1116 0-OI2619 330101000 010020095 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	5.000.000
A.2.2.23.2.3 1116 0-SP3033 330101000 010020090 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Medicamentos	1.494.031.000
A.2.2.23.2.3 1116 0-SP3033 330101000 010020095 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	42.000.000
A.2.2.23.2.4 OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	1.693.582.000
A.2.2.23.2.4 1116 0-SP3033 330103000 010045001 Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiologica	600.000.000
A.2.2.23.2.4 1116 0-SP3033 330103000 010045090 Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia Epidemiologica	1.063.882.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.2.2.23.2.4 1116 0-SP3033 330103000 010045095 Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y gastos de viaje Vigilancia Epidemiologica	29.700.000
A.2.2.23.3 GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA	858.645.000
A.2.2.23.3 1116 0-OI2611 330103000 010027090 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	147.614.000
A.2.2.23.3 1116 0-OI2619 330103000 010027095 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje E	100.000.000
A.2.2.23.3 1116 0-SP3033 330103000 010027090 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	581.031.000
A.2.2.23.3 1116 0-SP3033 330103000 010027095 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje E	30.000.000
A.2.2.23.4 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1.730.697.000
A.2.2.23.4 1116 0-OI2619 330103000 010034090 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Personal Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.258.604.000
A.2.2.23.4 1116 0-SP3033 330103000 010034090 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Personal Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	472.093.000
A.2.3.1.1.3 MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	8.538.634.440
A.2.3.1.1.3 1116 0-PS3031 330103000 070056001 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.004.777.440
A.2.3.1.1.3 1116 0-PS3031 330103000 070056005 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.533.857.000
A.2.3.1.2.3 MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	2.979.770.000
A.2.3.1.2.3 1116 0-PS2611 330103000 070056002 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	428.299.000
A.2.3.1.2.3 1116 0-PS2619 330103000 070056002 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	2.551.471.000
A.2.3.1.3.1 BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	62.359.000
A.2.3.1.3.1 1116 0-PS2611 330103000 070056024 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	8.963.000
A.2.3.1.3.1 1116 0-PS2619 330103000 070056024 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	53.396.000
A.2.3.1.3.3 MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	11.303.818.000
A.2.3.1.3.3 1116 0-PS3031 330103000 070056003 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada o Mixta	5.636.496.000
A.2.3.1.3.3 1116 0-PS3031 330103000 070056004 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Privada	5.667.322.000
A.2.3.1.4.1 BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	29.932.000
A.2.3.1.4.1 1116 0-PS2611 330103000 070056029 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento,	4.302.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Antioquia - Urgencias Baja Complejidad Red Privada	
A.2.3.1.4.1 1116 0-PS2619 330103000 070056029 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Baja Complejidad Red Privada	25.630.000
A.2.3.1.4.3 MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	1.870.764.000
A.2.3.1.4.3 1116 0-PS2611 330103000 070056004 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Privada	268.895.000
A.2.3.1.4.3 1116 0-PS2619 330103000 070056004 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	1.601.869.000
A.2.3.2.4 ATENCIÓN DE URGENCIAS (SIN CONTRATO) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	11.292.422.000
A.2.3.2.4 1116 0-PS2611 330103000 070056009 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias No POS Red Privada	1.623.120.000
A.2.3.2.4 1116 0-PS2619 330103000 070056009 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	9.669.302.000
A.2.3.2.5 RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	6.859.469.000
A.2.3.2.5 1116 0-PS2611 330103000 070056023 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Recobros no POS EPS	179.263.000
A.2.3.2.5 1116 0-PS2611 330103000 070056025 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS NO POS	537.790.000
A.2.3.2.5 1116 0-PS2611 330103000 070056028 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS POS	268.895.000
A.2.3.2.5 1116 0-PS2619 330103000 070056023 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Recobros no POS EPS	1.067.913.000
A.2.3.2.5 1116 0-PS2619 330103000 070056025 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS NO POS	3.203.739.000
A.2.3.2.5 1116 0-PS2619 330103000 070056028 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS POS	1.601.869.000
A.2.3.6 PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)	22.535.550.000
A.2.3.6 1116 0-PS2611 330103000 070056002 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	13.502.000
A.2.3.6 1116 0-PS2611 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	268.895.000
A.2.3.6 1116 0-PS2616 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	300.000.000
A.2.3.6 1116 0-PS2619 330103000 070056002 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	5.614.872.000
A.2.3.6 1116 0-PS2619 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	1.601.869.000
A.2.3.6 1116 0-PS3031 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	10.608.768.000
A.2.3.6 1116 0-PS3142 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	4.127.644.000
A.2.3.7 OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	14.966.116.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.2.3.7 1116 0-PS2611 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	2.151.160.000
A.2.3.7 1116 0-PS2619 330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	12.814.956.000
A.2.4.13.2 ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL	3.132.622.000
A.2.4.13.2 1116 0-SP3033 330102000 010046001 Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Atencion Primaria en Salud APS	2.618.000.000
A.2.4.13.2 1116 0-SP3033 330102000 010046090 Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Personal Atención Primaria en Salud APS	504.622.000
A.2.4.13.2 1116 0-SP3033 330102000 010046095 Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Atención Primaria en Salud APS	10.000.000
A.2.4.13.3 ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	16.863.782.000
A.2.4.13.3 1116 0-OI2611 330201000 070077090 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Personal Atención al Adulto Mayor	881.865.000
A.2.4.13.3 1116 0-OI2619 330201000 070077095 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Atencion al Adulto Mayor	70.000.000
A.2.4.13.3 1116 0-OI2620 330201000 070077001 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Atencion al Adulto Mayor	15.808.917.000
A.2.4.13.3 1116 0-SP3033 330102000 070079001 Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque etnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Genero y Enfoque Etnico	100.000.000
A.2.4.13.3 1116 0-SP3033 330102000 070079095 Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque etnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Geneto y Enfoque Etnico	3.000.000
A.2.4.14 OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	4.272.231.167
A.2.4.14 1116 0-OI2611 330102000 230010001 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	7.155.167
A.2.4.14 1116 0-OI2611 330102000 230010090 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Personal CRUE	1.377.993.000
A.2.4.14 1116 0-OI2611 330103000 010035090 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal PAS	865.083.000
A.2.4.14 1116 0-OI2619 330102000 230010001 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	1.000.000.000
A.2.4.14 1116 0-OI2619 330102000 230010095 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje CRUE	12.000.000
A.2.4.14 1116 0-OI2619 330103000 010035001 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Transporte aéreo PAS	950.000.000
A.2.4.14 1116 0-OI2619 330103000 010035095 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje PAS	60.000.000
A.2.4.3 REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	11.151.153.252
A.2.4.3 1116 0-OI2052 330103000 010041001 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia -	4.418.898.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	
A.2.4.3 1116 0-OI2053 330103000 010038001 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - TELEMEDICINA	260.832.000
A.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010038090 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - Personal Telemedicina	97.985.000
A.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010041091 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	1.301.099.000
A.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010041095 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - viáticos y gastos de viaje Infraestructura y Dotación Hospitalaria	80.000.000
A.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010042090 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Personal Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control prestadores del	2.473.473.000
A.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010042095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Viáticos y gastos de viaje Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y contro	81.769.252
A.2.4.3 1116 0-OI2613 330103000 010042004 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema 0	36.394.000
A.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010038001 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - TELEMEDICINA	600.000.000
A.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010038095 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - Viáticos y Gastos de Viaje Telemedicina	16.000.000
A.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010041001 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	450.000.000
A.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010042001 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica	905.943.000
A.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010042002 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema 0	130.000.000
A.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010042003 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Enfermería	115.020.000
A.2.4.3 1116 0-OI3142 330103000 010041005 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	81.644.000
A.2.4.3 1116 0-SP3033 330103000 010041090 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Bancos de Sangre	102.096.000
A.2.4.7 PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA	31.972.963.063
A.2.4.7 1116 0-OI2601 330103000 100030001 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Bienestar del personal	25.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2603 330103000 100030003 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Fondo de la Vivienda Prestamos	3.500.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 010039090 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Personal Aseguramiento	1.092.997.000
A.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 070056030 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Auditorias	109.558.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 070056091 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Personal Prestacion de Servicios de Salud	3.383.499.000
A.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 100030001 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Bienestar del personal	146.425.063
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 010039005 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	50.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 010039095 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje	40.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056022 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Asesoría Asistencia Técnica Prestación de Servicios de Salud	50.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056030 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Auditorias	1.250.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056095 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Prestacion de Servicios de Salud	25.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030002 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Compra de Equipo	200.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030005 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Capacitacion del Personal	130.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030006 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Gestion Documental	300.000.000
A.2.4.7 1116 0-OI2630 330103000 010041004 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Estampilla Pro Hospitales Públicos	20.062.408.000
A.2.4.7 1116 0-OI3152 330103000 070056013 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - PROGRAMA INIMPOTABLES	360.900.000
A.2.4.7 1116 0-PS2611 330103000 070056021 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Atención Población Víctima	179.263.000
A.2.4.7 1116 0-PS2619 330103000 070056021 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Atención Población Víctima	1.067.913.000
AF.2.2.15.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	879.451.135
AF.2.2.15.1 1116 0-SP3033 330101000 030009001 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	876.271.135
AF.2.2.15.1 1116 0-SP3033 330101000 030009095 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Calidad d	3.180.000
AF.2.2.15.2 GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	3.751.613.405
AF.2.2.15.2 1116 0-OI2606 330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de	8.480.000
AF.2.2.15.2 1116 0-OI2608 330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	3.500.000.000
AF.2.2.15.2 1116 0-OI2611 330101000 010030001 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	29.083.405
AF.2.2.15.2 1116 0-OI2619 330101000 010019090 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El	98.045.000

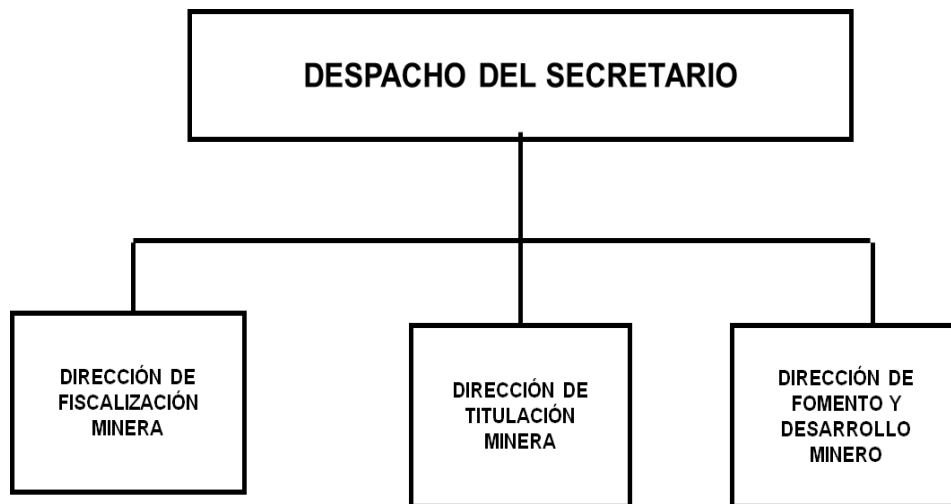
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	
AF.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010019095 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Alimentos	6.360.000
AF.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010023095 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Zoonosis	1.590.000
AF.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010024095 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Residuos Ho	1.060.000
AF.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010026095 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Viaticos y gastos de Viaje Intoxicaciones Qui	1.060.000
AF.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010030090 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Personal Saneamiento Ambiental	97.985.000
AF.2.2.15.2 1116 0-SP3033 330101000 010030095 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Sanidad Portuaria	7.950.000
AF.2.2.16.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	9.540.000
AF.2.2.16.1 1116 0-SP3033 330102000 100029095 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no trasmisibles, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Estilos de Vida Saludable	9.540.000
AF.2.2.17.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	3.180.000
AF.2.2.17.1 1116 0-SP3033 330102000 100031095 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Mental, Conflicto Armado	3.180.000
AF.2.2.18.2 GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	99.575.000
AF.2.2.18.2 1116 0-SP3033 330102000 070080090 Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	97.985.000
AF.2.2.18.2 1116 0-SP3033 330102000 070080095 Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	1.590.000
AF.2.2.19.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	9.540.000
AF.2.2.19.1 1116 0-SP3033 330102000 010037095 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Sexual y Reproductiva	9.540.000
AF.2.2.19.2 GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	566.666.667
AF.2.2.19.2 1116 0-SP3033 330102000 010037001 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Salud Sexual Reproductiva	566.666.667
AF.2.2.20.1 GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	454.240.000
AF.2.2.20.1 1116 0-SP3033 330102000 010036001 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles	450.000.000
AF.2.2.20.1 1116 0-SP3033 330102000 010036095 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Viáticos y gastos de viaje IAAS	4.240.000
AF.2.2.20.2.1 TUBERCULOSIS	150.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
AF.2.2.20.2.1	1116	0-SP3153	330102000	010036002		150.000.000
AF.2.2.20.2.2						20.000.000
AF.2.2.20.2.2	1116	0-SP3161	330102000	010036003		20.000.000
AF.2.2.20.3.1 ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV						5.352.831.060
AF.2.2.20.3.1	1116	0-SP3033	330102000	010021001	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores,EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	1.996.658.262
AF.2.2.20.3.1	1116	0-SP3033	330102000	010021095	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores,EGI Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Programa Malaria	2.120.000
AF.2.2.20.3.1	1116	0-SP3151	330102000	010021001	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores,EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	3.354.052.798
AF.2.2.22.1 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS						351.590.000
AF.2.2.22.1	1116	0-SP3033	330102000	070078001	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Desarrollo Integral Niños y Niñas	350.000.000
AF.2.2.22.1	1116	0-SP3033	330102000	070078095	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo Integral Niños y Niñas	1.590.000
AF.2.2.22.2 DISCAPACIDAD						4.240.000
AF.2.2.22.2	1116	0-SP3033	330301000	010040095	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Discapacidad	4.240.000
AF.2.2.22.3 VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO						8.480.000
AF.2.2.22.3	1116	0-SP3033	330102000	100031095	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Mental, Conflicto Armado	8.480.000
AF.2.2.23.1 PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD						489.925.000
AF.2.2.23.1	1116	0-OI2619	330103000	010032090	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Informacion Educacion Comunicaci	489.925.000
AF.2.2.23.2.1 GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA						11.660.000
AF.2.2.23.2.1	1116	0-SP3033	330103000	010028095	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Laboratorio de Salud Publica	11.660.000
AF.2.2.23.2.3 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO						16.960.000
AF.2.2.23.2.3	1116	0-OI2608	330101000	010020095	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	8.480.000
AF.2.2.23.2.3	1116	0-SP3033	330101000	010020095	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	8.480.000
AF.2.2.23.2.4 OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA						5.300.000
AF.2.2.23.2.4	1116	0-SP3033	330103000	010045095	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y gastos de viaje Vigilancia Epidemiologica	5.300.000
AF.2.2.23.3 GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA						3.354.269.000
AF.2.2.23.3	1116	0-OI2611	330103000	010027095	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje E	15.900.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
AF.2.2.23.3	1116	0-OI2619	330103000	010027090	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias básicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	1.400.000.000
AF.2.2.23.3	1116	0-SP3033	330103000	010027090		1.938.369.000
AF.2.2.23.4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO					900.748.115
AF.2.2.23.4	1116	0-OI2611	330103000	010034002	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	855.271.427
AF.2.2.23.4	1116	0-OI2611	330103000	010034095	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	3.710.000
AF.2.2.23.4	1116	0-SP3033	330103000	010034002	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	41.766.688
AF.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD					26.333.150.560
AF.2.3.1.1.3	1116	0-PS2611	330103000	070056001	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.380.000.000
AF.2.3.1.1.3	1116	0-PS3031	330103000	070056001	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.294.309.760
AF.2.3.1.1.3	1116	0-PS3031	330103000	070056005	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	3.604.640.800
AF.2.3.1.1.3	1116	1-PS3034	330103000	070056020	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - SGP Salud Aportes Patronales	14.054.200.000
AF.2.3.1.3.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD					30.000.000
AF.2.3.1.3.1	1116	0-PS2611	330103000	070056024	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	30.000.000
AF.2.3.1.3.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD					230.000.000
AF.2.3.1.3.3	1116	0-PS3031	330103000	070056003	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Privada o Mixta	230.000.000
AF.2.4.13.2	ENTORNO FAMILIAR, CULTURAL Y SOCIAL					9.540.000
AF.2.4.13.2	1116	0-SP3033	330102000	010046095	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Atención Primaria en Salud APS	9.540.000
AF.2.4.13.3	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES					102.755.000
AF.2.4.13.3	1116	0-OI2611	330201000	070077095	Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Atención al Adulto Mayor	3.180.000
AF.2.4.13.3	1116	0-SP3033	330102000	070079090	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque etnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Personal Genero y Enfoque Etnico	97.985.000
AF.2.4.13.3	1116	0-SP3033	330102000	070079095	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque etnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Geneto y Enfoque Etnico	1.590.000
AF.2.4.14	OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES					2.065.997.072
AF.2.4.14	1116	0-OI2611	330102000	230010001	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	1.055.397.072
AF.2.4.14	1116	0-OI2619	330102000	230010001	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y	1.000.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	
AF.2.4.14 1116 0-SP3033 330103000 010035095 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje PAS	10.600.000
AF.2.4.3 REORGANIZACIÓN DE REDES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	4.791.400.000
AF.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010041095 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - viáticos y gastos de viaje Infraestructura y Dotación Hospitalaria	42.400.000
AF.2.4.3 1116 0-OI2611 330103000 010042095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Viáticos y gastos de viaje Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y contro	53.000.000
AF.2.4.3 1116 0-OI2619 330103000 010041001 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	650.000.000
AF.2.4.3 1116 0-OI3142 330103000 010041005 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	4.046.000.000
AF.2.4.7 PAGO DE OTRAS DEUDAS QUE NO CORRESPONDEN A CARTERA HOSPITALARIA O INFRAESTRUCTURA	6.163.548.614
AF.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 010039095 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje	12.000.000
AF.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 070056095 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Prestacion de Servicios de Salud	14.000.000
AF.2.4.7 1116 0-OI2611 330103000 100030001 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Bienestar del personal	103.099.614
AF.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056030 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Auditorias	1.250.000.000
AF.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 070056090 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Personal Tutelas	720.719.000
AF.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030004 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Fortalecimiento Institucional SSSPSA	881.865.000
AF.2.4.7 1116 0-OI2619 330103000 100030090 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Personal Fortalecimiento Institucional SSSPSA	881.865.000
AF.2.4.7 1116 0-OI3152 330103000 070056013 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - PROGRAMA INIMPUTABLES	1.800.000.000
AF.2.4.7 1116 0-PS2611 330103000 070056021 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Atención Población Víctima	500.000.000

SECRETARÍA DE MINAS



SECRETARÍA DE MINAS

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE MINAS.- La Secretaría de Minas tendrá las siguientes funciones:

- 1 Formular, promover y gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social del sector minero.
- 2 Garantizar políticas de crecimiento y desarrollo minero del departamento a través del fomento y estímulo a la exploración y explotación técnica y racional de los recursos mineros.
- 3 Ejecutar las labores delegadas por el Gobierno Nacional, respecto al control y legalización de la minería, en los procesos de titulación y seguimiento de títulos mineros, de conformidad con lo previsto en la legislación sobre la materia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Fiscalización Minera
- 1.2. Dirección de Titulación Minera
- 1.3. Dirección de Fomento y Desarrollo Minero

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA

FUNCIONES GENERALES

- Realizar el proceso de fiscalización de la actividad minera, visitando en campo las áreas de los títulos otorgados, para verificar las labores de exploración, y/o explotación comprobando el cumplimiento de las normas y obligaciones de seguridad e higiene minera; que dichas obras se adelanten de forma técnica y en correspondencia con la información suministrada, a la autoridad minera departamental.
- Elaborar informes de las labores antes descritas para que, si fuera el caso, se inicien los procesos de requerimiento de información o cumplimiento de obligaciones pendientes o si fuera el caso de cancelación de los títulos mineros.

DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA

FUNCIONES GENERALES

- 1 Adelantar el estudio de las propuestas de contrato de concesión de minería y autorización temporal, realizando los estudios técnicos y jurídicos para el efecto.
- 2 Adelantar los procesos de legalización de la minería de hecho, señalados en la Ley.
- 3 Estudiar y proyectar los actos administrativos que resuelven peticiones, solicitudes de información y amparos administrativos en segunda instancia y demás procedimientos señalados en la normatividad minera.
- 4 Emitir concepto para el otorgamiento de las concesiones, títulos mineros y autorizaciones temporales.
- 5 Remitir los títulos mineros a la autoridad encargada, para su registro en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 6 Prestar asesoría y asistencia jurídica en los procesos relacionados con la minería.
- 7 Iniciar los procesos administrativos necesarios y si fuera el caso tomar las medidas sancionatorias a que haya lugar, por el incumplimiento de las obligaciones de los títulos mineros, cancelando, llegado el caso, los mencionados títulos.

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO

FUNCIONES GENERALES

- 1 Elaborar y orientar la implementación de los planes, programas y proyectos para el fomento del sector minero en el Departamento y en general de las actividades mineras y de aquellas que giran en torno a las mismas, de igual forma propender porque el desarrollo sea responsable y sostenible ambiental y socialmente, todo en coordinación con las entidades competentes.
- 2 Promover y promocionar la implementación y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene minera.

- 3 Ejecutar acciones tendientes a la promoción de métodos para la explotación minera, que garanticen la aplicación y sostenibilidad ambiental, social y económica.
- 4 Elaborar los estudios tendientes a identificar la situación y necesidades sociales, económicas y culturales de las regiones mineras del Departamento y del sector en general.
- 5 Diseñar e implementar proyectos tendientes a remediar la problemática social y ambiental que se presenta por las explotaciones mineras, en coordinación con las entidades competentes.
- 6 Promover acciones para incentivar la inversión nacional y extranjera en el sector minero en el Departamento.

SECRETARÍA DE MINAS
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	1.932.919	2.364.576	2.469.208
Gastos Generales	81.864	239.668	250.453
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.014.783	2.604.244	2.719.661
DEUDA PUBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	2.038.718	6.446.141	7.000.000
TOTAL	4.053.501	9.050.385	9.719.661

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)

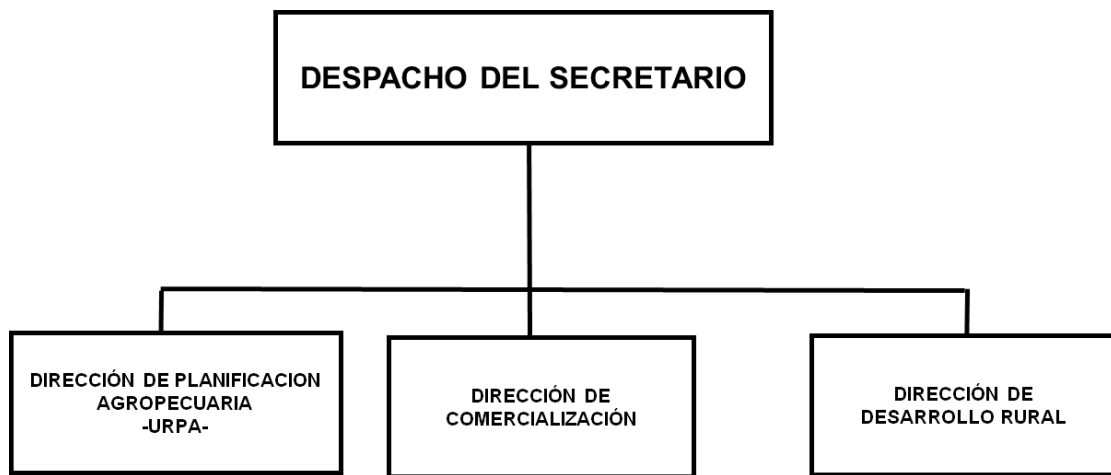
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	2.364.576	2.364.576	938.448	39,69%
Gastos Generales	239.668	239.668	74.979	31,28%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.604.244	2.604.244	1.013.427	38,91%
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	6.446.141	6.446.141	2.160.025	33,51%
TOTAL	9.050.385	9.050.385	3.173.451	35,06%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE MINAS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1117 SECRETARÍA DE MINAS	9.719.660.512
FUNCIONAMIENTO	2.719.660.512
GASTOS DE PERSONAL	2.469.207.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.469.207.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.833.965.000
1.1.1.1 1117 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.833.965.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	19.627.000
1.1.1.3 1117 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	19.627.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	615.032.000
1.1.1.4 1117 0-1010 PRIMAS LEGALES	615.032.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	583.512
1.1.1.7.1 1117 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	583.512
GASTOS GENERALES	250.453.000
ADQUISICION DE BIENES	8.587.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.587.000
1.2.1.2 1117 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.587.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	235.968.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.11 1117 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.344.000
1.2.2.2 1117 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.344.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	129.397.000
1.2.2.8.1 1117 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	129.397.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	100.000.000
1F.2.2.8.1 1117 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	100.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	5.898.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	5.898.000
1.2.90 1117 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	5.898.000
INVERSION	7.000.000.000
EDUCACIÓN	490.000.000
(en blanco)	490.000.000
AF.13.3 FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES	490.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
AF.13.3 1117 0-4598 340401000 150001001 Fortalecimiento minería en armonía con el medio ambiente todo el departamento	490.000.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	6.510.000.000
(en blanco)	6.510.000.000
A.13.1 PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	200.000.000
A.13.1 1117 0-4598 340402000 150024001 Lineamientos para la creación de zonas industriales en los municipios de tradición minera en Antioquia	200.000.000
A.13.3 FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES	6.310.000.000
A.13.3 1117 0-4598 310601000 150023001 Fortalecimiento minería bien hecha para el desarrollo de Antioquia todo el departamento	5.590.000.000
A.13.3 1117 0-4598 340401000 150001001 Fortalecimiento minería en armonía con el medio ambiente todo el departamento	720.000.000

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.- Son funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes:

1. Establecer las políticas, planes y programas agropecuarios, pesqueros, forestales y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación, planificación y concertación en armonía con los lineamientos de la política municipal y nacional.
2. Adelantar la planificación del desarrollo sectorial y rural, en coordinación con el Plan Departamental de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural.
3. Apoyar técnica y administrativamente al Consejo Seccional Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural - CONSEA-
4. Coordinar la operación de los Sistemas de información que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implemente para contar con la información necesaria para la toma de decisiones.
5. Apoyar y consolidar las diferentes agencias y centros que impulsen el desarrollo económico conforme a la ley y/o las disposiciones y lineamientos del nivel departamental.
6. Facilitar el acceso a recursos de cofinanciación y gestionar recursos ante entidades del orden nacional e internacional para promover el desarrollo del sector agropecuario y de recursos naturales.
7. Divulgar y comunicar a los productores y entidades del sector rural las políticas, planes, programas y proyectos del sector agropecuario, del orden nacional, departamental y municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Planificación Agropecuaria “Urpa”
- 1.2. Dirección de Desarrollo Rural
- 1.3. Dirección de Comercialización

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION AGROPECUARIA “URPA”

FUNCIONES GENERALES

- Formular lineamientos de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del sector agropecuario, bajo los criterios de sostenibilidad, equidad y competitividad.
- Asesorar a las entidades territoriales y comunidades organizadas, en la formulación de programas y proyectos agropecuarios.
- Realizar la viabilización y registro de programas y proyectos agropecuarios en el Banco de Proyectos, y hacerles el correspondiente seguimiento y evaluación.
- Recolectar, sistematizar, mejorar y complementar información estadística del sector agropecuario.
- Elaborar los diagnósticos de los planes agropecuarios de mediano y largo plazo, así mismo, operativos anuales y especiales.
- Realizar programaciones presupuestales de inversión para el Departamento.

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

FUNCIONES GENERALES

- Realizar el seguimiento y evaluación a planes, programas y proyectos agropecuarios en los municipios, en los cuales participa el Departamento de Antioquia.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios, agentes económicos, políticos e institucionales y comunidades organizadas que promuevan el desarrollo económico en las subregiones.
- Gestionar programas y proyectos que impulsen la creación y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR.
- Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, en el componente agropecuario, teniendo en cuenta las necesidades de las subregiones.
- Desarrollar las actividades del Plan Departamental de Sanidad Agropecuaria.

- Verificar la documentación que certifican la acreditación dada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a las entidades Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria – EPSAGROS.

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Identificar las oportunidades de mercado para los diferentes renglones explotados por el sector agropecuario de Antioquia, a nivel regional, nacional e internacional.
- Prestar asesoría y asistencia técnica en la normatividad ambiental, sanitaria, de inocuidad y trazabilidad, en la perspectiva del mercado internacional.
- Prestar asesoría en formación y desarrollo empresarial, a las entidades territoriales y comunidades organizadas, del sector agropecuario.
- Implementar un sistema de información e inteligencia de mercados, para direccionar la comercialización de productos agropecuarios, en el Departamento de Antioquia.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	5.934.228	7.240.426	7.583.325
Gastos Generales	246.172	467.637	488.680
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.180.400	7.708.063	8.072.005
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	10.167.326	47.643.961	20.519.841
TOTAL	16.347.726	55.352.024	28.591.846

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

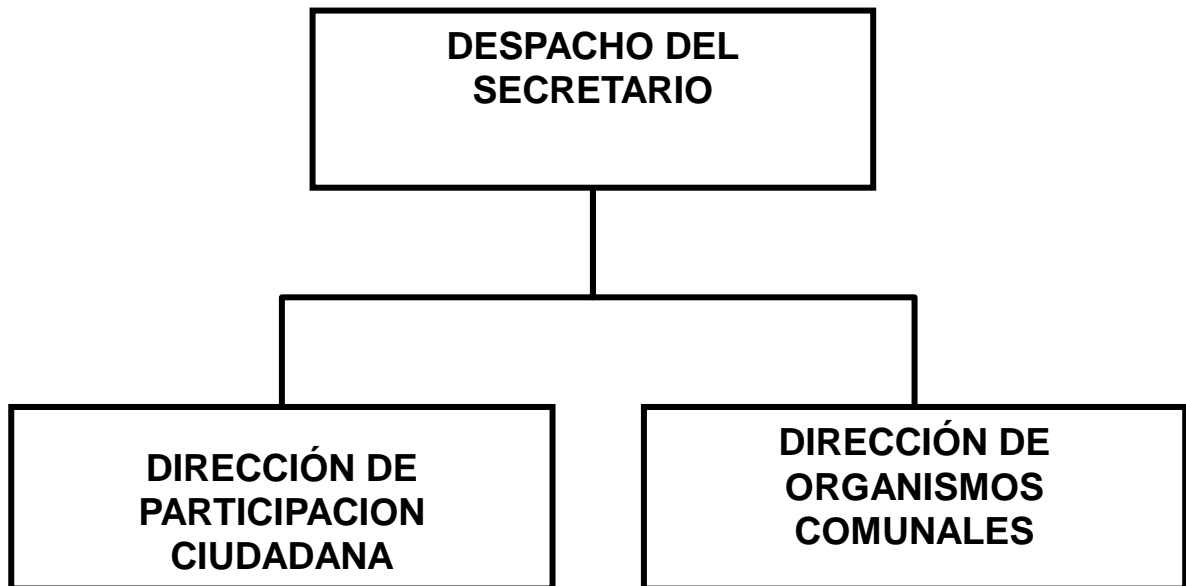
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	7.240.426	7.240.426	2.702.275	37,32%
Gastos Generales	477.637	467.637	120.695	25,81%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	7.718.063	7.708.063	2.822.970	36,62%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	47.643.961	47.643.961	12.516.569	26,27%
TOTAL	55.362.024	55.352.024	15.339.539	27,71%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	28.591.845.653
FUNCIONAMIENTO	8.072.004.512
GASTOS DE PERSONAL	7.583.324.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.379.011.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.463.551.000
1.1.1.1 1118 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.463.551.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	63.790.000
1.1.1.3 1118 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	63.790.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	1.843.621.000
1.1.1.4 1118 0-1010 PRIMAS LEGALES	1.843.621.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	8.049.512
1.1.1.7.1 1118 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	8.049.512
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	204.313.000
1.1.3.2 JORNALES	151.654.000
1.1.3.2 1118 0-1010 JORNALES	151.654.000
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	52.659.000
1.1.3.90 1118 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	52.659.000
GASTOS GENERALES	488.680.000
ADQUISICION DE BIENES	12.267.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.267.000
1.2.1.2 1118 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.267.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	473.456.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.11 1118 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.454.000
1.2.2.2 1118 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.454.000
1.2.2.5 ARRENDAMIENTOS	15.322.550
1.2.2.5 1118 0-1010 ARRENDAMIENTOS	15.322.550
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	391.079.000
1.2.2.8.1 1118 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	391.079.000
1F.2.2.5 ARRENDAMIENTOS	5.373.450
1F.2.2.5 1118 0-1010 ARRENDAMIENTOS	5.373.450
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	58.000.000
1F.2.2.8.1 1118 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	58.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
OTROS GASTOS GENERALES	2.957.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	2.957.000
1.2.90 1118 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	2.957.000
INVERSION	20.519.841.141
AGROPECUARIO	19.819.841.141
(en blanco)	19.819.841.141
A.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	17.353.724.910
A.8.8 1118 0-1010 320301000 140054001 Fortalecimiento y Desarrollo (PROPIOS) del Programa de Agricultura Familiar en el Departamento de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.200.000.000
A.8.8 1118 0-1010 320401000 140053001 Fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agroindustriales en el Departamento de Antioquia.	1.518.632.655
A.8.8 1118 0-1010 320405000 140060001 Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia	5.674.568.400
A.8.8 1118 0-1010 320501000 140051001 Fortalecimiento de estrategias que posibiliten mejorar la coordinación Interinstitucional para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Antioquia.	1.385.067.229
A.8.8 1118 0-2091 320401000 140052001 Mejoramiento Infraestructuras de beneficio y faenado de bovinos y porcinos (plazas de feria, subastas ganaderas, vehículos especiali en el Departamento de Antioquia	4.402.880.436
A.8.8 1118 0-2091 320405000 140050001 Apoyo a la modernización de la ganadería en el Departamento Antioquia	3.172.576.190
AF.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	2.466.116.231
AF.8.8 1118 0-1010 320405000 140060001 Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia	1.681.716.857
AF.8.8 1118 0-2091 320405000 140050001 Apoyo a la modernización de la ganadería en el Departamento Antioquia	784.399.374
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	700.000.000
(en blanco)	700.000.000
A.13.1 PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	700.000.000
A.13.1 1118 0-1010 320404000 140056001 Fortalecimiento Agroempresarial y Comercial de Asociaciones Agropecuarias en el Departamento de Antioquia	700.000.000

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO
SOCIAL**



SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL.- Son funciones de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social las siguientes:

1. Organizar y promover el desarrollo social del Departamento, en coordinación con los municipios, fortaleciendo su capacidad de gestión e impulsando la participación ciudadana y comunitaria.
2. Apoyar y promocionar programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica, la autogestión comunitaria y la gestión participativa del desarrollo municipal y regional
3. Coordinar y concertar la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social, entre el sector público y privado.
4. Fortalecer la gestión de los organismos comunales para su inclusión en los procesos de desarrollo local.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Participación Ciudadana
- 1.2. Dirección de Organismos Comunales

DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

FUNCIONES GENERALES

- Proyectar los planes y programas de capacitación, asesoría, coordinación interinstitucional y acciones que requieren los municipios antioqueños para el logro de su fortalecimiento administrativo, autonomía y desarrollo institucional.
- Promover la organización y participación cualificada de los Organismos Comunales de primero y segundo grado

- Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para el incremento de los niveles de racionalización, eficiencia y efectividad administrativa para restablecer su solidez económica y financiera
- Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI – y el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC – y el Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA –

DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES

FUNCIONES GENERALES

- Fortalecer la gestión, participación e identidad de la organización, mediante procesos de acompañamiento que promuevan el desarrollo, proyección y responsabilidad social, de la Acción Comunal.
- Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado.
- Implementar y consolidar procesos de formación en acción comunal que cualifiquen las competencias de sus miembros y garanticen una efectiva incidencia en el desarrollo de la organización, de las comunidades y de los diferentes contextos.
- Fortalecer el relacionamiento de los Organismos Comunales del Departamento de Antioquia con entidades nacionales e Internacionales, para el alcance de un mayor reconocimiento, autonomía y empoderamiento de la organización comunitaria.
- Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos comunales, mediante la identificación de la oferta institucional y la articulación de acciones y procesos con el Estado, lo que debe incidir en el mejoramiento de los niveles de gestión y el desarrollo de las comunidades.

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	2.103.495	2.475.206	2.521.090
Gastos Generales	147.879	204.236	213.425
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.251.374	2.679.442	2.734.515
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	3.125.835	7.000.000	7.315.000
TOTAL	5.377.209	9.679.442	10.049.515

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

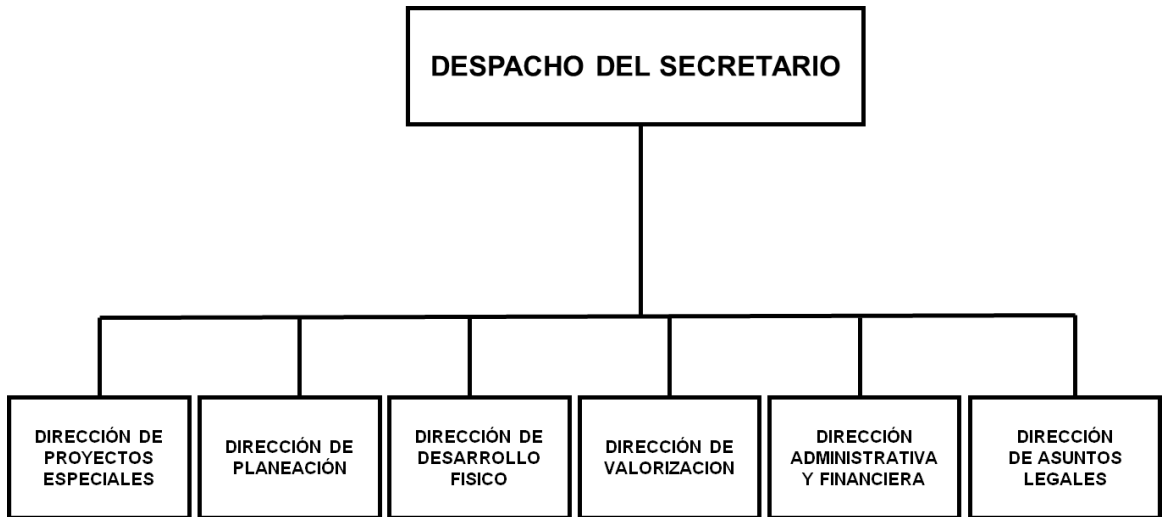
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	2.475.206	2.475.206	975.416	39,41%
Gastos Generales	204.236	204.236	73.531	36,00%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.679.442	2.679.442	1.048.947	39,15%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	7.000.000	7.000.000	2.599.402	37,13%
TOTAL	9.679.442	9.679.442	3.648.348	37,69%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	10.049.515.000
FUNCIONAMIENTO	2.734.515.000
GASTOS DE PERSONAL	2.521.090.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.521.090.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.864.073.000
1.1.1.1 1119 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.864.073.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	31.894.000
1.1.1.3 1119 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	31.894.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	624.878.000
1.1.1.4 1119 0-1010 PRIMAS LEGALES	624.878.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	245.000
1.1.1.7.1 1119 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	245.000
GASTOS GENERALES	213.425.000
ADQUISICION DE BIENES	8.917.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.917.000
1.2.1.2 1119 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.917.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	203.895.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	613.000
1.2.2.11 1119 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	613.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	613.000
1.2.2.2 1119 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	613.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	202.669.000
1.2.2.8.1 1119 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	202.669.000
OTROS GASTOS GENERALES	613.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	613.000
1.2.90 1119 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	613.000
INVERSION	7.315.000.000
EDUCACIÓN	1.197.000.000
(en blanco)	1.197.000.000
AF.14.13.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	40.000.000
AF.14.13.2 1119 0-1010 320208000 070060001 Apoyo Integral a los hogares en condiciones de pobreza extrema en el Departamento de Antioquia, Antioquia, Occidente	40.000.000
AF.14.17.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	262.000.000
AF.14.17.3 1119 0-1010 331301000 070066001 Fortalecimiento Antioquia reconoce e incluye la diversidad sexual y de género Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	262.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
AF.16.10.1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	515.000.000
AF.16.10.1 1119 0-1010 350303000 070062001 Fortalecimiento Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	390.000.000
AF.16.10.1 1119 0-1010 350303000 070064001 Fortalecimiento Incidencia comunal en Escenarios de Participación, Antioquia, Occidente	90.000.000
AF.16.10.1 1119 0-1010 370501000 070073001 Apoyo Promover e impulsar los convites ciudadanos participativos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	35.000.000
AF.16.11.1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	380.000.000
AF.16.11.1 1119 0-1010 370501000 070063001 Fortalecimiento Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	380.000.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	1.113.000.000
(en blanco)	1.113.000.000
A.14.13.2 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	760.000.000
A.14.13.2 1119 0-1010 320208000 070060001 Apoyo Integral a los hogares en condiciones de pobreza extrema en el Departamento de Antioquia, Antioquia, Occidente	760.000.000
A.14.17.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	353.000.000
A.14.17.3 1119 0-1010 331301000 070066001 Fortalecimiento Antioquia reconoce e incluye la diversidad sexual y de género Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	353.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO	5.005.000.000
(en blanco)	5.005.000.000
A.16.10.1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.845.000.000
A.16.10.1 1119 0-1010 350303000 070057001 Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia	3.000.000.000
A.16.10.1 1119 0-1010 350303000 070062001 Fortalecimiento Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	925.000.000
A.16.10.1 1119 0-1010 350303000 070064001 Fortalecimiento Incidencia comunal en Escenarios de Participación, Antioquia, Occidente	155.000.000
A.16.10.1 1119 0-1010 370501000 070073001 Apoyo Promover e impulsar los convites ciudadanos participativos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	765.000.000
A.16.11.1 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	160.000.000
A.16.11.1 1119 0-1010 370501000 070063001 Fortalecimiento Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	160.000.000

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.- Son funciones de la Secretaría de Infraestructura Física las siguientes:

1. Propiciar el mejoramiento y expansión de la infraestructura vial, como un medio para apoyar la integración social de los habitantes del Departamento de Antioquia.
2. Definir políticas de infraestructura física, acorde con las políticas nacionales y el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia.
3. Coordinar con las entidades del orden territorial y nacional, la realización o cofinanciación conjunta de obras de infraestructura física.
4. Formular y evaluar el plan estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

1. Despacho del Secretario
- 1.2. Dirección de Proyectos Especiales
- 1.2. Dirección de Planeación
- 1.3. Dirección de Desarrollo Físico
- 1.4. Dirección de Valorización
- 1.5. Dirección Administrativa y Financiera
- 1.6. Dirección de Asuntos Legales

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

FUNCIONES GENERALES

- Coordinación de procesos de apoyo, asesoría y gestión con las diversas instancias públicas y privadas para la ejecución de proyectos especiales, mediante la utilización de mecanismos idóneos.
- Coordinación con las demás Direcciones de la Secretaría, de los procesos contractuales y de interventoría que se requieran para la realización de los proyectos especiales, obras físicas de carácter municipal y construcción y restauración del patrimonio y modos de transporte.

- Coordinación de las acciones necesarias para que los proyectos especiales generen cambios para el beneficio, progreso económico y social de las subregiones del departamento y mejore la calidad de vida de sus habitantes.
- Coordinación de la complementariedad a los municipios para que los proyectos especiales sean de carácter estratégico y se ejecuten de acuerdo con las políticas establecidas en los planes de desarrollo, departamental y municipal.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Formulación de los planes, programas y proyectos que debe desarrollar la Secretaría en cumplimiento de sus funciones a corto, mediano y largo plazo, y establecer conjuntamente con las Direcciones de la Secretaría las prioridades y elaboración de los presupuestos anuales y plurianuales de inversión, para los programas y proyectos.
- Elaboración de proyecciones y estimaciones técnicas, físicas y financieras para establecer los requerimientos de recursos, para la ejecución de los planes, programas y proyectos.
- Coordinación de la elaboración, aplicación y evaluación del plan de desarrollo y del plan de acción de la Secretaría de Infraestructura Física y coordinar la elaboración de propuestas en materia de normas y regulaciones, relacionadas con las obras de infraestructura física.
- Identificar, evaluar, actualizar y viabilizar los proyectos de inversión, elaboración de pliegos de condiciones, y registrar los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, así como tramitar la obtención de licencias y permisos ante las autoridades competentes.
- Coordinación de la elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias de infraestructura física y las acciones necesarias para la elaboración, ejecución y evaluación del plan vial del Departamento.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO FÍSICO:

FUNCIONES GENERALES

- Supervisión y coordinación de los procesos técnico ambientales de contratación durante la ejecución de las obras de infraestructura física del Departamento, así como de los planes y acciones necesarias para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial del departamento.
- Coordinación de los sistemas de estadísticas para mantener un inventario actualizado de los índices de accidentalidad, costos de insumos, precios unitarios, mantenimiento y reparación de las obras de infraestructura física.
- Coordinación y supervisión de los planes de contingencia, acciones preventivas y correctivas para mantener en óptimo funcionamiento la red vial y las obras de infraestructura física del Departamento.
- Coordinar, ante las entidades competentes las acciones de tipo ambiental inherentes a la ejecución de los proyectos de infraestructura física.

DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Coordinación de la promoción y fomento de los diferentes proyectos a realizarse por el sistema de la contribución de valorización, en las subregiones del Departamento, acorde con las políticas adoptadas y el Plan de Desarrollo del Departamento.
- Coordinación de la identificación de necesidades para la elaboración de estudios técnicos de prefactibilidad y factibilidad, con el fin de presentar proyectos de ordenanza a la Asamblea Departamental para que determine la decretación de obras por el sistema de contribución de valorización, y de investigaciones de mercado para aplicar el sistema.
- Coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, de las acciones necesarias para la distribución de contribución por el sistema de valorización a aplicarse en las obras de infraestructura física, así como la atención de recursos, reclamaciones y solicitudes presentados por los contribuyentes.
- Coordinación de la supervisión con las demás Direcciones de la Secretaría de los procesos contractuales y la ejecución de las obras a realizarse por el sistema de valorización, de las acciones necesarias para que los proyectos

que se ejecuten por el sistema de valorización estén de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas en la distribución de las obras, y el recibo y entrega de las obras distribuidas.

- Coordinación de los procesos de expedición de facturación y recaudo de cartera de las obras distribuidas por el sistema de valorización, atención a solicitudes de los contribuyentes en cuanto a la expedición de las certificaciones, autorizaciones de registro, cancelaciones de gravamen, paz y salvos y otros, así como la coordinación para la implementación de estrategias para el cobro ordinario y prejurídico de los gravámenes correspondientes a obras distribuidas por el sistema de valorización.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

- Coordinación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de desarrollo administrativo y organizacional, para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros de la Secretaría, orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional.
- Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos y procedimientos, de la Secretaría de Infraestructura Física.
- Definición y ejecución de políticas para la adquisición y venta de predios, y coordinación de la legalización, titulación e inventarios de los bienes inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura física.
- Coordinación y ejecución de las actividades administrativas y financieras generadas en los procesos contractuales de los programas y proyectos, celebrados en la Secretaría de Infraestructura Física.
- Coordinación de la elaboración del anteProyecto de Presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría, de la modificación al presupuesto y proyección del PAC, elaboración del plan de compras, procedimientos para la adecuada ejecución presupuestal, elaboración de análisis del comportamiento financiero y presupuestal y apoyo al Secretario de Despacho en las diferentes etapas de negociación de empréstitos y celebración de convenios para la realización y financiación de programas y proyectos.

- Coordinación y elaboración de los informes financieros a los diferentes organismos y entidades de control, de acuerdo con las normas establecidas.
- Coordinación, seguimiento y ejecución de los estudios técnicos de factibilidad para el establecimiento de peajes en los proyectos viales de la Secretaría de Infraestructura Física, y el control de los ingresos por concepto de peajes, de las Estaciones correspondientes al Departamento.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES GENERALES

- Coordinación de la asesoría a la Secretaría de Infraestructura Física, en la aplicación e interpretación de las normas constitucionales y legales y en los asuntos jurídicos de la entidad, y apoyar los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales sea parte la Secretaría de Infraestructura Física.
- Coordinación de la revisión de los proyectos de ordenanzas, decretos, resoluciones, contratos, convenios, solución de consultas, derechos de petición, y demás actos administrativos y requerimientos jurídicos que la Secretaría deba expedir, así como coordinar la elaboración de los conceptos jurídicos sobre el análisis de los riesgos de país, cambiarios, financieros, geológicos, sociales, y demás riesgos que se requieran para la toma de decisiones en la planeación, estructuración y adjudicación de proyectos.
- Coordinación de los estudios, actividades y conceptos jurídicos y legales generadas en los procesos de contratación que adelante la Secretaría, así como la compilación y actualización de normas, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la competencia de la Secretaría.
- Coordinación con las demás Direcciones de la Secretaría, de la presentación de los informes que sean requeridos por los organismos de control, derivados del desarrollo del objeto de la Secretaría de Infraestructura Física.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	6.436.690	8.578.404	8.987.513
Gastos Generales	353.113	3.371.371	2.444.950
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.789.803	11.949.775	11.432.463
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	216.715.965	279.463.031	307.986.447
TOTAL	223.505.768	291.412.806	319.418.910

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	8.578.404	8.578.404	3.011.357	35,10%
Gastos Generales	3.371.371	3.371.371	1.318.919	39,12%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	11.949.775	11.949.775	4.330.275	36,24%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	280.239.031	279.463.031	83.363.241	29,83%
TOTAL	292.188.806	291.412.806	87.693.516	30,09%

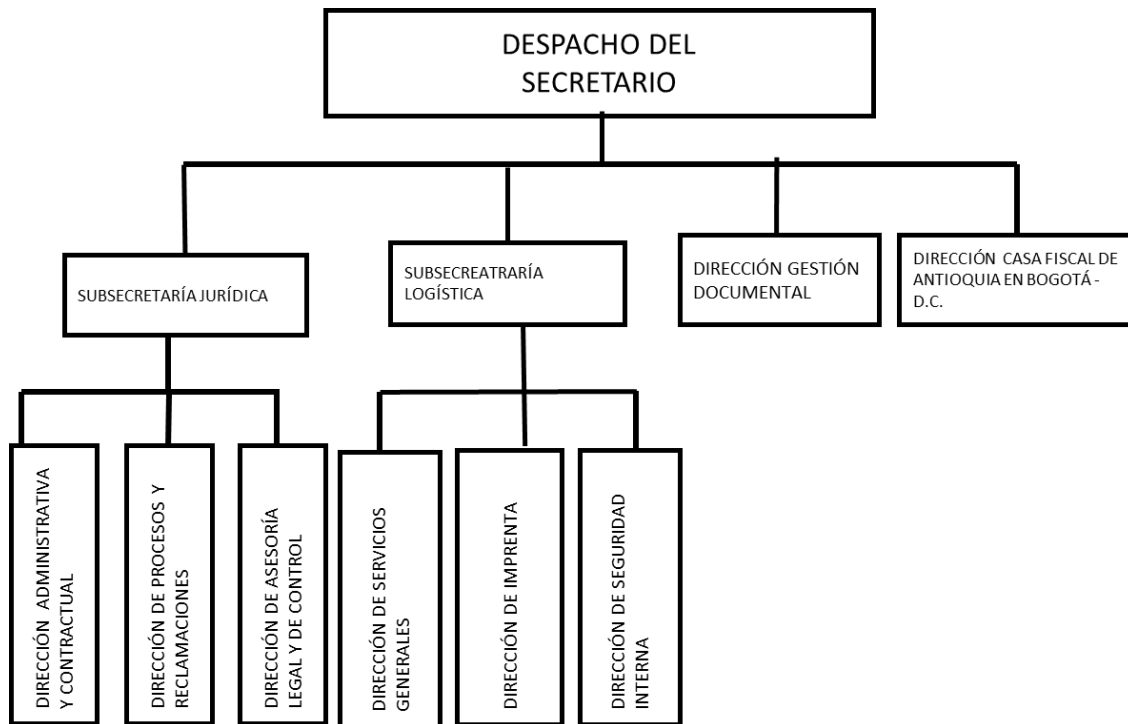
**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	319.418.909.582
FUNCIONAMIENTO	11.432.462.540
GASTOS DE PERSONAL	8.987.512.540
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8.906.592.540
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	6.596.478.000
1.1.1.1 1120 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	6.596.478.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	87.877.000
1.1.1.3 1120 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	87.877.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	2.217.242.000
1.1.1.4 1120 0-1010 PRIMAS LEGALES	2.217.242.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.995.540
1.1.1.7.1 1120 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	4.995.540
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80.920.000
1.1.3.2 JORNALES	60.063.000
1.1.3.2 1120 0-1010 JORNALES	60.063.000
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.857.000
1.1.3.90 1120 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20.857.000
GASTOS GENERALES	2.444.950.000
ADQUISICION DE BIENES	72.598.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	72.598.000
1.2.1.2 1120 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	72.598.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	647.142.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.573.000
1.2.2.11 1120 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.573.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	29.496.000
1.2.2.2 1120 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	29.496.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	14.379.000
1.2.2.4 1120 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	14.379.000
1.2.2.5 ARRENDAMIENTOS	76.032.000
1.2.2.5 1120 0-1010 ARRENDAMIENTOS	76.032.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	392.771.000
1.2.2.8.1 1120 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	392.771.000
1.2.2.90 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.891.000
1.2.2.90 1120 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.891.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS					120.000.000
1F.2.2.8.1	1120	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			120.000.000
OTROS GASTOS GENERALES						1.725.210.000
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES					1.293.081.524
1.2.90	1120	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			25.210.000
1.2.90	1120	0-2160	OTROS GASTOS GENERALES			1.267.871.524
1F.2.90	OTROS GASTOS GENERALES					432.128.476
1F.2.90	1120	0-2160	OTROS GASTOS GENERALES			432.128.476
INVERSION						307.986.447.042
EDUCACIÓN						14.000.000.000
(en blanco)						14.000.000.000
AF.14.20.2.6	RETORNO Y REUBICACIÓN VF					14.000.000.000
AF.14.20.2.6	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	14.000.000.000
TRANSPORTE						286.108.566.779
(en blanco)						286.108.566.779
A.9.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS					53.342.212.215
A.9.1	1120	0-2153	310503000	182168001	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia	20.000.000.000
A.9.1	1120	0-2155	310504000	180034001	Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte	4.189.222.000
A.9.1	1120	0-8115	310504000	183023001	Construcción de las autopistas para la prosperidad	22.319.442.051
A.9.1	1120	0-8115	310506000	180041001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia	6.833.548.164
A.9.10	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA					3.597.566.000
A.9.10	1120	0-1010	310502000	180036001	Desarrollo de Sistemas de Información en la Secretaría de Infraestructura Física	500.000.000
A.9.10	1120	0-2150	310502000	180072001	Formulación titulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia	1.097.566.000
A.9.10	1120	0-3120	310502000	180038001	Estudios de infraestructura en la red vial secundaria	2.000.000.000
A.9.15	SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO					5.442.000.000
A.9.15	1120	0-1010	320403000	180042001	Mantenimiento y operación de cables aéreos	2.400.000.000
A.9.15	1120	0-1010	SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO			3.042.000.000
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS					11.849.934.110
A.9.2	1120	0-1010	320402000	180039001	Apoyo al mejoramiento de caminos de herradura o motorrutas en Antioquia	400.000.000
A.9.2	1120	0-1010	320402000	180070001	Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los municipios	100.000.000
A.9.2	1120	0-3120	310503000	180115001	Construcción y/o mejoramiento de puentes en la RVS	5.069.376.161
A.9.2	1120	0-8115	320402000	180032001	Construcción de Placa Huella en la Red Vial Terciaria de Antioquia	6.280.557.949
A.9.3	REHABILITACIÓN DE VÍAS					126.567.985
A.9.3	1120	0-2160	310503000	183002001	Rehabilitación y	126.567.985

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento	
A.9.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	5.431.056.500
A.9.4 1120 0-1010 310503000 180030001 Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento	2.174.556.500
A.9.4 1120 0-1010 310503000 180035001 Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	2.628.250.000
A.9.4 1120 0-1010 320402000 180068001 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	128.250.000
A.9.4 1120 0-3120 310503000 180031001 Renovación y aumento de la señalización en las vías de la Red Vial Secundaria Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	500.000.000
AF.9.1 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	161.540.413.604
AF.9.1 1120 0-2152 310503000 182168001 Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia	39.952.630.768
AF.9.1 1120 0-4820 310504000 182317001 Construcción, mantenimiento y operación conexión vial Aburrá Oriente	18.921.331.000
AF.9.1 1120 0-8115 310504000 183023001 Construcción de las autopistas para la prosperidad	97.500.000.000
AF.9.1 1120 0-8115 310506000 180041001 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia	5.166.451.836
AF.9.10 ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	425.000.000
AF.9.10 1120 0-4812 310502000 180038001 Estudios de infraestructura en la red vial secundaria	425.000.000
AF.9.2 MEJORAMIENTO DE VÍAS	6.177.469.015
AF.9.2 1120 0-2160 310503000 183002001 Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento	6.177.469.015
AF.9.3 REHABILITACIÓN DE VÍAS	3.000.000.000
AF.9.3 1120 0-3120 310503000 180035001 Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	3.000.000.000
AF.9.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	35.176.347.350
AF.9.4 1120 0-1010 310503000 180030001 Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento	4.600.000.000
AF.9.4 1120 0-1010 310503000 180035001 Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	1.549.421.256
AF.9.4 1120 0-1010 320402000 180068001 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	749.421.255
AF.9.4 1120 0-3120 310503000 180035001 Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	13.277.504.839
AF.9.4 1120 0-8115 320402000 180068001 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	15.000.000.000
EQUIPAMIENTO	7.877.880.263
(en blanco)	7.877.880.263
A.15.10 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	7.877.880.263
A.15.10 1120 0-1010 310506000 180043001 Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales	1.977.880.263
A.15.10 1120 0-1010 310506000 180114001 Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia	1.958.000.000
A.15.10 1120 0-8115 310506000 180043001 Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales	900.000.000
A.15.10 1120 0-8115 310506000 180114001 Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia	3.042.000.000

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL.- Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

1. Garantizar que las actuaciones, actos y contratos de la administración departamental se ajusten a derecho, con unidad de criterio y se protejan legalmente los intereses del Departamento.
2. Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las dependencias que integran el sector central de la administración departamental.
3. Formular las políticas institucionales, acorde con la Ley General de Archivo, para que la Gobernación de Antioquia tenga y administre un archivo general, para dar cumplimiento al ciclo vital de los documentos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL

1. Despacho del Secretario
 - 1.1. Subsecretaría Jurídica
 - 1.1.1. Dirección Administrativa y Contractual
 - 1.1.2. Dirección de Procesos y Reclamaciones
 - 1.1.3. Dirección de Asesoría Legal y de Control
 - 1.2. Subsecretaría Logística
 - 1.2.1. Dirección de Servicios Generales
 - 1.2.2. Dirección de Imprenta
 - 1.2.3. Dirección de Seguridad Interna
 - 1.3. Dirección de Gestión Documental
 - 1.4. Dirección Casa Fiscal de Antioquia en Bogotá D.C.

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

FUNCIONES GENERALES

- Orientar, asesorar y asistir jurídicamente a los organismos de la administración departamental, en los asuntos de su competencia.
- Coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de las acciones y procedimientos de apoyo jurídico administrativo, de interés para el Departamento.

- Evaluar e implementar mecanismos que permitan una efectiva gestión y prestación de los servicios de apoyo jurídico administrativo, para los diferentes organismos del Departamento.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir, coordinar y orientar la contratación administrativa del departamento.
- Prestar asesoría y asistencia jurídica en materia civil, comercial y laboral.
- Revisar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos o sancionados por el Gobernador.

DIRECCION DE PROCESOS Y RECLAMACIONES

FUNCIONES GENERALES

- Asistir los asuntos litigiosos en materia civil, comercial y laboral de interés para la Administración Departamental.
- Asesorar y asistir jurídicamente al departamento ante tribunales y cortes.
- Conocer en segunda instancia, cumplir y hacer cumplir los procedimientos y normas de la vía gubernativa.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar las acciones requeridas para examinar los actos expedidos por los Concejos y los Alcaldes que, en cumplimiento de las normas legales, corresponda revisar al Gobernador.
- Atender y coordinar el trámite de asuntos administrativos originados en los municipios, cuando la decisión sea competencia del Gobernador.
- Atender, coordinar y tramitar los asuntos administrativos que se lleven en la dependencia.
- Ejecutar las acciones requeridas para la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.

- Adelantar la instrucción de las indagaciones preliminares y procesos sancionatorios y proyectar para la firma del Gobernador, los actos que pongan fin a la actuación.

SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA

FUNCIONES GENERALES

- Aplicar las políticas y directrices establecidas para la adquisición de bienes y servicios en la Administración Departamental.
- Coordinar y controlar la prestación de los servicios generales de mantenimiento y sostenimiento de edificios, equipos, transporte, aseo y cafetería.
- Dirigir y coordinar la política de seguridad interna de la Gobernación de Antioquia.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y mantenimiento de instalaciones locativas.
- Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental.
- Prestar los servicios de aseo y cafetería en el Centro Administrativo Departamental.

DIRECCIÓN DE IMPRENTA

FUNCIONES GENERALES

- Ejecutar los procesos de impresión de papelería y publicaciones de acuerdo con las normas y estándares establecidos, racionalizando los recursos humanos, técnicos y financieros.
- Dirigir y coordinar la elaboración de programas y contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.
- Gestionar la actualización permanente de los procesos de producción de impresos y publicaciones.

- Editar, imprimir y comercializar los impresos, publicaciones y servicios que le sean contratados, tanto por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERNA

FUNCIONES GENERALES

- Asegurar la eficiente prestación del servicio de seguridad interna en la Gobernación de Antioquia, incluyendo todos sus procesos y sedes externas, administrado los sistemas electrónicos establecidos para ello.
- Direccionar la estrategia de protección a las personas y a los bienes, para el normal funcionamiento de los servicios.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar y desarrollar la política archivística de la Administración Departamental con los archivos de las entidades de su territorio, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación y la normatividad vigente.
- Procurar la racionalización y control en la producción documental en atención a los procedimientos, trámites administrativos y flujos documentales, lo mismo que la normalización de modelos y formatos de producción documental.
- Seleccionar, organizar, conservar y divulgar el acervo documental que integra el Archivo del ente territorial respectivo, así como el que se le confíe en custodia.
- Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y será responsable de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos, garantizando el acceso a la información
- Implementar el desarrollo de procesos básicos de aplicación de tablas de retención documental, organización transferencias primarias, recuperación, preservación, conservación de la información y disposición final de los documentos.

- Clasificar los archivos de acuerdo al ciclo vital de los documentos en: archivo de gestión, archivo central y archivo histórico.
- Conservar y fomentar la identidad cultural de los antioqueños, mediante la prestación de servicios de investigación, organización, custodia, conservación y difusión del patrimonio documental y cultural, según las normas técnicas y legales establecidas para la correcta administración de los archivos históricos.
- Promover y velar por la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden departamental, para garantizar la eficacia de la gestión archivística y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

DIRECCIÓN CASA FISCAL DE ANTIOQUIA EN BOGOTÁ D.C.

FUNCIONES GENERALES

- Desarrollar las actividades necesarias para el logro de relaciones de intercambio con los entes territoriales y organismos nacionales, departamentales y municipales.
- Llevar la representación legal del Departamento de Antioquia, ante los tribunales, del orden nacional.

SECRETARÍA GENERAL
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	13.316.515	16.179.081	17.261.407
Gastos Generales	8.636.537	12.907.721	13.146.171
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	21.953.052	29.086.802	30.407.579
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	1.637.602	4.072.378	2.494.415
TOTAL	23.590.654	33.159.180	32.901.994

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	16.175.927	16.179.081	6.977.179	43,12%
Gastos Generales	12.990.714	12.907.721	5.915.419	45,83%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	29.166.641	29.086.802	12.892.598	44,32%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	2.387.000	4.072.378	811.725	19,93%
TOTAL	31.553.641	33.159.180	13.704.323	41,33%

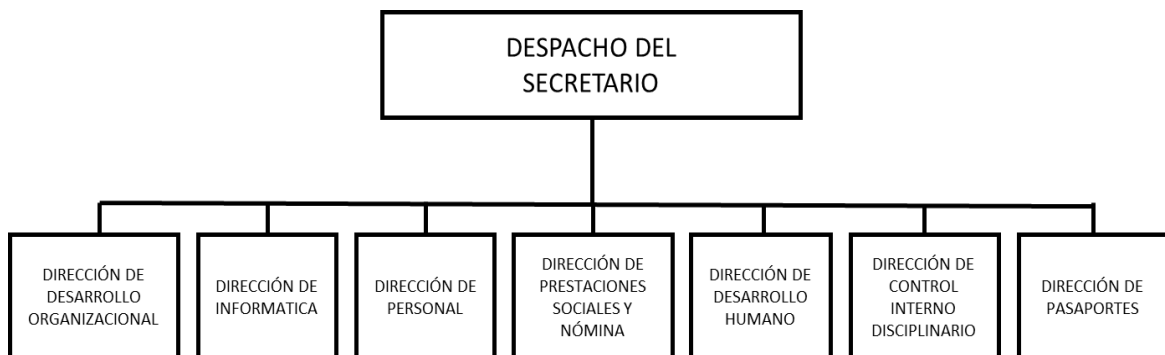
**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GENERAL**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1122 SECRETARIA DE GENERAL	32.901.993.564
FUNCIONAMIENTO	30.407.578.564
GASTOS DE PERSONAL	17.261.407.090
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.563.499.676
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.814.425.000
1.1.1.1 1122 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.814.425.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	248.984.400
1.1.1.3 1122 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	248.984.400
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	3.386.327.000
1.1.1.4 1122 0-1010 PRIMAS LEGALES	3.386.327.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	68.828.276
1.1.1.7.1 1122 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	68.828.276
1.1.1.9 DOTACIÓN DE PERSONAL	44.935.000
1.1.1.9 1122 0-1010 DOTACIÓN DE PERSONAL	44.935.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.697.907.414
1.1.3.2 JORNALES	1.044.724.000
1.1.3.2 1122 0-1010 JORNALES	1.044.724.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	245.650.000
1.1.3.4 1122 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	245.650.000
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	829.144.432
1.1.3.90 1122 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	829.144.432
1F.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	47.600.000
1F.1.3.4 1122 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	47.600.000
1F.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.530.788.982
1F.1.3.90 1122 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.530.788.982
GASTOS GENERALES	13.146.171.474
ADQUISICION DE BIENES	2.502.082.123
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.730.843.170
1.2.1.2 1122 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.730.843.170
1F.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	771.238.953
1F.2.1.2 1122 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	771.238.953
ADQUISICION DE SERVICIOS	8.960.312.368
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.682.032.323
1.2.2.11 1122 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.682.032.323

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	113.782.855
1.2.2.2	1122 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	113.782.855
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	173.191.000
1.2.2.5	1122 0-1010 ARRENDAMIENTOS	173.191.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	236.263.500
1.2.2.8.1	1122 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	236.263.500
1.2.2.8.50	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE TRABAJADORES OFICIALES	11.000.000
1.2.2.8.50	1122 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE TRABAJADORES OFICIALES	11.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	268.454.099
1.2.2.90	1122 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	268.454.099
1F.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.050.248.041
1F.2.2.11	1122 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.050.248.041
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	70.000.000
1F.2.2.8.1	1122 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	70.000.000
1F.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.355.340.550
1F.2.2.90	1122 0-1010 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.355.340.550
	OTROS GASTOS GENERALES	1.683.776.983
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES	930.147.801
1.2.90	1122 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	930.147.801
1F.2.90	OTROS GASTOS GENERALES	753.629.182
1F.2.90	1122 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	753.629.182
	INVERSION	2.494.415.000
	EDUCACIÓN	641.421.284
	(en blanco)	641.421.284
AF.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	202.855.382
AF.15.3	1122 0-1010 370204000 220098001 Mejoramiento infraestructura física y equipamiento Medellín, Antioquia, Occidente	202.855.382
AF.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VF	438.565.902
AF.17.1	1122 0-1010 370502000 220129001 Fortalecimiento de la gestión documental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	438.565.902
	EQUIPAMIENTO	805.339.416
	(en blanco)	805.339.416
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	805.339.416
A.15.3	1122 0-1010 370204000 220098001 Mejoramiento infraestructura física y equipamiento Medellín, Antioquia, Occidente	805.339.416
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.047.654.300

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
(en blanco)	1.047.654.300
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1.047.654.300
A.17.1 1122 0-1010 370502000 220152001 Mejoramiento de la gestión de las entidades sin ánimo de lucro y entes territoriales Medellín, Antioquia, Occidente	1.047.654.300

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- Son funciones de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional las siguientes:

1. Establecer y aplicar políticas en materia de planeación, previsión y gestión del capital humano, que permitan el logro de los objetivos institucionales, el desarrollo integral de los servidores públicos y la debida atención de los pensionados del Departamento de Antioquia.
2. Formular y orientas las políticas para la administración de las relaciones laborales, en la Gobernación de Antioquia.
3. Promover el fortalecimiento institucional a través de la aplicación de sistemas integrados de gestión, metodologías de desarrollo organizacional, y tecnologías de la información y la comunicación.
4. Gestionar el control interno disciplinario con énfasis en el componente preventivo, y propiciar los escenarios necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la calidad de vida laboral, en la Gobernación de Antioquia.
5. Garantizar una atención eficiente y un trato digno y humano a la ciudadanía en la Administración Departamental, facilitando el acceso a los trámites y servicios, en la Gobernación de Antioquia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Desarrollo Organizacional
- 1.2. Dirección de Informática
- 1.3. Dirección de Personal
- 1.4. Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina
- 1.5. Dirección de Desarrollo Humano
- 1.6. Dirección de Control Interno Disciplinario
- 1.7. Dirección de Pasaportes

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

FUNCIONES GENERALES

- Orientar el desarrollo organizacional de la Administración Departamental.
- Prestar asesoría y asistencia técnica interna, para el diseño, administración, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integral de Gestión y sus procesos.
- Desarrollar y coordinar los análisis y definiciones sobre la estructura orgánica y el empleo público en la Administración Departamental, nivel central.
- Promover la utilización de metodologías de desarrollo organizacional, al interior de la entidad, así como desarrollar proyectos de fortalecimiento institucional.
- Asistir técnicamente a la Administración Departamental, en los procesos relacionados con la administración salarial, en concordancia con las políticas definidas y la normatividad vigente.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

FUNCIONES GENERALES

- Asesorar y apoyar a las diferentes dependencias en los procesos de construcción de nuevos sistemas de información corporativos y en la adquisición e instalación de equipos de cómputo, de acuerdo con las normas y políticas que se dicten en materia informática.
- Apoyar a las dependencias de la administración en la adopción de políticas y estándares, para el desarrollo de los diferentes sistemas de información.
- Coordinar y gestionar la administración de la red corporativa, equipos de cómputo centralizados y bases de datos.
- Garantizar la gobernabilidad, sostenibilidad, desarrollo y seguridad de toda la plataforma de las TICs en la Gobernación de Antioquia.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir, controlar y ejecutar los procesos relacionados con la selección, vinculación y administración de personal a la Administración Departamental, así como en las entidades descentralizadas del orden departamental, en las cuales se tenga la competencia.
- Establecer mecanismos de vigilancia y control jurídico para el cumplimiento de las normas vigentes, en la ejecución de actos relacionados con la carrera administrativa y las diferentes situaciones administrativas de los servidores públicos.
- Implementar el Sistema de Gestión del Desempeño al interior de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
- Administrar las relaciones con las organizaciones sindicales, aplicando la convención colectiva de trabajo y laudos arbitrales vigentes, así como las disposiciones aplicables a la negociación colectiva, de los empleados públicos.
- Expedir los certificados asociados a la gestión del capital humano del Departamento de Antioquia.
- Asesorar y orientar a los servidores públicos y pensionados en todo lo relacionado con los derechos y deberes derivados de la relación laboral.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y NÓMINA

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir y ejecutar el procesamiento de la información, para la liquidación de la nómina de los servidores públicos y pensionados.
- Ejecutar los procesos relacionados con la liquidación y reconocimiento de las prestaciones sociales de los servidores públicos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir y ejecutar el diseño, actualización e implementación del programa de salud ocupacional de la Administración Departamental.
- Desarrollar programas que garanticen el mejor clima y calidad de vida laboral de los servidores, en la Gobernación de Antioquia.
- Desarrollar programas de formación, capacitación y entrenamiento que garanticen el más alto nivel en las competencias funcionales y comportamentales del capital humano de la Gobernación de Antioquia.
- Ejecutar planes de bienestar, de incentivos, culturales y de utilización constructiva del tiempo libre, entre otros, para los servidores públicos, pensionados y sus familias.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

FUNCIONES GENERALES

- Ejercer la facultad disciplinaria de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.
- Coordinar la asistencia y asesoría jurídica a los organismos del Departamento que lo requieran, en el desarrollo de acciones disciplinarias.
- Garantizar la asistencia jurídica en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios que se llevan a los trabajadores oficiales y empleados del Departamento de Antioquia.
- Realizar acciones preventivas, correctivas y de vigilancia de las conductas disciplinarias de los servidores públicos, en el Departamento de Antioquia.

DIRECCIÓN DE PASAPORTES

FUNCIONES GENERALES

- Gestionar todas las actividades relacionadas con la expedición de pasaportes, libretas de tripulante terrestre, cartas de naturaleza y actas de doble nacionalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con las directrices del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dando cumplimiento a los convenios suscritos entre

la Gobernación de Antioquia y El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Mantener bajo custodia todos los documentos de viaje expedidos a los ciudadanos y que no hayan sido reclamados por sus respectivos titulares, durante el lapso de tiempo que define la normatividad vigente. Una vez cumplido dicho término de tiempo en custodia, dar cumplimiento a la norma en cuanto a anulación y devolución, al Ministerio de Relaciones Exteriores para ser destruidos.
- Realizar el recaudo de recursos que se hagan por concepto de trámites, según los lianeamientos establecidos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Gobernación de Antioquia.
- Dar cumplimiento a los procesos, procedimientos y trámites establecidos, garantizando transparencia, equidad y calidad en el servicio.
- Administrar y suministrar todas las estadísticas e informes que requiera la Gobernación de Antioquia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, los entes de control y la ciudadanía.

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	47.775.933	57.929.158	63.456.419
Gastos Generales	1.611.960	2.718.358	2.595.094
Transferencias	133.143.585	179.726.838	163.658.157
TOTAL FUNCIONAMIENTO	182.531.478	240.374.354	229.709.670
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	30.632.670	36.982.792	30.331.090
TOTAL	213.164.148	277.357.146	260.040.760

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	61.614.080	57.929.158	21.082.219	36,39%
Gastos Generales	2.718.358	2.718.358	713.129	26,23%
Transferencias	169.226.838	179.726.838	179.726.838	100,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	233.559.276	240.374.354	201.522.187	83,84%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	30.287.775	36.982.792	8.881.857	24,02%
TOTAL	263.847.051	277.357.146	210.404.044	75,86%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	260.040.759.865
FUNCIONAMIENTO	229.709.669.883
GASTOS DE PERSONAL	63.456.418.897
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.083.183.080
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	11.172.919.000
1.1.1.1 1124 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	11.172.919.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	159.474.000
1.1.1.3 1124 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	159.474.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	3.746.889.000
1.1.1.4 1124 0-1010 PRIMAS LEGALES	3.746.889.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	3.901.080
1.1.1.7.1 1124 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	3.901.080
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.600.000.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	52.587.862
1.1.3.4 1124 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	52.587.862
1F.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	1.547.412.138
1F.1.3.4 1124 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	1.547.412.138
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	46.773.235.817
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	5.055.418.000
1.1.4.1.1.2.1 1124 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	5.055.418.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	6.944.809.000
1.1.4.2.1.1.1 1124 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	6.944.809.000
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	5.055.418.000
1.1.4.2.1.2.1 1124 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	5.055.418.000
1.1.4.2.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.390.443.330
1.1.4.2.1.3.1 1124 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.390.443.330
1.1.4.2.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	20.373.899.817
1.1.4.2.1.4.1 1124 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	20.373.899.817
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS	408.529.000
1.1.4.3.1.1 1124 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	408.529.000
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	2.451.118.000
1.1.4.3.2.1 1124 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	2.451.118.000
1.1.4.3.3.1 ESAP DE FUNCIONARIOS	408.529.000
1.1.4.3.3.1 1124 0-1010 ESAP DE FUNCIONARIOS	408.529.000
1.1.4.3.4.1 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	3.268.154.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.1.4.3.4.1	1124	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	3.268.154.000
1.1.4.3.5.1	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS			817.048.000
1.1.4.3.5.1	1124	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	817.048.000
1F.1.4.2.1.3.1	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			599.869.670
1F.1.4.2.1.3.1	1124	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	599.869.670
GASTOS GENERALES				2.595.094.000
ADQUISICION DE BIENES				29.896.000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			29.896.000
1.2.1.2	1124	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.896.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				231.434.000
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.227.000
1.2.2.11	1124	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			54.236.000
1.2.2.2	1124	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	54.236.000
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS			1.227.000
1.2.2.5	1124	0-1010	ARRENDAMIENTOS	1.227.000
1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004			39.804.000
1.2.2.7	1124	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	39.804.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			74.440.000
1.2.2.8.1	1124	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	74.440.000
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			60.500.000
1F.2.2.8.1	1124	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	60.500.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				2.229.262.000
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			2.229.262.000
1.2.4	1124	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	2.229.262.000
OTROS GASTOS GENERALES				15.252.000
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			15.252.000
1.2.90	1124	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	15.252.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL				89.250.000
1F.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			89.250.000
1F.2.4	1124	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	89.250.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				163.658.156.986
(en blanco)				163.658.156.986
1.3.1	MESADAS PENSIONALES			137.915.184.381
1.3.1	1124	0-1010	MESADAS PENSIONALES	137.915.184.381
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL			25.742.972.605
1.3.2	1124	0-1010	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	5.656.392.605

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.3.2	1124	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	5.843.483.000
1.3.2	1124	0-2514	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	14.243.097.000
INVERSION				30.331.089.982
EDUCACIÓN				4.648.905.824
(en blanco)				4.648.905.824
AF.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VF				4.648.905.824
AF.17.1	1124	0-1010	370202000 220040001 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Medellín, Antioquia, Occidente	45.978.030
AF.17.1	1124	0-1010	370203000 020130001 Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019	523.215.470
AF.17.1	1124	0-1010	370301000 220080001 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.220.212.324
AF.17.1	1124	0-1010	370401000 100022001 Mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y sus beneficiarios directos de la Gobernación de Antioquia	227.500.000
AF.17.1	1124	0-1010	370503000 070076001 Fortalecimiento Modelo integral de Atención a la Ciudadanía Medellín Departamento de Antioquia	1.632.000.000
VIVIENDA				20.114.769.982
(en blanco)				20.114.769.982
A.7.5 PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA				20.114.769.982
A.7.5	1124	0-2110	370401000 100014001 Distribución de crédito de vivienda para servidores publicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	7.719.816.982
A.7.5	1124	0-2120	370401000 100014001 Distribución de crédito de vivienda para servidores publicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	12.394.953.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				5.567.414.176
(en blanco)				5.567.414.176
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA				4.867.414.176
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100012001 Fortalecimiento de las Competencias Laborales de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia. Medellín, Antioquia, Occidente	70.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100013001 Fortalecimiento de la Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia. Medellín, Antioquia, Occidente	80.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100015001 Consolidación Modelo de Gestión de Conocimiento de la Gobernación de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente	200.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100025001 Mejoramiento de la gestión del empleo en la Gobernación de Antioquia	600.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370202000 220040001 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Medellín, Antioquia, Occidente	80.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370202000 220057001 Fortalecimiento y articulación de la estructura organizacional y la gestion por procesos de la Administración Departamental Medellín, Antioquia, Occidente	1.194.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370203000 020130001 Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019	80.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.17.1	1124	0-1010	370205000	020165001	Administración del Fondo Educativo Departamento de Antioquia ICETEX Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370301000	220080001	Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	373.568.782
A.17.1	1124	0-1010	370401000	100018001	Administración del programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	300.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370401000	100022001	Mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y sus beneficiarios directos de la Gobernación de Antioquia	913.525.394
A.17.1	1124	0-1010	370401000	100024001	Actualización de la normativa vigente sobre Estímulos e Incentivos en la Gobernación de Antioquia	160.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370402000	010025001	Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia	500.000.000
A.17.1	1124	0-2060	370401000	100016001	Administración del Fondo de Calamidad Doméstica del Departamento de Antioquia	216.320.000
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY					700.000.000
A.17.2	1124	0-1010	370205000	070045001	Capacitación , formación y entrenamiento para los servidores públicos de El Departamento, Antioquia	100.000.000
A.17.2	1124	0-1010	370205000	100021001	Capacitación para el fortalecimiento de la gestión institucional Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	600.000.000

GERENCIA INDÍGENA

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA INDÍGENA

FUNCIONES DE LA GERENCIA INDÍGENA. Son funciones de la Gerencia Indígena, las siguientes:

1. Realizar la concertación de políticas públicas para la protección, defensa y fortalecimiento de los derechos fundamentales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, de las comunidades indígenas.
2. Contribuir al reconocimiento, protección y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, de su patrimonio y, saberes ancestrales, en el marco de un diálogo intercultural respetuoso, con las sociedades y culturas no indígenas.
3. Proyectar y ejecutar, en coordinación con las entidades del orden municipal, departamental y nacional, la adquisición de tierras y mejoras, con destino a la constitución, ampliación y saneamiento de Resguardos indígenas, del departamento.
4. Asesoría y acompañamiento para diagnósticos y proyectos de desarrollo integral de los pueblos indígenas de Antioquia, con miras a impulsar sus niveles de participación y autogestión, en gobierno, territorio, sociedad, cultura y economía.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA INDÍGENA

1. Despacho del Gerente

GERENCIA INDÍGENA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	411.552	624.294	760.341
Gastos Generales	44.741	120.509	129.845
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	456.293	744.803	890.186
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	568.359	701.575	750.686
TOTAL	1.024.652	1.446.378	1.640.872

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	641.892	624.294	240.077	38,46%
Gastos Generales	73.014	120.509	41.423	34,37%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	714.906	744.803	281.501	37,80%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	701.575	701.575	564.227	80,42%
TOTAL	1.416.481	1.446.378	845.728	58,47%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA INDÍGENA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1125 GERENCIA INDIGENA	1.640.871.660
FUNCIONAMIENTO	890.186.000
GASTOS DE PERSONAL	760.341.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	760.341.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	550.303.000
1.1.1.1 1125 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	550.303.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	25.489.000
1.1.1.3 1125 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	25.489.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	184.477.000
1.1.1.4 1125 0-1010 PRIMAS LEGALES	184.477.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	72.000
1.1.1.7.1 1125 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	72.000
GASTOS GENERALES	129.845.000
ADQUISICION DE BIENES	5.393.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.393.000
1.2.1.2 1125 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.393.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	124.207.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.174.000
1.2.2.11 1125 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.174.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.739.000
1.2.2.2 1125 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.739.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	87.294.000
1.2.2.8.1 1125 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	87.294.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	33.000.000
1F.2.2.8.1 1125 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	33.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	245.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	245.000
1.2.90 1125 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	245.000
INVERSION	750.685.660
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	750.685.660
(en blanco)	750.685.660
A.14.9 ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDÍGENAS	750.685.660
A.14.9 1125 0-1010 331201000 070048001 Fortalecimiento de las acciones culturales y de comunicacion indígena Antioquia	50.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.14.9	1125	0-1010	331201000	070051001	Fortalecimiento de la gobernabilidad, administración y Jurisdicción indígena Antioquia, Occidente	450.685.660
A.14.9	1125	0-1010	331201000	070053001	Diseño Planes de vida para comunidades indígenas del Departamento de Antioquia	100.000.000
A.14.9	1125	0-1010	331201000	220056001	Elaboración de estudios de ordenamiento territorial indígena en Antioquia	150.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN
DE DESASTRES – DAPARD**

DESPACHO DEL DIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES – DAPARD. Son funciones del DAPARD las siguientes:

1. Prestar asesoría y asistencia técnica a los municipios en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.
2. Participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
3. Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información para la Prevención y Atención de Desastres y a asegurar su actualización y mantenimiento.
4. Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
5. Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas y bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
6. Coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta, suministrando información oportuna a las comunidades, de acuerdo con las reglas fijadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
7. Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre regional o local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar, de acuerdo con las pautas trazadas por la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
8. Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad, bajo la orientación y coordinación de la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.
9. Formular planes, programas y proyectos en materia de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES – DAPARD

1. Despacho del Director

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	1.026.847	1.238.793	1.295.303
Gastos Generales	149.589	259.923	271.620
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.176.436	1.498.716	1.566.923
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	4.563.051	12.961.270	8.863.911
TOTAL	5.739.487	14.459.986	10.430.834

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)

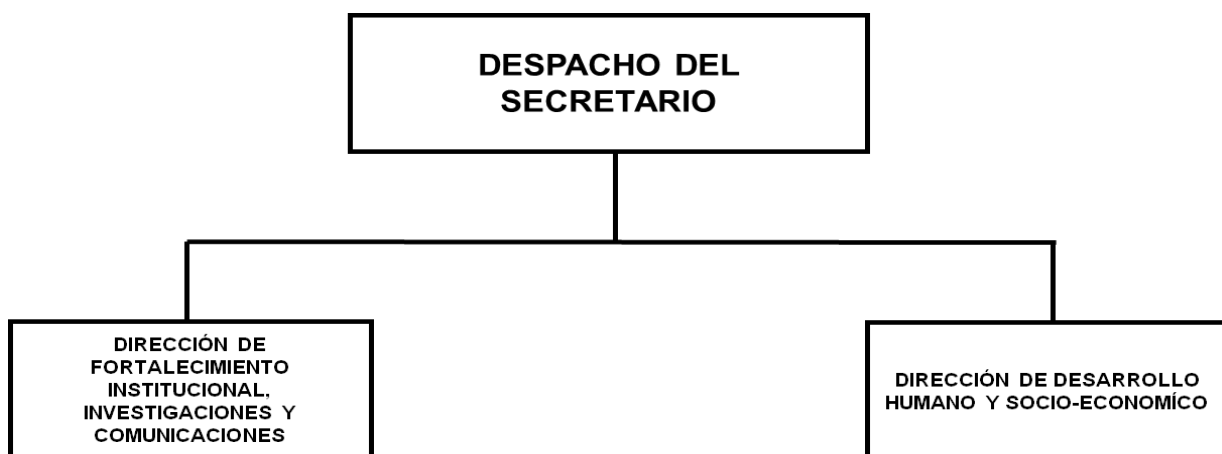
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.275.438	1.238.793	396.445	32,00%
Gastos Generales	159.923	259.923	81.323	31,29%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.435.361	1.498.716	477.768	31,88%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	13.000.000	12.961.270	3.040.130	23,46%
TOTAL	14.435.361	14.459.986	3.517.898	24,33%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DESASTRES	10.430.833.849
FUNCIONAMIENTO	1.566.923.000
GASTOS DE PERSONAL	1.295.303.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.295.303.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	908.106.000
1.1.1.1 1126 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	908.106.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	82.662.000
1.1.1.3 1126 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	82.662.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	304.419.000
1.1.1.4 1126 0-1010 PRIMAS LEGALES	304.419.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	116.000
1.1.1.7.1 1126 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	116.000
GASTOS GENERALES	271.620.000
ADQUISICION DE BIENES	19.156.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.156.000
1.2.1.2 1126 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.156.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	243.856.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	208.138.240
1.2.2.8.1 1126 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	208.138.240
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	35.717.760
1F.2.2.8.1 1126 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	35.717.760
OTROS GASTOS GENERALES	8.608.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	8.608.000
1.2.90 1126 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	8.608.000
INVERSION	8.863.910.849
EDUCACIÓN	2.007.494.361
(en blanco)	2.007.494.361
AF.12.10 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	874.148.881
AF.12.10 1126 0-1010 340302000 230003001 Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	874.148.881
AF.12.18 PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES VF	715.000.000
AF.12.18 1126 0-1010 340303000 220145001 Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias EN El Departamento,	715.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Antioquia, Occidente	
AF.12.19 SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	51.042.340
AF.12.19 1126 0-1010 340304000 230000001 Diseño e implementación del Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia	51.042.340
AF.12.5.2 INVERSIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	252.303.140
AF.12.5.2 1126 0-1010 340301000 070054001 Prevención Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas. Antioquia, Occidente	252.303.140
AF.12.9 EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN. VF	115.000.000
AF.12.9 1126 0-1010 340305000 220070001 Desarrollo de los procesos de educación en gestión de riesgo de desastres Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	115.000.000
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	6.856.416.488
(en blanco)	6.856.416.488
A.12.10 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	2.090.108.390
A.12.10 1126 0-1010 340302000 230003001 Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.090.108.390
A.12.18 PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2.959.257.270
A.12.18 1126 0-1010 340303000 220145001 Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias EN El Departamento, Antioquia, Occidente	2.959.257.270
A.12.19 SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	290.000.000
A.12.19 1126 0-1010 340304000 230000001 Diseño e implementación del Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia	290.000.000
A.12.5.2 INVERSIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	827.050.828
A.12.5.2 1126 0-1010 340301000 070054001 Prevención Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas. Antioquia, Occidente	827.050.828
A.12.9 EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN.	690.000.000
A.12.9 1126 0-1010 340305000 220070001 Desarrollo de los procesos de educación en gestión de riesgo de desastres Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	690.000.000

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES.- Son funciones de la Secretaría de Las Mujeres, las siguientes:

1. Realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante la gestión municipal, subregional, departamental, nacional e internacional, para la implementación de la política de equidad y participación de la mujer antioqueña.
2. Asesorar a las administraciones municipales para la conformación de las organizaciones de mujeres, impulsando su empoderamiento como consecuencia del conocimiento de los derechos y deberes que ellas tienen frente a sus necesidades básicas y estratégicas.
3. Dirigir investigaciones que generen políticas estratégicas encaminadas a lograr la equidad entre hombres y mujeres, concertando con entidades a nivel público y privado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

1. Despacho del Secretario
 - 1.1. Dirección de Fortalecimiento Institucional Investigaciones y Comunicaciones
 - 1.2. Dirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, INVESTIGACIONES Y COMUNICACIONES

FUNCIONES GENERALES

- Realizar investigaciones que permitan conocer la situación de las mujeres en el departamento.
- Gestionar con diferentes sectores e instituciones, información que refleje la situación actual de las mujeres, en el departamento.
- Presentar propuestas de intervención frente a la problemática de la mujer.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIO-ECONÓMICO

FUNCIONES GENERALES

- Prestar asesoría y asistencia técnica que promueva procesos organizativos que permitan un desarrollo económico y social para las mujeres en el departamento.
- Fomentar, a nivel intersectorial e interinstitucional proyectos que generen el empleo y la generación de ingresos para las mujeres.
- Realizar convenios con entidades públicas y ONG's nacionales e internacionales que permitan el desarrollo socioeconómico de las mujeres en el Departamento de Antioquia.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	880.277	1.537.770	1.611.469
Gastos Generales	59.718	92.739	96.918
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	939.995	1.630.509	1.708.387
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	3.560.436	4.265.000	4.368.000
TOTAL	4.500.431	5.895.509	6.076.387

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.537.770	1.537.770	534.070	34,73%
Gastos Generales	92.739	92.739	42.419	45,74%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.630.509	1.630.509	576.489	35,36%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	4.200.000	4.265.000	2.533.773	59,41%
TOTAL	5.830.509	5.895.509	3.110.262	52,76%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	6.076.386.512
FUNCIONAMIENTO	1.708.386.512
GASTOS DE PERSONAL	1.611.468.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.611.468.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.192.554.000
1.1.1.1 1127 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.192.554.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	18.401.000
1.1.1.3 1127 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	18.401.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	400.017.000
1.1.1.4 1127 0-1010 PRIMAS LEGALES	400.017.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	496.512
1.1.1.7.1 1127 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	496.512
GASTOS GENERALES	96.918.000
ADQUISICION DE BIENES	6.134.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.134.000
1.2.1.2 1127 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.134.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	89.551.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.11 1127 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.907.000
1.2.2.2 1127 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.907.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	43.417.000
1.2.2.8.1 1127 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	43.417.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	40.000.000
1F.2.2.8.1 1127 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	40.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.233.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	1.233.000
1.2.90 1127 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	1.233.000
INVERSION	4.368.000.000
EDUCACIÓN	2.234.554.746
(en blanco)	2.234.554.746
AF.16.10.1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.234.554.746

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
AF.16.10.1	1127	0-1010	330901000	070065001	Formación Transversalidad con Hechos Antioquia	900.000.000
AF.16.10.1	1127	0-1010	330902000	070071001	Implementación Educando en Igualdad en Antioquia	644.554.746
AF.16.10.1	1127	0-1010	330904000	070069001	Implementación Seguridad Pública para Mujeres Antioquia	200.000.000
AF.16.10.1	1127	0-1010	330906000	070068001	Implementación Mujeres Asociadas Adelante Antioquia	100.000.000
AF.16.10.1	1127	0-1011	330901000	070065001	Formación Transversalidad con Hechos Antioquia	240.000.000
AF.16.10.1	1127	0-1011	330902000	070071001	Implementación Educando en Igualdad en Antioquia	150.000.000
DESARROLLO COMUNITARIO						2.133.445.254
(en blanco)						2.133.445.254
A.16.10.1 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA						2.133.445.254
A.16.10.1	1127	0-1010	330901000	070065001	Formación Transversalidad con Hechos Antioquia	200.000.000
A.16.10.1	1127	0-1010	330902000	070071001	Implementación Educando en Igualdad en Antioquia	83.445.254
A.16.10.1	1127	0-1010	330903000	070070001	Implementación Seguridad Económica para las Mujeres Antioquia	1.000.000.000
A.16.10.1	1127	0-1010	330904000	070069001	Implementación Seguridad Pública para Mujeres Antioquia	300.000.000
A.16.10.1	1127	0-1010	330905000	070072001	Implementación Mujeres Políticas Pensando en Grande Antioquia	500.000.000
A.16.10.1	1127	0-1010	330906000	070068001	Implementación Mujeres Asociadas Adelante Antioquia	50.000.000

GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA. Son funciones de la Gerencia de Auditoría Interna las siguientes:

1. Evaluar de manera independiente el Sistema de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.
2. Realizar las auditorías internas de Control Interno en la Gobernación de Antioquia y hacer el seguimiento a los planes de mejoramiento.
3. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
4. Verificar que se implanten las medidas respectivas resultantes de la Evaluación del Sistema de Control Interno y/o de las Auditorías Internas.
5. Remitir a cada una de las dependencias la evaluación de Gestión que realice la Oficina de Planeación, para que sea tomada en cuenta en la evaluación del desempeño de los servidores públicos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

1. Despacho del Gerente

GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	882.072	1.092.606	1.145.076
Gastos Generales	29.148	40.705	42.537
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	911.220	1.133.311	1.187.613
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	63.614	320.263	383.287
TOTAL	974.834	1.453.574	1.570.900

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

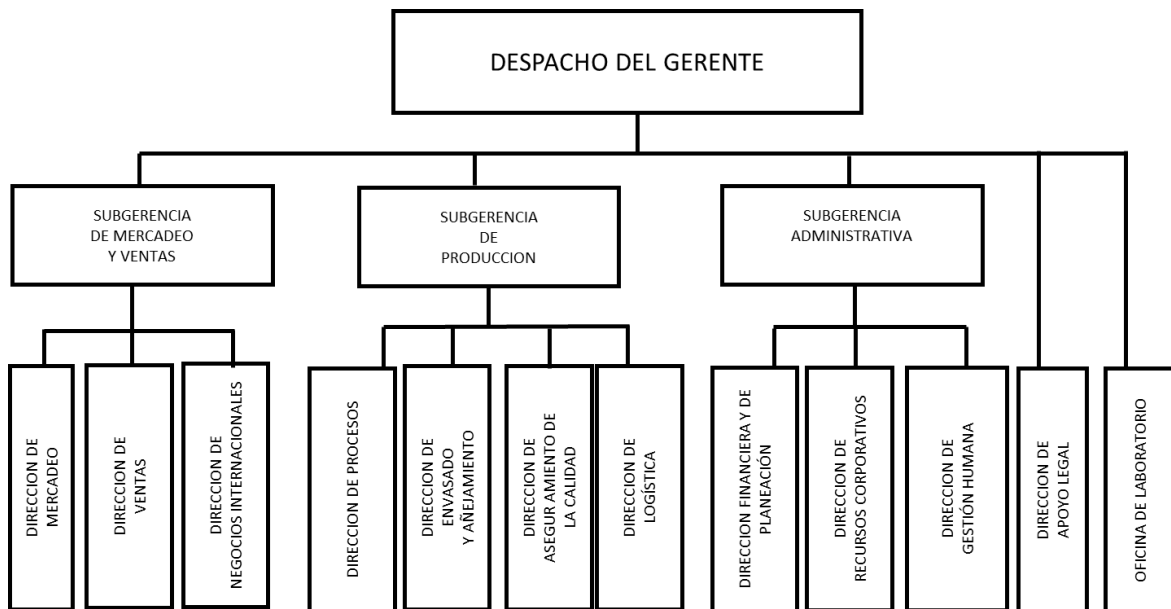
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.092.606	1.092.606	383.777	35,12%
Gastos Generales	40.705	40.705	11.862	29,14%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.133.311	1.133.311	395.639	34,91%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	350.263	320.263	163.995	51,21%
TOTAL	1.483.574	1.453.574	559.634	38,50%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1129 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	1.570.899.838
FUNCIONAMIENTO	1.187.612.512
GASTOS DE PERSONAL	1.145.075.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.145.075.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	848.798.000
1.1.1.1 1129 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	848.798.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	11.040.000
1.1.1.3 1129 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	11.040.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	284.784.000
1.1.1.4 1129 0-1010 PRIMAS LEGALES	284.784.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	453.512
1.1.1.7.1 1129 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	453.512
GASTOS GENERALES	42.537.000
ADQUISICION DE BIENES	2.054.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.054.000
1.2.1.2 1129 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.054.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	38.029.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.11 1129 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.454.000
1.2.2.2 1129 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.454.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	17.348.000
1.2.2.8.1 1129 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	17.348.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	17.000.000
1F.2.2.8.1 1129 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	17.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.454.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	2.454.000
1.2.90 1129 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	2.454.000
INVERSION	383.287.326
EDUCACIÓN	75.000.000
(en blanco)	75.000.000
AF.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	75.000.000
AF.17.2 1129 0-1010 370207000 220076001 Desarrollo y avance en la implementación de la cultura del control en la Gobernación de Antioquia	75.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	308.287.326
(en blanco)	308.287.326
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	308.287.326
A.17.2 1129 0-1010 370207000 220071001 Implementación de mejoras a partir de las Auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia, nivel central	150.000.000
A.17.2 1129 0-1010 370207000 220076001 Desarrollo y avance en la implementación de la cultura del control en la Gobernación de Antioquia	85.262.564
A.17.2 1129 0-1010 370207000 220172001 Implementación del proceso de certificación CIA bajo estándares internacionales en la Gobernación de Antioquia	48.024.762
A.17.2 1129 0-1010 370501000 220219001 Desarrollo de Auditorías Ciudadanas en los Municipios Priorizados del Departamento de Antioquia	25.000.000

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA "FLA"



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA “FLA”

FUNCIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA. La función de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es la siguiente:

- 1 Producir, comercializar y vender licores, alcoholes y productos afines, administrando adecuadamente los canales de distribución y mercadeo, a nivel local, nacional e internacional, actuando bajo la potestad de monopolio rentístico de licores, que le da la Constitución y la Ley.

En ejercicio de esta función podrá adelantar proyectos estratégicos que fortalezcan la Fábrica.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

- 1.3. Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
 - 1.3.1. Despacho del Gerente
 - 1.3.1.1. Subgerencia de Mercadeo y Ventas
 - 1.3.1.1.1. Dirección de Mercadeo
 - 1.3.1.1.2. Dirección de Ventas
 - 1.3.1.1.3. Dirección de Negocios Internacionales
 - 1.3.1.2. Subgerencia de Producción
 - 1.3.1.2.1. Dirección de Procesos
 - 1.3.1.2.2. Dirección de Envasado y Añejamiento
 - 1.3.1.2.3. Dirección de Aseguramiento de la Calidad
 - 1.3.1.2.4. Dirección de Logística
 - 1.3.1.3. Subgerencia Administrativa
 - 1.3.1.3.1. Dirección Financiera y de Planeación
 - 1.3.1.3.2. Dirección de Recursos Corporativos
 - 1.3.1.3.3. Dirección de Gestión HUMANA
 - 1.3.1.4. Dirección de Apoyo Legal
 - 1.3.1.5. Oficina de Laboratorio

SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir, organizar y controlar las políticas de mercadeo y ventas, con el propósito de desarrollar los planes y estrategias, encaminados al cumplimiento de los objetivos relacionados con la investigación y desarrollo

de nuevos productos y la comercialización y venta de productos y subproductos en los diferentes mercados nacionales e internacionales.

- Dirección, seguimiento y control a la estructuración y desarrollo del Plan Estratégico de Mercadeo y Ventas.
- Formular estrategias de mercadeo y publicidad de los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Coordinar y evaluar los estudios para la fijación de precios de venta.
- Coordinar las investigaciones de mercados y el desarrollo de nuevos productos.
- Definir estrategias para la ampliación del mercado de productos producidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN DE MERCADEO

FUNCIONES GENERALES

- Trazar las directrices para la formulación del Plan Estratégico de Mercadeo de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y planificar las políticas que guíen la actividad comercial para la promoción de los productos de la FLA, teniendo en cuenta los objetivos de la empresa, las características del mercado y el presupuesto de costos y gastos.
- Planear y dirigir las investigaciones de mercados, con el fin de detectar los cambios y preferencias en el gusto del consumidor y el comportamiento de la competencia, desarrollo de marcas y nuevos productos.
- Recolectar, analizar e interpretar la información comercial, a objeto de identificar problemas y potenciar oportunidades de negocio mediante el desarrollo de ventajas competitivas sostenibles, desarrollar y evaluar estrategias de mercadeo para contrarrestar los puntos débiles.
- Desarrollar estrategias de mercadeo y comerciales enfocadas al aumento de las ventas y mantenimiento de clientes, a través de actividades orientadas al consumidor final, canales de distribución, productos, zonas geográficas y mercados.
- Trabajar con agencias de publicidad la creación de campañas publicitarias para la promoción de los productos de la FLA, creando vínculos afectivos y emocionales hacia las marcas y asegurando los más altos niveles de desarrollo y ejecución de las actividades promocionales y la publicidad tales como vallas, pauta en revistas, radio y televisión, impresos, etc., lo cual

incluye con diseñadores gráficos para garantizar una adecuada producción del material de publicidad.

- Desarrollar estrategias comerciales de promoción y publicidad en conjunto con los canales de distribución.
- Participar en el diseño y control de los manuales de imagen corporativa por parte de los distribuidores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Revisar constantemente la eficiencia y efectividad de la función estratégica, aplicando los correctivos de manera oportuna para garantizar en todo momento el liderazgo y posicionamiento de los productos FLA.
- Apoyar las acciones demandadas para la permanencia del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

DIRECCIÓN DE VENTAS

FUNCIONES GENERALES

- Programar, dirigir y controlar las diferentes actividades encaminadas al manejo de las ventas de los productos de la FLA, en el mercado local y nacional.
- Elaborar y ejecutar el Plan Estratégico de Ventas.
- Realizar la evaluación y control del comportamiento de las ventas de cada producto.
- Administrar los canales de comercialización.
- Atender los requerimientos de los Departamentos con respecto al recaudo y declaración de impuestos, IVA descontable e impuesto al consumo

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

FUNCIONES GENERALES

- Conocer y manejar la información relacionada con las normas de comercio exterior, para su inserción dentro de las estrategias comerciales y productivas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Evaluar los entornos políticos, legales, económicos, culturales, sociales, logísticos y cambiarios, propendiendo porque la Fábrica de Licores y

Alcoholes de Antioquia, haga frente a una economía globalizada, fortaleciendo y potencializando los mercados objetivo a nivel internacional.

- Conducir investigaciones de mercado a nivel internacional, para el desarrollo de estrategias de marketing y comunicación globales.
- Formular y desarrollar nuevos mercados en el ámbito internacional, otorgando la comercialización y distribución de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia a empresas o personas idóneas, con solvencia moral, capacidad económica y amplia experiencia en el sector de bebidas y/o productos de consumo masivo.
- Análisis de las cadenas de valor de los diferentes países, para así diseñar y dirigir estrategias en la formulación de planes de ventas y promociones de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a nivel internacional.
- Creación de listas de precios para los países, de acuerdo a los márgenes esperados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Participar en la elaboración del plan anual de ventas y garantizar el cumplimiento de las mismas, a nivel internacional.
- Liderar las relaciones empresariales con el entorno internacional y ejercer como negociador en los procesos logísticos de exportación.
- Utilizar los conocimientos en materia arancelaria que otorgan otros países y/o la opción de alianzas estratégicas, que permita comparar el valor en los términos de precio, calidad y cantidad tanto en materias primas e insumos como en otros bienes finales incluyendo servicios y tecnología, a fin de maximizar la productividad, disminuir costos, aumentar la calidad, diversificar el portafolio de productos, respaldado en la modalidad de selección y contratación a que haya lugar y apoyando los procesos logísticos de importación.

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Gerenciar la cadena de abastecimiento, ejecutar los procesos contractuales para la adquisición de materias primas y administrar y gestionar los almacenes de materias primas y producto terminado.
- Planear, dirigir, hacer seguimiento y control al plan de producción de los diferentes productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

- Evaluar permanentemente los procesos productivos y mantener en buenas condiciones la infraestructura industrial.
- Formular y evaluar los proyectos productivos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Promover el aumento de la capacidad tecnológica y de innovación en los procesos productivos de la FLA.
- Desarrollar proyectos de investigación y desarrollo para mejorar la competitividad de la FLA en un marco de permanente modernización.

DIRECCIÓN DE PROCESOS

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir y coordinar la producción de alcoholes, vapor y lavado de envase.
- Realizar la producción de alcohol, vapor y demás subproductos.
- Realizar la destilación de alcoholes.
- Velar por el mantenimiento de equipo y maquinaria perteneciente al área.

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir y controlar la preparación y envasado de los licores y alcoholes requeridos y controlar el proceso de añejamiento.
- Coordinar y ejecutar el proceso de preparación de licores y alcoholes.
- Coordinar y ejecutar el proceso de añejamiento y envasado de licores.
- Velar por el mantenimiento de equipo y maquinaria perteneciente al área.

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

FUNCIONES GENERALES

- Definir e implementar las políticas sobre normas y estándares de calidad de materiales, insumos, productos, procesos productivos, ambientales y llevar a cabo las investigaciones pertinentes.

- Llevar el control de especificaciones y soporte, tanto al proceso de producción como a las demás dependencias que los requieran
- Realizar muestreos garantizando la calidad y trazabilidad de las muestras de materias primas, de producto en proceso, de preparaciones y otras.
- Administración de los sistemas de gestión asociados a la calidad en la FLA.
- Gestionar los registros sanitarios y sus actualizaciones ante el INVIMA.

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar permanentemente la cadena de abastecimiento, pasando por sus diferentes niveles como: análisis de la necesidad, búsqueda de la oferta más adecuada, operación de la compra, programación, recepción, almacenamiento y salida de materias primas y empaques.
- Servir de enlace entre las áreas de ventas y envasado, previendo con ellas la forma más eficiente y rentable de satisfacer las necesidades del mercado.
- Acompañar la programación de la producción y recepción, manejo y disposición del producto terminado.
- Garantizar la disponibilidad en cantidad y tiempo preciso de materias primas, materiales directos, indirectos y de empaque, para cumplir con los programas de producción en forma eficiente, gerenciando adecuadamente las relaciones con el proveedor en búsqueda de obtener los mejores beneficios.
- Programar oportunamente la producción de las necesidades de ventas, evitando el máximo los agotados de productos, optimizando los recursos con los que cuenta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, disminuyendo los gastos de operación.
- Asegurar el correcto almacenamiento de materias primas, materiales indirectos y de empaque y producto terminado, manteniendo los niveles de inventarios en la mejor relación: disponibilidad – rentabilidad.

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

FUNCIONES GENERALES

- Gerenciar los recursos económicos, físicos y humanos, garantizando la provisión oportuna de los mismos, para el normal funcionamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Planear el desarrollo organizacional e informático de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Planear y evaluar el origen y aplicación de los fondos.
- Planear y evaluar la incorporación de tecnologías con miras al desarrollo empresarial de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE PLANEACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Administrar los recursos económicos, la planeación y el desarrollo organizacional de la empresa.
- Ejecutar y verificar los proyectos organizacionales.
- Administrar el presupuesto de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Procesar la información en materia presupuestal, contable y financiera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN DE RECURSOS CORPORATIVOS

FUNCIONES GENERALES

- Programar y ejecutar los procesos de adquisición de insumos no industriales y demás contrataciones que requiera la Fábrica de Licores y Alcoholes.
- Controlar, evaluar y mejorar los sistemas de información, así como dar respuesta a los requerimientos que involucren el soporte del área.
- Ejecutar los procesos contractuales de todas las dependencias, con excepción de los insumos industriales, mantenimiento y control de los bienes físicos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir, evaluar y controlar el diseño e implementación de los programas de administración de personal, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Formular y ejecutar los programas en materia de recreación, deportes y bienestar social, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión HUMANA y Desarrollo Organizacional.
- Diseñar y ejecutar los planes y programas de inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar y riesgos profesionales.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL

FUNCIONES GENERALES

- Asistir y asesorar jurídicamente a las diferentes dependencias en los actos administrativos y contractuales que demanden para lograr los objetivos.
- Aplicar las directrices, parámetros y estándares definidos por la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría General, en razón a la unidad de criterios que deben reflejar los actos de gobierno.
- Realizar las acciones legales que requieran los trámites de registros sanitarios, de marca, de licencias de fabricación y funcionamiento para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

OFICINA DE LABORATORIO

FUNCIONES GENERALES

- Realizar análisis físico-químicos y toxicol.
- Asegurar buenas prácticas de operación en el laboratorio.
- Responder por el mantenimiento y mejoramiento de los Sistemas de Gestión en los temas de su competencia, especialmente los relacionados con la acreditación del laboratorio.
- Informar periódicamente a la Gerencia General y a las instancias que se estimen pertinentes, los resultados de sus ensayos y la efectividad del cumplimiento de las directrices que el Laboratorio emita, especialmente aquellas dirigidas a la Subgerencia de Producción.

- Prestar apoyo a otras dependencias e instituciones autorizadas por la Gerencia en la búsqueda de controlar el monopolio rentístico del Departamento de Antioquia.

FÁBRICA DE LICORES
COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	7.858.010	11.081.993	10.965.201
Gastos Generales	4.969.284	10.120.762	10.266.838
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción – Operación Comercial	199.393.678	272.835.794	225.163.041
Otros Gastos de Funcionamiento	68.358	80.000	79.200
TOTAL FUNCIONAMIENTO	212.289.330	294.118.549	246.474.280
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	2.079.236	6.354.386	45.515.544
TOTAL	214.368.566	300.472.935	291.989.823

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	11.161.826	11.081.993	4.829.866	43,58%
Gastos Generales	10.309.162	10.120.762	2.740.957	27,08%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	273.001.780	272.835.794	146.786.351	53,80%
Otros Gastos de Funcionamiento	80.000	80.000	65.813	82,27%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	294.552.768	294.118.549	154.422.988	52,50%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	6.000.000	6.354.386	612.319	9,64%
TOTAL	300.552.768	300.472.935	155.035.307	51,60%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
FÁBRICA DEL LICORES**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	291.989.823.410
FUNCIONAMIENTO	246.474.279.649
GASTOS DE PERSONAL	10.965.200.503
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.081.832.361
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.390.320.173
1.1.1.1 1133 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.390.320.173
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	264.000.000
1.1.1.3 1133 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	264.000.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	1.333.662.988
1.1.1.4 1133 0-1010 PRIMAS LEGALES	1.333.662.988
1.1.1.5 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	28.512.000
1.1.1.5 1133 0-1010 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	28.512.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	5.356.400
1.1.1.7.1 1133 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	5.356.400
1.1.1.9 DOTACIÓN DE PERSONAL	49.420.800
1.1.1.9 1133 0-1010 DOTACIÓN DE PERSONAL	49.420.800
1.1.1.90 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	10.560.000
1.1.1.90 1133 0-1010 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	10.560.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.970.918.327
1.1.3.1 HONORARIOS	609.212.832
1.1.3.1 1133 0-1010 HONORARIOS	609.212.832
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	464.381.270
1.1.3.4 1133 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	464.381.270
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	780.912.545
1.1.3.90 1133 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	780.912.545
1F.1.3.1 HONORARIOS VF	25.000.000
1F.1.3.1 1133 0-1010 HONORARIOS VF	25.000.000
1F.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	63.944.931
1F.1.3.4 1133 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	63.944.931
1F.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.027.466.749
1F.1.3.90 1133 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.027.466.749
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.912.449.815
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	167.555.526
1.1.4.1.1.2.1 1133 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	167.555.526
1.1.4.1.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	16.999.488

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.1.4.1.1.4.1	1133	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	16.999.488
1.1.4.2.1.1.1	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			395.617.215
1.1.4.2.1.1.1	1133	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	395.617.215
1.1.4.2.1.2.1	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			390.962.895
1.1.4.2.1.2.1	1133	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	390.962.895
1.1.4.2.1.3.1	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			41.235.422
1.1.4.2.1.3.1	1133	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	41.235.422
1.1.4.2.1.4.1	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			376.255.334
1.1.4.2.1.4.1	1133	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	376.255.334
1.1.4.3.1.1	SENA DE FUNCIONARIOS			27.513.586
1.1.4.3.1.1	1133	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	27.513.586
1.1.4.3.2.1	ICBF DE FUNCIONARIOS			165.081.518
1.1.4.3.2.1	1133	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	165.081.518
1.1.4.3.3.1	ESAP DE FUNCIONARIOS			27.513.586
1.1.4.3.3.1	1133	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	27.513.586
1.1.4.3.4.1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS			220.108.691
1.1.4.3.4.1	1133	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	220.108.691
1.1.4.3.5.1	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS			55.027.173
1.1.4.3.5.1	1133	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	55.027.173
1F.1.4.2.1.3.1	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			28.579.381
1F.1.4.2.1.3.1	1133	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	28.579.381
GASTOS GENERALES				10.266.838.457
ADQUISICION DE BIENES				179.005.104
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			114.879.338
1.2.1.2	1133	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	114.879.338
1F.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			64.125.766
1F.2.1.2	1133	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.125.766
ADQUISICION DE SERVICIOS				8.864.858.670
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			637.914.129
1.2.2.11	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	637.914.129
1.2.2.12.2	DIFERENCIAL CAMBIARIO			621.984.000
1.2.2.12.2	1133	0-1010	DIFERENCIAL CAMBIARIO	621.984.000
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS			24.886.752
1.2.2.12.5	1133	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	24.886.752
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			84.378.450
1.2.2.2	1133	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	84.378.450
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			337.393.673
1.2.2.3.1	1133	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	337.393.673

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.729.972.160
1.2.2.4	1133 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.729.972.160
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	100.000.000
1.2.2.5	1133 0-1010 ARRENDAMIENTOS	100.000.000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	105.926.982
1.2.2.6.2	1133 0-1010 TELECOMUNICACIONES	105.926.982
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	253.228.800
1.2.2.6.3	1133 0-1010 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	253.228.800
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	240.000.000
1.2.2.6.5	1133 0-1010 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	240.000.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	221.630.886
1.2.2.8.1	1133 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	221.630.886
1F.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	279.338.636
1F.2.2.11	1133 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	279.338.636
1F.2.2.6.1	ENERGÍA	167.051.938
1F.2.2.6.1	1133 0-1010 ENERGÍA	167.051.938
1F.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	40.902.264
1F.2.2.6.2	1133 0-1010 TELECOMUNICACIONES	40.902.264
1F.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	20.250.000
1F.2.2.8.1	1133 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	20.250.000
	OTROS GASTOS GENERALES	1.222.974.683
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES	1.164.637.677
1.2.90	1133 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	1.164.637.677
1F.2.90	OTROS GASTOS GENERALES	58.337.006
1F.2.90	1133 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	58.337.006
	OPERACIÓN COMERCIAL	225.163.040.689
	GASTOS DE PERSONAL	33.557.385.035
1.9.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	13.457.708.889
1.9.1.1	1133 0-1010 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	13.457.708.889
1.9.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.901.711.771
1.9.1.2	1133 0-1010 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.901.711.771
1F.9.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	257.214.423
1F.9.1.1	1133 0-1010 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	257.214.423
1F.9.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	12.940.749.952
1F.9.1.2	1133 0-1010 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	12.940.749.952
	GASTOS GENERALES	191.605.655.654
1.9.2.1	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	123.915.806.802
1.9.2.1	1133 0-1010 CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	123.915.806.802
1.9.2.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.317.030.802

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.9.2.2	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.317.030.802
1.9.2.3	SERVICIOS PÚBLICOS			4.016.629.554
1.9.2.3	1133	0-1010	SERVICIOS PÚBLICOS	4.016.629.554
1.9.2.4	SEGUROS			1.349.574.679
1.9.2.4	1133	0-1010	SEGUROS	1.349.574.679
1.9.2.5	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS			5.060.000.000
1.9.2.5	1133	0-1010	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS	5.060.000.000
1.9.2.6	ARRENDAMIENTOS			100.000.000
1.9.2.6	1133	0-1010	ARRENDAMIENTOS	100.000.000
1.9.2.7	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS			78.100.465
1.9.2.7	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS	78.100.465
1.9.2.90	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			11.303.868.804
1.9.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11.303.868.804
1F.9.2.1	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS			36.269.193.198
1F.9.2.1	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	36.269.193.198
1F.9.2.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			4.225.732.885
1F.9.2.2	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.225.732.885
1F.9.2.3	SERVICIOS PÚBLICOS			1.512.296.690
1F.9.2.3	1133	0-1010	SERVICIOS PÚBLICOS	1.512.296.690
1F.9.2.90	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			2.457.421.775
1F.9.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2.457.421.775
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				79.200.000
(en blanco)				79.200.000
1.90	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			79.200.000
1.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.200.000
INVERSION				45.515.543.761
EQUIPAMIENTO				43.345.459.761
(en blanco)				43.345.459.761
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN			43.345.459.761
A.15.3	1133	0-1010	370101000 112350003 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	1.315.916.000
A.15.3	1133	0-1010	370101000 220155001 Apoyo y fortalecimiento administrativo de la FLA Itagui, departamento de Antioquia	814.000.000
A.15.3	1133	0-1010	370101000 220158001 Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui departamento de Antioquia	1.700.000.000
A.15.3	1133	0-1010	370101000 220225001 Desarrollo y uso eficiente del proceso de añejamiento del Ron en la Fabrica de Licores de Antioquia	19.515.543.761
A.15.3	1133	0-8115	370101000 010047001 Fortalecimiento Señalización y Marcación de Identificadores de Seguridad Itagui, Antioquia	15.000.000.000
A.15.3	1133	0-8115	370101000 220158001 Mejoramiento y	5.000.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui departamento de Antioquia	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.170.084.000
(en blanco)	2.170.084.000
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	1.790.308.000
A.17.1 1133 0-1010 370101000 220156002 Construcción y ejecución de programas de Bienestar Social en la FLA Itagui, Antioquia, Occidente	1.120.420.000
A.17.1 1133 0-1010 370101000 220159001 Diseño de estrategias de investigación aplicada y estudios en la FLA Itagui departamento de Antioquia	245.000.000
A.17.1 1133 0-1010 370101000 220160002 Implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la FLA, Itagui, Antioquia, Occidente	324.888.000
A.17.1 1133 0-1010 370101000 220161001 Estudios de Factibilidad para la construcción de Diagnóstico Integral para el Traslado de la Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Itagui, Antioquia, Occidente	100.000.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	379.776.000
A.17.2 1133 0-1010 370101000 220157002 Construcción y ejecución de programas de capacitación en la FLA Itagui, Antioquia, Occidente	379.776.000

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- Son funciones de la Secretaría del Medio Ambiente las siguientes:

1. Definir, dirigir y gestionar la política ambiental y de preservación del ambiente, los recursos naturales y el desarrollo autosostenible en el Departamento de Antioquia.
2. Dirigir y coordinar la construcción del sistema de información ambiental, en coordinación con las demás entidades que lo integran.
3. Invertir los recursos requeridos para cumplir su misión.
4. Adelantar acciones para atender las zonas de importancia ambiental considerados ecosistemas estratégicos por su funcionalidad ambiental, proveedora de recursos y bienes ambientales para el Departamento de Antioquia.
5. Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental en el Departamento de Antioquia para proteger el patrimonio ecológico.
6. Adelantar todos los procesos y medidas preventivas acorde a la normatividad vigente para proteger el Medio Ambiente.
7. Adelantar los estudios de impactos ambientales en procura de la conservación de Medio Ambiente.
8. Ejercer la coordinación con las entidades nacionales acorde a las competencias normativas y promover acuerdos de cofinanciación para coadyuvar a los proyectos de impactos regional considerados de estrategia ambiental.
9. Orientar las decisiones y proceso de proyectos estratégicos, ligados a un equipo de profesionales en el área jurídica para adelantar de manera conjunta con las autoridades ambientales y los entes territoriales acciones de control y vigilancia en defensa del medio ambiente.
10. Fortalecer y consolidar lineamientos interinstitucionales con las autoridades ambientales presentes en el territorio, que garantice la coordinación y el trabajo coordinado, que conlleven a la optimización de los recursos disponibles y al fortalecimiento institucional.

11. Propiciar el fortalecimiento institucional mediante procesos de educación ambiental que conlleven al mejoramiento de la gestión ambiental.
12. Avanzar en la aplicación de los incentivos en mecanismos de producción limpia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Despacho del Secretario
- 1.1. Dirección de Información y Gestión Ambiental
- 1.2. Dirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

FUNCIONES GENERALES

- Formular las especificaciones técnicas, el soporte conceptual, la propuesta metodología, el alcance de los productos, ejecutar los programas y proyectos contenidos en este plan de gestión, y a su vez mantener actualizado el perfil ambiental, que propicie y garanticen intervenciones sostenibles en el Departamento.
- Establecer los alcances de su intervención en las grandes cuencas que cruzan el Departamento.
- Liderar la formulación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Departamental, del Plan Operativo, del presupuesto y programación anual, para la adecuada gestión ambiental.
- Promover la formulación del Plan de Manejo Ambiental y de ordenamiento territorial, para los recursos naturales: agua, suelo y aire de tal forma que se propicien acciones desde lo municipios concertadamente con el Gobierno Departamental, encaminados a promover un desarrollo sostenible a nivel Departamental.
- Dirigir y controlar los estudios básicos y especializados relacionados con la dimensión ambiental de la parte urbana y rural de los Municipios que lo conforman, que permitan mejorar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones del medio ambiente.
- Realizar seguimiento a los proyectos y convenios en marcha o investigaciones llevadas a cabo por el Medio Ambiente.
- Propiciar la elaboración de estudios y diseños integrales de las dimensiones

ecológicas, socioeconómica - cultural y ambiental, orientados a un manejo adecuado de los recursos.

- Aplicar y velar por la implantación del Plan Ambiental Departamental en coordinación con todas las entidades del departamentales y municipales, así como la evaluación del mismo.
- Apoyar el sistema de gestión ambiental municipal en concordancia con política ambiental.
- Fomentar la realización de investigaciones ambientales, orientadas a verificar el cumplimiento de la normatividad que permitan recomendar parámetros de calidad ambiental para ejercer el control y la vigilancia de los recursos naturales de conformidad con la legislación vigente.
- Propender por el diseño y la implementación de un sistema de información geográfica ambiental, estadística y de proyectos institucionales, que permita determinar las potencialidades, limitaciones y riesgos ambientales de los componentes agua, aire y suelo, y planificar su ordenamiento y manejo.
- Afianzar el proceso ambiental, mediante la consecución de recursos en procura de la conservación del Medio Ambiente.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

FUNCIONES GENERALES

- Direccionar la protección y conservación del Agua, Suelo, Aire y todos los recursos naturales para la protección y conservación del ambiente.
- Liderar las evaluaciones del estado de los recursos naturales y ambientales, orientados a proponer estrategias de conservación, recuperación de dichos recursos en el área de influencia, e incorporar el componente de las cuentas ambientales al proceso de valoración, ordenamiento y manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Avanzar en acciones con miras a establecer mecanismos de producción limpia y buenas prácticas ambientales.
- Proponer incentivos al cumplimiento de la reglamentación en materia ambiental.
- Concebir la implementación de sistemas de gestión ambiental, producción limpia y auditorías ambientales al plan de manejo ambiental.

- Avanzar en las valoraciones ambientales en procura de la conservación del medio ambiente y sus recursos naturales.
- Afianzar el proceso ambiental mediante la consecución de recursos.
- Adelantar las acciones jurídicas a que haya lugar para la protección y recuperación del medio ambiente.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	1.271.092	1.772.557	1.857.473
Gastos Generales	68.415	93.519	97.726
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.339.507	1.866.076	1.955.199
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	3.941.026	17.806.439	17.468.507
TOTAL	5.280.533	19.672.515	19.423.705

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

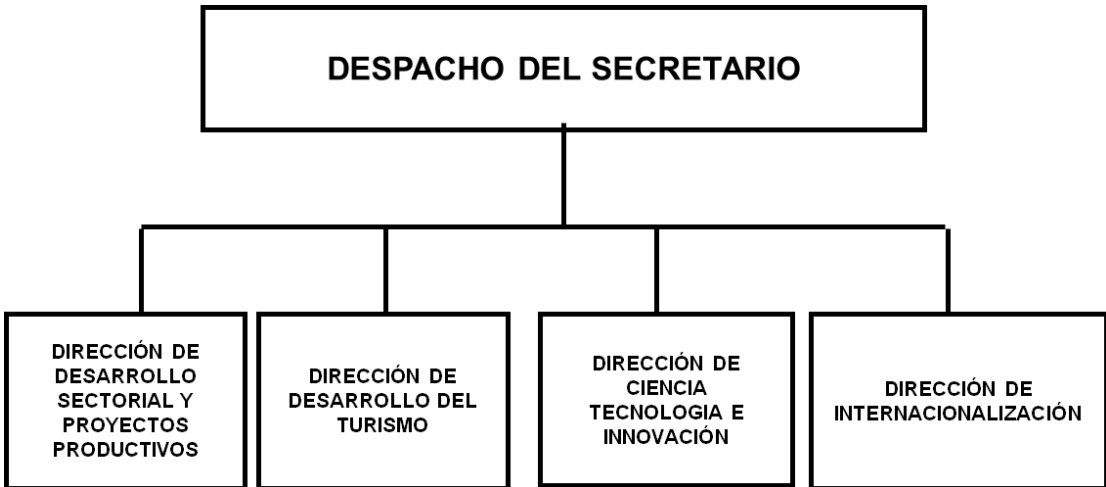
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.772.557	1.772.557	632.087	35,66%
Gastos Generales	93.519	93.519	46.765	50,01%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.866.076	1.866.076	678.852	36,38%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	17.806.439	17.806.439	1.005.123	5,64%
TOTAL	19.672.515	19.672.515	1.683.975	8,56%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
MEDIO AMBIENTE**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	19.423.705.349
FUNCIONAMIENTO	1.955.198.512
GASTOS DE PERSONAL	1.857.472.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.857.472.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.380.832.000
1.1.1.1 1134 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.380.832.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	12.983.000
1.1.1.3 1134 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	12.983.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	463.132.000
1.1.1.4 1134 0-1010 PRIMAS LEGALES	463.132.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	525.512
1.1.1.7.1 1134 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	525.512
GASTOS GENERALES	97.726.000
ADQUISICION DE BIENES	11.249.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.249.000
1.2.1.2 1134 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.249.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	84.842.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.168.000
1.2.2.11 1134 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.168.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.168.000
1.2.2.2 1134 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.168.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	52.506.000
1.2.2.8.1 1134 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	52.506.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
1F.2.2.8.1 1134 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	1.635.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	1.635.000
1.2.90 1134 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	1.635.000
INVERSION	17.468.506.837
EDUCACIÓN	2.155.500.000
(en blanco)	2.155.500.000
AF.10.10.2 PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	1.985.500.000
AF.10.10.2 1134 0-2522 340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	1.985.500.000

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
AF.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	85.000.000
AF.10.6	1134 0-1011 340203000 210001001 Implementación Proyectos educativos y de participación para la construcción de una cultura ambiental sustentable en el departamento de Antioquia, Occidente	85.000.000
AF.10.8.2	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS DIFERENTES A LOS FORESTALES	85.000.000
AF.10.8.2	1134 0-1011 340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	85.000.000
AMBIENTAL		15.313.006.837
(en blanco)		15.313.006.837
A.10.10.1	ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL	12.374.805.447
A.10.10.1	1134 0-2522 340201000 210021001 Protección y conservación del recurso hídrico en el departamento de, Antioquia, Occidente	12.024.805.447
A.10.10.1	1134 0-2522 340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	350.000.000
A.10.10.2	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES	1.108.201.390
A.10.10.2	1134 0-2522 340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	1.108.201.390
A.10.19.1	FORMULACION DE PLANES DE CAMBIO CLIMÁTICO	250.000.000
A.10.19.1	1134 0-1010 340101000 210000001 Formulación e implementación del plan departamental de adaptación y mitigación al cambio climático, Antioquia, Occidente	250.000.000
A.10.4	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	250.000.000
A.10.4	1134 0-1010 340201000 210021001 Protección y conservación del recurso hídrico en el departamento de, Antioquia, Occidente	250.000.000
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	405.000.000
A.10.6	1134 0-1010 340203000 210001001 Implementación Proyectos educativos y de participación para la construcción de una cultura ambiental sustentable en el departamento de Antioquia, Occidente	405.000.000
A.10.8.1	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES	200.000.000
A.10.8.1	1134 0-1010 340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	200.000.000
A.10.8.2	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS DIFERENTES A LOS FORESTALES	725.000.000
A.10.8.2	1134 0-1010 340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	725.000.000

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD



SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.- Son funciones de la Secretaría de Productividad y Competitividad las siguientes:

1. Formular, orientar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico y social, el fomento, desarrollo empresarial y la promoción de la industria turística, con la cooperación de los sectores público y privado para su crecimiento e internacionalización.
2. Fortalecer a las administraciones municipales mediante el desarrollo de técnicas e instrumentos para la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que garanticen el desarrollo económico y social.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

1. Despacho del Secretario
 - 1.1. Dirección de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos
 - 1.2. Dirección de Desarrollo del Turismo
 - 1.3. Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
 - 1.4. Dirección de Internacionalización

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

FUNCIONES GENERALES

- Orientar y direccionar los proyectos de fomento y promoción económica.
- Articular el trabajo con gremios, asociaciones de empresarios y otras instituciones públicas, privadas y de carácter mixto para el desarrollo empresarial.
- Crear condiciones para el acceso a recursos técnicos, humanos, financieros y de información para proyectos empresariales.
- Apoyar el sector de la economía solidaria con asistencia técnica, administrativa y financiera para su desarrollo empresarial con empresas asociativas rentables que impacten en la generación de empleo productivo.
- Financiar los programas y proyectos de desarrollo empresarial.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TURISMO

FUNCIONES GENERALES

- Mejorar la participación de la actividad turística dentro de la economía del Departamento.
- Propender por el fortalecimiento institucional, la planificación turística, y el desarrollo de programas y proyectos para impulsar la industria del turismo mediante la adopción, Implementación y montaje de un Sistema Integral para el desarrollo empresarial.
- Promocionar Departamento como un territorio de grandes potencialidades para negocios y eventos.
- Resaltar las ventajas del territorio con su diversidad cultural y paisajística para el ecoturismo, el agroturismo y el turismo de sol y playa.
- Articular las instituciones capacitadoras del sector turístico con la adecuada formación en empresarismo para la competitividad y la profesionalización del talento humano

DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Coordinar a las instituciones de manera horizontal y vertical en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Antioquia, para definir políticas e instrumentos de acción.
- Conseguir, adecuar y aplicar los recursos (institucionales, humanos, técnicos y financieros) en los sectores productivos estratégicos para el desarrollo del Departamento de Antioquia.
- Estructurar una agenda territorial que priorice las potencialidades de cada subregión que apunten al desarrollo económico basado en innovación.
- Impulsar la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el territorio antioqueño, tanto en los jóvenes, como en las empresas pequeñas y grandes con potencial económico.
- Impulsar el conocimiento en las áreas estratégicas para el desarrollo competitivo, y poder aplicarlos en las cadenas productivas priorizadas.

- Identificar los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación que cuenten con las capacidades para servir de facilitadores en las EJECUCIONES de los proyectos relacionados con ciencia, tecnología e innovación.

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Priorizar los sectores estratégicos, para concentrar la acción de las instituciones y del Gobierno en el posicionamiento internacional de aquellas que tengan mayores oportunidades y un mayor impacto en la economía interna.
- Impulsar la formación del recurso humano para la internacionalización de los Sistemas Productivos Locales –SPL- priorizados con las oportunidades de formación para los empresarios e instituciones que los conforman.
- Avanzar hacia la cultura de la internacionalización y desarrollar competencias para el manejo de una lengua extranjera, facilitando la visión global y la articulación con mercados y agentes internacionales.
- Definir las formas de actuación entre las entidades interesadas en la internacionalización, buscando la articulación con agentes, programas, gobiernos y territorios de la comunidad internacional.

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	2.319.296	3.043.043	3.194.639
Gastos Generales	103.688	180.405	188.522
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.422.984	3.223.448	3.383.161
DEUDA PÚBLICA		0	0
INVERSIÓN	2.502.279	5.923.580	6.144.375
TOTAL	4.925.263	9.147.028	9.527.536

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	3.043.043	3.043.043	1.056.264	34,71%
Gastos Generales	180.405	180.405	67.216	37,26%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	3.223.448	3.223.448	1.123.480	34,85%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	6.138.580	5.923.580	1.698.101	28,67%
TOTAL	9.362.028	9.147.028	2.821.580	30,85%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	9.527.535.512
FUNCIONAMIENTO	3.383.160.512
GASTOS DE PERSONAL	3.194.638.512
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.194.638.512
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.380.504.000
1.1.1.1 1135 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.380.504.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	15.259.000
1.1.1.3 1135 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	15.259.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	798.242.000
1.1.1.4 1135 0-1010 PRIMAS LEGALES	798.242.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	633.512
1.1.1.7.1 1135 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	633.512
GASTOS GENERALES	188.522.000
ADQUISICION DE BIENES	12.267.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.267.000
1.2.1.2 1135 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	12.267.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	163.125.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.11 1135 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.679.000
1.2.2.2 1135 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.679.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	109.219.000
1.2.2.8.1 1135 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	109.219.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	50.000.000
1F.2.2.8.1 1135 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	50.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	13.130.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	13.130.000
1.2.90 1135 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	13.130.000
INVERSION	6.144.375.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	6.044.375.000
(en blanco)	6.044.375.000
A.13.1 PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	617.517.903
A.13.1 1135 0-1011 370102000 220053001 Implementación de Cooperación Internacional para el Desarrollo Todo El Departamento, Antioquia,	617.517.903

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Occidente	
A.13.11 PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.206.000.000
A.13.11 1135 0-1011 310201000 110006001 Apoyo Generación de conocimiento, Transferencia tecnológica e Innovación en el departamento de Antioquia	800.000.000
A.13.11 1135 0-1011 310201000 220042001 Apoyo al Fortalecimiento de los agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Antioquia, Occidente	206.000.000
A.13.11 1135 0-1011 310301000 110011001 Fortalecimiento de las TICs en redes empresariales todo el el Departamento, Antioquia, Occidente	200.000.000
A.13.2 PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	500.000.000
A.13.2 1135 0-1011 310101000 070050001 Apoyo y fomento para el emprendimiento en el Departamento de Antioquia, excepto Medellín	400.000.000
A.13.2 1135 0-1011 310702000 100027001 Mejoramiento y Promoción de la Empleabilidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000
A.13.4 ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y ACCESO A FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.844.375.000
A.13.4 1135 0-1011 310101000 110010001 Incremento de los recursos del sistema financiero para Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	800.000.000
A.13.4 1135 0-1011 310101000 140022001 Fortalecimiento Empresarial RP Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.750.000.000
A.13.4 1135 0-1011 310101000 140066001 Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector cafetero en el Departamento de Antioquia.	150.000.000
A.13.4 1135 0-2070 310101000 110010001 Incremento de los recursos del sistema financiero para Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	144.375.000
A.13.5 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	876.482.097
A.13.5 1135 0-1011 310401000 130000001 Desarrollo de la competitividad y la promoción del turismo en el Departamento de Antioquia	876.482.097
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	100.000.000
(en blanco)	100.000.000
A.14.20.2.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL	100.000.000
A.14.20.2.2 1135 0-1011 310101000 071046001 capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en 44 municipios del Departamento	100.000.000

GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES. Son funciones de la Gerencia de Afrodescendientes las siguientes:

1. Realizar la concertación de políticas para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afroantioqueñas.
2. Prestar asesoría y asistencia técnica, que contribuya al desarrollo económico y social de las comunidades afroantioqueñas a nivel municipal y departamental.
3. Realizar la concertación intersectorial e interinstitucional para el fomento de empleo y de proyectos de generación de ingresos, para las comunidades afroantioqueñas.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES

1. Despacho del Gerente

GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	569.305	677.819	637.951
Gastos Generales	54.510	100.870	105.409
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	623.815	778.689	743.360
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	442.764	650.000	695.500
TOTAL	1.066.579	1.428.689	1.438.860

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

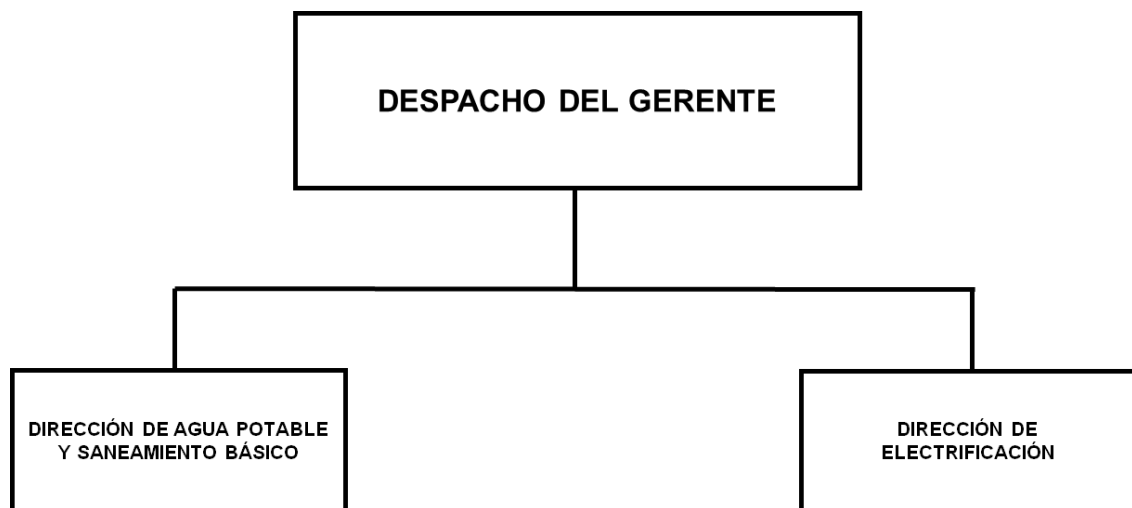
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	677.819	677.819	267.862	39,52%
Gastos Generales	100.870	100.870	50.481	50,05%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	778.689	778.689	318.342	40,88%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	650.000	650.000	205.533	31,62%
TOTAL	1.428.689	1.428.689	523.875	36,67%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1136 GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES	1.438.860.000
FUNCIONAMIENTO	743.360.000
GASTOS DE PERSONAL	637.951.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	637.951.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	462.082.000
1.1.1.1 1136 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	462.082.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	20.900.000
1.1.1.3 1136 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	20.900.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	154.904.000
1.1.1.4 1136 0-1010 PRIMAS LEGALES	154.904.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	65.000
1.1.1.7.1 1136 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	65.000
GASTOS GENERALES	105.409.000
ADQUISICION DE BIENES	4.294.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.294.000
1.2.1.2 1136 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.294.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	101.115.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.840.000
1.2.2.2 1136 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.840.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	72.837.500
1.2.2.8.1 1136 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	72.837.500
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	26.437.500
1F.2.2.8.1 1136 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	26.437.500
INVERSION	695.500.000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	695.500.000
(en blanco)	695.500.000
A.14.10 ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	695.500.000
A.14.10 1136 0-1010 331101000 070049001 Implementación de la coalición de Municipios Afroantioqueños en el marco de la Política Pública en el Departamento de Antioquia	695.500.000

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. La Gerencia de Servicios Públicos, tendrá las siguientes funciones:

Formular, coordinar y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos del sector de agua potable, saneamiento básico y electrificación rural, en el departamento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Despacho del Gerente
- 1.1. Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico
- 1.2. Dirección de Electrificación

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

FUNCIONES GENERALES

- Promover, coordinar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos que en materia de agua potable y saneamiento básico adelante la Gobernación de Antioquia, a través de actividades de asesoría, promoción y apoyo a los municipios del departamento.
- Ejecutar el plan departamental de agua potable y saneamiento básico, para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales y/o empresas municipales o regionales prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- Realizar las interventorías técnicas, administrativas y financieras a los proyectos financiados o cofinanciados por el Departamento de Antioquia, en materia de agua potable y saneamiento básico.

DIRECCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN

FUNCIONES GENERALES

- Promover, coordinar y ejecutar todos los planes, programas y proyectos que en materia de energía eléctrica adelante la Gobernación de

Antioquia, a través de actividades de asesoría, promoción y apoyo a los municipios del departamento.

- Prestar asesoría y asistencia técnica a las administraciones municipales y/o empresas municipales o regionales prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en la ejecución de planes, programas y proyectos, orientados a ampliar la cobertura de los servicios de electrificación.
- Realizar las interventorías técnicas, administrativas y financieras a los proyectos financiados o cofinanciados por el Departamento de Antioquia, en materia de electrificación.

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	804.369	1.121.604	1.175.097
Gastos Generales	65.854	169.653	177.288
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	870.223	1.291.257	1.352.385
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	0	41.574.639	49.805.780
TOTAL	870.223	42.865.896	51.158.165

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.121.604	1.121.604	400.774	35,73%
Gastos Generales	169.653	169.653	42.996	25,34%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.291.257	1.291.257	443.771	34,37%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	33.348.914	41.574.639	36.948.297	88,87%
TOTAL	34.640.171	42.865.896	37.392.068	87,23%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	51.158.165.448
FUNCIONAMIENTO	1.352.385.000
GASTOS DE PERSONAL	1.175.097.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.175.097.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	868.980.000
1.1.1.1 1137 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	868.980.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	14.721.000
1.1.1.3 1137 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	14.721.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	291.302.000
1.1.1.4 1137 0-1010 PRIMAS LEGALES	291.302.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	94.000
1.1.1.7.1 1137 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	94.000
GASTOS GENERALES	177.288.000
ADQUISICION DE BIENES	4.494.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.494.000
1.2.1.2 1137 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.494.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	168.500.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.11 1137 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.227.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.921.000
1.2.2.2 1137 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.921.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	109.352.000
1.2.2.8.1 1137 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	109.352.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	55.000.000
1F.2.2.8.1 1137 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	55.000.000
OTROS GASTOS GENERALES	4.294.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	4.294.000
1.2.90 1137 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	4.294.000
INVERSION	49.805.780.448
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	40.087.798.448
(en blanco)	40.087.798.448
A.3.10.12 ACUEDUCTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.	21.245.998.448
A.3.10.12 1137 0-1010 320203000 030010001 Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL	435.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.3.10.12	1137	0-1010	330506000	030056001	Construcción Empresas y/o esquemas asociativos funcionando como prestadores regionales de servicios públicos	160.599.948
A.3.10.12	1137	0-2020	320203000	030010001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL	1.629.659.500
A.3.10.12	1137	0-2506	320204000	030020001	Ampliación de cobertura mediante construcción de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)	1.328.415.000
A.3.10.12	1137	1-3040	320204000	030020001	Ampliación de cobertura mediante construcción de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)	6.000.000.000
A.3.10.12	1137	1-3040	330501000	030027001	Ampliación Cobertura y sistemas sostenibles de agua apta para consumo humano en zona urbana	6.000.000.000
A.3.10.12	1137	1-3040	330502000	030054001	Ampliación cobertura al servicio de alcantarillado en zona urbana	5.692.324.000
A.3.12.6	ASEOFORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					788.000.000
A.3.12.6	1137	0-1010	320205000	030015001	Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos	96.000.000
A.3.12.6	1137	0-1010	330503000	030055001	Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana	192.000.000
A.3.12.6	1137	0-2020	330503000	030015001	Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos	500.000.000
AF.3.10.12	ACUEDUCTO FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.					12.053.800.000
AF.3.10.12	1137	0-1010	330505000	030012001	Fortalecimiento de Municipios y operadores en la prestación de servicios públicos	227.800.000
AF.3.10.12	1137	1-3040	320203000	030010001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL	6.826.000.000
AF.3.10.12	1137	1-3040	330505000	030012001	Fortalecimiento de Municipios y operadores en la prestación de servicios públicos	5.000.000.000
AF.3.12.6	ASEOFORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					6.000.000.000
AF.3.12.6	1137	1-3040	330503000	030055001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano zona rural	6.000.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)						9.717.982.000
(en blanco)						9.717.982.000
A.6.6	OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL					9.717.982.000
A.6.6	1137	0-2030	320206000	190007001	Ampliación cobertura del servicio de energía convencional y alternativo en zonas rurales	9.717.982.000

**GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y
JUVENTUD**

DESPACHO DEL GERENTE

GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. La Gerencia de Infancia y Adolescencia, tendrá las siguientes funciones:

Coordinar las políticas, programas y proyectos dirigidos a buscar la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia en el Departamento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1 DESPACHO DEL GERENTE

FUNCIONES GENERALES

- Diseñar e implementar la política pública departamental de infancia y adolescencia.
- Asesorar a las entidades del orden departamental y municipal, en la implementación de las políticas de infancia y adolescencia, y en la formulación y evaluación de los proyectos de desarrollo.
- Coordinar con las entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para la realización de Planes, Programas y Proyectos de desarrollo para la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Implementar procesos de evaluación y seguimiento a las políticas y proyectos.
- Gestionar recursos que posibiliten la ejecución de las políticas públicas de protección integral a esta población.

GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	982.128	1.332.949	1.396.524
Gastos Generales	32.554	84.614	88.422
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.014.682	1.417.563	1.484.946
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	99.267.697	100.382.349	76.954.351
TOTAL	100.282.379	101.799.912	78.439.297

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

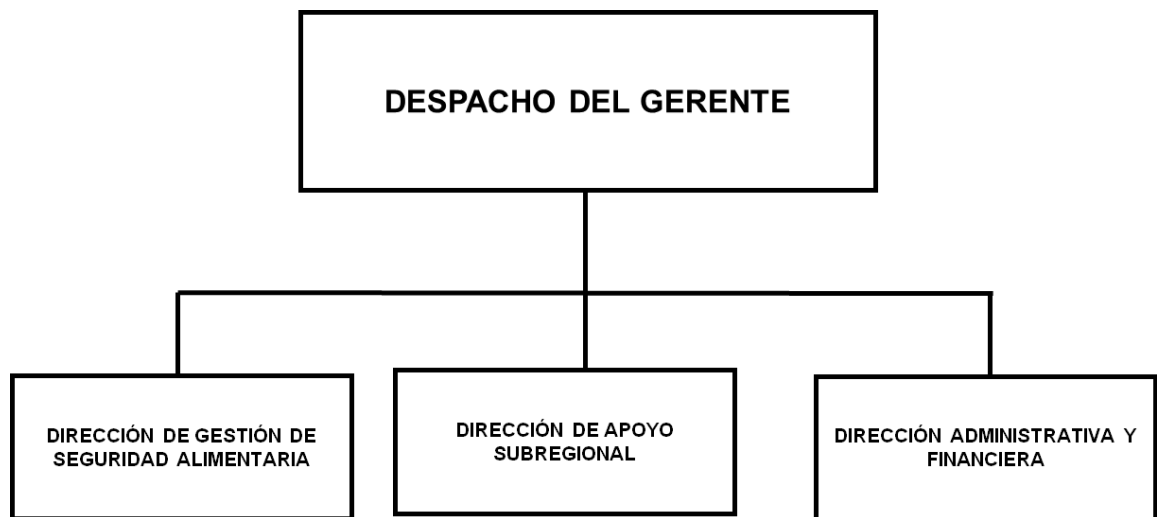
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.332.949	1.332.949	440.283	33,03%
Gastos Generales	84.614	84.614	29.147	34,45%
Transferencias				0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.417.563	1.417.563	469.430	33,12%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	6.375.243	100.382.349	96.103.978	95,74%
TOTAL	7.792.806	101.799.912	96.573.408	94,87%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	78.439.296.831
FUNCIONAMIENTO	1.484.946.000
GASTOS DE PERSONAL	1.396.524.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.396.524.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.033.274.000
1.1.1.1 1138 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.033.274.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	16.740.000
1.1.1.3 1138 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	16.740.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	346.380.000
1.1.1.4 1138 0-1010 PRIMAS LEGALES	346.380.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	130.000
1.1.1.7.1 1138 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	130.000
GASTOS GENERALES	88.422.000
ADQUISICION DE BIENES	4.147.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.147.000
1.2.1.2 1138 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.147.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	84.275.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.840.000
1.2.2.11 1138 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.840.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.921.000
1.2.2.2 1138 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.921.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	49.514.000
1.2.2.8.1 1138 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	49.514.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
1F.2.2.8.1 1138 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	30.000.000
INVERSION	76.954.350.831
EDUCACIÓN	73.760.119.346
(en blanco)	73.760.119.346
AF.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	73.360.119.346
AF.14.1.5 1138 0-1011 331001000 070061001 Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	4.049.992.554
AF.14.1.5 1138 0-4828 331001000 070061001 Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	69.310.126.792
AF.14.18.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	400.000.000
AF.14.18.3 1138 0-1010 331003000 070058001 Implementación	400.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
Antioquia Joven , Antioquia, Occidente	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	3.194.231.485
(en blanco)	3.194.231.485
A.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	1.368.981.044
A.14.1.5 1138 0-1010 331001000 070061001 Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	100.000.000
A.14.1.5 1138 0-4828 331001000 070061001	1.268.981.044
A.14.18.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	575.250.441
A.14.18.3 1138 0-1010 331003000 070058001 Implementación Antioquia Joven , Antioquia, Occidente	512.618.995
A.14.18.3 1138 0-1011 331003000 070058001 Implementación Antioquia Joven , Antioquia, Occidente	62.631.446
A.14.2.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	350.000.000
A.14.2.3 1138 0-1011 331004000 070055001 Fortalecimiento de familias en convivencia en Antioquia	350.000.000
A.14.3.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	900.000.000
A.14.3.3 1138 0-1010 331002000 070059001 Prevención vulneraciones de la niñez en Antioquia	900.000.000

GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANÁ

FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ. La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tendrá las siguientes funciones:

Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población antioqueña.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – MANÁ.

1. Despacho del Gerente
- 1.1. Dirección de Gestión de Seguridad Alimentaria
- 1.2. Dirección de Apoyo Subregional
- 1.3. Dirección Administrativa y Financiera

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

FUNCIONES GENERALES

- Planificación del proceso de diseño y formulación de las políticas, planes y programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Liderar el proceso de monitoreo, evaluación y medición de impacto de los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria implementados en el Departamento.
- Lograr en forma permanente la articulación de los diferentes programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes ámbitos, de participación departamental, nacional y municipal.
- Mantener información actualizada de la situación de seguridad alimentaria y nutricional, en especial lo referente a factores de riesgo, y vulnerabilidad y proyecciones.

DIRECCIÓN DE APOYO SUBREGIONAL

FUNCIONES GENERALES

- Dirigir, planear y administrar los recursos económicos asignados a la operación en la implementación de planes programas y proyectos en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

- Dirigir y administrar los recursos humanos de su dirección atendiendo y motivando al personal a su cargo y sus condiciones de trabajo.
- Dirección, administración y supervisión de los proyectos que se implementen en beneficio de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia.
- Promover la realización de foros, congresos, seminarios y talleres para tratar diversos temas científicos y tecnológicos, relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional para obtener propuestas valiosas aplicables al desarrollo del Departamento.
- Coordinar acciones de los sectores público, privado y académico que promuevan y consoliden el conocimiento científico y tecnológico alrededor de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Asistir a eventos locales, nacionales e internacionales, sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional relacionada a las funciones de la Gerencia, que contribuyan directamente con el mejoramiento continuo y difusión del que hacer de la Gerencia.
- Conformar consejos y comités técnicos, de auditoría y todos los que sean necesarios para cumplir de mejor forma los objetivos de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y controlar de manera eficaz los recursos financieros y humanos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUNCIONES GENERALES

- Contribuir en la calidad eficiencia y eficacia en la gestión del accionar de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia en la implementación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento mediante la administración, dirección, y coordinación de los recursos humanos, financieros y materiales requeridos.
- Acompañamiento a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia en los procesos contractuales y jurídicos de conformidad con la normatividad vigente.
- Asesorar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, en cada una de sus dependencias, en la aplicación de normas presupuestales, contractuales, principios y técnicas

contables para garantizar la correcta ejecución presupuestal de la Entidad en la respectiva vigencia fiscal.

- Asesorar a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia, en cada una de sus dependencias, en el desarrollo, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura informática y de telecomunicaciones.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de los servicios de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia y sus dependencias.

**GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE
ANTIOQUIA – MANÁ**

COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	821.323	1.193.128	1.250.055
Gastos Generales	41.265	98.014	102.424
Transferencias	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	862.588	1.291.142	1.352.479
DEUDA PÚBLICA	0	0	0
INVERSIÓN	66.383.365	68.616.028	70.481.131
TOTAL	67.245.953	69.907.170	71.833.610

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	1.193.128	1.193.128	429.987	36,04%
Gastos Generales	98.014	98.014	33.097	33,77%
Transferencias	0	0	0	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.291.142	1.291.142	463.084	35,87%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0
INVERSIÓN	68.616.028	68.616.028	36.074.886	52,58%
TOTAL	69.907.170	69.907.170	36.537.970	52,27%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE
ANTIOQUIA – MANÁ**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	71.833.610.000
FUNCIONAMIENTO	1.352.479.000
GASTOS DE PERSONAL	1.250.055.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.250.055.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	930.938.000
1.1.1.1 1139 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	930.938.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	6.936.000
1.1.1.3 1139 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	6.936.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	312.073.000
1.1.1.4 1139 0-1010 PRIMAS LEGALES	312.073.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	108.000
1.1.1.7.1 1139 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	108.000
GASTOS GENERALES	102.424.000
ADQUISICION DE BIENES	4.235.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.235.000
1.2.1.2 1139 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.235.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	97.571.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	236.000
1.2.2.11 1139 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	236.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	589.000
1.2.2.2 1139 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	589.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	64.946.000
1.2.2.8.1 1139 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	64.946.000
1F.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	31.800.000
1F.2.2.8.1 1139 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	31.800.000
OTROS GASTOS GENERALES	618.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	618.000
1.2.90 1139 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	618.000
INVERSION	70.481.131.000
EDUCACIÓN	64.641.131.000
(en blanco)	64.641.131.000
A.1.2.10 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	35.428.252.254

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
A.1.2.10 1139 0-1010 330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.846.000.000
A.1.2.10 1139 0-3193 330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	32.582.252.254
AF.1.2.10 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	24.212.878.746
AF.1.2.10 1139 0-1010 330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	8.154.000.000
AF.1.2.10 1139 0-3193 330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	15.349.833.976
AF.1.2.10 1139 0-3194 330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	709.044.770
AF.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	5.000.000.000
AF.14.1.5 1139 0-1010 330104000 010018001 Implementación de estrategias de atención integral y recuperación nutricional a la primera infancia en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	5.000.000.000
SALUD	2.500.000.000
(en blanco)	2.500.000.000
A.2.2.18.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	1.086.000.000
A.2.2.18.1 1139 0-1010 330104000 070046001 Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	286.000.000
A.2.2.18.1 1139 0-1010 330104000 140048001 Implementación de proyectos pedagógicos en centros educativos rurales e instituciones educativas de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	800.000.000
AF.2.2.18.1 PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	1.414.000.000
AF.2.2.18.1 1139 0-1010 330104000 070046001 Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	714.000.000
AF.2.2.18.1 1139 0-1010 330104000 140048001 Implementación de proyectos pedagógicos en centros educativos rurales e instituciones educativas de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	700.000.000
AGROPECUARIO	2.603.099.614
(en blanco)	2.603.099.614
A.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	1.780.000.000
A.8.8 1139 0-1010 330104000 140025001 Implementación de proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria para familias víctimas en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.780.000.000
AF.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	823.099.614
AF.8.8 1139 0-1010 330104000 140025001 Implementación de proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria para familias víctimas en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	823.099.614
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	736.900.386

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
(en blanco)	736.900.386
A.14.1.5 PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	736.900.386
A.14.1.5 1139 0-1010 330104000 010018001 Implementación de estrategias de atención integral y recuperación nutricional a la primera infancia en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	736.900.386

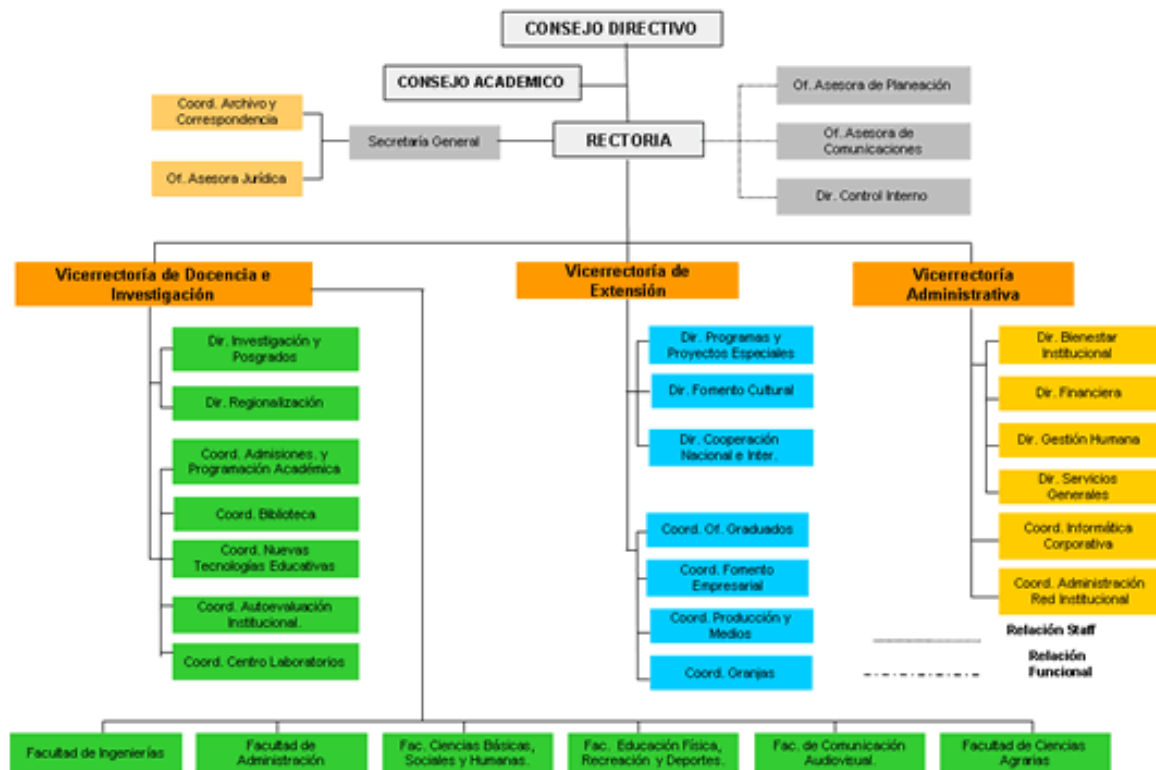
FONDO SIN PERSONERÍA JURIDICA – ANTIOQUIA SIEMBRA

1418 F.S.P.J. ANTIOQUIA SIEMBRA	10.000.000.000
INVERSION	10.000.000.000
AGROPECUARIO	10.000.000.000
(en blanco)	10.000.000.000
A.8.8 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	10.000.000.000
A.8.8 1418 0-AS1010 320501000 140055001 Desarrollo Industrial Agropecuario, a través de la creación y puesta en marcha de la empresa Agroindustrial en el Departamento de Antioquia	10.000.000.000

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	21.519.887	24.676.652	26.398.412
Gastos Generales	6.141.747	6.045.064	6.888.170
Transferencias	1.940.641	3.793.000	3.375.000
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	29.602.275	34.514.716	36.661.582
Deuda Pública	3.869.022	3.786.000	3.557.000
Inversión	58.077.174	78.963.185	72.838.548
TOTAL	91.548.470	117.263.901	113.057.130

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30/06/2017

(En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	23.813.276	24.676.652	13.294.825	53,9%
Gastos Generales	5.978.000	6.045.064	4.190.664	69,3%
Transferencias	3.793.000	3.793.000	1.012.656	26,7%
Gastos de Comercialización y Producción				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	33.584.276	34.514.716	18.498.145	53,6%
Deuda Pública	3.786.000	3.786.000	1.907.661	50,4%
Inversión	62.177.841	78.963.185	36.867.587	46,7%
TOTAL	99.548.117	117.263.901	57.273.393	48,8%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

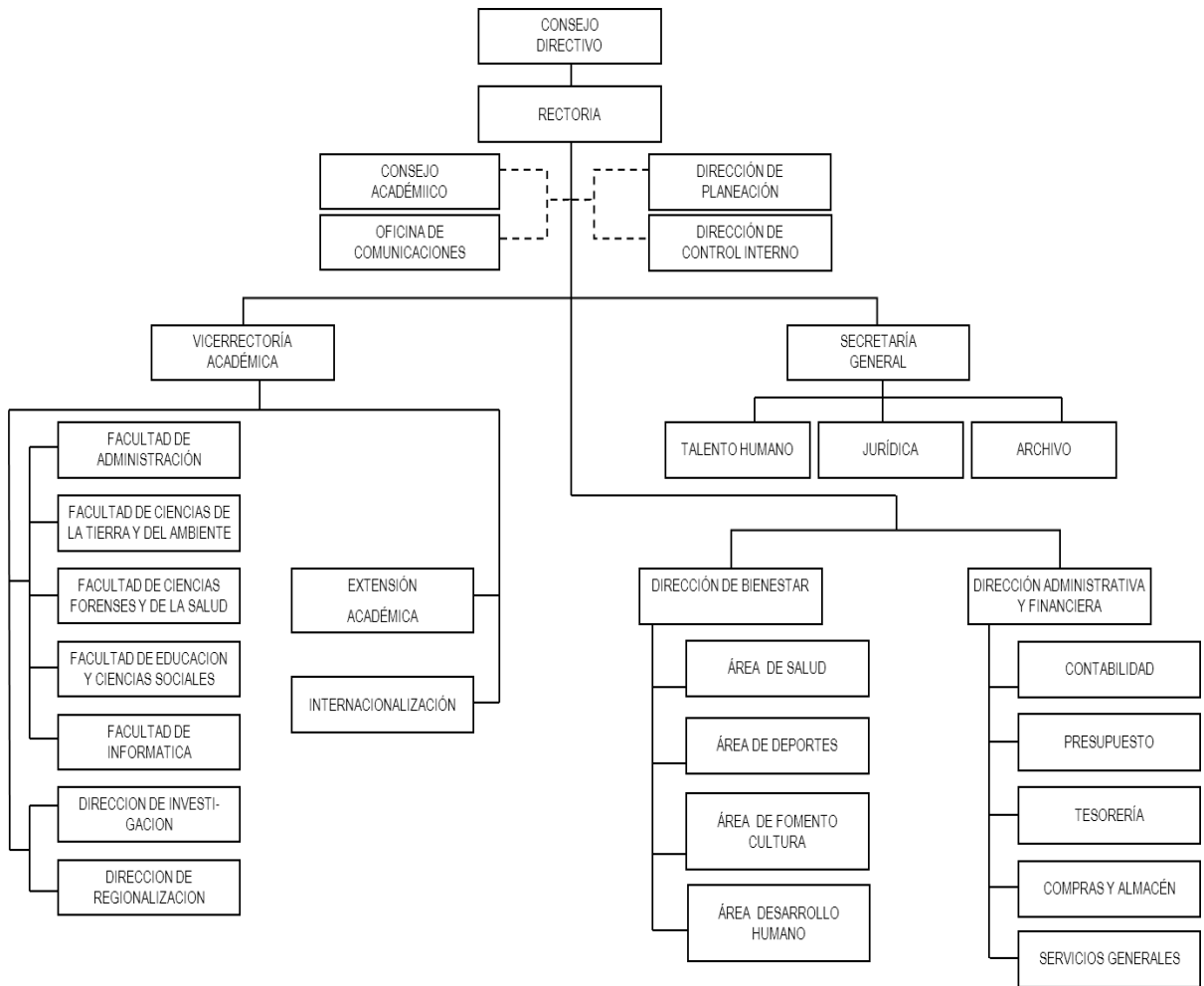
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	113.057.130.146
FUNCIONAMIENTO	36.661.582.200
GASTOS DE PERSONAL	26.398.412.200
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	18.751.378.200
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	12.845.478.200
1.1.1.1 1250 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	12.600.000.000
1.1.1.1 1250 0-2712 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	245.478.200
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1.800.000.000
1.1.1.10 1250 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	1.800.000.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	65.000.000
1.1.1.3 1250 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	65.000.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	4.020.000.000
1.1.1.4 1250 0-1010 PRIMAS LEGALES	4.020.000.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	5.600.000
1.1.1.7.1 1250 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	5.600.000
1.1.1.9 DOTACIÓN DE PERSONAL	15.300.000
1.1.1.9 1250 0-1010 DOTACIÓN DE PERSONAL	15.300.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.851.463.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	3.851.463.000
1.1.3.4 1250 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	3.329.311.200
1.1.3.4 1250 0-2709 SERVICIOS TÉCNICOS	365.050.000
1.1.3.4 1250 0-2712 SERVICIOS TÉCNICOS	157.101.800
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.795.571.000
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	994.855.000
1.1.4.1.1.2.1 1250 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	994.855.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.115.757.000
1.1.4.2.1.1.1 1250 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.115.757.000
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	663.237.000
1.1.4.2.1.2.1 1250 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	663.237.000
1.1.4.2.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	96.722.000
1.1.4.2.1.3.1 1250 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	96.722.000
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	400.000.000
1.1.4.3.2.1 1250 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	400.000.000
1.1.4.3.4.1 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	525.000.000
1.1.4.3.4.1 1250 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	525.000.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
FUNCIONARIOS				
GASTOS GENERALES				6.888.170.000
ADQUISICION DE BIENES				150.000.000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS			150.000.000
1.2.1.2	1250	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.000
1.2.1.2	1250	0-2712	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				6.682.420.000
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			150.000.000
1.2.2.11	1250	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	120.000.000
1.2.2.11	1250	0-2712	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000.000
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS			970.000.000
1.2.2.12.5	1250	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	970.000.000
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			290.000.000
1.2.2.2	1250	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	120.000.000
1.2.2.2	1250	0-2712	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	170.000.000
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS			557.000.000
1.2.2.3.4	1250	0-1010	OTROS SEGUROS	500.000.000
1.2.2.3.4	1250	0-2712	OTROS SEGUROS	57.000.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			238.420.000
1.2.2.4	1250	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	110.000.000
1.2.2.4	1250	0-2712	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	128.420.000
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS			83.000.000
1.2.2.5	1250	0-1010	ARRENDAMIENTOS	80.000.000
1.2.2.5	1250	0-2712	ARRENDAMIENTOS	3.000.000
1.2.2.6.1	ENERGÍA			1.053.000.000
1.2.2.6.1	1250	0-1010	ENERGÍA	900.000.000
1.2.2.6.1	1250	0-2709	ENERGÍA	153.000.000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES			150.000.000
1.2.2.6.2	1250	0-1010	TELECOMUNICACIONES	150.000.000
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			313.000.000
1.2.2.6.3	1250	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	313.000.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			170.000.000
1.2.2.8.1	1250	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	135.000.000
1.2.2.8.1	1250	0-2712	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	35.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			2.708.000.000
1.2.2.90	1250	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.700.000.000
1.2.2.90	1250	0-2709	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	900.000.000
1.2.2.90	1250	0-2712	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	108.000.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	15.750.000
1.2.4 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	15.750.000
1.2.4 1250 0-1010 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	15.750.000
OTROS GASTOS GENERALES	40.000.000
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	40.000.000
1.2.90 1250 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	40.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.375.000.000
(en blanco)	3.375.000.000
1.3.1 MESADAS PENSIONALES	1.500.000.000
1.3.1 1250 0-1010 MESADAS PENSIONALES	1.500.000.000
1.3.19 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	600.000.000
1.3.19 1250 0-1010 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400.000.000
1.3.19 1250 0-2712 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	200.000.000
1.3.2 CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	500.000.000
1.3.2 1250 0-2512 CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	500.000.000
1.3.4.1 PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	700.000.000
1.3.4.1 1250 0-1010 PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	700.000.000
1.3.6.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	75.000.000
1.3.6.7 1250 0-1010 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	75.000.000
DEUDA PÚBLICA	3.557.000.000
DEUDA INTERNA	3.557.000.000
EDUCACIÓN	3.557.000.000
T.1.1.1.1 EDUCACIÓN Interna Intereses	1.271.000.000
T.1.1.1.1 1250 0-2705 EDUCACIÓN Interna Intereses	1.271.000.000
T.1.1.1.2 EDUCACIÓN Interna Capital	2.286.000.000
T.1.1.1.2 1250 0-2705 EDUCACIÓN Interna Capital	2.286.000.000
INVERSION	72.838.547.946
EDUCACIÓN	72.838.547.946
(en blanco)	72.838.547.946
A.1.2.2 CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	6.202.863.800
A.1.2.2 1250 0-2020 330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	970.863.800
A.1.2.2 1250 0-2705 330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	400.000.000
A.1.2.2 1250 0-2706 330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	316.000.000
A.1.2.2 1250 0-2707 330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	316.000.000
A.1.2.2 1250 0-2713 330408000 020218003 Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	2.000.000.000

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.1.2.2	1250	0-8001	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	2.200.000.000
A.1.2.4	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					1.638.000.000
A.1.2.4	1250	0-2705	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	1.048.000.000
A.1.2.4	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	590.000.000
A.1.7.1	COMPETENCIAS LABORALES GENERALES Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO					43.606.433.146
A.1.7.1	1250	0-1010	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	18.000.000
A.1.7.1	1250	0-1010	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	15.019.471.093
A.1.7.1	1250	0-1011	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	132.000.000
A.1.7.1	1250	0-2052	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	25.697.052.053
A.1.7.1	1250	0-2702	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	1.134.410.000
A.1.7.1	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	90.000.000
A.1.7.1	1250	0-2710	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	515.500.000
A.1.7.1	1250	0-2712	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	1.000.000.000
A.1.7.2	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES					21.391.251.000
A.1.7.2	1250	0-2701	330408000	020218004	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	1.000
A.1.7.2	1250	0-2704	330408000	020218005	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	300.000
A.1.7.2	1250	0-2705	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	704.000.000
A.1.7.2	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	730.000.000
A.1.7.2	1250	0-2710	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	515.500.000
A.1.7.2	1250	0-2710	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	1.206.450.000
A.1.7.2	1250	0-2713	330408000	020218002	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	1.000.000.000
A.1.7.2	1250	0-4400	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	17.235.000.000

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA



TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	8.594.983	12.751.535	13.636.552
Gastos Generales	2.052.341	2.261.189	2.438.840
Transferencias	759.673	898.433	785.407
Gastos de Comercialización y Producción			
TOTAL FUNCIONAMIENTO	11.406.997	15.911.157	16.860.799
Deuda Pública			
Inversión	43.453.257	56.047.267	58.227.481
TOTAL	54.860.253	71.958.424	75.088.280

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017 (En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	12.761.535	12.751.535	5.963.488	46,8
Gastos Generales	2.251.189	2.261.189	1.461.571	64,6
Transferencias	898.433	898.433	477.534	53,2
Gastos de Comercialización y Producción				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	15.911.157	15.911.157	7.902.592	49,7
Deuda Pública				0,0
Inversión	50.101.857	56.047.267	30.019.062	53,6
TOTAL	66.013.014	71.958.424	37.921.654	52,7

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**

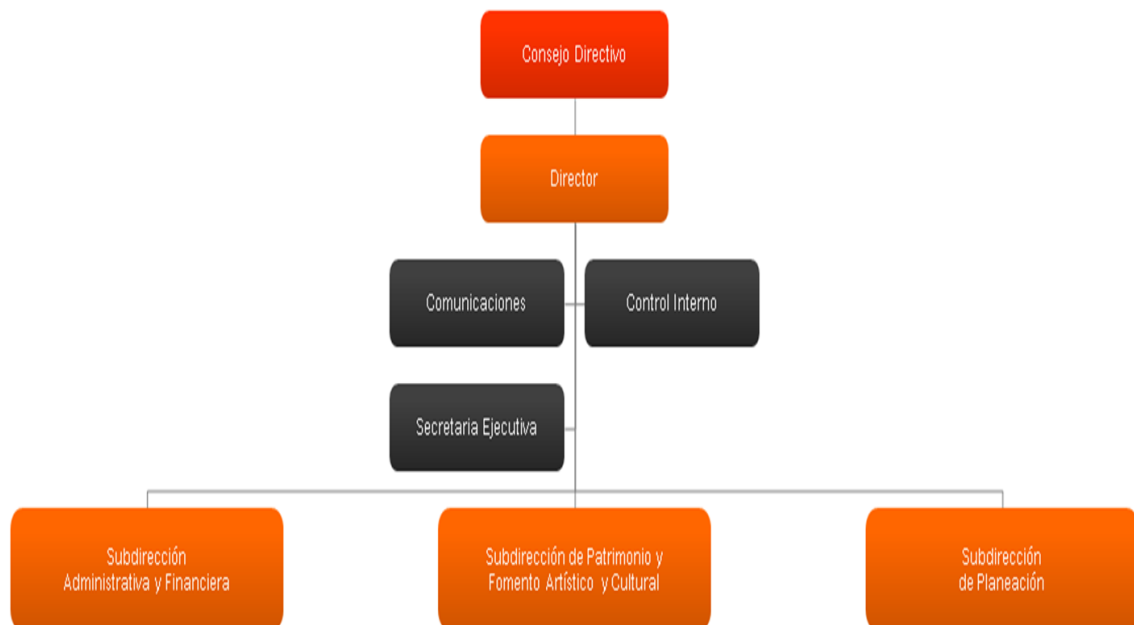
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	75.088.279.805
FUNCIONAMIENTO	16.860.799.060
GASTOS DE PERSONAL	13.636.552.060
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.662.163.360
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.884.431.480
1.1.1.1 1251 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.884.431.480
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	438.000.000
1.1.1.10 1251 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	438.000.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	103.680.720
1.1.1.3 1251 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	103.680.720
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	884.040.000
1.1.1.4 1251 0-1010 PRIMAS LEGALES	884.040.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	121.264.000
1.1.1.7.1 1251 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	121.264.000
1.1.1.90 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	230.747.160
1.1.1.90 1251 0-1010 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	230.747.160
INDEMNIZACION DE PERSONAL	35.000.000
1.1.2 INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	35.000.000
1.1.2 1251 0-1010 INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	35.000.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.337.682.140
1.1.3.3 PERSONAL SUPERNUMERARIO	1.272.000.000
1.1.3.3 1251 0-1010 PERSONAL SUPERNUMERARIO	1.272.000.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	600.000.000
1.1.3.4 1251 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	600.000.000
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.465.682.140
1.1.3.90 1251 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.465.682.140
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4.601.706.560
1.1.4.1.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	17.746.560
1.1.4.1.1.1.1 1251 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	17.746.560
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	831.168.000
1.1.4.1.1.2.1 1251 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	831.168.000
1.1.4.1.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	123.552.000
1.1.4.1.1.3.1 1251 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	123.552.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.347.840.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.1.4.2.1.1.1	1251	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.347.840.000
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO				1.123.200.000
1.1.4.2.1.2.1	1251	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.123.200.000
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS				35.000.000
1.1.4.3.1.1	1251	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	35.000.000
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS				449.280.000
1.1.4.3.2.1	1251	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	449.280.000
1.1.4.3.4.1 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS				673.920.000
1.1.4.3.4.1	1251	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	673.920.000
GASTOS GENERALES				2.438.839.860
ADQUISICION DE BIENES				260.480.000
1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPOS				40.000.000
1.2.1.1	1251	0-1010	COMPRA DE EQUIPOS	40.000.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS				220.480.000
1.2.1.2	1251	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	220.480.000
ADQUISICION DE SERVICIOS				1.810.709.460
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				183.401.200
1.2.2.11	1251	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	183.401.200
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES				116.121.940
1.2.2.2	1251	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	116.121.940
1.2.2.3.4 OTROS SEGUROS				132.288.000
1.2.2.3.4	1251	0-1010	OTROS SEGUROS	132.288.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS				140.000.000
1.2.2.4	1251	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	140.000.000
1.2.2.5 ARRENDAMIENTOS				75.833.460
1.2.2.5	1251	0-1010	ARRENDAMIENTOS	75.833.460
1.2.2.6.1 ENERGÍA				275.600.000
1.2.2.6.1	1251	0-1010	ENERGÍA	275.600.000
1.2.2.6.2 TELECOMUNICACIONES				121.264.000
1.2.2.6.2	1251	0-1010	TELECOMUNICACIONES	121.264.000
1.2.2.6.3 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO				104.728.000
1.2.2.6.3	1251	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	104.728.000
1.2.2.6.4 GAS NATURAL				27.868.460
1.2.2.6.4	1251	0-1010	GAS NATURAL	27.868.460
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS				230.401.600
1.2.2.8.1	1251	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	230.401.600
1.2.2.90 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				403.202.800
1.2.2.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	403.202.800

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	137.248.800
1.2.4 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	137.248.800
1.2.4 1251 0-1010 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	137.248.800
OTROS GASTOS GENERALES	230.401.600
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	230.401.600
1.2.90 1251 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	230.401.600
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	785.407.140
(en blanco)	785.407.140
1.3.1 MESADAS PENSIONALES	577.924.720
1.3.1 1251 0-1010 MESADAS PENSIONALES	577.924.720
1.3.19 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.805.620
1.3.19 1251 0-1010 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.805.620
1.3.4.1 PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	115.200.800
1.3.4.1 1251 0-1010 PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	115.200.800
1.3.6.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	86.476.000
1.3.6.7 1251 0-1010 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	86.476.000
INVERSION	58.227.480.745
EDUCACIÓN	58.227.480.745
(en blanco)	58.227.480.745
A.1.1.10.1 CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	14.380.512.846
A.1.1.10.1 1251 0-1010 330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	6.539.908.832
A.1.1.10.1 1251 0-1011 330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	380.000.000
A.1.1.10.1 1251 0-2052 330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	7.460.604.014
A.1.2.2 CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	6.000.000.000
A.1.2.2 1251 0-2707 330408000 020197001 Construcción del Bloque 2 del Tecnológico de Antioquia	6.000.000.000
A.1.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	7.000.000.000
A.1.2.3 1251 0-2707 330408000 020196001 Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	2.000.000.000
A.1.2.3 1251 0-4900 330408000 020196001 Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	5.000.000.000
A.1.2.5 DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	360.000.000
A.1.2.5 1251 0-1010 330408000 020213001 Dotación de Equipos de Ayudas Educativas para el Tecnológico de Antioquia	360.000.000
A.1.2.8 CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	475.000.000
A.1.2.8 1251 0-1010 330408000 020194001 Capacitación de docentes y empleados del Tecnológico de Antioquia	475.000.000
A.1.2.9 FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES	11.456.407.140
A.1.2.9 1251 0-1010 330408000 020193001 Implementación del proceso de Acreditación Institucional del Tecnológico de Antioquia	11.005.407.140

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.1.2.9	1251	0-1010	330408000	020195001	Implementación de un programa de Internacionalización en el TdeA	451.000.000
A.1.4.2	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN					851.863.800
A.1.4.2	1251	0-2020	330408000	020190001	Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	851.863.800
A.1.5.3	DOTACIÓN					1.180.000.000
A.1.5.3	1251	0-1010	330408000	020191001	Dotación de la Biblioteca del Tecnológico de Antioquia	540.000.000
A.1.5.3	1251	0-1010	330408000	020192001	Dotación de Laboratorios del Tecnológico de Antioquia	640.000.000
A.1.6.3	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA					1.523.696.959
A.1.6.3	1251	0-1010	330408000	020196001	Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	1.523.696.959
A.1.7.2	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES					15.000.000.000
A.1.7.2	1251	0-4900	330408000	020198001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	15.000.000.000

INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA



INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	4.820.367	5.373.327	5.695.705
Gastos Generales	797.000	839.142	869.614
Transferencias	6.633	17.633	30.000
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	5.624.000	6.230.102	6.595.319
Deuda Pública	0	0	0
Inversión	10.236.999	24.443.571	10.760.728
TOTAL	15.860.999	30.673.673	17.356.047

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017 (En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	5.373.327	5.373.327	2.559.659	47,64%
Gastos Generales	839.142	839.142	418.653	49,89%
Transferencias	17.633	17.633	11.854	67,23%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0,00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	6.230.102	6.230.102	2.990.166	48,00%
Deuda Pública	0	0	0	0,00%
Inversión	10.028.832	24.443.571	4.106.736	16,80%
TOTAL	16.258.935	30.673.673	7.096.902	23,14%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN
INSTITUTO PARA LA CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	17.356.047.259
FUNCIONAMIENTO	6.595.318.762
GASTOS DE PERSONAL	5.695.705.012
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.531.396.572
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.688.160.000
1.1.1.1 1255 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.688.160.000
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	53.000.000
1.1.1.10 1255 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	53.000.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	29.385.320
1.1.1.3 1255 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	29.385.320
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	760.462.020
1.1.1.4 1255 0-1010 PRIMAS LEGALES	760.462.020
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	389.232
1.1.1.7.1 1255 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	389.232
INDEMNIZACION DE PERSONAL	5.300.000
1.1.2 INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	5.300.000
1.1.2 1255 0-1010 INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	5.300.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	984.528.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	252.000.000
1.1.3.4 1255 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	252.000.000
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	374.450.061
1.1.3.90 1255 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	374.450.061
1F.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	225.000.000
1F.1.3.4 1255 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	225.000.000
1F.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	133.077.939
1F.1.3.90 1255 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	133.077.939
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.174.480.440
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	188.714.820
1.1.4.1.1.2.1 1255 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	188.714.820
1.1.4.1.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	67.802.052
1.1.4.1.1.3.1 1255 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	67.802.052
1.1.4.1.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	12.240.000
1.1.4.1.1.4.1 1255 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	12.240.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	229.332.940
1.1.4.2.1.1.1 1255 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	229.332.940

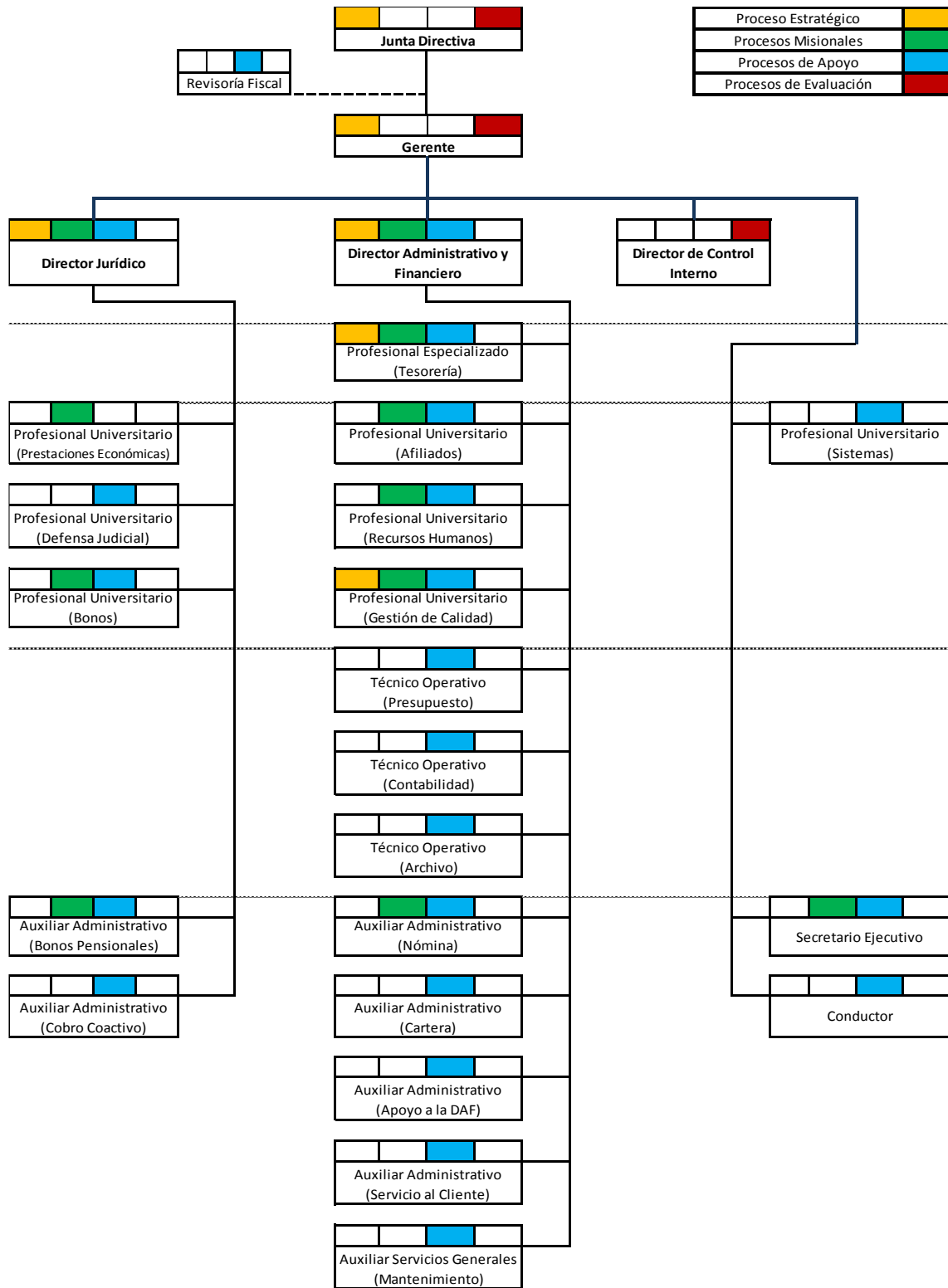
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
1.1.4.2.1.2.1	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	146.341.640
1.1.4.2.1.2.1	1255 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	146.341.640
1.1.4.2.1.4.1	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	239.708.628
1.1.4.2.1.4.1	1255 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	239.708.628
1.1.4.3.1.1	SENA DE FUNCIONARIOS	64.520.080
1.1.4.3.1.1	1255 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	64.520.080
1.1.4.3.2.1	ICBF DE FUNCIONARIOS	96.780.120
1.1.4.3.2.1	1255 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	96.780.120
1.1.4.3.4.1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	129.040.160
1.1.4.3.4.1	1255 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	129.040.160
GASTOS GENERALES		869.613.750
ADQUISICION DE BIENES		92.000.000
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	50.000.000
1.2.1.1	1255 0-1010 COMPRA DE EQUIPOS	50.000.000
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.000.000
1.2.1.2	1255 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	42.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS		609.099.100
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	40.000.000
1.2.2.1	1255 0-1010 CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	40.000.000
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000.000
1.2.2.11	1255 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000.000
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000.000
1.2.2.12.5	1255 0-1010 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000.000
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.000.000
1.2.2.2	1255 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.000.000
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120.000.000
1.2.2.3.1	1255 0-1010 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120.000.000
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	30.000.000
1.2.2.3.4	1255 0-1010 OTROS SEGUROS	30.000.000
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	2.000.000
1.2.2.4	1255 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	2.000.000
1.2.2.6.1	ENERGÍA	91.099.100
1.2.2.6.1	1255 0-1010 ENERGÍA	91.099.100
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	48.000.000
1.2.2.6.2	1255 0-1010 TELECOMUNICACIONES	48.000.000
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	16.000.000
1.2.2.6.3	1255 0-1010 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	16.000.000
1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	12.000.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.2.7	1255	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	12.000.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			80.000.000
1.2.2.8.1	1255	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	80.000.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			60.000.000
1.2.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				55.000.000
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			55.000.000
1.2.4	1255	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	55.000.000
OTROS GASTOS GENERALES				98.514.650
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			98.514.650
1.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	98.514.650
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL				15.000.000
1F.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			15.000.000
1F.2.4	1255	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	15.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.000.000
(en blanco)				30.000.000
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			3.000.000
1.3.19	1255	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.000.000
1.3.6.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES			27.000.000
1.3.6.7	1255	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	27.000.000
INVERSION				10.760.728.497
EDUCACIÓN				85.841.714
(en blanco)				85.841.714
AF.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VF			66.000.000
AF.17.1	1255	0-1010	330802000 060032001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	66.000.000
AF.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			19.841.714
AF.17.2	1255	0-1010	330802000 060035001 Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	19.841.714
CULTURA				10.343.090.209
(en blanco)				10.343.090.209
A.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES			3.593.615.181
A.5.1	1255	0-1010	330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	693.576.113
A.5.1	1255	0-1010	330801000 060010001 Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia	383.010.845
A.5.1	1255	0-1010	330801000 060027001 Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	1.125.012.002

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2018
A.5.1	1255 0-1011 330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	494.335.221
A.5.1	1255 0-1011 330801000 060027001 Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	3.120.000
A.5.1	1255 0-2708 330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	894.561.000
A.5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.022.608.999
A.5.2	1255 0-1010 330801000 060034001 Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia	840.360.787
A.5.2	1255 0-1010 330802000 060042001 Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia	182.248.212
A.5.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.741.935.562
A.5.3	1255 0-1010 330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardía del Patrimonio Cultural en Antioquia	643.582.562
A.5.3	1255 0-3131 330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardía del Patrimonio Cultural en Antioquia	3.098.353.000
A.5.5.2	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	1.097.176.097
A.5.5.2	1255 0-1010 330801000 060043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	850.008.486
A.5.5.2	1255 0-1011 330801000 060043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	247.167.611
A.5.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	404.844.024
A.5.6.1	1255 0-1010 330803000 060018001 Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia	404.844.024
AF.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	233.776.575
AF.5.1	1255 0-1010 330801000 060010001 Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia	100.563.161
AF.5.1	1255 0-1010 330801000 060027001 Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	133.213.414
AF.5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	73.875.000
AF.5.2	1255 0-1010 330801000 060034001 Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia	39.400.000
AF.5.2	1255 0-1010 330802000 060042001 Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia	34.475.000
AF.5.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	69.263.201
AF.5.3	1255 0-1010 330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardía del Patrimonio Cultural en Antioquia	69.263.201
AF.5.5.2	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	37.313.045
AF.5.5.2	1255 0-1010 330801000 060043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	37.313.045
AF.5.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	68.682.525
AF.5.6.1	1255 0-1010 330803000 060018001 Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia	68.682.525
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		331.796.574
(en blanco)		331.796.574
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	162.184.145
A.17.1	1255 0-1010 330802000 060032001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	162.184.145
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	169.612.429

DESCRIPCIÓN						PRESUPUESTO 2018
A.17.2	1255	0-1010	330802000	060035001	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	169.612.429

PENSIONES DE ANTIOQUIA



PENSIONES DE ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL (En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	2.016.988	2.270.020	2.311.480
Gastos Generales	413.815	396.742	476.981
Transferencias	66.656.005	77.824.706	80.506.967
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
TOTAL FUNCIONAMIENTO	69.086.808	80.491.468	83.295.428
Deuda Pública	5.535.304	23.367.710	8.000.000
Inversión	65.771	84.500	89.552
TOTAL	74.687.883	103.943.678	91.384.980

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 30/06/2017 (En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	2.270.020	2.270.020	979.508	43%
Gastos Generales	396.742	396.742	298.285	75%
Transferencias	77.824.706	77.824.706	35.457.262	46%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	80.491.468	80.491.468	36.735.055	46%
Deuda Pública	7.000.000	23.367.710	6.369.591	27%
Inversión	84.500	84.500	81.734	97%
TOTAL	87.575.968	103.943.678	43.186.380	42%

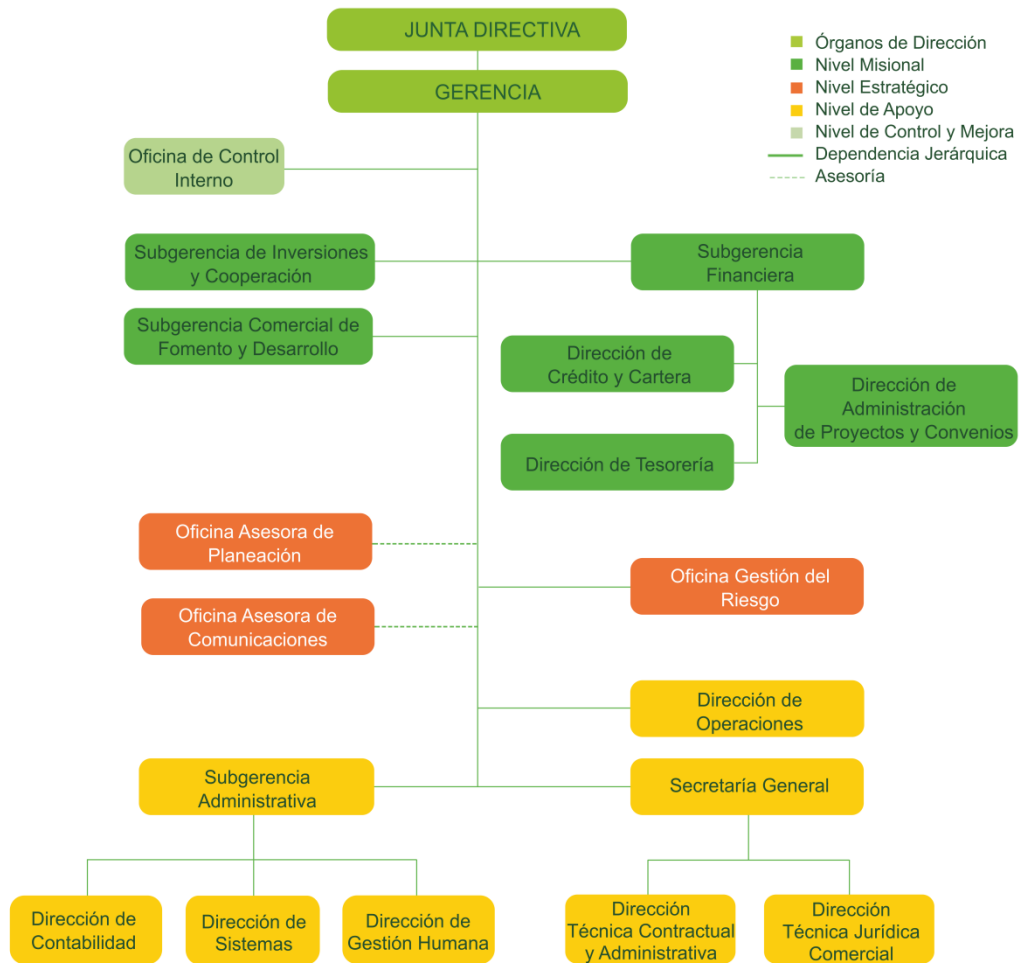
**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN
PENSIONES DE ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	91.384.980.000
FUNCIONAMIENTO	83.295.428.000
GASTOS DE PERSONAL	2.311.480.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.598.578.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.216.801.000
1.1.1.1 1257 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.216.801.000
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	13.578.000
1.1.1.10 1257 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	13.578.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	14.731.000
1.1.1.3 1257 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	14.731.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	352.369.000
1.1.1.4 1257 0-1010 PRIMAS LEGALES	352.369.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	166.000
1.1.1.7.1 1257 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	166.000
1.1.1.90 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	933.000
1.1.1.90 1257 0-1010 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	933.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	198.036.000
1.1.3.1 HONORARIOS	179.611.000
1.1.3.1 1257 0-1010 HONORARIOS	179.611.000
1.1.3.3 PERSONAL SUPERNUMERARIO	4.250.000
1.1.3.3 1257 0-1010 PERSONAL SUPERNUMERARIO	4.250.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	14.175.000
1.1.3.4 1257 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	14.175.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	514.866.000
1.1.4.1.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	7.838.000
1.1.4.1.1.1.1 1257 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	7.838.000
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	120.360.000
1.1.4.1.1.2.1 1257 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	120.360.000
1.1.4.1.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	18.356.000
1.1.4.1.1.4.1 1257 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	18.356.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	99.862.000
1.1.4.2.1.1.1 1257 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	99.862.000
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	31.687.000
1.1.4.2.1.2.1 1257 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	31.687.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1.1.4.2.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	9.578.000
1.1.4.2.1.3.1 1257 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	9.578.000
1.1.4.2.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	113.151.000
1.1.4.2.1.4.1 1257 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	113.151.000
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS	25.341.000
1.1.4.3.1.1 1257 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	25.341.000
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	38.012.000
1.1.4.3.2.1 1257 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	38.012.000
1.1.4.3.4.1 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	50.681.000
1.1.4.3.4.1 1257 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	50.681.000
GASTOS GENERALES	476.981.000
ADQUISICION DE BIENES	37.065.000
1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPOS	8.900.000
1.2.1.1 1257 0-1010 COMPRA DE EQUIPOS	8.900.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	28.165.000
1.2.1.2 1257 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	28.165.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	409.916.000
1.2.2.1 CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	22.000.000
1.2.2.1 1257 0-1010 CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	22.000.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	61.847.000
1.2.2.11 1257 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	61.847.000
1.2.2.12.5 OTROS GASTOS FINANCIEROS	28.000.000
1.2.2.12.5 1257 0-1010 OTROS GASTOS FINANCIEROS	28.000.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	31.669.000
1.2.2.2 1257 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	31.669.000
1.2.2.3.1 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.649.000
1.2.2.3.1 1257 0-1010 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1.649.000
1.2.2.3.4 OTROS SEGUROS	54.698.000
1.2.2.3.4 1257 0-1010 OTROS SEGUROS	54.698.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	7.350.000
1.2.2.4 1257 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	7.350.000
1.2.2.5 ARRENDAMIENTOS	147.732.000
1.2.2.5 1257 0-1010 ARRENDAMIENTOS	147.732.000
1.2.2.6.2 TELECOMUNICACIONES	17.171.000
1.2.2.6.2 1257 0-1010 TELECOMUNICACIONES	17.171.000
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	16.800.000
1.2.2.8.1 1257 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	16.800.000
1.2.2.90 OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.000.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.2.90	1257	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.000.000
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL				30.000.000
1.2.4 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL				30.000.000
1.2.4	1257	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	30.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				80.506.967.000
(en blanco)				80.506.967.000
1.3.1 MESADAS PENSIONALES				79.981.967.000
1.3.1	1257	0-1010	MESADAS PENSIONALES	73.812.592.000
1.3.1	1257	0-2512	MESADAS PENSIONALES	6.169.375.000
1.3.19 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES				25.000.000
1.3.19	1257	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	25.000.000
1.3.2 CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL				500.000.000
1.3.2	1257	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	500.000.000
DEUDA PÚBLICA				8.000.000.000
BONOS PENSIONALES				8.000.000.000
CON SITUACIÓN DE FONDOS				8.000.000.000
T.2.1 CON SITUACIÓN DE FONDOS				8.000.000.000
T.2.1	1257	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	8.000.000.000
INVERSION				89.552.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				89.552.000
(en blanco)				89.552.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY				89.552.000
A.17.2	1257	0-1010	370106000 160007001 Servicio, soporte, almacenamiento y estudio de adecuaciones del ERP SICOF	28.452.000
A.17.2	1257	0-1011	370106000 160007001 Servicio, soporte, almacenamiento y estudio de adecuaciones del ERP SICOF	61.100.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL
(En miles de pesos)**

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	17.275.550	25.070.153	29.943.339
Gastos Generales	7.086.854	10.585.843	11.758.697
Transferencias	4.072.483	26.546.430	5.873.635
Gastos de Comercialización y Producción	45.438.443	56.241.669	46.062.790
TOTAL FUNCIONAMIENTO	73.873.329	118.444.095	93.638.461
DEUDA PUBLICA	5.576.600	5.381.237	5.721.623
INVERSION	64.486.203	170.893.130	111.343.020
TOTAL	143.936.132	294.718.462	210.703.104

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017
(En miles de pesos)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	25.220.153	25.070.153	9.112.412	36,3%
Gastos Generales	10.435.843	10.585.843	5.243.872	49,5%
Transferencias	32.935.603	26.546.430	2.891.143	10,9%
Gastos de Comercialización y Producción	57.041.669	56.241.669	28.900.000	51,4%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	125.633.268	118.444.095	46.147.427	39,0%
DEUDA PÚBLICA	12.050.487	5.381.237	2.759.579	51,3%
INVERSIÓN	157.034.707	170.893.130	20.691.293	12,1%
TOTAL	294.718.462	294.718.462	69.598.299	23,6%

**APROPIACION PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	210.703.104.000
FUNCIONAMIENTO	93.638.461.000
GASTOS DE PERSONAL	29.943.339.000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.481.305.000
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.350.011.000
1.1.1.1 1261 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.350.011.000
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	635.248.000
1.1.1.10 1261 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	635.248.000
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	90.000.000
1.1.1.3 1261 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	90.000.000
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	2.674.435.000
1.1.1.4 1261 0-1010 PRIMAS LEGALES	2.674.435.000
1.1.1.7.1 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.145.000
1.1.1.7.1 1261 0-1010 AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.145.000
1.1.1.8 PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	728.899.000
1.1.1.8 1261 0-1010 PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	728.899.000
1.1.1.9 DOTACIÓN DE PERSONAL	1.067.000
1.1.1.9 1261 0-1010 DOTACIÓN DE PERSONAL	1.067.000
1.1.1.90 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	500.000
1.1.1.90 1261 0-1010 OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	500.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	12.578.278.000
1.1.3.1 HONORARIOS	40.000.000
1.1.3.1 1261 0-1010 HONORARIOS	40.000.000
1.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	4.697.566.930
1.1.3.4 1261 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	4.697.566.930
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.173.330.777
1.1.3.90 1261 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.173.330.777
1F.1.3.4 SERVICIOS TÉCNICOS	6.375.000.070
1F.1.3.4 1261 0-1010 SERVICIOS TÉCNICOS	6.375.000.070
1F.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	292.380.223
1F.1.3.90 1261 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	292.380.223
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	3.883.756.000
1.1.4.1.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	17.069.000
1.1.4.1.1.1.1 1261 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	17.069.000
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	597.481.000
1.1.4.1.1.2.1 1261 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	597.481.000

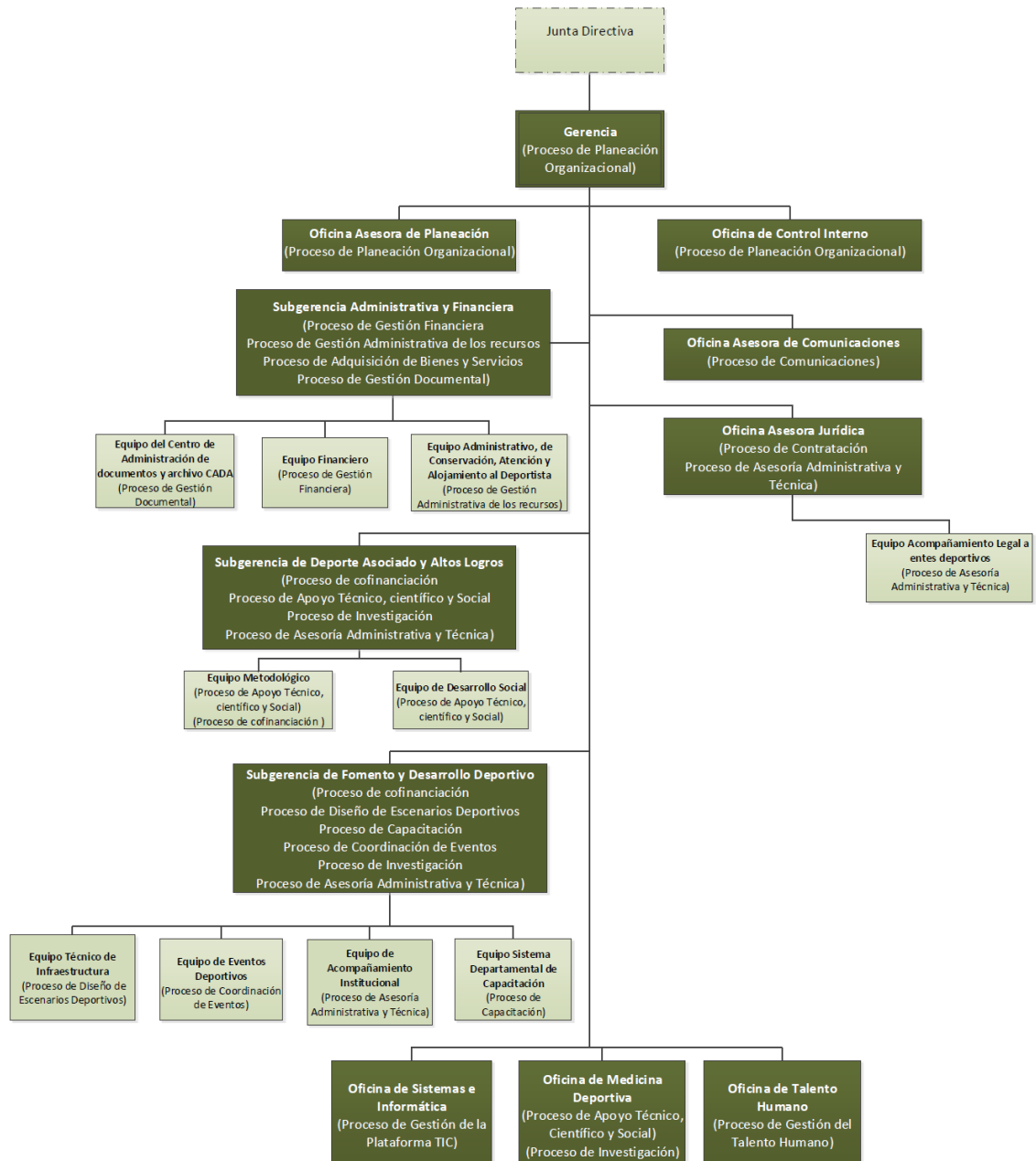
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1.1.4.1.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	66.200.000
1.1.4.1.1.4.1 1261 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	66.200.000
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	801.338.000
1.1.4.2.1.1.1 1261 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	801.338.000
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	557.916.000
1.1.4.2.1.2.1 1261 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	557.916.000
1.1.4.2.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	50.423.000
1.1.4.2.1.3.1 1261 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	50.423.000
1.1.4.2.1.4.1 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	729.240.000
1.1.4.2.1.4.1 1261 0-1010 APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	729.240.000
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS	236.464.000
1.1.4.3.1.1 1261 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	236.464.000
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	354.696.000
1.1.4.3.2.1 1261 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	354.696.000
1.1.4.3.4.1 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	472.929.000
1.1.4.3.4.1 1261 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	472.929.000
GASTOS GENERALES	11.758.697.000
ADQUISICION DE BIENES	694.665.000
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	694.665.000
1.2.1.2 1261 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	694.665.000
ADQUISICION DE SERVICIOS	10.811.223.000
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.020.347.866
1.2.2.11 1261 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.020.347.866
1.2.2.12.5 OTROS GASTOS FINANCIEROS	80.000.000
1.2.2.12.5 1261 0-1010 OTROS GASTOS FINANCIEROS	80.000.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	159.841.000
1.2.2.2 1261 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	159.841.000
1.2.2.3.1 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	104.648.000
1.2.2.3.1 1261 0-1010 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	104.648.000
1.2.2.3.2.9 OTROS SEGUROS DE VIDA	146.058.000
1.2.2.3.2.9 1261 0-1010 OTROS SEGUROS DE VIDA	146.058.000
1.2.2.3.4 OTROS SEGUROS	936.270.000
1.2.2.3.4 1261 0-1010 OTROS SEGUROS	936.270.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.681.329.000
1.2.2.4 1261 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.681.329.000
1.2.2.5 ARRENDAMIENTOS	688.050.000
1.2.2.5 1261 0-1010 ARRENDAMIENTOS	688.050.000
1.2.2.6.1 ENERGÍA	253.216.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.2.2.6.1	1261	0-1010	ENERGÍA	253.216.000
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES			399.100.103
1.2.2.6.2	1261	0-1010	TELECOMUNICACIONES	399.100.103
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			85.822.000
1.2.2.6.3	1261	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	85.822.000
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			1.000.000
1.2.2.6.5	1261	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000.000
1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004			227.500.000
1.2.2.7	1261	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	227.500.000
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			312.206.000
1.2.2.8.1	1261	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	312.206.000
1.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			2.916.866.450
1.2.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.916.866.450
1F.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			46.421.134
1F.2.2.11	1261	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	46.421.134
1F.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES			127.413.897
1F.2.2.6.2	1261	0-1010	TELECOMUNICACIONES	127.413.897
1F.2.2.90	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			625.133.550
1F.2.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	625.133.550
OTROS GASTOS GENERALES				252.809.000
1.2.90	OTROS GASTOS GENERALES			252.809.000
1.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	252.809.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.873.635.000
(en blanco)				5.873.635.000
1.3.1	MESADAS PENSIONALES			429.142.000
1.3.1	1261	0-1010	MESADAS PENSIONALES	429.142.000
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			3.629.846.000
1.3.19	1261	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.629.846.000
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL			149.603.000
1.3.2	1261	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	149.603.000
1.3.4.1	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS			415.044.000
1.3.4.1	1261	0-1010	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	415.044.000
1.3.6.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES			1.250.000.000
1.3.6.7	1261	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	1.250.000.000
OPERACIÓN COMERCIAL				46.062.790.000
GASTOS GENERALES				46.062.790.000
1.9.2.90	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN			46.062.790.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.9.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	33.551.873.000
1.9.2.90	1261	0-1011	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	12.510.917.000
DEUDA PÚBLICA				5.721.623.000
DEUDA EXTERNA				4.609.969.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO				4.609.969.000
T.1.13.2.1	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses			467.747.000
T.1.13.2.1	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses	467.747.000
T.1.13.2.2	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital			4.142.222.000
T.1.13.2.2	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital	4.142.222.000
BONOS PENSIONALES				1.111.654.000
CON SITUACIÓN DE FONDOS				1.111.654.000
T.2.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS			1.111.654.000
T.2.1	1261	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	1.111.654.000
INVERSION				111.343.020.000
EDUCACIÓN				23.529.335.713
(en blanco)				23.529.335.713
AF.13.7	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO			1.091.907.713
AF.13.7	1261	0-1011	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.091.907.713
AF.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA			22.191.428.000
AF.17.1	1261	0-1011	370204000 073031001 Otras inversiones de capital	22.191.428.000
AF.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY			246.000.000
AF.17.2	1261	0-1011	370401000 103024001 Sistema de Bienestar Laboral	246.000.000
DEPORTE Y RECREACIÓN				708.400.000
(en blanco)				708.400.000
A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			708.400.000
A.4.1	1261	0-1011	330701000 023030001 Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	708.400.000
CULTURA				8.464.342.000
(en blanco)				8.464.342.000
A.5.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES			8.464.342.000
A.5.1	1261	0-1011	330701000 023028001 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	354.200.000
A.5.1	1261	0-1011	330701000 073029001 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	8.110.142.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
VIVIENDA	3.026.363.000
(en blanco)	3.026.363.000
A.7.5 PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	3.026.363.000
A.7.5 1261 0-1011 370101000 043032001 Préstamos de Vivienda	3.026.363.000
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	2.515.592.287
(en blanco)	2.515.592.287
A.13.7 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2.515.592.287
A.13.7 1261 0-1011 370204000 073025001 Compra de equipo IDEA	2.515.592.287
EQUIPAMIENTO	24.110.000.000
(en blanco)	24.110.000.000
A.15.3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	24.110.000.000
A.15.3 1261 0-1011 370204000 073026001 Construcción, Reparación y Adecuación Locales	24.110.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.988.987.000
(en blanco)	48.988.987.000
A.17.1 PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	46.881.987.000
A.17.1 1261 0-1011 370204000 073031001 Otras inversiones de capital	46.785.143.000
A.17.1 1261 0-1011 370401000 103024001 Préstamos a Empleados Calamidad	96.844.000
A.17.2 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	2.107.000.000
A.17.2 1261 0-1011 370401000 023027001 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	854.230.000
A.17.2 1261 0-1011 370401000 103024001 Sistema de Bienestar Laboral	1.252.770.000

INDEPORTES



INDEPORTES ANTIOQUIA

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

(En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO ACTUAL 30/06/2017	PRESUPUESTO 2018
Servicios Personales	6.241.026	7.587.041	7.417.716
Gastos Generales	3.298.380	4.529.663	3.789.576
Transferencias	76.300	300.000	208.400
Gastos de Comercialización y Producción			
TOTAL FUNCIONAMIENTO	9.615.705	12.416.705	11.415.691
Deuda Pública	3.366.052	4.541.476	4.063.604
Inversión	46.859.528	107.536.981	65.994.727
TOTAL	59.841.285	124.495.162	81.474.022

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 30/06/2017

(En miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION
Servicios Personales	6.776.262	7.587.041	3.139.002	41,37%
Gastos Generales	3.617.942	4.529.663	2.758.860	60,91%
Transferencias	200.000	300.000	66.060	22,02%
Gastos de Comercialización y Producción				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.594.205	12.416.705	5.963.921	48,03%
Deuda Pública	4.541.476	4.541.476	2.319.961	51,08%
Inversión	67.190.117	107.536.981	36.448.758	33,89%
TOTAL	82.325.798	124.495.162	44.732.641	35,93%

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA
FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN
INDEPORTES**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	81.474.022.163
FUNCIONAMIENTO	11.415.691.265
GASTOS DE PERSONAL	7.417.715.695
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.870.335.964
1.1.1.1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.242.679.412
1.1.1.1 1264 0-1010 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.242.679.412
1.1.1.10 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	509.671.937
1.1.1.10 1264 0-1010 PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	509.671.937
1.1.1.3 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	86.798.600
1.1.1.3 1264 0-1010 HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	86.798.600
1.1.1.4 PRIMAS LEGALES	879.784.214
1.1.1.4 1264 0-1010 PRIMAS LEGALES	879.784.214
1.1.1.5 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	151.401.801
1.1.1.5 1264 0-1010 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	151.401.801
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	331.030.485
1.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	54.990.088
1.1.3.90 1264 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	54.990.088
1F.1.3.90 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	276.040.397
1F.1.3.90 1264 0-1010 OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	276.040.397
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.216.349.246
1.1.4.1.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	260.272.066
1.1.4.1.1.2.1 1264 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	260.272.066
1.1.4.1.1.3.1 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	29.029.320
1.1.4.1.1.3.1 1264 0-1010 APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	29.029.320
1.1.4.2.1.1.1 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	342.109.132
1.1.4.2.1.1.1 1264 0-1010 APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	342.109.132
1.1.4.2.1.2.1 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	222.705.531
1.1.4.2.1.2.1 1264 0-1010 APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	222.705.531
1.1.4.3.1.1 SENA DE FUNCIONARIOS	80.496.266
1.1.4.3.1.1 1264 0-1010 SENA DE FUNCIONARIOS	80.496.266
1.1.4.3.2.1 ICBF DE FUNCIONARIOS	120.744.399
1.1.4.3.2.1 1264 0-1010 ICBF DE FUNCIONARIOS	120.744.399
1.1.4.3.4.1 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	160.992.532
1.1.4.3.4.1 1264 0-1010 CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	160.992.532

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
GASTOS GENERALES	3.789.575.570
ADQUISICION DE BIENES	102.788.090
1.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	102.788.090
1.2.1.2 1264 0-1010 MATERIALES Y SUMINISTROS	102.788.090
ADQUISICION DE SERVICIOS	1.235.834.750
1.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	126.775.567
1.2.2.11 1264 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	126.775.567
1.2.2.12.5 OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.840.000
1.2.2.12.5 1264 0-1010 OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.840.000
1.2.2.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9.313.396
1.2.2.2 1264 0-1010 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9.313.396
1.2.2.3.1 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	208.400.000
1.2.2.3.1 1264 0-1010 SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	208.400.000
1.2.2.4 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	242.131.624
1.2.2.4 1264 0-1010 CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	242.131.624
1.2.2.5 ARRENDAMIENTOS	227.439.945
1.2.2.5 1264 0-1010 ARRENDAMIENTOS	227.439.945
1.2.2.6.1 ENERGÍA	170.367.000
1.2.2.6.1 1264 0-1010 ENERGÍA	170.367.000
1.2.2.6.2 TELECOMUNICACIONES	80.439.035
1.2.2.6.2 1264 0-1010 TELECOMUNICACIONES	80.439.035
1.2.2.6.3 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	28.165.998
1.2.2.6.3 1264 0-1010 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	28.165.998
1.2.2.6.4 GAS NATURAL	10.222.020
1.2.2.6.4 1264 0-1010 GAS NATURAL	10.222.020
1.2.2.8.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	48.470.000
1.2.2.8.1 1264 0-1010 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	48.470.000
1F.2.2.11 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	63.270.165
1F.2.2.11 1264 0-1010 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	63.270.165
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL	119.830.000
1.2.4 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	119.830.000
1.2.4 1264 0-1010 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	119.830.000
OTROS GASTOS GENERALES	2.331.122.730
1.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	121.269.104
1.2.90 1264 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	121.269.104
1F.2.90 OTROS GASTOS GENERALES	2.209.853.626
1F.2.90 1264 0-1010 OTROS GASTOS GENERALES	2.209.853.626
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.400.000
(en blanco)	208.400.000

DESCRIPCIÓN				PRESUPUESTO 2018
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			135.460.000
1.3.19	1264	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	135.460.000
1.3.6.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES			72.940.000
1.3.6.7	1264	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	72.940.000
DEUDA PÚBLICA				4.063.603.693
DEUDA INTERNA				4.063.603.693
EDUCACIÓN				4.063.603.693
T.1.1.1.1	EDUCACIÓN Interna Intereses			510.317.691
T.1.1.1.1	1264	0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses	510.317.691
T.1.1.1.2	EDUCACIÓN Interna Capital			3.553.286.002
T.1.1.1.2	1264	0-1010	EDUCACIÓN Interna Capital	3.553.286.002
INVERSION				65.994.727.205
DEPORTE Y RECREACIÓN				65.994.727.205
A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			36.101.679.885
A.4.1	1264	0-1010	330701000 050008001 Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del departamento de Antioquia.	2.433.408.433
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia.	500.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050016001 Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia.	1.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050021001 Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el departamento de Antioquia.	3.337.600.000
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050040001 Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en los municipios del departamento de Antioquia	5.656.532.971
A.4.1	1264	0-1010	330703000 050017001 Fortalecimiento de los Juegos del sector Educativo en los municipios del departamento de Antioquia	2.500.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330704000 050020001 Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el departamento de Antioquia.	200.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330705000 050026001 Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, Occidente.	10.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330705000 050037001 Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia	3.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330706000 050038001 Fortalecimiento del potencial deportivo en el departamento de Antioquia	3.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330708000 050018001 Fortalecimiento del sistema departamental de capacitación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en todo el departamento, Antioquia, Occidente.	700.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330709000 050007001 Implementación del Observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación en el departamento de Antioquia.	200.000.000
A.4.1	1264	0-1010	370106000 050009001 Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del departamento de Antioquia.	453.048.081
A.4.1	1264	0-1010	370202000 050028001 Mejoramiento del	22.737.400

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
sistema de gestión de la calidad deportiva en el departamento de Antioquia	
A.4.1 1264 0-3132 330702000 050006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia	3.098.353.000
A.4.2 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	18.971.735.883
A.4.2 1264 0-1010 330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente.	1.386.037.719
A.4.2 1264 0-2020 330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente2020	2.555.591.400
A.4.2 1264 0-2051 330707000 050004001 Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia.	8.000.000.000
A.4.2 1264 0-2051 330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente.	3.030.106.764
A.4.2 1264 0-2051 330707000 050041001 Construcción Autódromo en el municipio de Guarne departamento de Antioquia	4.000.000.000
AF.4.1 FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	8.931.606.918
AF.4.1 1264 0-1010 330701000 050008001 Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del departamento de Antioquia.	1.532.005.874
AF.4.1 1264 0-1010 330703000 050017001 Fortalecimiento de los Juegos del sector Educativo en los municipios del departamento de Antioquia	124.432.638
AF.4.1 1264 0-1010 330705000 050026001 Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, Occidente.	6.699.493.193
AF.4.1 1264 0-1010 330706000 050038001 Fortalecimiento del potencial deportivo en el departamento de Antioquia	121.562.303
AF.4.1 1264 0-1010 370106000 050039001 Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes, departamento de AntioquiaVF	454.112.910
AF.4.2 CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1.989.704.519
AF.4.2 1264 0-1010 330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente.	1.989.704.519

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIONES POAI 2018**

POAI POR FUENTES PLAN DE DESARROLLO 2018

A. NIVEL CENTRAL

DESCRIPCIÓN	1 Fnd.de Recursos Propios	2 Fnd.de Destinación Especial	8 Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3 Fnd.de Transferencia (SGP, Ent.Gub)	4 Fnd.Contractuales	Total general
A. NIVEL CENTRAL	301.157.948.683	620.500.873.926	196.557.543.761	1.282.664.606.943	96.925.438.836	2.497.806.412.149
L1: Competitividad e Infraestructura	23.812.590.116	71.687.830.768	135.761.442.051	37.846.881.000	24.936.331.000	294.045.074.935
C1: Competitividad y Desarrollo Empresarial	3.200.000.000	144.375.000				3.344.375.000
C2: Ciencia, Tecnología e Innovación	1.006.000.000					1.006.000.000
C4: Desarrollo Turístico	876.482.097					876.482.097
C5: Infraestructura	18.430.108.019	71.543.455.768	135.761.442.051	37.846.881.000	19.346.331.000	282.928.217.838
C6: Minería					5.590.000.000	5.590.000.000
C7: Empleo	100.000.000					100.000.000
C3: Las TIC para el desarrollo y competitividad de Antioquia	200.000.000					200.000.000
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	17.268.656.396	31.135.912.500	26.893.104.396	12.826.000.000		88.123.673.292
C2: Acceso a bienes y servicios de apoyo	1.331.000.000	12.776.056.500	5.612.546.447	12.826.000.000		32.545.602.947
C3: Inclusión Socio-Productiva del Campesinado	1.200.000.000					1.200.000.000
C4: Productividad y competitividad rural	13.352.589.167	8.359.856.000	21.280.557.949			42.993.003.116
C5: Desarrollo Insititucional	1.385.067.229	10.000.000.000				11.385.067.229
L3: Equidad y movilidad social	133.169.926.039	460.702.956.839	13.902.997.314	1.231.991.725.943	70.579.107.836	1.910.346.713.971
C1: Salud	21.840.000.000	362.318.609.000		165.990.094.000		550.148.703.000
C2: Adulto Mayor		16.763.962.000				16.763.962.000
C3: Población en situación de discapacidad		221.248.000		549.099.000		770.347.000
C4: Educación	52.720.852.757	63.313.439.675		1.036.563.502.943		1.152.597.795.375

DESCRIPCIÓN	1 Fnd.de Recursos Propios	2 Fnd.de Destinación Especial	8 Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3 Fnd.de Transferencia (SGP, Ent.Gub)	4 Fnd.Contractuales	Total general
C5: Servicios Público	580.399.948	500.000.000		22.692.324.000		23.772.723.948
C7: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	38.724.244.679	17.585.698.164		3.098.353.000		59.408.295.843
C8: Cultura y Patrimonio	6.500.000.000			3.098.353.000		9.598.353.000
C9: Equidad de Género	4.368.000.000					4.368.000.000
C10: Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia	6.375.242.995				70.579.107.836	76.954.350.831
C11: Población afrodescendiente	695.500.000					695.500.000
C12: Poblacion indígena	750.685.660					750.685.660
C13: LGTBI	615.000.000					615.000.000
C6: Vivienda urbana			13.902.997.314			13.902.997.314
L4: Sostenibilidad ambiental	10.863.910.849	15.468.506.837			1.410.000.000	27.742.417.686
C1: Gestión integral del cambio climático	250.000.000					250.000.000
C2: Gestión ambiental	1.750.000.000	15.468.506.837				17.218.506.837
C3: Gestión del riesgo	8.863.910.849					8.863.910.849
C4: Minería y Medio Ambiente					1.410.000.000	1.410.000.000
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	9.156.060.293	16.475.125.000				25.631.185.293
C1: Derechos Humanos (DDHH) Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas	1.300.000.000					1.300.000.000
C2: Restitución de tierras despojadas y abandonadas	129.060.293					129.060.293
C3: Convivencia Ciudadana y Acceso a la Administración de Justicia Formal y no Formal	7.240.000.000	251.949.000				7.491.949.000
C4: Seguridad y Orden Público	487.000.000	16.223.176.000				16.710.176.000
L6: Paz y posconflicto	2.045.680.000					2.045.680.000
C1: Paz y posconflicto	2.045.680.000					2.045.680.000

DESCRIPCIÓN	1 Fnd.de Recursos Propios	2 Fnd.de Destinación Especial	8 Fnd.de Crédito(BID, BM, Banca Nal.)	3 Fnd.de Transferencia (SGP, Ent.Gub)	4 Fnd.Contractuales	Total general
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	104.841.124.990	25.030.541.982	20.000.000.000			149.871.666.972
C1: Direccionamiento Estratégico	90.600.685.264	4.699.452.000	20.000.000.000			115.300.137.264
C2: Fortalecimiento Institucional	5.062.413.024					5.062.413.024
C3: Planeación y Gestión de las TIC	2.593.781.106					2.593.781.106
C4: Bienestar laboral y calidad de vida del talento humano de la Administración Departamental	2.101.025.394	20.331.089.982				22.432.115.376
C5: Gobierno de Cara a la Ciudadanía	4.483.220.202					4.483.220.202
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	200.595.546.562	73.026.803.831	2.200.000.000	6.196.706.000	37.235.000.000	319.254.056.393
L3: Equidad y movilidad social	97.405.818.171	73.026.803.831	2.200.000.000	6.196.706.000	37.235.000.000	216.064.328.002
C4: Educación	37.084.484.024	54.546.544.667	2.200.000.000		37.235.000.000	131.066.028.691
C7: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	53.553.519.650	17.585.698.164		3.098.353.000		74.237.570.814
C8: Cultura y Patrimonio	6.767.814.497	894.561.000		3.098.353.000		10.760.728.497
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	103.189.728.391					103.189.728.391
C1: Direccionamiento Estratégico	4.023.075.991					4.023.075.991
C2: Fortalecimiento Institucional	96.716.808.400					96.716.808.400
C4: Bienestar laboral y calidad de vida del talento humano de la Administración Deptal	2.449.844.000					2.449.844.000
Total general	501.753.495.245	693.527.677.757	198.757.543.761	1.288.861.312.943	134.160.438.836	2.817.060.468.542

POAI POR LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO - 2018

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
A. NIVEL CENTRAL	2.497.806.412.149	0
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	4.645.680.000	0
L6: Paz y posconflicto	2.045.680.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	2.600.000.000	0
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	11.343.047.776	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	11.343.047.776	0
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	21.071.185.293	0
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	21.071.185.293	0
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	143.768.957.828	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	5.612.546.447	0
L3: Equidad y movilidad social	82.909.646.157	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	55.246.765.224	0
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.152.697.795.375	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	100.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	1.152.597.795.375	0
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	497.201.881.000	0
L3: Equidad y movilidad social	497.201.881.000	0
1117 SECRETARÍA DE MINAS	7.000.000.000	0
L1: Competitividad e Infraestructura	5.590.000.000	0
L4: Sostenibilidad ambiental	1.410.000.000	0
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20.519.841.141	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	20.519.841.141	0
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	7.315.000.000	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	800.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	615.000.000	0
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	4.560.000.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	1.340.000.000	0
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	307.986.447.042	0
L1: Competitividad e Infraestructura	282.928.217.838	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	25.058.229.204	0
1122 SECRETARIA DE GENERAL	2.494.415.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	2.494.415.000	0
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	30.331.089.982	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	30.331.089.982	0
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES	8.863.910.849	0
L4: Sostenibilidad ambiental	8.863.910.849	0
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	45.515.543.761	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	45.515.543.761	0
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	17.468.506.837	0
L4: Sostenibilidad ambiental	17.468.506.837	0
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	6.144.375.000	0
L1: Competitividad e Infraestructura	5.526.857.097	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	617.517.903	0
1136 GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES	695.500.000	0
L3: Equidad y movilidad social	695.500.000	0
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	49.805.780.448	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	26.033.056.500	0
L3: Equidad y movilidad social	23.772.723.948	0
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	76.954.350.831	0
L3: Equidad y movilidad social	76.954.350.831	0
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	70.481.131.000	0
L3: Equidad y movilidad social	70.481.131.000	0
1129 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	383.287.326	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	383.287.326	0
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	4.368.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	4.368.000.000	0
1125 GERENCIA INDIGENA	750.685.660	0
L3: Equidad y movilidad social	750.685.660	0
1418 F.S.P.J. ANTIOQUIA SIEMBRA	10.000.000.000	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	10.000.000.000	0
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	319.254.056.393	126.357.310.826
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	72.838.547.946	41.568.386.946
L3: Equidad y movilidad social	72.838.547.946	41.568.386.946
1251 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	58.227.480.745	14.852.376.646
L3: Equidad y movilidad social	58.227.480.745	14.852.376.646
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	10.760.728.497	9.598.353.000
L3: Equidad y movilidad social	10.760.728.497	9.598.353.000
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	89.552.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	89.552.000	0
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	111.343.020.000	
L3: Equidad y movilidad social	9.172.742.000	
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	102.170.278.000	
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	65.994.727.205	60.338.194.234
L3: Equidad y movilidad social	65.064.828.814	59.408.295.843
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	929.898.391	929.898.391
Total general	2.817.060.468.542	126.357.310.826

POAI POR CENTRO GESTOR FONDO Y PROYECTOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
A. NIVEL CENTRAL	2.497.806.412.149	0
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	4.645.680.000	0
L6: Paz y posconflicto	2.045.680.000	0
C1: Paz y posconflicto	2.045.680.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	2.045.680.000	0
360101000 220167001 Conformación de la Gerencia de Paz y Postconflicto para asumir los retos de esta Etapa en el Departamento de Antioquia	260.000.000	0
360101000 220174001 Construcción, formulación e implementación del Consejo Departamental de Paz en el Departamento de Antioquia	350.000.000	0
360102000 220221001 Implementación y desarrollo de acciones de seguridad y convivencia ciudadana acompañadas por la creación de un cuerpo de paz para los municipios de Anorí, Briceño, Dabeiba, Ituango, Remedios y Vigía del Fuerte	405.000.000	0
360102000 090004001 Construcción, formulación e implementación de la Agenda de Paz en el Departamento de Antioquia	600.000.000	0
360103000 090000001 Formación para el Desarrollo de las Comunidades Involucradas en el Posconflicto en el Departamento de Antioquia	430.680.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	2.600.000.000	0
C1: Direccionamiento Estratégico	2.600.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	2.600.000.000	0
370107000 160010001 Fortalecimiento en pedagogía ciudadana en el Departamento de Antioquia	600.000.000	0
370107000 160006001 Protección del derecho a la información en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.100.000.000	0
370107000 160005001 Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia	900.000.000	0
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	11.343.047.776	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	11.343.047.776	0
C1: Direccionamiento Estratégico	11.343.047.776	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	6.651.689.941	0
370104000 220149001 Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia	830.000.000	0
370105000 220109001 Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia	1.061.936.251	0
370105000 220162001 Implementación del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia	228.247.590	0
370103000 220146001 Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia.	300.000.000	0
370103000 220148001 Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	150.838.998	0
370104000 220166001 Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (OEC)	900.000.000	0
370104000 220147001 Construcción del Observatorio Fiscal y Financiero del Departamento de Antioquia	853.727.909	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
370106000 220164001 Actualización del sistema de información para la planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	400.000.000	0
370106000 220102001 Mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental Departamento de Antioquia	333.455.377	0
370103000 220165001 Construcción formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo para Antioquia	1.593.483.816	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	4.691.357.835	0
370104000 220149001 Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia	70.000.000	0
370105000 220109001 Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia	20.000.000	0
370105000 220162001 Implementación del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia	1.683.607.835	0
370103000 220146001 Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia.	500.000.000	0
370103000 220148001 Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	60.000.000	0
370103000 220163001 Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	302.000.000	0
370105000 220130001 Fortalecimiento fiscal y financiero de los municipios del Departamento de Antioquia	2.000.000.000	0
370103000 220165001 Construcción formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo para Antioquia	25.750.000	0
370104000 222125001 Fortalecimiento del sistema de información de la Dirección de Sistemas de indicadores para el Departamento de Antioquia	30.000.000	0
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	21.071.185.293	0
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	21.071.185.293	0
C1: Derechos Humanos (DDHH) Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas	1.300.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	250.000.000	0
350103000 220075001 Apoyo a la acción integral contra minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados en 31 Municipios del Departamento Antioquia	250.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	1.050.000.000	0
350101000 220223001 Asistencia y procesos de promoción, prevención y protección de los DDHH y la aplicación del DIH en el Departamento de Antioquia.	650.000.000	0
350102000 220222001 Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado Antioquia	400.000.000	0
C2: Restitución de tierras despojadas y abandonadas	129.060.293	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	129.060.293	0
350201000 140061001 Implementación de un sistema de intercambio de información para el seguimiento a procesos de restitución de tierras despojadas y abandonadas en el Departamento de Antioquia.	129.060.293	0
C3: Convivencia Ciudadana y Acceso a la	2.931.949.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Administración de Justicia Formal y no Formal		
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	668.920.960	0
350301000 220224001 Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal, centros de reclusión y solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	52.500.000	0
350302000 230007001 Fortalecimiento tecnológico, administrativo y operativo de forma permanente a los cuerpos de bomberos del Departamento de Antioquia	267.078.578	0
350305000 220173001 Implementación de la Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	228.092.382	0
350306000 080003001 Fortalecimiento Institucional en Transporte y Tránsito en el Departamento de Antioquia	121.250.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	2.011.079.040	0
350301000 090005001 Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el Todo El Departamento	450.000.000	0
350301000 220224001 Fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios de justicia formal y no formal, centros de reclusión y solución de conflictos en el Departamento de Antioquia.	547.500.000	0
350302000 230007001 Fortalecimiento tecnológico, administrativo y operativo de forma permanente a los cuerpos de bomberos del Departamento de Antioquia	282.921.422	0
350305000 220173001 Implementación de la Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	121.907.618	0
350305000 220218001 Fortalecimiento tecnológico del organismo de tránsito del Departamento de Antioquia	230.000.000	0
350306000 080003001 Fortalecimiento Institucional en Transporte y Tránsito en el Departamento de Antioquia	378.750.000	0
0-2290 PLANES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	251.949.000	0
350305000 220173001 Implementación de la Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	251.949.000	0
C4: Seguridad y Orden Público	16.710.176.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	487.000.000	0
350401000 080015001 Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y promoción de la convivencia en Departamento PAZES	187.000.000	0
350402000 140063001 Erradicación de cultivos ilícitos mediante proyectos de desarrollo alternativo en el Departamento de Antioquia.	300.000.000	0
0-2170 CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD	16.223.176.000	0
350401000 080016001 Construcción mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	4.000.000.000	0
350401000 080014001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	5.000.000.000	0
350401000 080011001 Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	7.223.176.000	0
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	143.768.957.828	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	5.612.546.447	0
C2: Acceso a bienes y servicios de apoyo	5.612.546.447	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
0-8115 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	5.612.546.447	0
320201000 040011001 Construcción vivienda nueva rural iniciada en el departamento de Antioquia	3.698.153.659	0
320202000 040007001 Mejoramiento de vivienda rural en el departamento de Antioquia	1.798.571.433	0
320202000 070074001 Desarrollo de habilidades sociales y técnicas en zona rural de los municipios del departamento de Antioquia	115.821.355	0
L3: Equidad y movilidad social	82.909.646.157	0
C7: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	59.408.295.843	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	38.724.244.679	0
330701000 900008001 Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del departamento (050008001)	3.965.414.307	0
330702000 900006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia (050006001)	500.000.000	0
330702000 900016001 Fortalecimiento de programas recreativos y ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia (050016001)	1.000.000.000	0
330702000 900021001 Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el departamento de Antioquia (050021001)	3.337.600.000	0
330703000 900017001 Fortalecimiento de los Juegos del sector educativo en los municipios del departamento de Antioquia (050017001)	2.624.432.638	0
330704000 900020001 Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el departamento de Antioquia (050020001)	200.000.000	0
330705000 900026001 Fortalecimiento del proceso de apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de alto rendimiento del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050026001)	16.699.493.193	0
330705000 900037001 Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia (050037001)	3.000.000.000	0
330706000 900038001 Fortalecimiento del potencial deportivo en el departamento de Antioquia (050038001)	3.121.562.303	0
330707000 900005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)	3.375.742.238	0
330708000 900018001 Fortalecimiento del sistema departamental de capacitación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050018001)	700.000.000	0
330709000 900007001 Implementación del observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación (050007001)	200.000.000	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.555.591.400	0
330707000 900005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)	2.555.591.400	0
0-3132 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03 DEPORTE	3.098.353.000	0
330702000 900006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia (050006001)	3.098.353.000	0
0-2051 LEY 1816 2016 - 3% DEPORTE	15.030.106.764	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330707000 900005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (050005001)	3.030.106.764	0
330707000 900004001 Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia (050004001)	8.000.000.000	0
330707000 900041001 Construcción Autódromo en el municipio de Guarne Departamento de Antioquia (050041001)	4.000.000.000	0
C8: Cultura y Patrimonio	9.598.353.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	5.758.497.168	0
330801000 900032001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (060032001)	178.184.145	0
330801000 900010001 Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia (060010001)	483.574.006	0
330801000 900014001 Desarrollo convocatoria pública para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia (060000001)	638.576.113	0
330801000 900027001 Fortalecimiento Circulación artística y cultural para la paz en Antioquia (060027001)	1.098.530.920	0
330801000 900034001 Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia (060034001)	879.760.787	0
330801000 900043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (060043001)	887.321.530	0
330802000 900035001 Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia (060035001)	189.454.143	0
330802000 900042001 Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia (060042001)	216.723.212	0
330805000 900029001 Diagnostico gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia (060041001)	712.845.763	0
330803000 900018001	473.526.549	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	741.502.832	0
330801000 900014001 Desarrollo convocatoria pública para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia (060000001)	494.335.221	0
330801000 900043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia (060043001)	247.167.611	0
0-3131 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)	3.098.353.000	0
330805000 900029001 Diagnostico gestión y salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia (060041001)	3.098.353.000	0
C6: Vivienda urbana	13.902.997.314	0
0-8115 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	13.902.997.314	0
330601000 040013001 Construcción de vivienda nueva URBANA VNU en el Departamento de Antioquia	7.396.307.319	0
330601000 220150001 Elaboración de una política pública de vivienda y habitat en el departamento de Antioquia	715.183.956	0
330602000 040012001 Mejoramiento de vivienda urbana en el departamento de Antioquia	3.132.300.113	0
330602000 040006001 Construcción de	1.586.429.992	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
macroproyectos de mejoramiento de entorno y habitat en el departamento de Antioquia.		
330602000 070075001 Desarrollo de habilidades sociales y técnicas en las familias de la zona urbana de los municipios del departamento de Antioquia	536.387.967	0
330602000 040005001 Titulación de predios urbanos en el departamento de departamento de Antioquia	536.387.967	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	55.246.765.224	0
C1: Direccionamiento Estratégico	55.224.027.824	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	49.024.575.824	0
370101000 220154001 Mejoramiento de la Hacienda pública del Departamento de Antioquia	4.000.000.000	0
370101000 220089001 Aplicación del Marco normativo para la Implementación de las normas Internacionales emitido por la CGN, mediante la Resolución 533 de Octubre de 2015, en el Departamento de Antioquia	3.453.539.633	0
370101000 220153001 Compromiso acuerdo de pago deuda METRO Medellín	40.663.875.200	0
370106000 900002001 Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del departamento de Antioquia (050009001)	453.048.081	0
370106000 900039001 Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes (050039001)	454.112.910	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	1.500.000.000	0
370101000 220154001 Mejoramiento de la Hacienda pública del Departamento de Antioquia	1.500.000.000	0
0-2092 DEGUELLO 10% DEL 90% (Fdo Esp. Rentas)	4.699.452.000	0
370101000 221144001 Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia	4.699.452.000	0
C2: Fortalecimiento Institucional	22.737.400	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	22.737.400	0
370202000 900028001 Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad deportiva en el departamento de Antioquia (050028001)	22.737.400	0
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.152.697.795.375	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	100.000.000	0
C2: Acceso a bienes y servicios de apoyo	100.000.000	0
0-2052 LEY 1816 2016 - 14% PREFERENTE SAL-EDU	100.000.000	0
320209000 020169001 Consolidación de estrategias educativas para una nueva ruralidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	1.152.597.795.375	0
C4: Educación	1.152.597.795.375	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	52.720.852.757	0
330404000 020183001 Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia	8.944.905.711	0
330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	598.785.000	0
330408000 020179001 Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de innovación , Antioquia, Occidente	4.000.000.000	0
330408000 020222001 Mejoramiento acceso y permanencia de los jóvenes de la Universidad de Antioquia en el territorio Departamento, Antioquia, Occidente	15.719.530.018	0
330408000 900198001 Fortalecimiento a las	6.539.908.832	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente		
330408000 900218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	15.019.471.093	0
330409000 020171001 Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	738.784.018	0
330408000 020167001 Actualización, implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial, Antioquia, Occidente	1.159.468.085	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	3.833.387.100	0
330402000 020163001 Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.877.611.561	0
330406000 020221001 Suministro en sedes educativas de agua, saneamiento básico, energía y legalización de predios en asocio con dependencias de la Gobernación de Antioquia	252.047.939	
330408000 900190001 Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	851.863.800	0
330408000 900217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC Medellín	851.863.800	0
0-2140 COMERCIALIZACION BIENES Y SERVICIOS EDUC	178.149.000	0
330406000 020224001 Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia	178.149.000	0
0-3010 SGP - EDUCACION	845.341.648.943	0
330402000 020219001 Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento	33.052.000.000	0
330402000 020220001 Ampliación de la sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia	39.948.000.000	0
330402000 020223001 Adquisición de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos l.v. Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia.	1.000.000.000	0
330401000 020234001 Fortalecimiento infraestructura tecnológica y consolidación de la información en un sistema integrado en SEEDUCA Antioquia	900.000.000	0
330402000 020215024 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes asignación básica mensual	286.800.546.503	0
330402000 020215025 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes horas extras	5.384.098.001	0
330402000 020215027 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes ascenso en el escalafón	3.776.537.307	0
330402000 020215029 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes subsidio o prima alimentación	2.040.641.453	0
330402000 020215030 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y	1.020.580.965	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes auxilio de transporte		
330402000 020215031 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes prima de servicios	16.392.030.964	0
330402000 020215032 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes prima de vacaciones	13.649.544.467	0
330402000 020215033 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes prima de navidad	28.610.692.301	0
330402000 020215034 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes otras bonificaciones	7.388.030.948	0
330402000 020215035 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes otras primas	12.055.139.020	0
330402000 020215038 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes bonificación difícil acceso	10.317.750.737	0
330402000 020215001 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia	23.404.736.330	0
330402000 020215002 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes asignación adicional	7.067.758.146	0
330402000 020215003 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes horas extras	166.253.886	0
330402000 020215006 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes ascensos escalafon	400.099.779	0
330402000 020215008 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes subsidio alimentación	18.688.612	0
330402000 020215009 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes auxilio transporte	6.778.533	0
330402000 020215010 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima servicios	1.846.483.473	0
330402000 020215011 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y	1.446.081.235	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima vacaciones		
330402000 020215012 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima de navidad	3.031.118.390	0
330402000 020215013 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras bonificaciones	1.610.044.653	0
330402000 020215014 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras primas	1.423.203.924	0
330402000 020215018 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes bonificación difícil acceso	468.202.238	0
330402000 020215044 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos asignación básica mensua	16.760.628.849	0
330402000 020215045 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos horas extras recargos nocturnos	29.347.565	0
330402000 020215047 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima técnica	256.724.357	0
330402000 020215048 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos subsidio o prima alimentación	237.215.337	0
330402000 020215049 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos auxilio de transporte	231.557.845	0
330402000 020215050 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación servicios prestados	578.608.465	0
330402000 020215051 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación recreación	23.424.628	0
330402000 020215052 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima de servicios	1.301.256.612	0
330402000 020215053 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y	1.349.925.159	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima de vacaciones		
330402000 020215054 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos prima de navidad	2.764.900.187	0
330402000 020215056 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos otras primas	978.529	0
330402000 020215016 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes viáticos	22.268.234	0
330402000 020215037 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes viáticos	3.998.959	0
330402000 020215057 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos viáticos	33.687.907	0
330402000 020215039 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago SENA	1.443.495.818	0
330402000 020215040 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ICBF	8.600.019.609	0
330402000 020215042 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ESAP	1.438.694.900	0
330402000 020215043 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar	11.463.023.445	0
330402000 020215041 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales escuela y establecimientos	2.870.385.220	0
330402000 020215019 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pa SENA	143.361.732	0
330402000 020215020 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales ICBF	926.869.399	0
330402000 020215022 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pago ESAP	152.655.503	0
330402000 020215023 Administración y pago	1.217.592.065	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales Cajas de Compensación Familiar		
330402000 020215021 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pago Establecimientos	304.764.469	0
330402000 020215059 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social pagos salud	1.317.082.788	0
330402000 020215061 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social pensión	1.713.738.185	0
330402000 020215062 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social cesantías	1.692.312.219	0
330402000 020215063 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social SENA	59.723.076	0
330402000 020215064 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ICBF	357.328.757	0
330402000 020215066 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ESAP	59.723.076	0
330402000 020215067 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago Cajas	476.419.172	0
330402000 020215065 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales Escuelas Especiales	119.246.996	0
330403000 020214024 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes asignación básica mensual	172.794.778.763	0
330403000 020214025 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes horas extras	3.440.438.516	0
330403000 020214027 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes ascenso en el escalafón	2.308.191.954	0
330403000 020214029 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y	1.161.864.823	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes subsidio o prima alimentación		
330403000 020214030 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes auxilio de transporte	613.670.031	0
330403000 020214031 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes prima de servicios	12.786.858.470	0
330403000 020214032 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes prima de vacaciones	8.342.501.650	0
330403000 020214033 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes prima de navidad	17.486.645.677	0
330403000 020214034 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes otras bonificaciones	4.246.963.967	0
330403000 020214035 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes otras primas	5.912.005.855	0
330403000 020214038 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes bonificación difícil acceso	6.283.990.966	0
330403000 020214001 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia	12.847.590.884	0
330403000 020214002 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes asignación adicional	3.850.088.126	0
330403000 020214003 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes horas extras	114.411.244	0
330403000 020214006 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes ascensos escalafón	218.221.194	0
330403000 020214008 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes subsidio alimentación	11.104.522	0
330403000 020214009 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes auxilio transporte	3.659.015	0
330403000 020214010 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y	1.126.411.307	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima servicios		
330403000 020214011 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima vacaciones	788.717.190	0
330403000 020214012 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes prima navidad	1.653.223.291	0
330403000 020214013 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras bonificaciones	734.138.966	0
330403000 020214014 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes otras primas	700.577.506	0
330403000 020214018 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directores docentes bonificación difícil acceso	264.888.097	0
330403000 020214044 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos asignación básica mensua	1.143.272.970	0
330403000 020214045 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos horas extras recargo nocturno	7.657.607	0
330403000 020214047 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima técnica	76.077.497	0
330403000 020214048 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos subsidio prima alimentación	18.408.336	0
330403000 020214049 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos auxilio de transporte	12.993.364	0
330403000 020214050 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación servicios prestados	39.933.929	0
330403000 020214051 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos bonificación recreación	1.163.735	0
330403000 020214052 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y	195.671.618	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima de servicios		
330403000 020214053 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima de vacaciones	296.325.035	0
330403000 020214054 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos prima de navidad	645.730.705	0
330403000 020214056 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos otras primas	305.418	0
330403000 020214016 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes viáticos	8.992.149	0
330403000 020214037 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes viáticos	2.471.790	0
330403000 020214057 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos viáticos	254.932	0
330403000 020214039 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago SENA	927.025.725	0
330403000 020214040 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ICBF	5.551.774.260	0
330403000 020214042 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ESAP	927.025.738	0
330403000 020214043 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales Cajas Compensación	7.382.015.508	0
330403000 020214041 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago escuelas industriales	1.848.800.784	0
330403000 020214019 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pagos SENA	88.094.279	0
330403000 020214020 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes parafiscales pago ICBF	473.367.899	0
330403000 020214022 Administración Pago	83.601.412	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales pagos ESAP		
330403000 020214023 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales Cajas Compensación Familiar	666.819.823	0
330403000 020214021 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes parafiscales escuela	166.905.581	0
330403000 020214059 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social salud	134.058.680	0
330403000 020214061 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social pensión	179.475.613	0
330403000 020214062 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos seguridad social cesantías	545.401.207	0
330403000 020214063 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago SENA	6.819.029	0
330403000 020214064 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ICBF	40.750.784	0
330403000 020214066 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago ESAP	6.819.029	0
330403000 020214067 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales pago Cajas	54.339.553	0
330403000 020214065 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Administrativos parafiscales escuelas especiales	13.602.513	0
330405000 020157001 Fortalecimiento Atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	4.800.000.000	0
330402000 020215060 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - 02-0215/060 Administrativos seguridad social pago ARL	128.749.500	0
0-3011 SGP-Educacion - Rendimientos	7.016.038.000	0
330402000 020163001 Mantenimiento e	475.477.056	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente		
330403000 020168001 Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	6.540.560.944	0
0-3012 SGP - EDUCACION Pensionados Nacionalizad	38.440.708.000	0
330402000 020215074 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Cancelaciones	38.440.708.000	0
1-3010 SGP - EDUCACION	145.765.108.000	0
330402000 020215073 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes afiliados fondo Fidupre SSF 8%	25.864.757.460	0
330402000 020215070 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago prestaciones ma	2.849.803.931	0
330402000 020215071 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes pago previsión ARL Fiduciaria SSP	27.964.803.535	0
330402000 020215072 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Docentes pago cesantías Fiduciaria SSF	27.758.771.295	0
330402000 020215068 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago previsión social	3.007.609.373	0
330402000 020215069 Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago cesantías F. SSF	2.965.525.191	0
330403000 020214073 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes afiliados fondo Fiduprevisora SSF 8%	16.538.302.569	0
330403000 020214070 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes fondo prestaciones magisterio	1.546.312.646	0
330403000 020214071 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes pago previsión social Fidud. SSF	17.073.806.314	0
330403000 020214072 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Docentes pago cesantías Fiduprevisora	16.929.130.771	0
330403000 020214068 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago	1.649.958.317	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
previsión social		
330403000 020214069 Administración Pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la secretaria de Educación Zona rural Departamento de Antioquia - Directivos docentes pago cesantías F. SSF	1.616.326.598	0
0-2052 LEY 1816 2016 - 14% PREFERENTE SAL-EDU	57.345.663.575	0
330404000 020183001 Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia	200.000.000	0
330406000 020174001 Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes Municipios no certificados de Antioquia	1.500.000.000	0
330406000 020211001 Implementación del "Centro de Pensamiento Pedagógico" en el Departamento de Antioquia	310.998.452	0
330408000 020176001 Apoyo a estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior de Antioquia	500.000.000	0
330408000 020216001 Desarrollo del Centro Departamental de Idiomas y Culturas en el Departamento de Antioquia	100.000.000	0
330401000 020233001 Compromiso para la reeducación, resocialización y rehabilitación del menor infractor en la escuela San Jose Bello, Antioquia.	500.000.000	0
330401000 020178001 Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento, Antioquia	200.000.000	0
330401000 020210001 Implementación de la estrategia de transiciones integrales en los municipios no certificados de Antioquia	100.000.000	0
330405000 020157001 Fortalecimiento Atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000	0
330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	349.102.944	0
330408000 020222001 Mejoramiento acceso y permanencia de los jóvenes de la Universidad de Antioquia en el territorio Departamento, Antioquia, Occidente	20.327.906.112	0
330408000 900198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente	7.460.604.014	0
330408000 900218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	25.697.052.053	0
0-2053 LEY 1816 2016 - 51% PREFERENTE SAL-EDU	1.956.240.000	0
330401000 020178001 Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento, Antioquia	1.256.240.000	0
330402000 020162001 Actualización, implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial, Antioquia, Occidente	200.000.000	0
330406000 020187001 Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	200.000.000	0
330409000 020171001 Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento,	300.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Antioquia, Occidente		
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	497.201.881.000	0
L3: Equidad y movilidad social	497.201.881.000	0
C1: Salud	479.667.572.000	0
0-OA2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643	109.869.866.000	0
330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado	109.869.866.000	0
0-OA2616 REC-COFINANCIAC-NIVEL CENTRA LMUNICIPAL	6.797.785.000	0
330103000 010039004 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado	6.797.785.000	0
0-OA3142 IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (SALU)	8.255.288.000	0
330103000 010039002 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado	8.255.288.000	0
0-OI2601 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	25.000.000	0
330103000 100030001 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Bienestar del personal	25.000.000	0
0-OI2603 FONDO VIVIENDA DSSA	3.500.000.000	0
330103000 100030003 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Fondo de la Vivienda Prestamos	3.500.000.000	0
0-OI2606 LICENCIAS RAYOS X	137.349.000	0
330101000 010022001 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria Radiaciones	120.096.000	0
330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Vigilancia Sanitaria Radiac	17.253.000	0
0-OI2608 FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	4.610.942.000	0
330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	4.592.942.000	0
330101000 010020095 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	18.000.000	0
0-OI2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643	13.806.198.000	0
330101000 010030001 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	29.083.405	0
330101000 010022090 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia Sanitaria Radiaciones	140.585.000	0
330101000 010020090 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Medicamentos	219.116.000	0
330102000 230010090 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad	1.377.993.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Medellín, Antioquia - Personal CRUE		
330103000 010028090 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Laboratorio de Salud Publica	97.985.000	0
330103000 010027090 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	147.614.000	0
330103000 010027095 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Equipos Regionales	15.900.000	0
330103000 010035090 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal PAS	865.083.000	0
330103000 010038090 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - Personal Telemedicina	97.985.000	0
330103000 010041091 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	1.301.099.000	0
330103000 010041095 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - viáticos y gastos de viaje Infraestructura y Dotación Hospitalaria	122.400.000	0
330103000 010042090 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Personal Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control prestadores del sistema Obligatorio de salud	2.473.473.000	0
330103000 010042095 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Viáticos y gastos de viaje Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control prestadores del sistema Obligato	134.769.252	0
330103000 100030001 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Bienestar del personal	249.524.677	0
330103000 010039090 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Personal Aseguramiento	1.092.997.000	0
330103000 070056030 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Auditorias	109.558.000	0
330103000 070056091 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Personal Prestacion de Servicios de Salud	3.383.499.000	0
330102000 230010001 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	1.062.552.239	0
330103000 010039095 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje	12.000.000	0
330103000 070056095 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Prestacion de Servicios de Salud	14.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330103000 010034002 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	855.271.427	0
330103000 010034095 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	3.710.000	0
0-OI2612 RENTAS CEDIDAS LEY 643	5.624.601.000	0
330103000 010033002 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Transferencia Ley 643 Colciencias	5.624.601.000	0
0-OI2613 RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACION	181.970.000	0
330101000 010022001 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria Radiaciones	36.394.000	0
330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	36.394.000	0
330101000 010023001 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Zoonosis	36.394.000	0
330101000 010026001 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Intoxicaciones Químicas	36.394.000	0
330103000 010042004 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema Obligatorio de Salud	36.394.000	0
0-OI2630 ESTAMPILLA PROHOSPITALES	20.062.408.000	0
330103000 010041004 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Estampilla Pro Hospitales Públicos	20.062.408.000	0
0-OI3142 IVA CEDIDO LICORES LEY 788 DE 2002 (SALU)	4.127.644.000	0
330103000 010041005 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Ajuste Institucional E.S.E del Departamento	4.127.644.000	0
0-OI3152 Programa Inimputables de la Nación	2.160.900.000	0
330103000 070056013 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - PROGRAMA INIMPUTABLES	2.160.900.000	0
0-PS2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643	10.842.347.000	0
330103000 070056001 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.380.000.000	0
330103000 070056002 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	441.801.000	0
330103000 070056024 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	38.963.000	0
330103000 070056004 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Privada	268.895.000	0
330103000 070056029 Servicio atención en	4.302.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Baja Complejidad Red Privada		
330103000 070056009 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias No POS Red Privada	1.623.120.000	0
330103000 070056023 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Recobros no POS EPS	179.263.000	0
330103000 070056025 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS NO POS	537.790.000	0
330103000 070056028 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS POS	268.895.000	0
330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	2.420.055.000	0
330103000 070056021 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Atención Población Víctima	679.263.000	0
0-PS2616 REC-COFINANC-NIVEL-CENTRAL MPAL	300.000.000	0
330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	300.000.000	0
0-PS3031 SGP - SALUD - OFERTA	38.580.171.000	0
330103000 070056001 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	8.299.087.200	0
330103000 070056005 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	8.138.497.800	0
330103000 070056003 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios Red Privada o Mixta	5.866.496.000	0
330103000 070056004 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Privada	5.667.322.000	0
330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	10.608.768.000	0
0-PS3142 IVA CEDIDO LICORES LEY 788 2002 PRES SER	4.127.644.000	0
330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	4.127.644.000	0
0-SP3033 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA	41.959.063.000	0
330101000 030009001 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	1.066.271.135	0
330101000 030009090 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Calidad del Agua	373.737.000	0
330101000 030009095 Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua	11.180.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Calidad del Agua		
330101000 010022001 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria Radiaciones	150.000.000	0
330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia Sanitaria Radiac	9.000.000	0
330101000 010020001 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	100.000.000	0
330101000 010023001 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Zoonosis	200.000.000	0
330101000 010026001 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Intoxicaciones Químicas	50.000.000	0
330101000 010019001 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Vigilancia y Control Alimentos	300.000.000	0
330101000 010019090 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	704.587.000	0
330101000 010019095 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Alimentos	30.360.000	0
330101000 010023090 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Zoonosis	220.354.000	0
330101000 010023095 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Zoonosis	7.590.000	0
330101000 010024001 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Residuos Hospitalarios	92.000.000	0
330101000 010024090 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Residuos Hospitalarios	97.985.000	0
330101000 010024095 Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Residuos Hospitalarios	4.060.000	0
330101000 010026090 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Personal Intoxicaciones Químicas	307.286.000	0
330101000 010026095 Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Viaticos y gastos de Viaje	17.060.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Intoxicaciones Químicas		
330101000 010030001 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	550.000.000	0
330101000 010030090 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Personal Saneamiento Ambiental	9.289.790.000	0
330101000 010030095 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Sanidad Portuaria	607.950.000	0
330101000 010022090 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia Sanitaria Radiaciones	379.649.000	0
330101000 010020095 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	50.480.000	0
330101000 010020090 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Medicamentos	1.494.031.000	0
330102000 100029090 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Personal Estilos de Vida Saludable	592.021.000	0
330102000 100029095 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Estilos de Vida Saludable	21.540.000	0
330102000 100029001 Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Estilos de Vida Saludable	947.000.000	0
330102000 100031090 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Mental	783.880.000	0
330102000 100031095 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Mental, Conflicto Armado	31.660.000	0
330102000 100031002 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Prevención Mental	700.000.000	0
330102000 070080001 Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	150.000.000	0
330102000 070080090 Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	97.985.000	0
330102000 010037090 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Sexual y Reproductiva	318.339.000	0
330102000 010037095 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Sexual y Reproductiva	14.540.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330102000 010037001 Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Salud Sexual Reproductiva	866.666.667	0
330102000 010036001 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles	2.000.000.000	0
330102000 010036090 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Personal Enfermedades Inmunoprevenibles	831.264.000	0
330102000 010036095 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Viáticos y gastos de viaje IAAS	30.240.000	0
330102000 010021090 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Personal Programa Malaria	161.671.000	0
330102000 010021095 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Programa Malaria	5.120.000	0
330102000 010021001 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	1.996.658.262	0
330102000 070078001 Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Desarrollo Integral Niños y Niñas	350.000.000	0
330102000 070078090 Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Desarrollo Integral Niños y Niñas	195.970.000	0
330102000 070078095 Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo Integral Niños y Niñas	6.590.000	0
330102000 100031001 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Prevención del Tabaquismo, Alcohólicismo y demás	300.000.000	0
330102000 100031003 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Víctimas del Conflicto Armado	1.000.000.000	0
330102000 010046001 Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Atención Primaria en Salud APS	2.618.000.000	0
330102000 010046090 Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Personal Atención Primaria en Salud APS	504.622.000	0
330102000 010046095 Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Viaticos y Gastos de Viaje Atención Primaria en Salud APS	19.540.000	0
330102000 070079001 Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Género y Enfoque Étnico	100.000.000	0
330102000 070079090 Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial	97.985.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Todo El Departamento, Antioquia - Personal Genero y Enfoque Etnico		
330102000 070079095 Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque etnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Geneto y Enfoque Etnico	4.590.000	0
330103000 010032001 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Informacion Educacion Comunicacion (IEC)	783.098.248	0
330103000 010028090 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Laboratorio de Salud Publica	3.566.625.000	0
330103000 010028001 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Publica	1.800.000.000	0
330103000 010028095 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Laboratorio de Salud Publica	71.660.000	0
330103000 010045001 Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiologica	600.000.000	0
330103000 010045090 Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia Epidemiologica	1.063.882.000	0
330103000 010045095 Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y gastos de viaje Vigilancia Epidemiologica	35.000.000	0
330103000 010027090 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	581.031.000	0
330103000 010027095 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Equipos Regionales	30.000.000	0
330103000 010034090 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Personal Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	472.093.000	0
330103000 010041090 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Bancos de Sangre	102.096.000	0
330103000 010035095 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje PAS	10.600.000	0
330103000 010034002 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	41.766.688	0
330102000 070080095 Fortalecimiento en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	3.590.000	0
330103000 010027090	1.938.369.000	0
0-SP3151 SALUD PUBLICA PROGRAMA MALARIA	3.354.053.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330102000 010021001 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	3.354.053.000	0
0-SP3153 TUBERCULOSIS	380.000.000	0
330102000 010036002 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Tuberculosis	230.000.000	0
330102000 010036002	150.000.000	0
0-SP3161 PROGRAMA CONTROL ELIMINACION LEPROA	50.000.000	0
330102000 010036003 Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Control Lepra	30.000.000	0
330102000 010036003	20.000.000	0
1-0A2624 JUEGOS NOVEDOSOS SUPERASTRO-COLJUEGOS S	1.398.418.000	0
330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado	1.398.418.000	0
1-PS3034 SGP - SALUD - APORTES PATRONALES SSF	14.054.200.000	0
330103000 070056020 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - SGP Salud Aportes Patronales	14.054.200.000	0
0-0A2618 Ley 1816 Imposición Consumo Cigarrillos	38.667.491.000	0
330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado	38.667.491.000	0
0-0A2619 Ley 1816 Impuesto a los Licores	81.749.598.000	0
330103000 010039001 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado	81.749.598.000	0
0-0I2619 Ley 1816 Impuesto a los Licores	19.490.107.000	0
330101000 010022095 Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Vigilancia Sanitaria Radiac	6.000.000	0
330101000 010023001 Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Zoonosis	500.000.000	0
330101000 010019090 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	207.543.000	0
330101000 010030001 Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	150.000.000	0
330101000 010020095 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	5.000.000	0
330102000 010021001 Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	120.000.000	0
330102000 100031001 Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Prevención del Tabaquismo, Alcoholismo y demás	725.265.000	0
330103000 010032001 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Información Educación	200.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Comunicación (IEC)		
330103000 010028001 Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Publica	1.184.760.000	0
330103000 010027090 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias básicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	1.400.000.000	0
330103000 010027095 Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias básicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje Equipos Regionales	100.000.000	0
330103000 010034090 Fortalecimiento de las TIC en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento - Personal Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	1.258.604.000	0
330103000 070056030 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Auditorias	2.500.000.000	0
330101000 010019095 Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Personal Vigilancia y Control Alimentos	13.000.000	0
330102000 230010001 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	2.000.000.000	0
330102000 230010095 Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje CRUE	12.000.000	0
330103000 010032090 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Información Educación Comunicación (IEC)	489.925.000	0
330103000 010032095 Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje IEC	6.000.000	0
330103000 010033001 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Locales de Salud	42.600.000	0
330103000 010033003 Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Pago de Pasivo Pensional	1.412.998.000	0
330103000 010035001 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Transporte aéreo PAS	950.000.000	0
330103000 010035095 Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje PAS	60.000.000	0
330103000 010041001 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	1.100.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330103000 010038001 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - TELEMEDICINA	600.000.000	0
330103000 010038095 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - Viáticos y Gastos de Viaje Telemedicina	16.000.000	0
330103000 010042001 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Médica y Odontológica	905.943.000	0
330103000 010042002 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema Obligatorio de Salud	130.000.000	0
330103000 010042003 Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Tribunal de Ética Enfermería	115.020.000	0
330103000 010039005 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	50.000.000	0
330103000 010039095 Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje	40.000.000	0
330103000 070056022 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Asesoría Asistencia Técnica Prestación de Servicios de Salud	50.000.000	0
330103000 070056090 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Personal Tutelas	720.719.000	0
330103000 070056095 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje Prestación de Servicios de Salud	25.000.000	0
330103000 100030002 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Compra de Equipo	200.000.000	0
330103000 100030004 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Fortalecimiento Institucional SSSPSA	881.865.000	0
330103000 100030005 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Capacitación del Personal	130.000.000	0
330103000 100030006 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Gestión Documental	300.000.000	0
330103000 100030090 Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Personal Fortalecimiento Institucional SSSPSA	881.865.000	0
0-PS2619 Ley 1816 Impuesto a los Licores	40.874.799.000	0
330103000 070056002 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Pública	8.166.343.000	0
330103000 070056024 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	53.396.000	0
330103000 070056029 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Baja Complejidad Red Privada	25.630.000	0
330103000 070056023 Servicio atención en	1.067.913.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Recobros no POS EPS		
330103000 070056025 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS NO POS	3.203.739.000	0
330103000 070056028 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS POS	1.601.869.000	0
330103000 070056014 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	14.416.825.000	0
330103000 070056021 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Atención Población Víctima	1.067.913.000	0
330103000 070056004 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	1.601.869.000	0
330103000 070056009 Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	9.669.302.000	0
0-OI2052 LEY 1816 2016 - 14% PREFERENTE SAL-EDU	4.418.898.000	0
330103000 010041001 Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	4.418.898.000	0
0-OI2053 LEY 1816 2016 - 51% PREFERENTE SAL-EDU	260.832.000	0
330103000 010038001 Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento - TELEMEDICINA	260.832.000	0
C2: Adulto Mayor	16.763.962.000	0
0-OI2611 RENTAS CEDIDAS DIFERENTES A LEY 643	885.045.000	0
330201000 070077090 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Personal Atención al Adulto Mayor	881.865.000	0
330201000 070077095 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Atención al Adulto Mayor	3.180.000	0
0-OI2620 ESTAMPILLA CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	15.808.917.000	0
330201000 070077001 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Atención al Adulto Mayor	15.808.917.000	0
0-OI2619 Ley 1816 Impuesto a los Licores	70.000.000	0
330201000 070077095 Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Atención al Adulto Mayor	70.000.000	0
C3: Población en situación de discapacidad	770.347.000	0
0-OI2613 RENTAS CEDIDAS -% LIBRE DESTINACION	221.248.000	0
330301000 010040003 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Etnia, Discapacidad, Genero, Niñez, Adolescencia, Personas Mayores	221.248.000	0
0-SP3033 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA	549.099.000	0
330301000 010040001 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad	120.000.000	0
330301000 010040090 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Discapacidad	414.859.000	0
330301000 010040095 Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Discapacidad	14.240.000	0
1117 SECRETARÍA DE MINAS	7.000.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
L1: Competitividad e Infraestructura	5.590.000.000	0
C6: Minería	5.590.000.000	0
0-4598 PROGRAMAS MINEROS DELEGACION MINMINAS	5.590.000.000	0
310601000 150023001 Fortalecimiento minería bien hecha para el desarrollo de Antioquia todo el departamento	5.590.000.000	0
L4: Sostenibilidad ambiental	1.410.000.000	0
C4: Minería y Medio Ambiente	1.410.000.000	0
0-4598 PROGRAMAS MINEROS DELEGACION MINMINAS	1.410.000.000	0
340401000 150001001 Fortalecimiento minería en armonía con el medio ambiente todo el departamento	1.210.000.000	0
340402000 150024001 Lineamientos para la creación de zonas industriales en los municipios de tradición minera en Antioquia	200.000.000	0
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	20.519.841.141	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	20.519.841.141	0
C3: Inclusión Socio-Productiva del Campesinado	1.200.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.200.000.000	0
320301000 140054001 Fortalecimiento y Desarrollo (PROPIOS) del Programa de Agricultura Familiar en el Departamento de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.200.000.000	0
C4: Productividad y competitividad rural	17.934.773.912	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	9.574.917.912	0
320401000 140053001 Fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agroindustriales en el Departamento de Antioquia.	1.518.632.655	0
320404000 140056001 Fortalecimiento Agroempresarial y Comercial de Asociaciones Agropecuarias en el Departamento de Antioquia	700.000.000	0
320405000 140060001 Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia	7.356.285.257	0
0-2091 DEGUELLO 70% DEL 90% (DEPARTAMENTO)	8.359.856.000	0
320401000 140052001 Mejoramiento Infraestructuras de beneficio y faenado de bovinos y porcinos (plazas de feria, subastas ganaderas, vehículos especiali en el Departamento de Antioquia	4.402.880.436	0
320405000 140050001 Apoyo a la modernización de la ganadería en el Departamento Antioquia	3.956.975.564	0
C5: Desarrollo Insititucional	1.385.067.229	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.385.067.229	0
320501000 140051001 Fortalecimiento de estrategias que posibilten mejorar la coordinación Interinstitucional para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Antioquia.	1.385.067.229	0
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	7.315.000.000	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	800.000.000	0
C2: Acceso a bienes y servicios de apoyo	800.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	800.000.000	0
320208000 070060001 Apoyo Integral a los hogares en condiciones de pobreza extrema en el Departamento de Antioquia, Antioquia, Occidente	800.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	615.000.000	0
C13: LGTBI	615.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	615.000.000	0
331301000 070066001 Fortalecimiento Antioquia reconoce e incluye la diversidad sexual y de género Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	615.000.000	0
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	4.560.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
C3: Convivencia Ciudadana y Acceso a la Administración de Justicia Formal y no Formal	4.560.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	4.560.000.000	0
350303000 070057001 Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia	3.000.000.000	0
350303000 070062001 Fortalecimiento Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.315.000.000	0
350303000 070064001 Fortalecimiento Incidencia comunal en Escenarios de Participación, Antioquia, Occidente	245.000.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	1.340.000.000	0
C5: Gobierno de Cara a la Ciudadanía	1.340.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.340.000.000	0
370501000 070073001 Apoyo Promover e impulsar los convites ciudadanos participativos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	800.000.000	0
370501000 070063001 Fortalecimiento Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	540.000.000	0
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	307.986.447.042	0
L1: Competitividad e Infraestructura	282.928.217.838	0
C5: Infraestructura	282.928.217.838	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	18.430.108.019	0
310502000 180036001 Desarrollo de Sistemas de Información en la Secretaría de Infraestructura Física	500.000.000	0
310503000 180035001 Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	4.177.671.256	0
310506000 180043001 Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales	1.977.880.263	0
310506000 180114001 Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia	1.958.000.000	0
310503000 180030001 Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento	6.774.556.500	0
310505000 170000001 Estudios Para Inclusión De Antioquia En El Plan Maestro Ferroviario	3.042.000.000	0
0-2150 CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	1.097.566.000	0
310502000 180072001 Formulación titulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia	1.097.566.000	0
0-2152 VALORIZACIÓN EL LIMÓN - ANORI	39.952.630.768	0
310503000 182168001 Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia	39.952.630.768	0
0-2153 VALORIZACIÓN PUERTO NARE - PUERTO TRIUNF	20.000.000.000	0
310503000 182168001 Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria en el Departamento de Antioquia	20.000.000.000	0
0-2155 VALORIZACIÓN HATILLO-BARBOSA-PRADERA	4.189.222.000	0
310504000 180034001 Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte	4.189.222.000	0
0-2160 INGRESOS POR PEAJES	6.304.037.000	0
310503000 183002001 Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del peaje Pajarito en la subregión Norte del departamento	6.304.037.000	0
0-3120 SOBRETASA AL ACPM	37.846.881.000	0
310502000 180038001 Estudios de infraestructura en la red vial secundaria	2.000.000.000	0
310503000 180031001 Renovación y aumento de la señalización en las vías de la Red Vial Secundaria	500.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Todo El Departamento, Antioquia, Occidente		
310503000 180035001 Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	30.277.504.839	0
310503000 180115001 Construcción y/o mejoramiento de puentes en la RVS	5.069.376.161	0
0-8115 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	135.761.442.051	0
310504000 183023001 Construcción de las autopistas para la prosperidad	119.819.442.051	0
310506000 180041001 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia	12.000.000.000	0
310506000 180043001 Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales	900.000.000	0
310506000 180114001 Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia	3.042.000.000	0
0-4812 CONV.INT.MINTRANSPORTE Y DPTO DE ANTIOQ	425.000.000	0
310502000 180038001 Estudios de infraestructura en la red vial secundaria	425.000.000	0
0-4820 CONVENIO INTER. AEROCIVIL - DEPARTAMENTO	18.921.331.000	0
310504000 182317001 Construcción, mantenimiento y operación conexión vial Aburrá Oriente	18.921.331.000	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	25.058.229.204	0
C4: Productividad y competitividad rural	25.058.229.204	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	3.777.671.255	0
320402000 180039001 Apoyo al mejoramiento de caminos de herradura o motorrutas en Antioquia	400.000.000	0
320402000 180068001 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	877.671.255	0
320402000 180070001 Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los municipios	100.000.000	0
320403000 180042001 Mantenimiento y operación de cables aéreos	2.400.000.000	0
0-8115 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	21.280.557.949	0
320402000 180032001 Construcción de Placa Huella en la Red Vial Terciaria de Antioquia	6.280.557.949	0
320402000 180068001 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	15.000.000.000	0
1122 SECRETARIA DE GENERAL	2.494.415.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	2.494.415.000	0
C2: Fortalecimiento Institucional	1.008.194.798	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.008.194.798	0
370204000 220098001 Mejoramiento infraestructura física y equipamiento Medellín, Antioquia, Occidente	1.008.194.798	0
C5: Gobierno de Cara a la Ciudadanía	1.486.220.202	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.486.220.202	0
370502000 220152001 Mejoramiento de la gestión de las entidades sin ánimo de lucro y entes territoriales Medellín, Antioquia, Occidente	1.047.654.300	0
370502000 220129001 Fortalecimiento de la gestión documental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	438.565.902	0
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	30.331.089.982	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	30.331.089.982	0
C2: Fortalecimiento Institucional	3.673.193.500	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	3.673.193.500	0
370201000 100025001 Mejoramiento de la gestión del empleo en la Gobernación de Antioquia	600.000.000	0
370201000 100012001 Fortalecimiento de las Competencias Laborales de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia. Medellín, Antioquia, Occidente	70.000.000	0
370201000 100013001 Fortalecimiento de la	80.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
Cultura y el Cambio Organizacional de la Gobernación de Antioquia. Medellín, Antioquia, Occidente		
370201000 100015001 Consolidación Modelo de Gestión de Conocimiento de la Gobernación de Antioquia Medellín, Antioquia, Occidente	200.000.000	0
370202000 220040001 Fortalecimiento Sistema Integrado de Gestión Medellín, Antioquia, Occidente	125.978.030	0
370202000 220057001 Fortalecimiento y articulación de la estructura organizacional y la gestión por procesos de la Administración Departamental Medellín, Antioquia, Occidente	1.194.000.000	0
370203000 020130001 Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019	603.215.470	0
370205000 020165001 Administración del Fondo Educativo Departamento de Antioquia ICETEX Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000	0
370205000 070045001 Capacitación , formación y entrenamiento para los servidores públicos de El Departamento, Antioquia	100.000.000	0
370205000 100021001 Capacitación para el fortalecimiento de la gestión institucional Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	600.000.000	0
C3: Planeación y Gestión de las TIC	2.593.781.106	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	2.593.781.106	0
370301000 220080001 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.593.781.106	0
C4: Bienestar laboral y calidad de vida del talento humano de la Administración Departamental	22.432.115.376	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	2.101.025.394	0
370401000 100018001 Administración del programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	300.000.000	0
370401000 100024001 Actualización de la normativa vigente sobre Estímulos e Incentivos en la Gobernación de Antioquia	160.000.000	0
370401000 100022001 Mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y sus beneficiarios directos de la Gobernación de Antioquia	1.141.025.394	0
370402000 010025001 Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia	500.000.000	0
0-2060 FDO ROT PRESTAMOS DE CALAMIDAD DOMESTICA	216.320.000	0
370401000 100016001 Administración del Fondo de Calamidad Doméstica del Departamento de Antioquia	216.320.000	0
0-2110 AL FONDO DE LA VIVIENDA (1%)	7.719.816.982	0
370401000 100014001 Distribución de crédito de vivienda para servidores publicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	7.719.816.982	0
0-2120 CUOTAS BENEFICIARIOS FONDO DE VIVIENDA	12.394.953.000	0
370401000 100014001 Distribución de crédito de vivienda para servidores publicos, jubilados y pensionados del Departamento de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	12.394.953.000	0
C5: Gobierno de Cara a la Ciudadanía	1.632.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.632.000.000	0
370503000 070076001 Fortalecimiento Modelo integral de Atención a la Ciudadanía Medellin Departamento de Antioquia	1.632.000.000	0
1125 GERENCIA INDIGENA	750.685.660	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
L3: Equidad y movilidad social	750.685.660	0
C12: Población indígena	750.685.660	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	750.685.660	0
331201000 070053001 Diseño Planes de vida para comunidades indígenas del Departamento de Antioquia	100.000.000	0
331201000 070048001 Fortalecimiento de las acciones culturales y de comunicación indígena Antioquia	50.000.000	0
331201000 070051001 Fortalecimiento de la gobernabilidad, administración y Jurisdicción indígena Antioquia, Occidente	450.685.660	0
331201000 220056001 Elaboración de estudios de ordenamiento territorial indígena en Antioquia	150.000.000	0
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DESASTRES	8.863.910.849	0
L4: Sostenibilidad ambiental	8.863.910.849	0
C3: Gestión del riesgo	8.863.910.849	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	8.863.910.849	0
340304000 230000001 Diseño e implementación del Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia	341.042.340	0
340301000 070054001 Prevención Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas. Antioquia, Occidente	1.079.353.968	0
340302000 230003001 Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.964.257.271	0
340303000 220145001 Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias EN El Departamento, Antioquia, Occidente	3.674.257.270	0
340305000 220070001 Desarrollo de los procesos de educación en gestión de riesgo de desastres Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	805.000.000	0
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	4.368.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	4.368.000.000	0
C9: Equidad de Género	4.368.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	3.978.000.000	0
330902000 070071001 Implementación Educando en Igualdad en Antioquia	728.000.000	0
330903000 070070001 Implementación Seguridad Económica para las Mujeres Antioquia	1.000.000.000	0
330906000 070068001 Implementación Mujeres Asociadas Adelante Antioquia	150.000.000	0
330901000 070065001 Formación Transversalidad con Hechos Antioquia	1.100.000.000	0
330904000 070069001 Implementación Seguridad Pública para Mujeres Antioquia	500.000.000	0
330905000 070072001 Implementación Mujeres Políticas Pensando en Grande Antioquia	500.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSIÓN DEUD	390.000.000	0
330902000 070071001 Implementación Educando en Igualdad en Antioquia	150.000.000	0
330901000 070065001 Formación Transversalidad con Hechos Antioquia	240.000.000	0
1129 GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	383.287.326	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	383.287.326	0
C2: Fortalecimiento Institucional	358.287.326	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	358.287.326	0
370207000 220071001 Implementación de mejoras a partir de las Auditorías con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia, nivel central	150.000.000	0
370207000 220076001 Desarrollo y avance en	160.262.564	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
la implementación de la cultura del control en la Gobernación de Antioquia		
370207000 220172001 Implementación del proceso de certificación CIA bajo estándares internacionales en la Gobernación de Antioquia	48.024.762	0
C5: Gobierno de Cara a la Ciudadanía	25.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	25.000.000	0
370501000 220219001 Desarrollo de Auditorías Ciudadanas en los Municipios Priorizados del Departamento de Antioquia	25.000.000	0
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	45.515.543.761	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	45.515.543.761	0
C1: Direccionamiento Estratégico	45.515.543.761	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	25.515.543.761	0
370101000 112350003 Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la FLA	1.315.916.000	0
370101000 220155001 Apoyo y fortalecimiento administrativo de la FLA Itagui, departamento de Antioquia	814.000.000	0
370101000 220158001 Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui departamento de Antioquia	1.700.000.000	0
370101000 220156002 Construcción y ejecución de programas de Bienestar Social en la FLA Itagui, Antioquia, Occidente	1.120.420.000	0
370101000 220159001 Diseño de estrategias de investigación aplicada y estudios en la FLA Itagui departamento de Antioquia	245.000.000	0
370101000 220160002 Implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la FLA, Itagui, Antioquia, Occidente	324.888.000	0
370101000 220161001 Estudios de Factibilidad para la construcción de Diagnóstico Integral para el Traslado de la Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Itagui, Antioquia, Occidente	100.000.000	0
370101000 220157002 Construcción y ejecución de programas de capacitación en la FLA Itagui, Antioquia, Occidente	379.776.000	0
370101000 220225001 Desarrollo y uso eficiente del proceso de añejamiento del Ron en la Fabrica de Licores de Antioquia	19.515.543.761	0
0-8115 CREDITO INTERNO PREVIA AUTORIZACION	20.000.000.000	0
370101000 220158001 Mejoramiento y modernización de los procesos productivos y administrativos de la FLA municipio de Itagui departamento de Antioquia	5.000.000.000	0
370101000 010047001 Fortalecimiento Señalización y Marcación de Identificadores de Seguridad Itagui, Antioquia	15.000.000.000	0
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	17.468.506.837	0
L4: Sostenibilidad ambiental	17.468.506.837	0
C1: Gestión integral del cambio climático	250.000.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	250.000.000	0
340101000 210000001 Formulación e implementación del plan departamental de adaptación y mitigación al cambio climático, Antioquia, Occidente	250.000.000	0
C2: Gestión ambiental	17.218.506.837	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.580.000.000	0
340201000 210021001 Protección y conservación del recurso hídrico en el departamento de, Antioquia, Occidente	250.000.000	0
340202000 210022001 Protección y	925.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente		
340203000 210001001 Implementación Proyectos educativos y de participación para la construcción de una cultura ambiental sustentable en el departamento de Antioquia, Occidente	405.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	170.000.000	0
340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	85.000.000	0
340203000 210001001 Implementación Proyectos educativos y de participación para la construcción de una cultura ambiental sustentable en el departamento de Antioquia, Occidente	85.000.000	0
0-2522 L 99 y L 1450 1% ICLD AMBIENTE	15.468.506.837	0
340201000 210021001 Protección y conservación del recurso hídrico en el departamento de, Antioquia, Occidente	12.024.805.447	0
340202000 210022001 Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente	3.443.701.390	0
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	6.144.375.000	0
L1: Competitividad e Infraestructura	5.526.857.097	0
C1: Competitividad y Desarrollo Empresarial	3.344.375.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	3.200.000.000	0
310101000 070050001 Apoyo y fomento para el emprendimiento en el Departamento de Antioquia, excepto Medellín	400.000.000	0
310101000 140022001 Fortalecimiento Empresarial RP Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.750.000.000	0
310101000 110010001 Incremento de los recursos del sistema financiero para Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	800.000.000	0
310101000 071046001 capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en 44 municipios del Departamento	100.000.000	0
310101000 140066001 Fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector cafetero en el Departamento de Antioquia.	150.000.000	0
0-2070 FONDO PARA PROMACION DE PROY PRODUCTIVOS	144.375.000	0
310101000 110010001 Incremento de los recursos del sistema financiero para Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	144.375.000	0
C2: Ciencia, Tecnología e Innovación	1.006.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	1.006.000.000	0
310201000 110006001 Apoyo Generación de conocimiento, Transferencia tecnológica e Innovación en el departamento de Antioquia	800.000.000	0
310201000 220042001 Apoyo al Fortalecimiento de los agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Antioquia, Occidente	206.000.000	0
C4: Desarrollo Turístico	876.482.097	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	876.482.097	0
310401000 130000001 Desarrollo de la competitividad y la promoción del turismo en el Departamento de Antioquia	876.482.097	0
C7: Empleo	100.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	100.000.000	0
310702000 100027001 Mejoramiento y Promoción	100.000.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
de la Empleabilidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente		
C3: Las TIC para el desarrollo y competitividad de Antioquia	200.000.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	200.000.000	0
310301000 110011001 Fortalecimiento de las TICs en redes empresariales todo el el Departamento, Antioquia, Occidente	200.000.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	617.517.903	0
C1: Direccionamiento Estratégico	617.517.903	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	617.517.903	0
370102000 220053001 Implementación de Coooperación Internacional para el Desarrollo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	617.517.903	0
1136 GERENCIA DE AFRODESCENDIENTES	695.500.000	0
L3: Equidad y movilidad social	695.500.000	0
C11: Población afrodescendiente	695.500.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	695.500.000	0
331101000 070049001 Implementación de la coalición de Municipios Afroantioqueños en el marco de la Política Pública en el Departamento de Antioquia	695.500.000	0
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	49.805.780.448	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	26.033.056.500	0
C2: Acceso a bienes y servicios de apoyo	26.033.056.500	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	531.000.000	0
320205000 030015001 Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos	96.000.000	0
320203000 030010001 Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL	435.000.000	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1.629.659.500	0
320203000 030010001 Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL	1.629.659.500	0
0-2030 ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	9.717.982.000	0
320206000 190007001 Ampliacion cobertura del servicio de energia convencional y alternatico en zonas rurales	9.717.982.000	0
0-2506 FDO AGUA - COFINANCIACION	1.328.415.000	0
320204000 030020001 Ampliación de cobertura mediante construccion de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)	1.328.415.000	0
1-3040 SGP AGUAPOTABLE SIN SITUACION DE FONDOS	12.826.000.000	0
320204000 030020001 Ampliación de cobertura mediante construccion de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)	6.000.000.000	0
320203000 030010001 Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano RURAL	6.826.000.000	0
L3: Equidad y movilidad social	23.772.723.948	0
C5: Servicios Públicos	23.772.723.948	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	580.399.948	0
330503000 030055001 Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana	192.000.000	0
330505000 030012001 Fortalecimiento de Municipios y operadores en la prestación de servicios públicos	227.800.000	0
330506000 030056001 Construcción Empresas y/o esquemas asociativos funcionando como prestadores regionales de servicios públicos	160.599.948	0
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	500.000.000	0
330503000 030015001 Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos	500.000.000	0
1-3040 SGP AGUAPOTABLE SIN SITUACION DE FONDOS	22.692.324.000	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330501000 030027001 Ampliación Cobertura y sistemas sostenibles de agua apta para consumo humano en zona urbana	6.000.000.000	0
330505000 030012001 Fortalecimiento de Municipios y operadores en la prestación de servicios públicos	5.000.000.000	0
330502000 030054001 Ampliación cobertura al servicio de alcantarillado en zona urbana	5.692.324.000	0
330503000 030055001 Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano zona rural	6.000.000.000	0
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	76.954.350.831	0
L3: Equidad y movilidad social	76.954.350.831	0
C10: Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia	76.954.350.831	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	1.912.618.995	0
331001000 070061001 Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	100.000.000	0
331002000 070059001 Prevención vulneraciones de la niñez en Antioquia	900.000.000	0
331003000 070058001 Implementación Antioquia Joven , Antioquia, Occidente	912.618.995	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	4.462.624.000	0
331001000 070061001 Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	4.049.992.554	0
331004000 070055001 Fortalecimiento de familias en convivencia en Antioquia	350.000.000	0
331003000 070058001 Implementación Antioquia Joven , Antioquia, Occidente	62.631.446	0
0-4828 CONV.INTER.896-ICBF-GERENCIA INFANCIA	70.579.107.836	0
331001000 070061001	1.268.981.044	0
331001000 070061001 Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	69.310.126.792	0
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	70.481.131.000	0
L3: Equidad y movilidad social	70.481.131.000	0
C1: Salud	70.481.131.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	21.840.000.000	0
330104000 010018001 Implementación de estrategias de atención integral y recuperación nutricional a la primera infancia en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	5.736.900.386	0
330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	11.000.000.000	0
330104000 070046001 Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.000.000.000	0
330104000 140048001 Implementación de proyectos pedagógicos en centros educativos rurales e instituciones educativas de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.500.000.000	0
330104000 140025001 Implementación de proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria para familias víctimas en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.603.099.614	0
0-3193 MEN - PAE MANA 2018	47.932.086.230	0
330104000 020158001 Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	47.932.086.230	0
0-3194 MEN - PAE - JORNADA UNICA 2018	709.044.770	0
330104000 020158001 Suministro de raciones	709.044.770	0

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente		
1418 F.S.P.J. ANTIOQUIA SIEMBRA	10.000.000.000	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	10.000.000.000	0
C5: Desarrollo Insititucional	10.000.000.000	0
0-AS1010 RECURSOS PROPIOS FSPJ	10.000.000.000	0
320501000 140055001 Desarrollo Industrial Agropecuario, a través de la creación y puesta en marcha de la empresa Agroindustrial en el Departamento de Antioquia	10.000.000.000	0
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	319.254.056.393	126.357.310.826
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	72.838.547.946	41.568.386.946
L3: Equidad y movilidad social	72.838.547.946	41.568.386.946
C4: Educación	72.838.547.946	41.568.386.946
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	15.037.471.093	15.019.471.093
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	18.000.000	
330408000 020218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	15.019.471.093	15.019.471.093
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	132.000.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	132.000.000	
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	970.863.800	851.863.800
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	970.863.800	851.863.800
0-2701 FONDOS ESPECIALES APARTADO	1.000	
330408000 020218004 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	1.000	
0-2702 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. J.I.C	1.134.410.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	1.134.410.000	
0-2704 FONDOS ESPECIALES RIONEGRO	300.000	
330408000 020218005 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	300.000	
0-2705 ESTAMPILLA POLITECNICA-P.C.J.I.C.	3.562.000.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	2.152.000.000	
330408000 020218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	1.410.000.000	
0-2706 ESTAMPILLA POLITECNICA-RIONEGRO-P..J.I.C	316.000.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	316.000.000	
0-2707 Aportes de la Nación para Inversión (Apo	316.000.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	316.000.000	
0-2710 Desarrollo, Interacción y Modernización	2.237.450.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	515.500.000	
330408000 020218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	1.721.950.000	
0-4400 Convenios Interadministrativos - P JIC	17.235.000.000	
330408000 020218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	17.235.000.000	
0-2052 LEY 1816 2016 - 14% PREFERENTE SAL-EDU	25.697.052.053	25.697.052.053
330408000 020218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	25.697.052.053	25.697.052.053
0-2713 RECURSOS IMPORRENTA LEY 1819 DE 2016	3.000.000.000	
330408000 020218003 Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	2.000.000.000	
330408000 020218002 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	1.000.000.000	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
0-8001 CREDITO INTERNO	2.200.000.000	
330408000 020217001 Fortalecimiento de la gestión del PCJIC	2.200.000.000	
0-2712 RECURSOS IVA LEY 1819 DE 2016	1.000.000.000	0
330408000 020218001 Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC	1.000.000.000	0
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	58.227.480.745	14.852.376.646
L3: Equidad y movilidad social	58.227.480.745	14.852.376.646
C4: Educación	58.227.480.745	14.852.376.646
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	21.535.012.931	6.539.908.832
330408000 020191001 Dotación de la Biblioteca del Tecnológico de Antioquia	540.000.000	
330408000 020192001 Dotación de Laboratorios del Tecnológico de Antioquia	640.000.000	
330408000 020193001 Implementación del proceso de Acreditación Institucional del Tecnológico de Antioquia	11.005.407.140	
330408000 020194001 Capacitación de docentes y empleados del Tecnológico de Antioquia	475.000.000	
330408000 020195001 Implementación de un programa de Internacionalización en el TdeA	451.000.000	
330408000 020196001 Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	1.523.696.959	
330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	6.539.908.832	6.539.908.832
330408000 020213001 Dotación de Equipos de Ayudas Educativas para el Tecnológico de Antioquia	360.000.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	380.000.000	
330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	380.000.000	
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	851.863.800	851.863.800
330408000 020190001 Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	851.863.800	851.863.800
0-2707 Aportes de la Nación para Inversión (Apo	8.000.000.000	
330408000 020196001 Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	2.000.000.000	
330408000 020197001 Construcción del Bloque 2 del Tecnológico de Antioquia	6.000.000.000	
0-4900 CNV ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES	20.000.000.000	
330408000 020196001 Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	5.000.000.000	
330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	15.000.000.000	
0-2052 LEY 1816 2016 - 14% PREFERENTE SAL-EDU	7.460.604.014	7.460.604.014
330408000 020198001 Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	7.460.604.014	7.460.604.014
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	10.760.728.497	9.598.353.000
L3: Equidad y movilidad social	10.760.728.497	9.598.353.000
C8: Cultura y Patrimonio	10.760.728.497	9.598.353.000
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	6.023.191.665	5.758.497.168
330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	693.576.113	638.576.113
330801000 060010001 Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia	483.574.006	483.574.006
330801000 060027001 Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	1.258.225.416	1.098.530.919

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
330801000 060034001 Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia	879.760.787	879.760.787
330801000 060043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	887.321.531	887.321.531
330802000 060032001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	228.184.145	178.184.145
330802000 060035001 Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	189.454.143	189.454.143
330802000 060042001 Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia	216.723.212	216.723.212
330803000 060018001 Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia	473.526.549	473.526.549
330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	712.845.763	712.845.763
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	744.622.832	741.502.832
330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	494.335.221	494.335.221
330801000 060027001 Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	3.120.000	0
330801000 060043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	247.167.611	247.167.611
0-2708 ESTIMULOS PROVENIENTES DE LA O 005 DE 20	894.561.000	0
330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	894.561.000	0
0-3131 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03(DEP,CUL)	3.098.353.000	3.098.353.000
330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	3.098.353.000	3.098.353.000
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	89.552.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	89.552.000	0
C1: Direccionamiento Estratégico	89.552.000	0
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	28.452.000	0
370106000 160007001 Servicio, soporte, almacenamiento y estudio de adecuaciones del ERP SICOF	28.452.000	0
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	61.100.000	0
370106000 160007001 Servicio, soporte, almacenamiento y estudio de adecuaciones del ERP SICOF	61.100.000	0
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	111.343.020.000	
L3: Equidad y movilidad social	9.172.742.000	
C7: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	9.172.742.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	9.172.742.000	
330701000 023028001 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	354.200.000	
330701000 023030001 Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	708.400.000	
330701000 073029001 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	8.110.142.000	
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	102.170.278.000	
C1: Direccionamiento Estratégico	3.026.363.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	3.026.363.000	
370101000 043032001 Préstamos de Vivienda	3.026.363.000	
C2: Fortalecimiento Institucional	96.694.071.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	96.694.071.000	
370204000 073025001 Compra de equipo IDEA	3.607.500.000	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
370204000 073026001 Construcción, Reparación y Adecuación Locales	24.110.000.000	
370204000 073031001 Otras inversiones de capital	68.976.571.000	
C4: Bienestar laboral y calidad de vida del talento humano de la Administración Departamental	2.449.844.000	
0-1011 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD	2.449.844.000	
370401000 023027001 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	854.230.000	
370401000 103024001 Préstamos a Empleados Calamidad	96.844.000	
370401000 103024001 Sistema de Bienestar Laboral	1.498.770.000	
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	65.994.727.205	60.338.194.234
L3: Equidad y movilidad social	65.064.828.814	59.408.295.843
C7: DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	65.064.828.814	59.408.295.843
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	44.380.777.650	38.724.244.679
330701000 050008001 Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del departamento de Antioquia.	3.965.414.307	3.965.414.307
330702000 050006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia.	500.000.000	500.000.000
330702000 050016001 Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del departamento de Antioquia.	1.000.000.000	1.000.000.000
330702000 050021001 Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el departamento de Antioquia.	3.337.600.000	3.337.600.000
330702000 050040001 Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en los municipios del departamento de Antioquia	5.656.532.971	0
330703000 050017001 Fortalecimiento de los Juegos del sector Educativo en los municipios del departamento de Antioquia	2.624.432.638	2.624.432.638
330704000 050020001 Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el departamento de Antioquia.	200.000.000	200.000.000
330705000 050026001 Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, Occidente.	16.699.493.193	16.699.493.193
330705000 050037001 Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia	3.000.000.000	3.000.000.000
330706000 050038001 Fortalecimiento del potencial deportivo en el departamento de Antioquia	3.121.562.303	3.121.562.303
330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente.	3.375.742.238	3.375.742.238
330708000 050018001 Fortalecimiento del sistema departamental de capacitación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en todo el departamento, Antioquia, Occidente.	700.000.000	700.000.000
330709000 050007001 Implementación del Observatorio y Comisiones técnicas subregionales para el deporte como espacios de participación en el departamento de Antioquia.	200.000.000	200.000.000
0-2020 ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.555.591.400	2.555.591.400
330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios	2.555.591.400	2.555.591.400

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente2020		
0-3132 IVA CedTelCel L788/02 DR1717/03 DEPORTE	3.098.353.000	3.098.353.000
330702000 050006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del departamento de Antioquia	3.098.353.000	3.098.353.000
0-2051 LEY 1816 2016 - 3% DEPORTE	15.030.106.764	15.030.106.764
330707000 050004001 Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia.	8.000.000.000	8.000.000.000
330707000 050005001 Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente.	3.030.106.764	3.030.106.764
330707000 050041001 Construcción Autódromo en el municipio de Guarne departamento de Antioquia	4.000.000.000	4.000.000.000
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	929.898.391	929.898.391
C1: Direccinamiento Estratègico	907.160.991	907.160.991
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	907.160.991	907.160.991
370106000 050009001 Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del departamento de Antioquia.	453.048.081	453.048.081
370106000 050039001 Mejoramiento del Sistema de informaci3n de Indeportes, departamento de AntioquiaVF	454.112.910	454.112.910
C2: Fortalecimiento Institucional	22.737.400	22.737.400
0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D	22.737.400	22.737.400
370202000 050028001 Mejoramiento del sistema de gesti3n de la calidad deportiva en el departamento de Antioquia	22.737.400	22.737.400
Total general	2.817.060.468.542	126.357.310.826

POAI POR LÍNEA PLAN DE DESARROLLO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018	OPERACIÓN RECÍPROCA
INVERSION	2.817.060.468.542	126.357.310.826
A. NIVEL CENTRAL	2.497.806.412.149	0
L1: Competitividad e Infraestructura	294.045.074.935	0
L2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo	88.123.673.292	0
L3: Equidad y movilidad social	1.910.346.713.971	0
L4: Sostenibilidad ambiental	27.742.417.686	0
L5: Seguridad, justicia y derechos humanos	25.631.185.293	0
L6: Paz y posconflicto	2.045.680.000	0
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	149.871.666.972	0
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	319.254.056.393	126.357.310.826
L3: Equidad y movilidad social	216.064.328.002	125.427.412.435
L7: Gobernanza y Buen Gobierno	103.189.728.391	929.898.391
Total general	2.817.060.468.542	126.357.310.826

**GASTO PÚBLICO SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO Y, ESTABLECIMIENTOS
PÚBLICOS DEPARTAMENTALES**

GASTO PÚBLICO SOCIAL AÑO 2018

NIVEL CENTRAL (En pesos)

El Gasto Público Social apropiado para el año 2018 asciende a **\$2.170.099.006.980** que representa un incremento con respecto a la vigencia anterior de 2,95% del presupuesto del Nivel Central.

DESCRIPCIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL GENERAL
A. NIVEL CENTRAL	282.622.974.014	1.887.476.032.966	2.170.099.006.980
Agua Potable y Saneamiento Básico		16.291.184.890	16.291.184.890
Atención a grupos vulnerables – promoción social		144.765.481.831	144.765.481.831
Capital Humano		1.390.000.000	1.390.000.000
Cultura		7.946.422.130	7.946.422.130
Deporte y recreación		38.162.599.336	38.162.599.336
Educación	15.627.793.201	1.055.586.197.416	1.071.213.990.617
Otros sectores		2.250.000.000	2.250.000.000
Salud	24.887.129.977	469.041.243.573	493.928.373.550
Seguridad	242.108.050.836	128.428.133.808	370.536.184.644
Vivienda		23.614.769.982	23.614.769.982
TOTAL	282.622.974.014	1.887.476.032.966	2.170.099.006.980

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Para los Establecimientos Públicos el Gasto Público Social apropiado para el año 2018 asciende a **\$227.463.717.550**

DESCRIPCIÓN	DEUDA PÚBLICA	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL GENERAL
B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	2.286.000.000	80.945.306.023	144.232.411.527	227.463.717.550
Capital Humano		40.000.000	132.000.000	172.000.000
Cultura	2.286.000.000		13.393.394.983	15.679.394.983
Deporte y recreación		9.222.429.432	45.692.054.832	54.914.484.264
Educación		52.023.698.507	85.014.961.712	137.038.660.219
Seguridad		19.659.178.084		19.659.178.084
Total general	2.286.000.000	80.945.306.023	144.232.411.527	227.463.717.550

GASTO PÚBLICO SOCIAL AÑO 2018

(En millones de pesos)

Etiquetas de fila	Agua Potable y Saneamiento Basico	Atención a grupos vulnerables - promoción social	Capital Humano	Cultura	Deporte y recreación	Educación	Otros sectores	Salud	Seguridad	Vivienda	Total general
A. NIVEL CENTRAL	16.291	144.765	1.390	7.946	38.163	1.071.214	2.250	493.928	370.536	23.615	2.170.099
1101 ASAMBLEA.									0		0
1113 SRIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO		250							18.653		18.903
1114 SRIA DE HACIENDA				7.946	38.163	3.800					49.909
1115 SRIA DE EDUCACIÓN						1.067.414	0		101.236		1.168.650
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD			430					493.928	26.830	3.500	524.689
1119 SRIA DE PARTICIPACION CIUDADANA		580									580
1122 SRIA DE GENERAL									1.098		1.098
1124 SRIA GESTIÓN HUMANA			960						210.431	20.115	231.506
1126 DEPTO ADMTIVO DEL SIST PREV DE DESASTRES									10.376		10.376
1133 FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA									1.912		1.912
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1.708						0				1.708

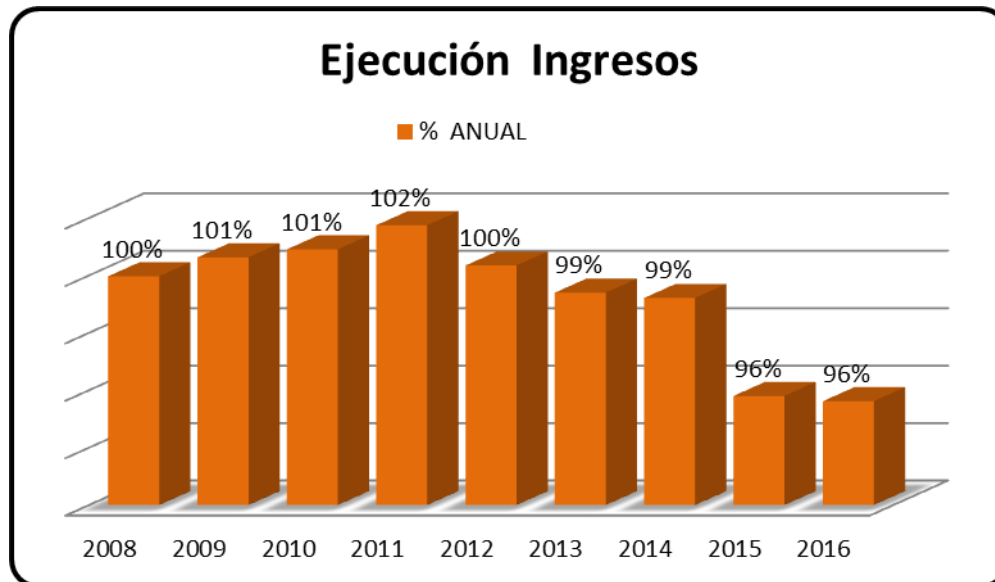
Etiquetas de fila	Agua Potable y Saneamiento Basico	Atención a grupos vulnerables - promoción social	Capital Humano	Cultura	Deporte y recreación	Educación	Otros sectores	Salud	Seguridad	Vivienda	Total general
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD							2.250				2.250
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	14.583										14.583
1138 GERENCIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		76.954									76.954
1139 GERENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		66.981				0					66.981
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS			172	15.679	54.914	137.039			19.659		227.464
1250 Politecnico Jaime Isaza Cadavid			132	2.286		77.338			3.321		83.077
1251 Tecnológico de Antioquia				1.300		52.934			5.876		60.110
1257 Pensiones Antioquia			0			71			459		530
1255 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia			40	3.629		299			1.657		5.626
1261 Instituto para el Desarrollo de Antioquia				8.464	708	6.121			6.565		21.858
1264 Indeportes Antioquia				0	54.206	276			1.781		56.263
Total general	16.291	144.765	1.562	23.626	93.077	1.208.253	2.250	493.928	390.195	23.615	2.397.563

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencias 2008-2016

Vigencia	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Anual	% Variación Ppto	% Variación Ejecución
2008	2.967.468.193.539	2.966.592.857.126	99,97%	2,20%	2,75%
2009	3.168.963.457.418	3.188.941.778.292	100,63%	6,79%	7,50%
2010	3.381.075.929.933	3.411.752.363.206	100,91%	6,69%	6,99%
2011	3.440.476.270.126	3.500.557.658.608	101,75%	1,76%	2,60%
2012	3.375.985.374.460	3.387.631.287.521	100,34%	-1,87%	-3,23%
2013	3.698.554.471.459	3.676.280.248.101	99,40%	9,55%	8,52%
2014	3.781.888.903.837	3.754.601.202.132	99,28%	2,25%	2,13%
2015	4.010.783.751.874	3.842.364.781.534	95,80%	6,05%	2,34%
2016	4.046.093.894.911	3.868.754.967.688	95,62%	0,88%	0,69%

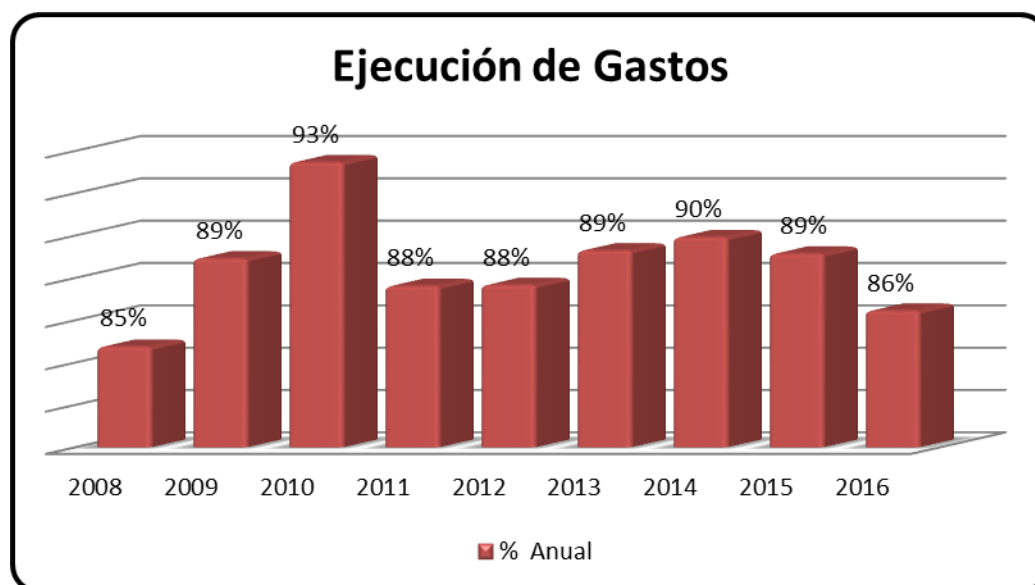
Tabla No.1. Histórico Ejecución Presupuestal de Ingresos - Vigencias 2008-2016



Histórico Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencias 2008-2016

Vigencia	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución Anual	% Variación Ppto	% Variación Ejecución
2008	2.967.468.193.539	2.515.546.619.027	84,77%	2,24%	9,27%
2009	3.168.963.457.418	2.818.492.169.027	88,94%	6,79%	12,04%
2010	3.381.075.929.933	3.161.104.255.198	93,49%	6,69%	12,16%
2011	3.440.476.270.126	2.991.120.030.686	87,64%	1,76%	-5,38%
2012	3.375.985.374.460	2.960.312.089.682	87,69%	-1,87%	-1,03%
2013	3.698.554.471.459	3.303.480.568.046	89,32%	9,55%	11,59%
2014	3.807.508.791.707	3.424.674.168.767	89,95%	2,95%	3,67%
2015	4.010.783.751.874	3.576.282.995.271	89,17%	5,34%	4,43%
2016	4.046.093.894.911	3.498.750.142.324	86,47%	0,88%	-2,17%

Tabla No. 2. Histórico Ejecución Presupuestal de Gastos -Vigencias 2008-2016



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EJECUCIÓN INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2016

Los ingresos del Departamento de Antioquia están compuestos por Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital, los primeros a su vez se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Para la vigencia 2016, los ingresos totales tuvieron una ejecución del 96% en relación al presupuesto final, de los cuales el 86% corresponde a los ingresos corrientes y el 14% a los recursos de capital. Ver gráfico No.1

Ejecución de los ingresos totales por agregado - Vigencia 2016

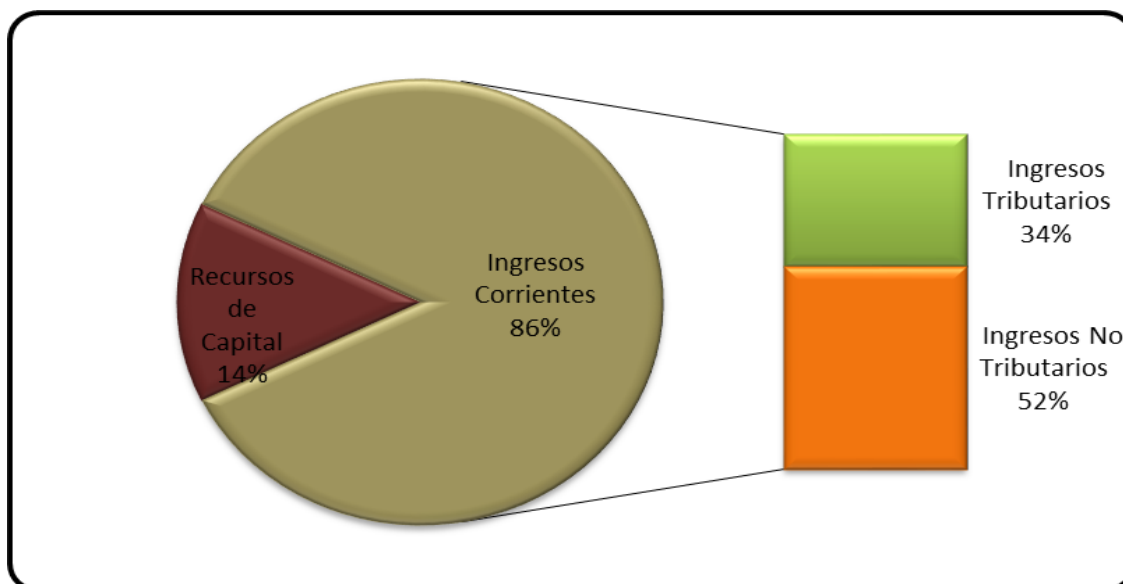


Gráfico No.1 Ejecución de los ingresos totales por agregado.

EJECUCIÓN DE INGRESOS

El presupuesto inicial del nivel central para la vigencia 2016 fue de \$3.226.940 millones, el cual se incrementó en un 25% debido a la gestión de recursos adicionales por valor de \$819.154 millones de pesos. Al cierre de la vigencia la ejecución de ingresos fue de \$3.868.754 millones que corresponden al 96%. Ver tabla No.3.

HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS 2008-2016
(millones de pesos)

Año	Presupuesto		EJECUCION		Variación
	Inicial	Definitivo	\$	%	
2008	2.041.074	2.967.468	2.966.593	99,97%	2,81%
2009	2.338.068	3.168.963	3.188.942	100,63%	7,50%
2010	2.670.642	3.381.076	3.411.752	100,91%	6,99%
2011	2.847.746	3.440.476	3.500.558	101,75%	2,60%
2012	2.849.565	3.375.985	3.387.631	100,34%	-3,23%
2013	3.149.620	3.698.554	3.676.280	99,40%	8,52%
2014	3.288.380	3.807.509	3.777.598	99,21%	2,76%
2015	3.389.698	4.010.784	3.842.365	95,80%	1,71%
2016	3.226.940	4.046.094	3.868.755	95,62%	0,69%

Tabla No.3. Histórico Ejecución de ingresos 2008 - 2016. (Cifras en millones de pesos)

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS AÑO 2016

Los Ingresos Tributarios son las rentas de donde provienen los mayores recursos para la libre destinación, en 2016 recaudo \$1.306.256 millones lo que representa una variación de 17% con relación al 2015.

Los Ingresos No Tributarios tuvieron una ejecución del 101%. Las Transferencias recaudaron el 62% y las operaciones comerciales el 28%.

Los Ingresos de Capital ejecutaron el 68% por \$559.408, Los recursos del balance representaron el 58% por \$325.178 millones.

Descripción	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución 2016		Ejecución 2015		Variación
			\$	%	\$	%	
INGRESOS	3.226.940	4.046.094	3.868.755	96%	3.842.365	96%	1%
INGRESOS CORRIENTES	3.100.919	3.218.928	3.309.347	103%	2.828.719	94%	17%
TRIBUTARIOS	1.195.290	1.243.973	1.306.256	105%	1.116.368	96%	17%
Impuesto vehículos automotores	181.538	181.538	171.744	95%	145.425	80%	18%
Impuesto ganadores de sorteos	6.486	6.486	8.688	134%	7.455	115%	17%
Impuesto loterías	1.560	1.560	3.891	249%	2.865	191%	36%
Impuesto de registro	162.303	162.303	167.186	103%	151.116	97%	11%
Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y	223.991	246.175	251.212	102%	145.490	74%	73%

Descripción	Ppto Inicial	Ppto Definitivo	Ejecución 2016		Ejecución 2015		Variación
			\$	%	\$	%	
similares							
Desagregación IVA licores	102.548	119.365	119.935	100%	112.778	109 %	6%
Impuesto al consumo cerveza libre destinación	203.745	203.745	219.123	108%	197.748	102 %	11%
Ipoconsumo cerveza-salud	38.055	38.055	47.354	124%	36.334	100 %	30%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	127.992	127.992	134.556	105%	120.660	100 %	12%
Degüello de ganado mayor	16.020	16.020	13.953	87%	14.275	102 %	-2%
Sobretasa a la gasolina	76.993	76.993	83.006	108%	76.016	104 %	9%
Estampillas	39.756	49.438	67.565	137%	78.845	127 %	-14%
Contribución sobre contratos de obras públicas	14.303	14.303	18.043	126%	27.359	153 %	-34%
NO TRIBUTARIOS	1.905.628	1.974.955	2.003.091	101%	1.712.351	92%	17%
Transferencias	1.138.241	1.239.027	1.243.328	100%	1.189.381	100 %	5%
Operaciones comerciales	522.644	558.540	561.404	101%	318.347	67%	76%
Otros no tributarios	244.743	177.387	198.359	112%	204.624	105 %	-3%
INGRESOS DE CAPITAL	126.021	827.166	559.408	68%	1.013.646	102 %	-45%
Recursos del crédito	82.908	82.908		0%	254.654	95%	-100%
Recursos del Balance		325.178	325.178	100%	414.297	100 %	-22%
Otros ingresos de capital	43.113	419.080	234.230	56%	344.695	111 %	-32%

Tabla No.4. Histórico Ejecución de ingresos comparativa 2016-2015. (Cifras en millones de pesos)

El Ipoconsumo de licores tuvo una variación del 73% y una ejecución del 102% por \$251.212 millones debido a que la FLA en 2016 cumplió con el presupuesto asignado.

Otras rentas que se destacan son Ipoconsumo Cerveza libre destinación el cual tiene una ejecución del 108% por \$219.123 y una variación del 11%, Registro con una ejecución del 103% por \$167.186 y una variación de 11%, y el Ipoconsumo cigarrillos con una ejecución del 105% por \$134.556 y una variación del 12% en relación a 2015.

Las rentas que tuvieron variación negativa en 2016 fueron: Contribución sobre contratos de obras públicas -34%, y estampillas -14%, estas dos rentas debido a la desaceleración en la contratación situación que se presenta generalmente durante el primer año del periodo de gobierno con la implementación del nuevo plan de desarrollo. Degüello tuvon una ejecución del 87% por \$13.953 y una variación del -2% debido al cierre de plantas de sacrificio por no cumplir con lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 el cual comenzó a regir en agosto de 2016.

Se presenta la evolución de los Ingresos Tributarios de 2013 a 2016, en términos de variación simple, los cuales van de 10,31% en 2013, 6,29% en 2014, -0,05% en 2015 y 17,01 en 2016. Ver tabla No.5.

HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS (millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016
Impuesto vehículos automotores	141.176	152.029	145.425	171.744
Impuesto ganadores de sorteos	7.931	4.396	7.455	8.688
Impuesto loterías	2.973	2.223	2.865	3.891
Impuesto de registro	128.976	137.916	151.116	167.186
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	225.012	230.800	145.490	251.212
IVA licores	107.012	117.577	112.778	119.935
Impuesto al consumo cerveza libre destinación	168.862	174.355	197.748	219.123
Impuesto al consumo cerveza - salud	33.838	34.262	36.334	47.354
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	102.761	108.032	120.660	134.556
Degüello de ganado mayor	11.723	13.622	14.275	13.953
Sobretasa a la gasolina	65.729	69.642	76.016	83.006
Estampillas	43.008	50.437	78.845	67.565
Contribución sobre contratos de obras públicas	11.880	21.671	27.359	18.043
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	1.050.882	1.116.962	1.116.368	1.306.256
Variación anual de los ingresos tributarios	10,31%	6,29%	-0,05%	17,01%

Tabla No.5. Histórico Ejecución de los ingresos tributarios 2013 - 2016 - Cifras en millones de pesos

En los ingresos no tributarios, las transferencias representaron el 32% del total de los ingresos del Departamento con un recaudo de \$1.243.328 millones de pesos, contienen los recursos del Sistema General de Participación de Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y Salud, entre otros.

Las operaciones comerciales tuvieron una variación positiva del 76% en relación a 2015, el presupuesto inicial se fijó en \$522.644 millones y finalizó en \$558.540 millones, alcanzando un recaudo de \$561.404 millones de pesos.

La caída de los recursos de capital del -45% es el resultado del no desembolso de los recursos del crédito presupuestados para la vigencia 2016 en \$82.908 millones, en relación a diciembre de 2015 en donde el desembolso ascendió a \$254.654 millones de pesos. Ver tabla No.6.

HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS TOTALES POR COMPONENTES (millones de pesos)

Descripción	2013	2014	2015	2016
CORRIENTES	2.898.752	3.021.787	2.828.719	3.309.347
Tributarios	1.050.882	1.116.962	1.116.368	1.306.256
No Tributarios	1.847.870	1.904.825	1.712.351	2.003.091
Transferencias	1.239.292	1.271.767	1.189.381	1.243.328
Operación Comercial	479.136	481.174	318.347	561.404
Resto de no	129.442	151.883	204.624	198.359
Tributarios				
RECURSOS DE CAPITAL	777.528	755.811	1.013.646	559.408
TOTAL	3.676.280	3.777.598	3.842.365	3.868.755

Tabla No.6. Histórico Ejecución de Ingresos Totales por Componentes.

Del total de los ingresos corrientes del Departamento, el 44,36% fueron ingresos corrientes de libre destinación, correspondientes a \$1.468.137 millones de pesos. El restante 55,64%, esto es \$1.841.210 millones de pesos, tenían una destinación específica. La ejecución de los ingresos corrientes fue de 103%.

El presupuesto inicial de ingresos corrientes de libre destinación se estimó para el año 2016 en \$1.370.187 millones para un presupuesto definitivo de \$1.427.112 millones, lo que representa una adición presupuestal de 4,15% correspondiente a \$56.924 millones. Ver tabla No.7.

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2016
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	
			\$	%
Tributarios	833.185	854.928	879.650	102,89%
No tributarios	537.002	572.184	588.487	102,85%
TOTAL	1.370.187	1.427.112	1.468.137	102,87%

Tabla No.7. Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación 2016 (Cifras en millones de pesos)

El presupuesto inicial de ingresos corrientes de destinación específica se estimó para el año 2016 en \$1.730.731 millones para un presupuesto definitivo de \$1.791.816 millones, es decir, se tuvo un incremento presupuestal del 3,53% correspondiente a \$61.085 millones. Ver tabla No.8.

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
2015
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución diciembre	% Ejecución
Tributarios	360.272	379.818	407.483	107,28%
No tributarios	1.318.414	1.363.519	1.364.368	100,06%
TOTAL	1.678.686	1.743.337	1.771.851	101,64%

Tabla No. 8. Ejecución de los ingresos corrientes de destinación específica 2016 (Cifras en millones de pesos)

EJECUCIÓN DE GASTOS

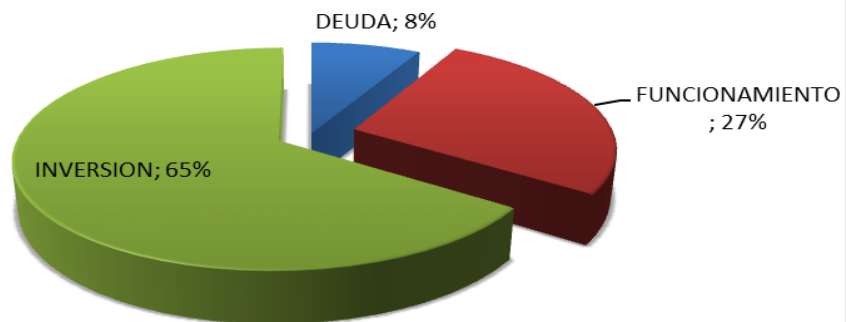
Los gastos en el Nivel Central del Departamento de Antioquia están compuestos por Servicio de Deuda, Funcionamiento e Inversión. En el año 2016, el presupuesto definitivo de gastos sumaba \$4.046.094 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$3.498.750 millones de pesos, es decir, el 86.47%. El agregado de inversión alcanzó una ejecución de 87.64% mientras que el servicio de la deuda y el funcionamiento 82.35% y 84,95% respectivamente. En el total del presupuesto de gastos del Departamento de Antioquia, los gastos de inversión corresponden al 65%, lo que indica que la mayor parte de los recursos del Departamento son para la inversión y apuntan al cumplimiento del Plan de Desarrollo. Ver tabla No.9.

EJECUCIÓN DE GASTOS DICIEMBRE 31 DE 2016 (Cifras en millones)

Concepto	Ppto Inicial	Ppto definitivo	Ejecución	
			(\$)	(%)
DEUDA	339.676	333.684	274.793	82,35%
FUNCIONAMIENTO	915.662	1.099.819	934.286	84,95%
INVERSIÓN	1.971.602	2.612.591	2.289.672	87,64%
TOTAL	3.226.940	4.046.094	3.498.750	86,47%

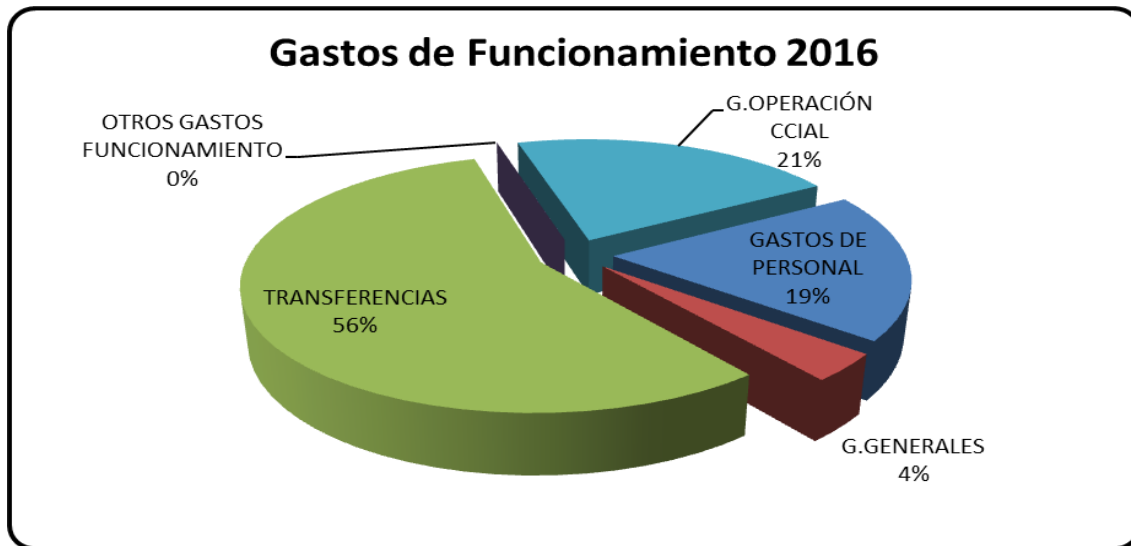
Tabla No.9. Ejecución de Gastos a diciembre 31 de 2016

Participación de los Componentes de Gastos en la Ejecución Total de Gastos



De la ejecución total de gastos corresponde a la inversión el 65%, el servicio de la deuda el 8% y a funcionamiento un 27%.

La ejecución de los gastos de funcionamiento a diciembre 31 de 2016 fue de 84,95%, se incluyen las Transferencias que representan un 56%, Operaciones comerciales (FLA) 21%, Servicios Personales 19%, Gastos Generales y Otros Gastos de Funcionamiento 4%. La ejecución de gastos de funcionamiento con recursos ordinarios se situó en \$602.434 millones, de los cuales a las transferencias le correspondieron \$273.796 millones. Este rubro presupuestal incluye las transferencias al FONPET con una ejecución de \$157.910 millones de pesos y las mesadas pensionales con \$280.992. Ver tabla No.10.

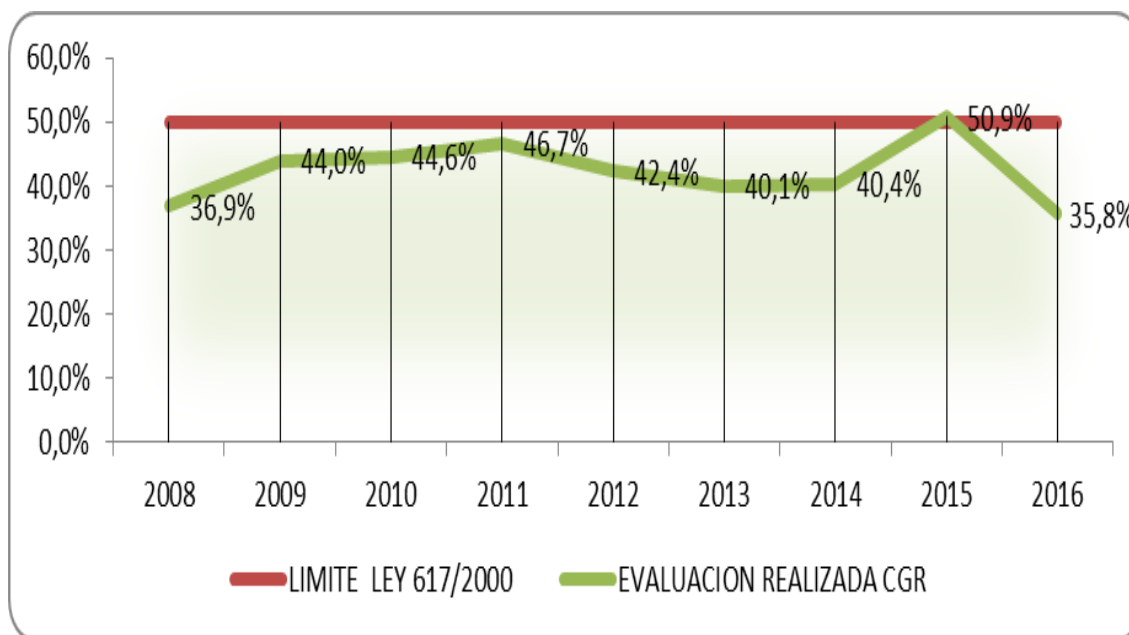


EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2016

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Ejecución	
			(\$)	(%)
FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS ORDINARIOS	706.884	695.434	602.295	86,61%
Personal	156.974	154.268	129.456	83,92%
Generales	49.355	45.359	26.706	58,88%
Transferencias	295.609	297.843	273.796	91,93%
Otros Gastos de Funcionamiento	70	70	68	97,65%
Operaciones Comerciales	204.876	197.894	172.269	87,05%
FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS DESTINACION ESPECIAL	168.810	361.369	288.998	79,97%
ORGANOS DE CONTROL	39.967	43.016	42.993	99,95%
Asamblea	8.933	9.103	9.083	99,78%
Contraloría	31.034	33.913	33.910	99,99%
TOTAL	915.662	1.099.819	934.286	84,95%

Tabla No. 10. Ejecución de Gastos de Funcionamiento diciembre 31 de 2016

Evolución del Indicador de Ley 617 de 2000



Para la vigencia 2015, la Contraloría General de la República certificó el indicador en 50,9%, ligeramente superior al 50% límite establecido en la Ley 617/2000, situación presentada básicamente por el incumplimiento de las ventas presupuestadas para la Fábrica de Licores de Antioquia. En 2016, el certificado se presentó en 35,8%, debido al crecimiento de los ingresos corrientes en rentas como impuesto al consumo de licores, impuesto al consumo de cerveza, impuesto al consumo de cigarrillos, vehículos, registro y las operaciones comerciales de la Fábrica de Licores de Antioquia.

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
PERIODO ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2016
(EN MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2015	COMPROMI SO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2016	AMORTIZACIO NES CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2016	SALDO CAPITAL DICIEMBR E 31 DE 2016	VARIACION \$	VARIACIO N %
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 166.196		\$ 13.654	\$ 152.542	\$ 13.654	-8%
BANCO POPULAR	\$ 282.961		\$ 12.537	\$ 270.424	\$ 12.537	-4%
BANCOLOMBIA	\$ 118.144		\$ 8.809	\$ 109.335	\$ 8.809	-7%
BBVA COLOMBIA	\$ 166.491		\$ 32.796	\$ 133.696	\$ 32.795	-20%
DAVIVIENDA	\$ 30.328		\$ 3.537	\$ 26.791	\$ 3.537	-12%
BANCO CORPBANCA	\$ 242.509			\$ 231.055	\$ 11.454	-5%
TOTAL	\$1.006.629	\$ 0	\$ 71.333	\$ 923.842	\$ 82.787	-8%

Tabla No. 11. Estado de la Deuda Pública Interna a Diciembre 31 de 2016

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
PERIODO ENERO 1 HASTA DICIEMBRE 31 DE 2016
(EN USD Y EN MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2015	COMPRO MISO HASTA DICIEMBR E 31 DE 2016	AMORTIZAC IONES CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2016	SALDO CAPITAL DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION USD	VARIACI ON %
BID USD	51.722.656		3.134.706	48.588.076	3.134.581	-6%
BANCO MUNDIAL USD	15.241.567		1.695.285	13.546.281	1.695.285	-11%
AFD USD	70.000.000			70.000.000	0	0%
TOTAL USD	136.964.223	0	4.829.992	132.134.357	4.829.866	-4%
TOTAL COP	\$ 431.365	\$ 0	\$ 14.493	\$ 396.497	\$ 34.868	-8%

Tabla No. 12. Estado de la Deuda Pública Externa a diciembre 31 de 2016

Tipo de Cambio a diciembre 31 de 2015 USD = 3.149,47

Tipo de Cambio a diciembre 31 de 2016 USD = 3.000,71

Departamento de Antioquia
Estado de Actividad Financiera, económica, social y ambiental
Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016
Cifras expresadas en millones de pesos

	Año 2016	Año 2015	Variación	
			Valor	%
Ingresos operacionales	3.482.511	3.087.529	394.982	13%
Ingresos fiscales	1.602.271	1.356.856	245.415	18%
Venta de bienes	529.718	348.685	181.033	52%
Venta de servicios	550	565	(15)	-3%
Transferencias	1.349.972	1.381.423	(31.451)	-2%
Costos de ventas y operación	171.960	125.239	46.721	37%
Costo de ventas de bienes	171.960	125.239	46.721	37%
Gastos operacionales	3.390.091	3.479.749	(89.658)	-3%
De administración	811.855	546.231	265.624	49%
De operación	201.292	442.626	(241.334)	-55%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	52.240	42.841	9.399	22%
Transferencias	154.660	191.616	(36.956)	-19%
Gasto público social	2.170.044	2.255.874	(85.830)	-4%
Operaciones interinstitucionales	0	561	(561)	-100%
Excedente (Déficit) operacional	(79.540)	(517.459)	437.919	85%
Ingresos no operacionales	684.310	490.737	193.573	39%
Otros ingresos	684.310	490.737	193.573	39%
Gastos no operacionales	323.426	336.577	(13.151)	-4%
Otros gastos	323.426	336.577	(13.151)	-4%
Excedente (Déficit) no operacional	360.884	154.160	206.724	134%
Excedente (Déficit) de actividades ordinarias	281.344	(363.299)	644.643	177%
Partidas extraordinarias	46.785	340.149	(293.364)	-86%
Ingresos extraordinarios	47.894	341.972	(294.078)	-86%
Gastos extraordinarios	1.109	1.823	(714)	-39%
Excedente (Déficit) del ejercicio	328.129	(23.150)	351.279	1517,4%

Tabla No.13. Estado de Actividad enero 1 a diciembre 31 de 2016.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2017

El presupuesto actual del Nivel Central pasó de \$3.552.250 millones a \$4.164.467 millones, en total se adicionaron \$612.217 millones de pesos. Este incremento presupuestal obedece a la incorporación de los recursos del balance por \$476.356 millones, al incremento del FONPET por \$16.500 millones cuyos recursos son sin situación de fondos, a la firma de convenios por \$99.238 millones y \$19.660 millones por nuevos recursos en el presupuesto de Transferencias. Los Ingresos Tributarios tienen una ejecución del 51% y una variación del 13% en relación a junio de 2016. Ver tabla No. 14.

EJECUCIÓN TOTAL DE INGRESOS A JUNIO 2017 (Cifras en millones)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJEC.
INGRESOS TOTALES	3.552.250	4.163.567	1.912.322	46%
INGRESOS CORRIENTES	3.336.325	3.355.548	1.361.745	41%
TRIBUTARIOS	1.280.292	1.280.292	657.676	51%
Vehículos Automotores	191.405	191.405	160.040	84%
Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	5.420	5.420	1.953	36%
Impuesto de loterías foráneas	2.500	2.500	1.804	72%
Impuesto de Registro	167.173	167.173	89.872	54%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	246.505	246.505	100.651	41%
Desagregación IVA licores, Vinos Aperitivos y Similares	112.620	112.620	34.531	31%
Impuesto al Consumo Cerveza	216.988	216.988	100.443	46%
Impuesto al consumo cerveza con destino a salud	40.528	40.528	23.415	58%
Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco	136.312	136.312	65.540	48%
Degüello de ganado mayor	17.061	17.061	6.416	38%
Sobretasa a la Gasolina	81.178	81.178	38.450	47%
Estampillas	47.369	47.369	30.624	65%
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	15.233	15.233	3.935	26%
NO TRIBUTARIOS	2.056.033	2.075.256	704.069	34%
Tasas y Derechos	70.243	70.243	37.228	53%
Multas y sanciones	29.313	29.313	22.931	78%
Contribuciones - Valorización	47.947	47.947	10.727	22%

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJEC.
Venta de bienes y servicios	7.080	7.080	4.405	62%
Rentas contractuales - Arrendamientos	740	740	418	56%
Transferencias	1.225.134	1.244.357	544.765	44%
Operaciones Comerciales	619.310	619.310	73.635	12%
Otros Ingresos No Tributarios	56.266	56.266	9.959	18%
INGRESOS DE CAPITAL	215.925	808.019	550.577	68%
Cofinanciación	0	99.238	29.432	-
Recursos del crédito	158.000	158.000	0	0%
Recuperación de Cartera (Diferentes a Tributarios)	0	0	999	
Recursos del balance	0	476.356	476.356	100%
Venta de activos	0	0	0	-
Rendimientos por operaciones financieras	19.579	19.579	34.009	174%
Desahorro FONPET	4.630	21.130	0	0%
Utilidades y excedentes financieros (EICE y Establecimientos Públicos)	28.159	28.159	9	0%
Reintegros	77	77	5.638	7345%
Otros ingresos de capital	5.480	5.480	4.134	75%

Tabla No.14. Ejecución de los ingresos totales a Junio de 2017

El presupuesto total se ha incrementado en \$611.317 millones de los cuales \$19.223 corresponde a los Ingresos No Tributarios-Transferencias para SGP agua potable y SGP Salud, y en los Ingresos de Capital \$592.094 millones de los cuales \$476.356 millones son incorporación de los recursos del balance, \$16.500 millones son recursos sin situación de fondos desahorro FONPET.

En los Ingresos No Tributarios se encuentran las transferencias, las cuales representan el 28% del recaudo Total de los Ingresos a junio de 2017 con \$544.765.

Los Ingresos Tributarios del Departamento en el período junio 2017-2016 presentan un incremento del 13%. Ver Tabla No.15.

COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS JUNIO DE 2016 Y 2017

Concepto	Ejecutado Junio 2017		Ejecutado Junio 2016		% Variación
	\$	%	\$	%	
	Vehículos	160.040	84%	132.856	
Ganadores de sorteos	1.953	36%	5.811	90%	-66%
Ganadores de Loterías	1.804	72%	2.004	128%	-10%
Registro	89.872	54%	80.075	49%	12%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	100.651	41%	45.097	20%	123%
Iva Licores	34.531	31%	33.756	33%	2%
Impuesto al consumo cerveza	100.443	46%	107.829	53%	-7%
Ipoconsumo Cerveza con destino a Salud	23.415	58%	25.061	66%	-7%
Impuesto y sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco	65.540	48%	61.419	48%	7%
Degüello de ganado	6.416	38%	7.558	47%	-15%
Sobretasa a la gasolina	38.450	47%	41.149	53%	-7%
Estampillas	30.624	65%	33.487	84%	-9%
Contribución sobre contratos de obras públicas	3.935	26%	7.534	53%	-48%
Totales	657.676	51%	583.637	49%	13%

Tabla No. 15. Comparativo ejecución de los ingresos tributarios a Junio de 2017 y 2016

Del presupuesto inicial de ingresos del Departamento para la vigencia 2017, el 42,66% son ingresos corrientes de libre destinación, correspondientes a \$1.515.337 millones de pesos; el restante 57,34%, o sea \$1.820.987 millones de pesos, tendrá una destinación específica. La ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación a junio 30 de 2016 alcanza un 34,08%, mientras que la de los ingresos con destinación específica un 45,93%. Ver tablas No.17 y 18.

EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN JUNIO DE 2017 (millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Ejecución Junio	% Ejecución
Tributarios	882.230	882.230	424.861	48,16%
No tributarios	633.108	633.108	91.626	14,47%
TOTAL	1.515.337	1.515.337	516.487	34,08%

Tabla No. 17. Ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación a Junio de 2017

**EJECUCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
JUNIO DE 2017
(millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Ejecución Junio	% Ejecución
Tributarios	398.062	398.062	232.814	58,49%
No tributarios	1.422.925	1.442.148	612.443	42,47%
TOTAL	1.820.987	1.840.210	845.258	45,93%

Tabla No.18. Ejecución de los ingresos corrientes de destinación específica a Junio de 2017

EJECUCIÓN DE GASTOS

La ejecución de los gastos a Junio 30 de 2017 se situó en el 41,64% con relación al presupuesto actual. Asimismo, se evidencia un incremento en el presupuesto de \$611.317 millones de pesos. Con los nuevos recursos gestionados se adicionaron los presupuestos para cada uno de los componentes del gasto: Funcionamiento, Deuda e Inversión. Ver tabla No.19.

**EJECUCIÓN DE GASTOS JUNIO DE 2017
(Cifras en millones)**

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Ejecución	
			(\$)	(%)
Funcionamiento	1.003.467	1.023.750	372.462	36,38%
Deuda	328.690	330.690	173.909	52,59%
Inversión	2.220.093	2.809.126	1.187.487	42,27%
Total General	3.552.250	4.163.567	1.733.858	41,64%

Tabla No.19. Gastos a junio de 2017

La ejecución de los gastos de funcionamiento a junio de 2016 es de 36%. El FONPET en las transferencias representa el 36% con un presupuesto de \$173.052 millones, de los cuales se han ejecutado solo el 3%, el restante 97% se ejecuta al finalizar la vigencia. Ver tabla No.20.

EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JUNIO DE 2017
(Cifras en millones)

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actual	Ejecución	
			(\$)	(%)
Gastos Generales	65.219	65.551	21.961	34%
Gastos de Operación Comercial	268.336	268.170	146.275	55%
Gastos de personal	218.828	214.479	83.018	39%
Transferencias	451.084	475.550	121.208	25%
Total general	1.003.467	1.023.750	372.462	36%

Tabla No. 20. Ejecución de gastos de funcionamiento a junio de 2017

COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS

La ejecución de los gastos a junio 30 de 2017 es del 41,64%, en relación a 2016 se presenta un incremento en la ejecución del 18%. La inversión presenta una ejecución de 42%, el servicio de la deuda 53%, y los gastos de funcionamiento 36%

COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS JUNIO DE 2017 Y 2016
(Cifras en millones)

Concepto	Ejecutado a Junio 2017		Ejecución Junio 2016		% Variación 2017-2016
	(\$)	%	(\$)	%	
Funcionamiento	372.462	36%	332.503	35%	12%
Servicio de la Deuda	173.909	53%	168.535	47%	3%
Inversión	1.187.487	42%	964.916	39%	23%
Total General	1.733.858	42%	1.465.954	39%	18%

Tabla No. 21. Comparativo ejecución de gastos junio de 2017-2016

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
PERIODO ENERO 1 HASTA JUNIO DE 2017
(EN MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2016	COMPRO MISO HASTA JUNIO 30 DE 2017	AMORTIZACION ES CAPITAL JUNIO 30 DE 2017	SALDO CAPITAL JUNIO 30 DE 2017	VARIACION \$	VARIACIO N %
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 152.542		\$ 1.213	\$ 151.329	\$ 1.213	-1%
BANCO POPULAR	\$ 270.424		\$ 1.742	\$ 268.683	\$ 1.742	-1%
BANCOLOMBIA	\$ 109.335		\$ 8.448	\$ 102.408	\$ 6.928	-6%
BBVA COLOMBIA	\$ 133.696			\$ 133.696	\$ 0	0%
DAVIVIENDA	\$ 26.791		\$ 481	\$ 26.310	\$ 481	-2%
BANCO CORPBANCA	\$ 231.055		\$ 16.623	\$ 217.236	\$ 13.819	-6%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$ 0			\$ 62.408	\$ 62.408	
TOTAL	\$ 923.842	\$ 0	\$ 28.507	\$ 962.069	\$ 38.227	4%

Tabla No.22. Estado de la deuda pública interna a junio 30 de 2017

**ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
PERIODO ENERO 1 HASTA JUNIO DE 2017
(EN USD Y EN MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2016	COMPROMIS O HASTA JUNIO 30 DE 2017	AMORTIZACION ES CAPITAL JUNIO 30 DE 2017	SALDO CAPITAL JUNIO 30 DE 2017	VARIACION USD	VARIACIO N %
B I D USD	48.588.076		1.567.290	47.020.785	1.567.290	-3%
BANCO MUNDIAL USD	13.546.281		847.643	12.698.639	847.643	-6%
AFD USD	70.000.000			70.000.000	0	0%
TOTAL USD	132.134.357	0	2.414.933	129.719.424	2.414.933	-2%
TOTAL COP	\$ 396.497	\$ 0	\$ 7.337	\$ 394.121	\$ 2.376	-1%

Tabla No.23. Estado de la deuda pública externa a junio 30 de 2017
Tipo de Cambio a junio 30 de 2017 USD = 2.916,15

Departamento de Antioquia
Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental
Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017-2016
Cifras expresadas en millones de pesos

Descripción	Año 2017	Año 2016	Variación	
			Valor	%
Ingresos operacionales	1.436.657	1.527.338	(90.681)	-6%
Ingresos fiscales	675.266	725.086	(49.820)	-7%
Venta de bienes	97.869	154.739	(56.870)	-58%
Venta de servicios	131	247	(116)	-89%
Transferencias	663.391	647.266	16.125	2%
Costos de ventas y operación	30.670	51.007	(20.338)	-66%
Costo de ventas de bienes	30.670	51.007	(20.338)	-66%
Gastos operacionales	1.198.591	1.051.026	147.565	12%
De administración	257.068	238.645	18.423	7%
De operación	72.120	43.873	28.247	39%
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	101.968	17.250	84.718	83%
Transferencias	105.988	63.737	42.252	40%
Gasto público social	657.674	687.521	(29.848)	-5%
Gasto público Interinstitucional	3.772	0	3.772	100%
Excedente (Déficit) operacional	207.396	425.305	(217.909)	-105%
Ingresos no operacionales	421.023	334.005	87.018	21%
Otros ingresos	421.023	334.005	87.018	21%
Gastos no operacionales	105.292	124.296	(19.004)	-18%
Otros gastos	105.292	124.296	(19.004)	-18%
Excedente (Déficit) no operacional	315.731	209.709	106.022	34%
Excedente (Déficit) de actividades ordinarias	523.126	635.014	(111.888)	-21%
Partidas extraordinarias	31.169	43.663	(12.494)	-40%
Ingresos extraordinarios	33.708	43.766	(10.058)	-30%
Gastos extraordinarios	2.539	103	2.436	96%
Excedente (Déficit) del ejercicio	554.295	678.677	(124.382)	-22,4%

**CÁLCULO DE INGRESOS
DEL NIVEL CENTRAL AÑO 2018**

CÁLCULO DE LOS INGRESOS 2018

Con la finalidad de tener diversos criterios al momento de realizar las proyecciones de los ingresos del Departamento de Antioquia para el periodo 2018, se recurrió al análisis de tipo técnico y de tipo fundamental, el primero para los distintos fondos de recursos de forma desagregada y el segundo para los principales rubros de ingresos agregados; teniendo en cuenta en cada caso particular la pertinencia de los tipos de análisis, que se describen a continuación:

Análisis Técnico: Este tipo de análisis se utiliza como herramienta para proyectar el comportamiento de una variable en particular partiendo de las propiedades estadísticas, en análisis gráfico de series históricas y tendencias y aplicaciones de modelación econométrica en general.

Análisis Fundamental: Es el análisis basado en el estudio de indicadores económicos, factores sociales y las políticas gubernamentales que permiten prever los movimientos y las tendencias de alguna variable.

En el análisis generalizado desde los dos puntos de vista, se realizaron estimaciones econométricas, teniendo en cuenta que el modelo que mejor se ajustó en todos los rubros de ingresos del departamento fue un modelo logarítmico en el que se regresa el logaritmo natural de cada ingreso contra el tiempo¹, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2017².

Adicionalmente, se hizo una revisión de distintas fuentes en variables relevantes como el crecimiento de la economía, la inflación esperada y los criterios utilizados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación. Según los supuestos macroeconómicos presentados en el MFMP - 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la inflación al final del año 2017 sería entre 3 y 4%, lo cual está en sintonía con el informe de inflación para el mes de julio del presente año publicado por el Banco de la República, en el cual se tiene una cifra del 4%.

Para el caso de los ingresos corrientes, la proyección econométrica indica que la tasa de crecimiento debe rondar alrededor del 7,6% tasa superior a la de los ingresos tributarios, explicada la tasa de los corrientes por el comportamiento diferenciado de los ingresos no tributarios; en este caso se consideran otros factores adicionales del ámbito nacional como la distribución y el crecimiento de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP.

¹ Modelo utilizado: $\text{Ln}(\text{Ingresos}_t) = \beta_0 + \beta_1 t + \varepsilon_t$

² En todos los años se toman los valores presupuestados definitivos sin tener en cuenta ajustes adicionales o recursos del balance.

De acuerdo con el modelo econométrico para los ingresos tributarios, se estimó que éstos estarían disminuyendo en 2018 en un 16%; debido a la reclasificación del impuesto al consumo de licores que por la ley 1816 de 2016 pasa a denominarse participación, y entran a sumar en los ingresos no tributarios.

Lo anterior, está justificado también por la coyuntura económica por la que está atravesando el país, en el marco de la incertidumbre que genera la reforma tributaria como la ley 1816 de 2016, a través de la cual se modifica el comportamiento y la distribución de la rentas provenientes del monopolio de licores destilados y alcohol potable; ambas con efectos importantes en el comportamiento de los precios de la economía. En este sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su informe de inflación a agosto 2017 arrojó una cifra de crecimiento en los precios del 3,44% entre enero y agosto de este año, y se espera que este indicador se sostenga o tienda a disminuir conservándose en el rango proyectado por el Banco de la República.

En lo que concierne a los ingresos de capital la tasa de crecimiento resulta ser positiva, a razón de convenios por Cofinanciación que serán ejecutados en la vigencia 2018. De modo que en este caso en particular el criterio de proyección estuvo enfocado predominantemente en el análisis fundamental, haciendo hincapié en el hecho de que aunque las tasas de crecimiento utilizadas en los diferentes fondos pueden ser muy diferenciadas, a cada ingreso se le clasificó y se le dio un tratamiento técnico de acuerdo a su procedencia y comportamiento.

INGRESOS TRIBUTARIOS

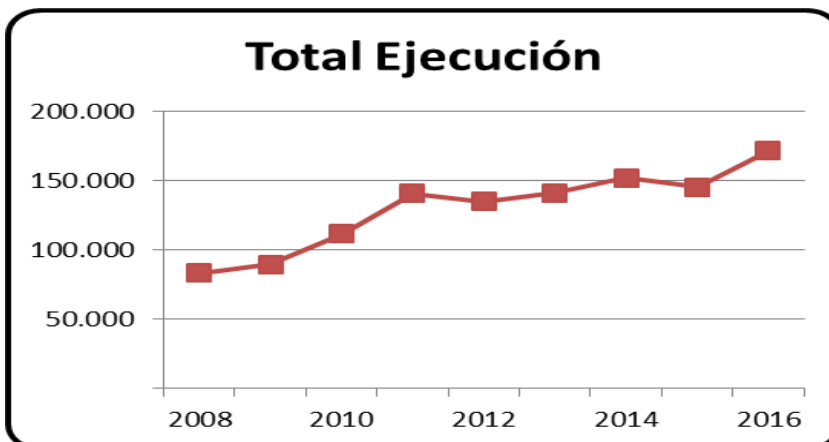
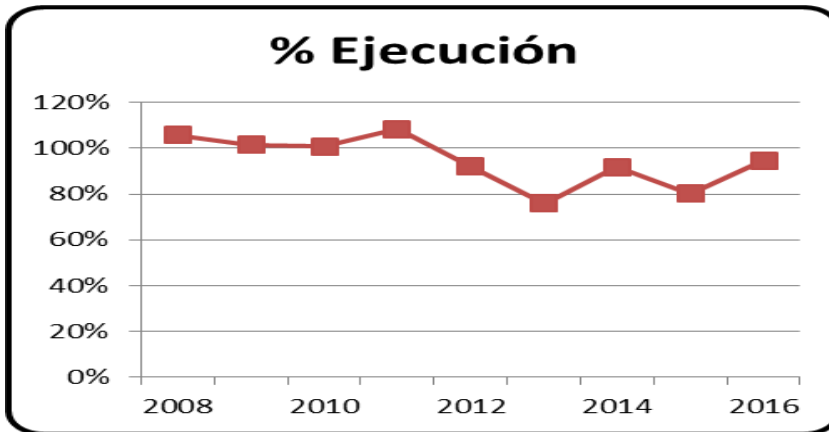
IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

- Hoja de vida del Ingreso:

CÓDIGO	TI.A.1.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Es un Impuesto directo, que se liquida y cobra por la propiedad de vehículos Automotores.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 488 de 1998 (capítulo VII artículos 138 a 151) modificada y adicionada por la Ley 1819 de 2016, Decreto Nacional 2621 de 2014, Decreto Nacional 2654 de 1998, Ley 633 de 2000 (Artículo 107), Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas Departamento de Antioquia (Libro V Título I Artículos 179 a 199)
HECHO GENERADOR	La propiedad o posesión de los vehículos gravados.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos particulares: Hasta \$ 43.953.000 se aplica el 1.5% Más de \$ 43.953.000 y hasta \$ 98.893.000 se aplica el 2.5% Más de \$ 98.893.000 se aplica el 3.5% • Motocicletas de más de 125 C.C: 1.5% <p>Acorde con el párrafo 1 ° del artículo 145 de la Ley 488 de 1998, los valores absolutos que sirven de base para aplicar las tarifas del Impuesto sobre Vehículos Automotores, deben ser reajustados anualmente por el Gobierno Nacional.</p>
SUJETOS	PASIVO: Propietario o poseedor de los vehículos gravados ACTIVO: Departamento y los Municipios
CAUSACIÓN	El impuesto se causa el 1° de enero de cada año. En el caso de los vehículos automotores nuevos, el impuesto se causa en la fecha de solicitud de la inscripción en el registro terrestre automotor, que deberá corresponder con la fecha de la factura de venta o en la fecha de solicitud de internación. En el caso de vehículos públicos que cambien el servicio a particular, el impuesto se causa en la fecha de la solicitud ante el tránsito para el cambio de servicio
DESTINACIÓN-FONDO	80% Fondos Comunes Departamento (el 10% de éste se destina al FONPET-Artículo 2 de la Ley 549 de 1999) Fondo: 0-1010 20% Transferencias a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración del vehículo. Fondo: 0-2521

- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	PPTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACION ANUAL
2008	78.545	83.006	4.462	105,70%	-0,14%
2009	88.037	89.368	1.331	101,50%	7,66%
2010	110.800	111.624	824	100,70%	24,90%
2011	130.000	140.860	10.860	108,40%	26,19%
2012	146.516	134.786	-11.730	91,99%	-4,31%
2013	186.190	141.176	-45.014	75,82%	4,74%
2014	165.752	152.029	-13.723	91,72%	7,69%
2015	181.538	145.425	-36.114	80,11%	-4,34%
2016	181.538	171.744	-9.794	94,61%	18,10%



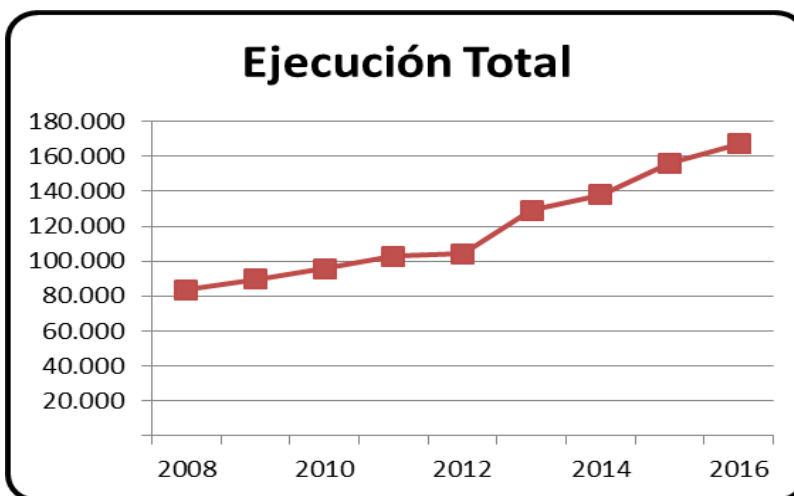
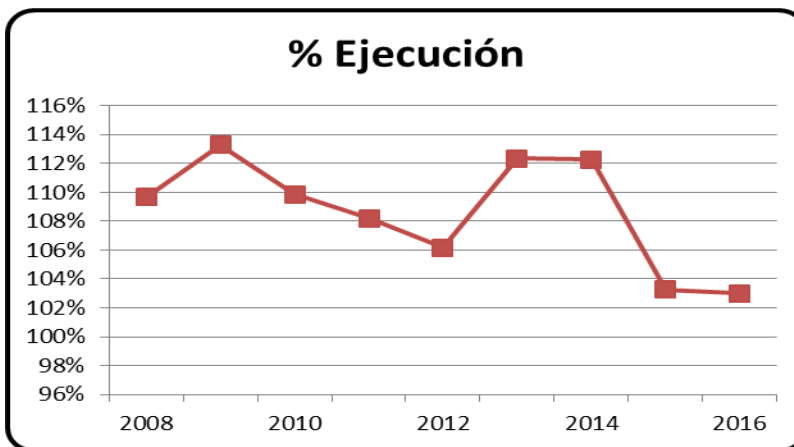
IMPUESTO DE REGISTRO

- Hoja de vida del Ingreso:

CÓDIGO	TI.A.1.13
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava cada acto, contrato o negocio jurídico que deba registrarse en la oficina de Instrumentos Públicos y/o Cámaras de Comercio
NORMA ASOCIADA	Ley 223 de 1995 (Capítulo XII Artículos 226 al 237), Ley 788 de 2002 (Artículo 57 y 58), Ley 1607 de 2012 (Artículos 187 y 188), Decreto Nacional 650 de 1996, Ordenanza 29 de 2017 Estatuto de Rentas Departamento de Antioquia (Libro V Título II Artículos 200 a 215)
HECHO GENERADOR	Está constituido por la inscripción de documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos, en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares
BASE GRAVABLE TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor incorporado en el documento que contiene el acto, contrato o negocio jurídico.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos: uno por ciento (1%). • Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos al impuesto de registro en las cámaras de comercio: cero punto siete por ciento (0.7%) • Actos, contratos o negocios jurídicos con cuantía sujetos a registro en las Cámaras de Comercio, que impliquen la constitución con y/o el incremento de la prima en colocación de acciones o cuotas sociales de sociedades: cero punto tres por ciento (0.3%) • Actos, contratos o negocios jurídicos sin cuantía sujetos a registro en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio: cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.
SUJETOS	<p>PASIVO: los particulares contratantes y los particulares beneficiarios del acto o providencia sometida a registro, quienes pagarán el impuesto por partes iguales</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	En el momento de la solicitud de inscripción en el registro y se paga una sola vez por cada acto, contrato o negocio jurídico sujeto a registro..
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 80% Fondos Comunes Departamento. Fondo: 0-1010 • 20% FONPET-Artículo 2 de la Ley 549 de 1999. Fondo: 0-2480

- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL
2008	83.642	76.268	7.374	109,70%	14,67%
2009	89.519	79.027	10.492	113,30%	7,03%
2010	95.579	87.000	8.579	109,90%	6,77%
2011	102.776	95.000	7.776	108,20%	7,53%
2012	104.045	98.000	6.045	106,17%	1,23%
2013	128.976	114.795	14.181	112,35%	23,96%
2014	137.916	122.831	15.086	112,28%	6,93%
2015	156.061	151.116	4.945	103,27%	13,16%
2016	167.186	162.303	4.883	103,01%	7,13%



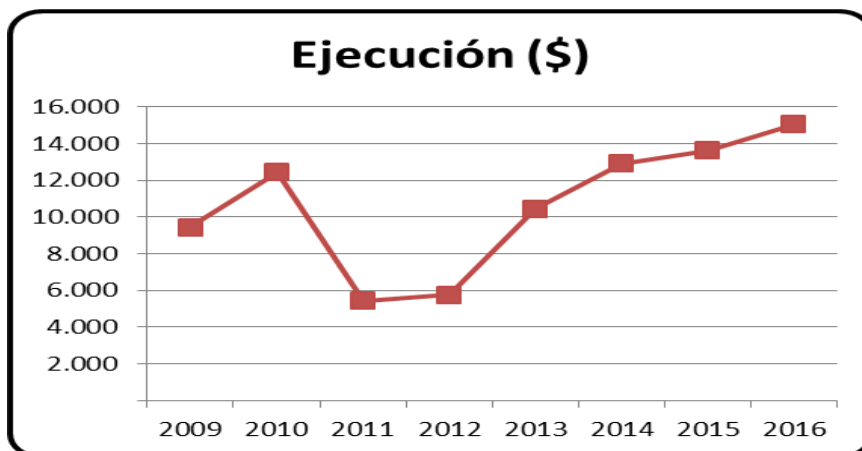
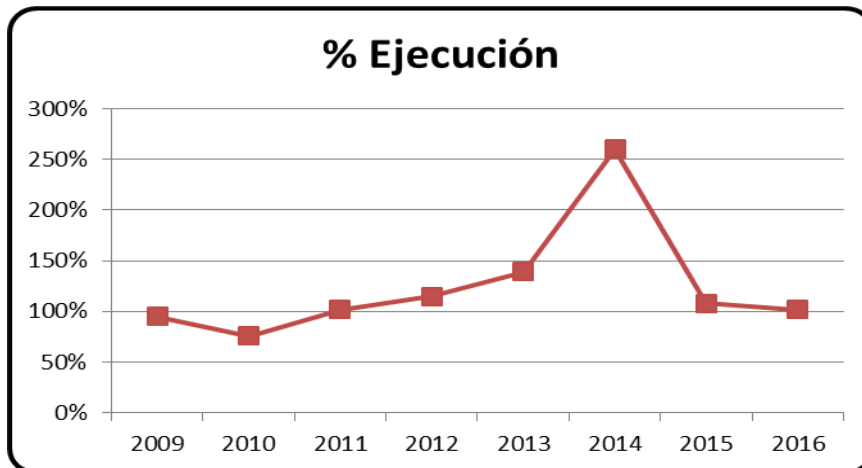
IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS Y APERTIVOS Y SIMILARES

- Hoja de vida del Ingreso:

CÓDIGO	TI.A.1.14.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo vinos, aperitivos y similares.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 8 de 1909 (Artículo 1), Ley 14 de 1983 (Artículos 64, 67, 68, 71 y 72), Ley 223 de 1995 (Capítulo VIII Artículos 202 al 206), Ley 788 de 2002 (Capítulo VI Artículos 49 al 54), ley 1393 de 2010 (Artículo 8), Ley 1816 de 2016 (Artículos 19 a 21), Ordenanza 029 del 2017 (Artículos 90 a 103)
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de vinos, aperitivos y similares en la jurisdicción del Departamento de Antioquia
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Está conformado por un componente específico y uno ad valorem. La base gravable del componente específico es el volumen de alcohol que contenga el producto, expresado en grados alcoholimétricos. La base gravable del componente ad valorem es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir el impuesto al consumo, certificado anualmente por el DANE, garantizando la individualidad de cada producto.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente Específico: Por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, será de \$220. La tarifa aplicable para vinos y aperitivos vínicos será de \$150 en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente. • Componente ad valorem. Se liquidará aplicando una tarifa del 25% sobre el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, certificado por el DANE. La tarifa aplicable vinos y aperitivos vínicos será del 20% sobre el precio de venta al público sin incluir los impuestos, certificado por el DANE. <p>Cuando los productos objeto de impuesto al consumo tengan volúmenes diferentes a 750 centímetros cúbicos, se liquidará el impuesto proporcionalmente y se aproximará al peso más cercano.</p> <p>Las tarifas del componente específico se incrementarán a partir del primero (1°) de enero del año 2018, con la variación anual del índice de precios al consumidor certificado por el DANE al 30 de noviembre y el resultado se aproximará al peso más cercano. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1o de enero de cada año, las tarifas indexadas</p>
SUJETOS	<p>PASIVO: Los productores, los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores de licores, vinos, aperitivos y similares. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	<p>Para los productos nacionales, el impuesto al consumo se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el Departamento de Antioquia, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo.</p> <p>Para los productos extranjeros, el impuesto al consumo se causa en el momento en que los mismos se introducen al Departamento de Antioquia, salvo cuando se trate de productos en tránsito hacia otro departamento.</p>
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 60% Fondos Comunes Departamento (el 10% de éste se destina al FONPET- Artículo 2 de la Ley 549 de 1999) Fondo: 0-1010, 1% Medio ambiente fondo 2522 • 37% Recursos destinados al Sector Salud fondo 0-OA3142 Aseguramiento, 0-OA3142 prestación de servicios. • 3% destinados para deporte. Fondo: 0-2051

- Comportamiento histórico del Ingreso:

Impuesto a consumo de vinos y aperitivos y similares					
(Cifras en millones)					
Año	Presupuesto definitivo	Ejecución	Diferencia	% Ejecucion	Variacion anual
2009	9.906	9.420	-485	95%	
2010	16.433	12.441	-3.992	76%	32%
2011	5.334	5.415	81	102%	-56%
2012	5.000	5.747	747	115%	6%
2013	7.495	10.431	2.936	139%	82%
2014	4.954	12.902	7.948	260%	24%
2015	12.622	13.618	996	108%	6%
2016	14.804	15.057	253	102%	11%



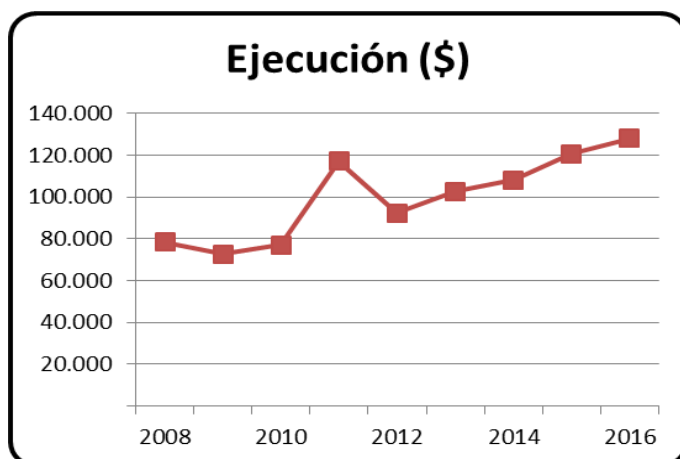
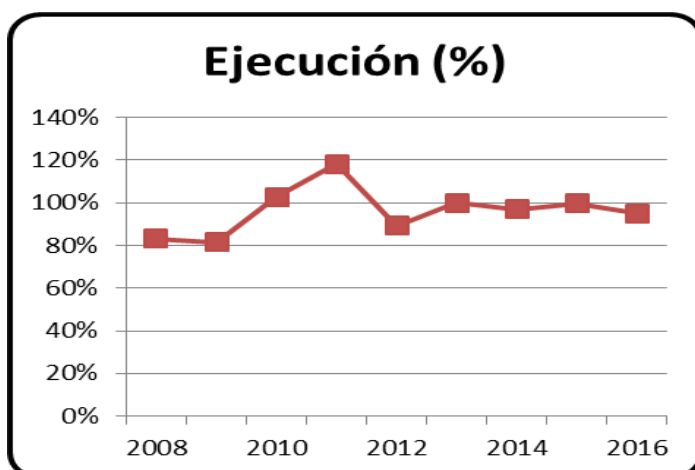
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO Y SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO

- Hoja de vida del ingreso:

CÓDIGO	Impuesto al consumo: TI.A.1.18.1 Componente Ad-Valorem: TI.A 1.18.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 223 de 1995 (Capítulo IX artículos 207 al 212) , Ley 788 de 2002, Ley 1393 de 2010 (Artículos 5 a 7), Ley 1819 de 2016, Ordenanza 29 de 2017 (Libro II Título III Artículos 115 al 128)
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Está constituida por el precio de venta al público certificado por el DANE.</p> <p>TARIFA DEL IMPUESTO AL CONSUMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarrillos, (\$2.100) para el año 2018 por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido • La tarifa por cada gramo de picadura, rapé o chinú será de (\$167)para el año 2018. <p>Las tarifas se incrementarán anualmente a partir de 2019, en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE mas cuatro puntos. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año, las tarifas así actualizadas.</p> <p>COMPONENTE AD VALOREM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10% de la base gravable que será el precio de venta al público efectivamente cobrado en los canales de distribución clasificados por el DANE como grandes almacenes e hipermercados minoristas, certificado por el DANE, según reglamentación del Gobierno Nacional, actualizado en todos sus componentes en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor.
SUJETOS	<p>PASIVO: Los productores, importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente los productos que transportan o expenden .</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Para los productos nacionales, el impuesto se causa en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el Departamento de Antioquia, o para su publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo. En el caso de los productos extranjeros en el momento en el que los mismos se introducen al Departamento.
DESTINACIÓN-FONDO	<p>IMPUESTO AL CONSUMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 24% Recursos destinados al Sector Salud como rentas cedidas diferentes a las de la Ley 643 de 2002. Fondo: 0-2611 • El 76% se destinará así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 84% Fondos Comunes Departamento (el 10% de éste se destina al FONPET-Artículo 2 de la Ley 549 de 1999) Fondo: 0-1010 ✓ 16% INDEPORTES <p>COMPONENTE AD VALOREM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% Recursos destinados a financiar el aseguramiento en salud

- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL
2008	78.456	94.312	-15.856	83,19%	0,21%
2009	72.745	89.325	-16.580	81,44%	-7,28%
2010	77.131	75.000	2.131	102,84%	6,03%
2011	116.944	98.962	17.982	118,17%	51,62%
2012	92.394	103.696	-11.302	89,10%	-20,99%
2013	102.761	102.723	38	100,04%	11,22%
2014	108.032	111.311	-3.279	97,05%	5,13%
2015	120.660	121.038	-377	99,69%	11,69%
2016	127.992	134.556	-6.564	95,12%	6,08%



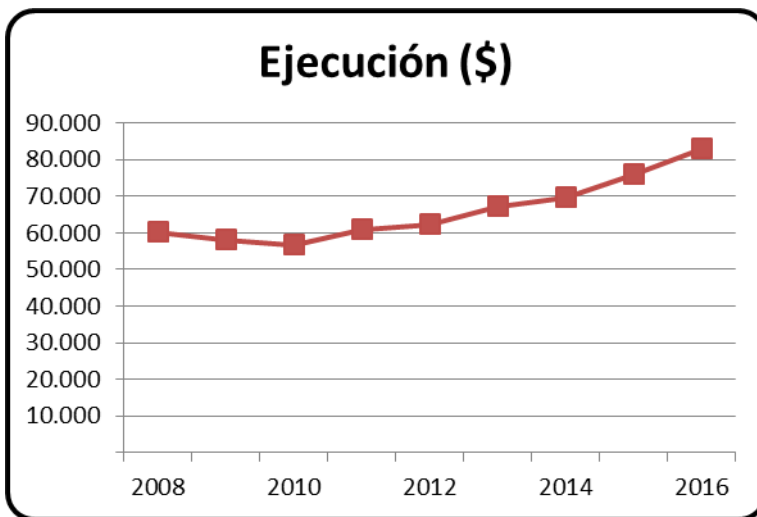
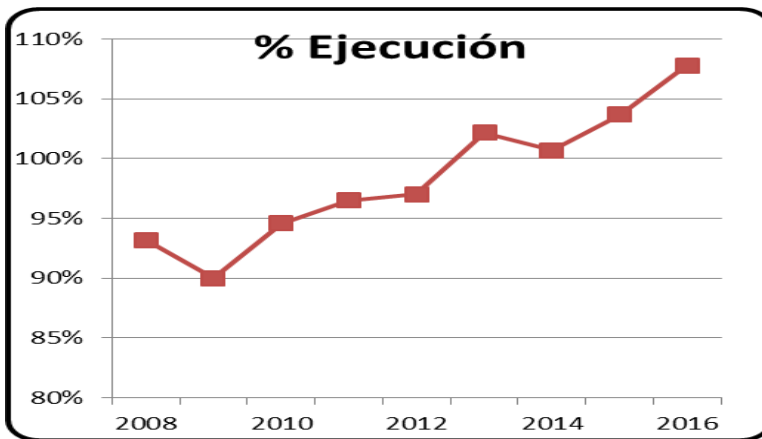
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR

- Comportamiento histórico del ingreso:

CÓDIGO	TI.A.1.26
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el consumo a la gasolina motor extra y corriente nacional o importada en la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 488 de 1998 (Artículos 117 al 130), Ley 788 de 2002 (Artículo 55 y 56), Ley 681 de 2001 (artículos 2 a 7), Decreto Nacional 2653 de 1998, Decreto Nacional 1505 de 2002, Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 216 al 226)
HECHO GENERADOR	Consumo de gasolina motor extra y corriente nacional e importada, en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>TARIFA DEPARTAMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.5% por galón
SUJETOS	<p>PASIVO: Los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan, y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina de los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	En el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra o corriente, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente, en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 95% Fondos Comunes Departamento (el 10% de éste se destina al FONPET- Artículo 2 de la Ley 549 de 1999) Fondo: 0-1010 • 5% Transferencias a los Municipios. Fondo: 0-2520

- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PPTO. DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL
2008	60.188	64.566	-4.378	93,20%	10,48%
2009	58.077	64.535	-6.458	90,00%	-3,51%
2010	56.755	60.000	-3.245	94,60%	-2,28%
2011	60.971	63.158	-2.187	96,50%	7,43%
2012	62.285	64.211	-1.926	97,00%	2,16%
2013	65.729	67.162	-1.432	97,87%	5,53%
2014	69.642	69.176	466	100,67%	5,95%
2015	76.016	73.327	2.689	103,67%	9,15%
2016	83.006	76.993	6.012	107,81%	9,19%



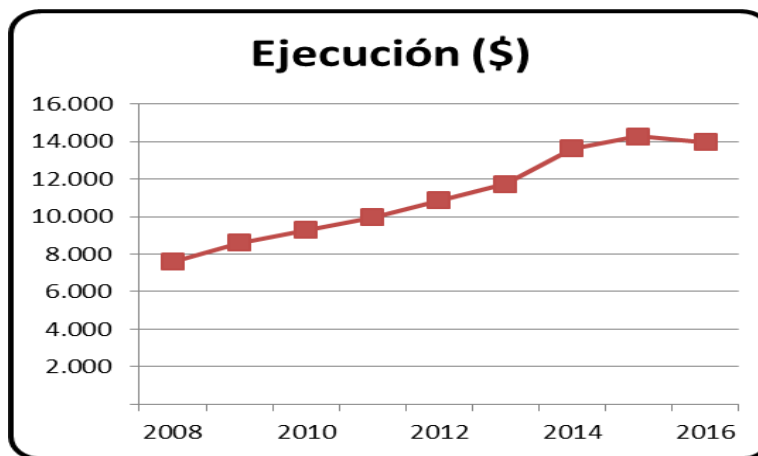
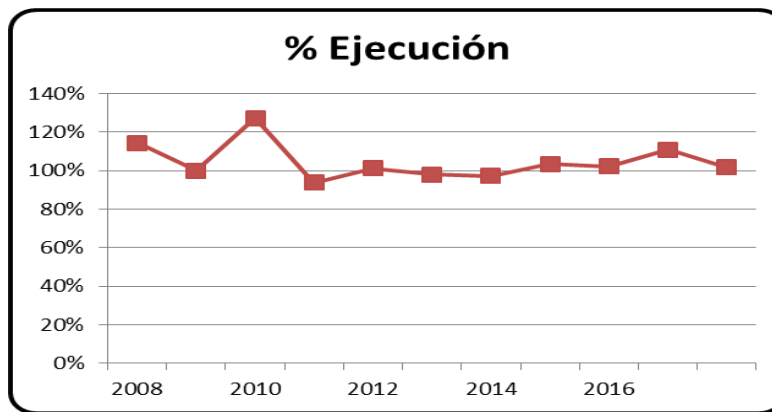
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

- Hoja de vida del ingreso:

CÓDIGO	TI.A.1.24
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Impuesto que grava el sacrificio de ganado bovino, equino y bufalino en la jurisdicción del Departamento
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 8 de 1909, Ley 56 de 1918, Decreto Nacional 1222 de 1986 (Artículos 161 y 162), Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 227 al 252)
HECHO GENERADOR	El sacrificio de cada unidad de ganado mayor bovino, equino y bufalino realizado por las plantas de faenado, cooperativas y frigoríficos autorizados en el Departamento de Antioquia
BASE GRAVABLE – TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Cada unidad de ganado mayor que se sacrifique.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un SML diario vigente por unidad de ganado mayor que se vaya a sacrificar. • El 30% del SML diario vigente por cada ternero recién nacido que se vaya a sacrificar
SUJETOS	<p>PASIVO: Propietario, poseedor o comisionista del animal que va a ser sacrificado.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	En el momento en que el propietario, poseedor o comisionista entrega el animal a la planta de faenado, cooperativa o frigorífico para ser sacrificado.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 10% Transferencias a los Municipios. Fondo: 0-2090 • 20% Fondo Especial de Rentas Departamentales. Fondo: 0-2092. • 70% Secretaría de Agricultura para cofinanciar programas y proyectos de inversión del plan de modernización de la ganadería bovina para Antioquia. Fondo: 0-2091.

- Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL
2008	7.584	8.097	-514	93,70%	3,14%
2009	8.604	8.500	104	101,20%	13,46%
2010	9.292	9.478	-186	98,00%	7,99%
2011	9.966	10.250	-284	97,20%	7,26%
2012	10.853	10.500	353	103,36%	8,90%
2013	11.723	11.476	247	102,15%	8,02%
2014	13.622	12.280	1.343	110,93%	16,20%
2015	14.275	14.048	227	101,62%	4,79%
2016	13.953	16.020	-2.067	87,10%	-2,26%



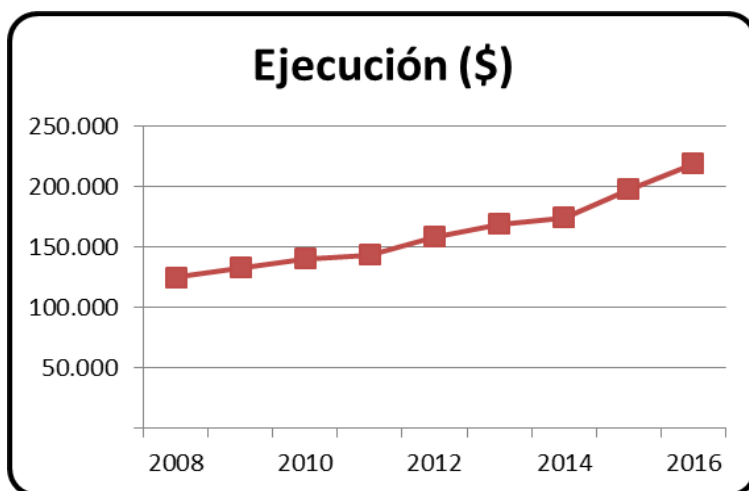
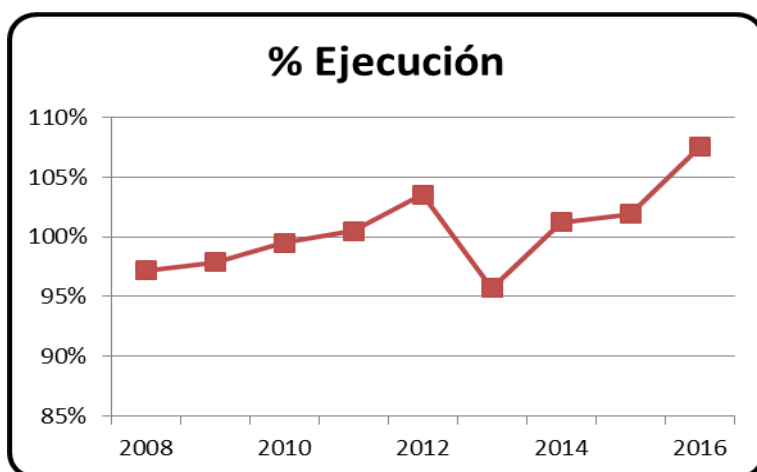
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS:

- Hoja de vida del ingreso:

CÓDIGO	TI.A.1.16
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Ingreso correspondiente al impuesto por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas en la Jurisdicción del Departamento.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 223 de 1995 (Artículos 185 al 201), Ley 788 de 2002 (Artículo 113), Ley 863 de 2003 (Artículo 60), Ley 1393 de 2010 (Artículo 1 y 2), Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 104 al 114)
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas en la Jurisdicción del Departamento.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Precio de venta al detallista.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cervezas y Sifones: 48% • Refajos y mezclas: 20% •
SUJETOS	<p>PASIVO: Los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Para los productos nacionales, en el momento en que el productor los entrega en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta en el Departamento de Antioquia, o para su publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a autoconsumo. Para los productos extranjeros, en el momento en que los mismos se introducen al Departamento de Antioquia.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 99% Fondos Comunes Departamento (el 10% de éste se destina al FONPET- Artículo 2 de la Ley 549 de 1999) Fondo: 0-1010 • 1% Fondo Especial de Rentas. Fondo: 0-2092

Comportamiento histórico del ingreso:

AÑO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN ANUAL
2008	125.081	128.689	-3.608	97,20%	11,59%
2009	132.832	135.626	-2.794	97,90%	6,20%
2010	140.245	141.000	-755	99,50%	5,58%
2011	143.731	143.000	731	100,50%	2,49%
2012	158.424	153.000	5.424	103,55%	10,22%
2013	168.862	176.402	-7.540	95,73%	6,59%
2014	174.355	172.239	2.116	101,23%	3,25%
2015	197.748	194.042	3.706	101,91%	13,42%
2016	219.123	203.745	15.378	107,55%	10,81%



OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

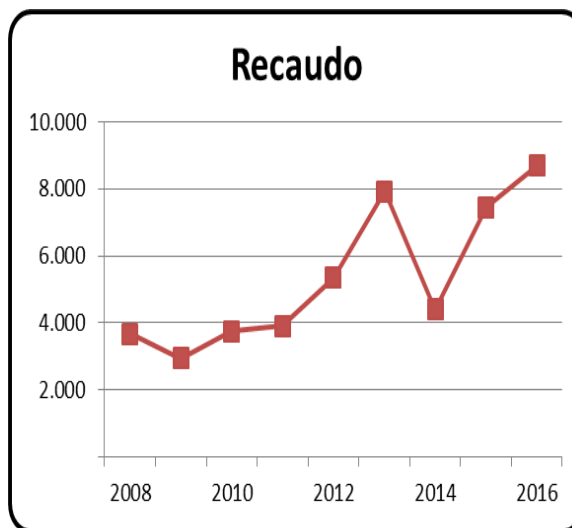
IMPUESTO GANADORES DE SORTEOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.11
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Ingreso correspondiente al impuesto que grava a los ganadores de premios y sorteos
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 643 de 2001 (Artículo 48), Ley 1393 de 2010, Decreto 3034 de 2013 (Artículos 34 y 37) Ordenanza 29 de 2017
HECHO GENERADOR	El ganarse un premio de lotería.
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Valor nominal del premio TARIFA: <ul style="list-style-type: none"> • 17%
SUJETOS	PASIVO: Los ganadores de premios de lotería, valor que será retenido por la lotería responsable u operador autorizado al momento de pagar el premio. ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Se causa al momento de ganarse el premio de la lotería.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Recursos destinados al Sector Salud (Ley 643 de 2001). Fondo: 0-2611.

- Datos históricos del ingreso

Impuesto Ganadores de Sorteos			
Año	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución
2008	4.921	3.667	74,51%
2009	3.903	2.946	75,48%
2010	4.250	3.755	88,35%
2011	4.444	3.911	88,01%
2012	4.444	5.340	120,16%
2013	5.370	7.931	147,70%
2014	5.328	4.396	82,50%
2015	6.470	7.455	115,22%
2016	6.486	8.688	133,95%



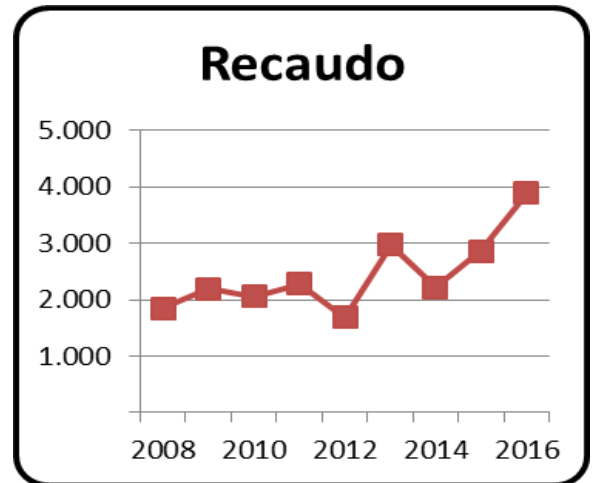
IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.12
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	El Impuesto que se grava por la venta de loterías foráneas dentro de la jurisdicción del Departamento de Antioquia.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 643 de 2001 (Artículo 48), Ley 1393 de 2010, Decreto 3034 de 2013 (Artículo 38), Ordenanza 29 de 2017 (Artículo 30)
HECHO GENERADOR	Venta de loterías foráneas en el Departamento de Antioquia
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Valor nominal de cada billete o fracción vendido TARIFA: <ul style="list-style-type: none"> • 10%
SUJETOS	PASIVO: Las empresas de lotería u operadores autorizados ACTIVO: Departamento
CAUSACIÓN	Se causa al momento de la venta de cada billete o fracción de lotería foránea.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Recursos destinados al Sector Salud (Ley 643 de 2001). Fondo: 0-2612.

- Datos históricos del ingreso

Impuesto de Loterías Foráneas			
Año	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución
2008	1.932	1.845	95,51%
2009	1.200	2.198	183,17%
2010	1.500	2.051	136,73%
2011	1.500	2.275	151,66%
2012	2.345	1.692	72,16%
2013	1.400	2.973	212,39%
2014	1.456	2.223	152,71%
2015	1.500	2.865	191,07%
2016	1.560	3.891	249,46%



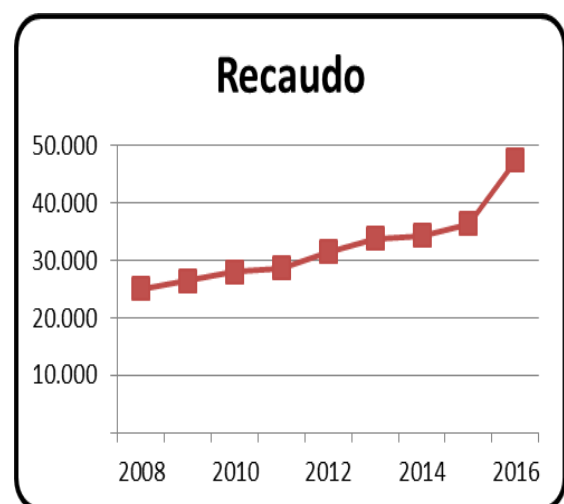
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA CON DESTINO SALUD

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.17
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	8% del impuesto al consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 223 de 1995 (Parágrafo del Artículo 190), Ley 788 de 2002 (Artículo 113), Ley 1393 de 2010, Ordenanza 29 de 2017 (Artículo 104 al 114)
HECHO GENERADOR	Está constituido por el consumo en la Jurisdicción del Departamento de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Impuesto al Consumo</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8% del Impuesto al consumo
SUJETOS	<p>PASIVO: Los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Cuando el productor los entrega para su distribución
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Recursos destinados al Sector Salud (Ley 643 de 2001). Fondo: 0-2611

- Datos históricos del ingreso

Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional o extranjera con destino a Salud			
Año	Presupuesto actual	Recaudo	% EJECUCION
2008	25.000	24.983	99,93%
2009	27.000	26.506	98,17%
2010	27.000	27.973	103,61%
2011	28.002	28.679	102,42%
2012	28.000	31.502	112,51%
2013	30.000	33.838	112,79%
2014	33.000	34.262	103,82%
2015	36.300	36.334	100,09%
2016	38.055	47.354	124,44%



ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

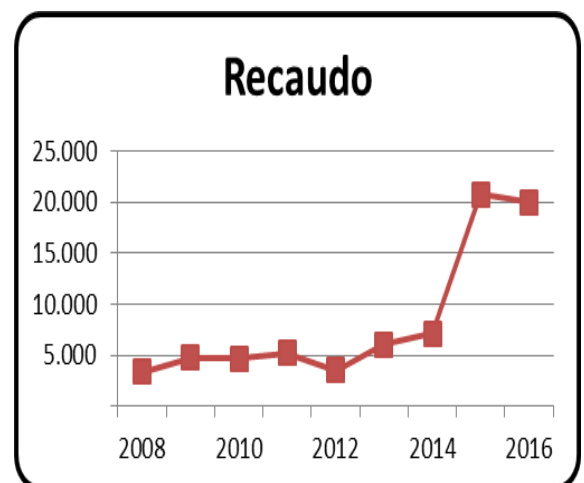
- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.28.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1276 de 2009, Ordenanza 29 de 2017
HECHO GENERADOR	La suscripción de contratos y convenios y las adiciones a los mismos con el Departamento y sus Entidades Descentralizadas (con las excepciones).
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Los contratos y convenios y sus adiciones que se celebren con cargo al Presupuesto General del Departamento y sus Entidades Descentralizadas.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2% del valor del contrato o convenio y sus adiciones (Antes de IVA)
SUJETOS	<p>PASIVO: Las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos o convenios con el Departamento y sus Entidades Descentralizadas.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta del contrato o convenio gravado y sus adiciones
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 20% Recursos destinados para cubrir Pasivo pensional (Artículo 47 de la Ley 863 de 2003). Fondo: 0-2471 • El 80% se destinará así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 70% Financiación Centros de Vida . Fondo: 0-2620 ✓ 30% Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano. Fondo: 0-2620.

- Datos históricos del ingreso

Estampillas prodotación y funcionamiento de centros de Bienestar del Anciano

Año	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución
2008	2.033	3.345	164,57%
2009	4.236	4.746	112,04%
2010	3.732	4.721	126,50%
2011	2.500	5.184	207,36%
2012	3.688	3.534	95,82%
2013	5.302	6.070	114,48%
2014	6.117	7.102	116,10%
2015	17.619	20.775	117,91%
2016	13.545	19.983	147,54%



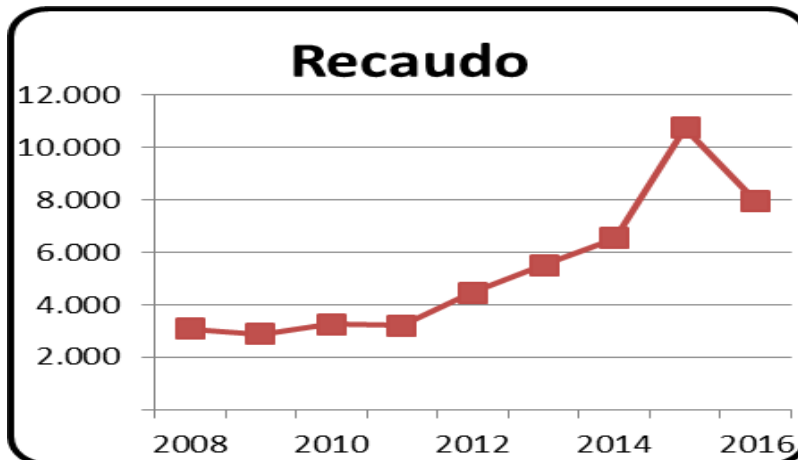
ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACIÓN RURAL

- Hoja de vida del Ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.28.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recurso para contribuir a la financiación exclusiva de electrificación rural, entendiéndose por ello la instalación, mantenimiento, mejoras y ampliación del servicio en el Departamento de Antioquia
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1845 de 2017, Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 351 al 360)
HECHO GENERADOR	La expedición de documentos o actos tales como: certificado sobre avalúo catastral, guías de tránsitos para cervezas nacionales o extranjeras, con destino a otros departamentos; Licencias de conducción o validación de las mismas, matrícula inicial de vehículos, excepto los oficiales, certificado de traslado de cuenta de vehículos, licencias o renovación de las mismas expedidas por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, expedición de pasaportes.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor de cada documento o acto generador.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado sobre avalúo catastral: 0.75 UVT • Guías de tránsitos para cervezas nacionales o extranjeras con destino a otros departamentos: 1.5 UVT • Licencias de conducción o validación de las mismas, en la matrícula inicial de vehículos, excepto los oficiales, certificado de traslado de cuenta de vehículos: 0.75 UVT • Licencias o renovación de la misma expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia: 3.75 UVT • Expedición de pasaportes: El mismo valor que se cause por el impuesto de Timbre Nacional
SUJETOS	<p>PASIVO: Personas naturales o jurídicas que realicen los trámites gravados ante la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia (tornaguías), Dirección de Transportes y Tránsito, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Pasaportes y la Dirección de Sistemas de Información y Catastro.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del valor de cada documento o acto generador
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 20% Recursos destinados para cubrir Pasivo pensional (Artículo 47 de la Ley 863 de 2003). Fondo: 0-2471 • 80% Destinado a la Electrificación Rural. Fondo: 0-2030

- Datos históricos del ingreso

Estampillas proelectrificación rural					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% EJECUCION	VARIACION ANUAL
2008			3.081		
2009	2.453	2.453	2.882	117,50%	-6,45%
2010	3.000	3.000	3.258	108,60%	13,06%
2011	3.000	3.000	3.197	106,56%	-1,88%
2012	2.400	2.400	4.456	185,66%	39,39%
2013	2.995	2.995	5.508	183,88%	23,60%
2014	3.130	3.130	6.551	209,28%	18,93%
2015	5.376	5.376	10.759	200,13%	64,24%
2016	3.397	3.397	7.938	233,66%	-26,22%



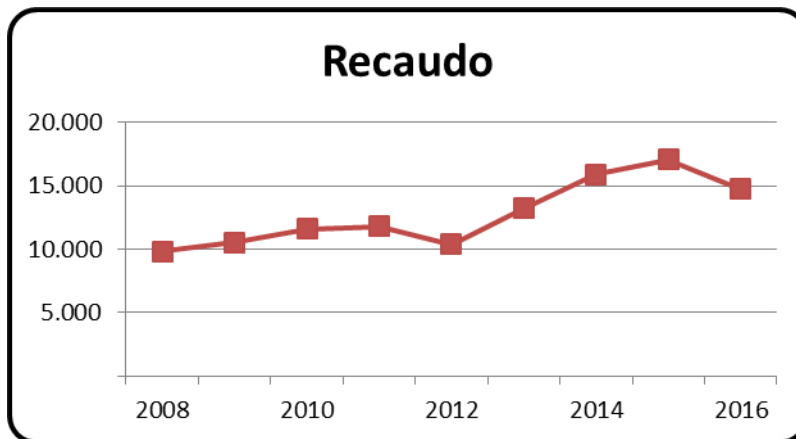
ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL

- Hoja de vida del Ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.28.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recurso para contribuir a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 3 de 1986 (Artículo 32), Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 274 al 283).
HECHO GENERADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales o jurídicas provenientes de actos tales como: Contratos, órdenes de trabajo o servicio, adiciones a los mismos, pedidos, facturas (con las excepciones). • Todo acto, contrato y operación que realicen personas naturales y/o jurídicas, o cualquier otra forma de asociación jurídica que deba registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de Comercio y esté gravada con el impuesto de registro.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales o jurídicas, antes de IVA y el valor del acto, contrato u operación liquidada en el formulario del impuesto de registro..</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 0.5 X 1000 sobre el valor del acto en el formulario de liquidación del impuesto de registro. • El 6 X 1000 sobre el valor de toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales o jurídicas.
SUJETOS	<p>PASIVO: Las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que sean sujetos pasivos del impuesto de registro y quienes realicen actos y operaciones con el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta del contrato o convenio o sus adiciones y en la liquidación del impuesto de registro
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 20% Recursos destinados para cubrir Pasivo pensional (Artículo 47 de la Ley 863 de 2003). Fondo: 0-2471 • El 80% se destinará así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 25% Infraestructura Educativa. Fondo: 0-2020. ✓ 10% Infraestructura del Politécnico Jaime Isaza Cadavid. Fondo: 0-2020. ✓ 10% Infraestructura Educativa del Instituto Tecnológico de Antioquia. Fondo: 0-2020. ✓ 25% Infraestructura Sanitaria. Fondo: 0-2020. ✓ 30% Infraestructura Deportiva. Fondo 0-2020

- Datos históricos del ingreso

Estampillas Prodesarrollo Departamental					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% EJECUCION	VARIACION ANUAL
2008	3.350	5.850	9.821	167,87%	
2009	4.800	4.800	10.537	219,51%	7,28%
2010	7.000	7.000	11.578	165,39%	9,88%
2011	10.150	10.150	11.812	116,38%	2,03%
2012	8.264	8.264	10.365	125,43%	-12,25%
2013	7.930	9.491	13.230	139,39%	27,64%
2014	8.287	8.287	15.883	191,66%	20,05%
2015	10.791	10.791	17.037	157,89%	7,27%
2016	9.388	9.388	14.737	156,98%	-13,50%



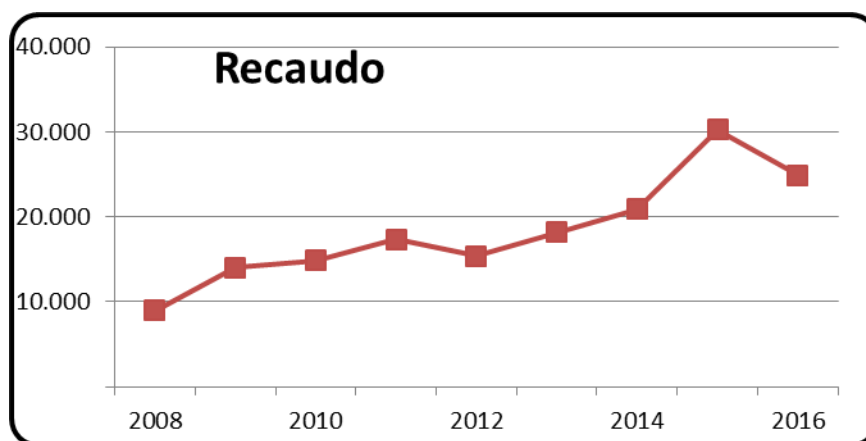
ESTAMPILLA PROHOSPITALES UNIVERSITARIOS Y OTRAS ESTAMPILLAS PROHOSPITALES

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.28.7
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>Recursos destinados exclusivamente para atender los siguientes rubros:</p> <p>a. Acciones dirigidas a crear una cultura de salud, a través de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.</p> <p>b. Capacitación y mejoramiento del personal médico, paramédico y administrativo.</p> <p>c. Mantenimiento, ampliación, remodelación de la planta física.</p> <p>d. Adquisición, mantenimiento y reparación de los equipos requeridos que presten las instituciones hospitalarias a que se refiere el artículo 1 de la Ley 655 del 2001, para desarrollar y cumplir adecuadamente con la función propia de cada una.</p> <p>e. Dotación de instrumentos para los diferentes servicios</p> <p>f. Compra de suministros</p> <p>g. Compra y mantenimiento de los equipos requeridos para poner en funcionamiento nuevas áreas de laboratorio, científicas, tecnológicas y otras que se requieran para su cabal funcionamiento.</p> <p>h. Adquisición y mantenimiento de nuevas tecnologías a fin de poner las diferentes áreas de los hospitales, en especial las de laboratorio, unidades de diagnóstico, unidades de cuidados intensivos, de urgencias, de hospitalización, biotecnología, informativa y comunicaciones, en consonancia con las demandas de servicios por parte de la población respectiva.</p>
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 655 de 2001, Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 299 a 314)
HECHO GENERADOR	Toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, que efectuó el Departamento y sus Entes Descentralizados, provenientes de actos tales como contratos, pedidos o facturas.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor total de las cuentas u órdenes de pago a favor de personas naturales, jurídicas, o cualquier otra forma de asociación jurídica provenientes de actos tales como: contratos, pedidos o facturas.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1% del respectivo pago (antes de IVA) •
SUJETOS	<p>PASIVO: Quienes realicen actos o contratos con el Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas, con los municipios, sus entidades descentralizadas.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del pago o abono en cuenta
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 20% Recursos destinados para cubrir Pasivo pensional (Artículo 47 de la Ley 863 de 2003). Fondo: 0-2471 • 80% Recursos destinados a los Hospitales. Fondo: 0-2630

- Datos históricos del ingreso

Estampilla prohospitales Universitarios y otras estampillas prohospitales					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución	Variación Anual
2008	3.245	6.597	9.006	136,51%	
2009	4.000	12.495	13.994	112,00%	55,39%
2010	9.000	12.030	14.836	123,33%	6,02%
2011	9.000	15.231	17.322	113,73%	16,76%
2012	14.000	14.000	15.419	110,13%	-10,99%
2013	17.218	17.218	18.200	105,71%	18,04%
2014	17.992	19.522	20.901	107,06%	14,84%
2015	22.152	28.209	30.275	107,32%	44,85%
2016	17.722	23.108	24.906	107,78%	-17,73%



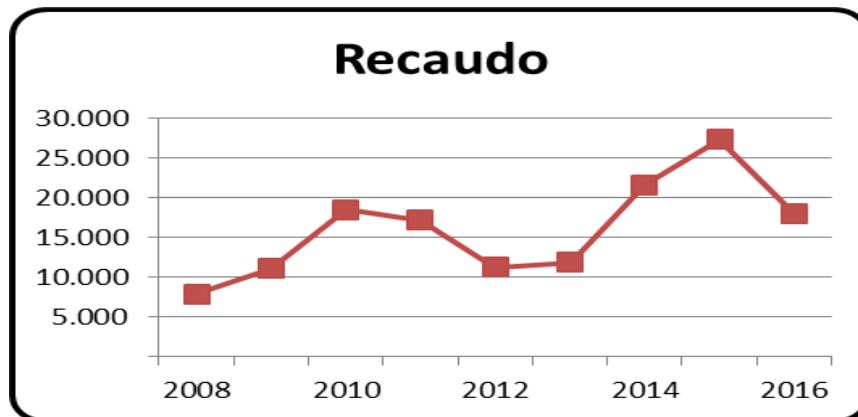
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.1.30
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Recursos para el fondo de seguridad que deben invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.
NORMATIVA ASOCIADA	Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las leyes 104 de 1993, 241 de 1995, Ley 418 de 1997, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010, Ley 1430 de 2010, Ley 1738 de 2014, Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 253 a 264)
HECHO GENERADOR	<ul style="list-style-type: none"> • La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones. • Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales. • Las concesiones otorgadas por las entidades territoriales para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones. • La ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Valor del contrato de obra pública o de la respectiva adición. Cuando se trate de concesiones, es el valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de contratos de obra pública o sus adiciones, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato o su adición. • Cuando se trate de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; se aplica una tarifa del dos punto cinco por mil (2.5 x mil) del total del recaudo bruto de la respectiva concesión. • Cuando se trate de la ejecución de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) del valor del respectivo contrato.
SUJETOS	<p>PASIVO: Persona natural, jurídica, sociedad de hecho, consorcio, unión temporal, patrimonio autónomo o cualquier otra forma de asociación, que suscriba contratos de obra pública o sus adiciones con entidad de derecho público del nivel departamental o sea concesionario de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales o en las concesiones que ceden el recaudo de impuestos o contribuciones y, los subcontratistas que con ocasión de convenios de cooperación con organismos multilaterales, realicen construcción de obras o su mantenimiento.</p> <p>Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos y convenios que constituyen hecho generador del tributo, responderán solidariamente por el pago de la contribución a prorrata de sus aportes o de su participación.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Al momento del desembolso del anticipo y de cada cuenta cancelada al contratista
FONDO - DESTINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Fondo de Seguridad del Departamento Fondo: 0-2170

- Datos históricos del ingreso

Contribución sobre contratos de obra pública					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución	Variación Anual
2008	2.000	14.500	7.908	54,54%	
2009	10.000	10.000	11.084	110,84%	40,17%
2010	12.800	16.800	18.470	109,94%	66,64%
2011	23.500	20.181	17.167	85,06%	-7,06%
2012	10.000	10.000	11.269	112,69%	-34,36%
2013	12.000	12.000	11.880	99,00%	5,42%
2014	14.000	14.000	21.671	154,79%	82,42%
2015	17.879	17.879	27.359	153,02%	26,25%
2016	14.303	14.303	18.043	126,15%	-34,05%



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

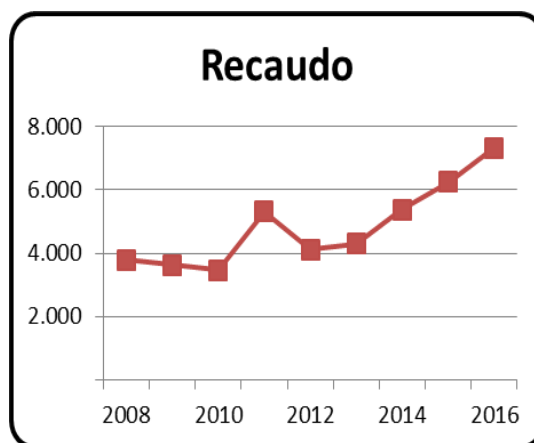
PEAJES DEPARTAMENTALES

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.1.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Tasa que debe abonar todo vehículo automotor por el derecho de circular en las vías Departamentales de Antioquia construidas para su uso, destinándose lo producido a cubrir los gastos de construcción, mantenimiento y administración de tales vías y como instrumento para la recuperación de la inversión.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 105 de 1993, Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 265 a 273).
HECHO GENERADOR	La utilización de la infraestructura de transporte departamental.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Está constituida por el tipo de vehículo que circule por la infraestructura de transporte departamental.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de las tarifas será determinado por el Departamento de Antioquia, quien se acogerá a las disposiciones del Ministerio de Transporte. Las tarifas de peaje serán diferenciales, es decir, se fijarán en proporción a las distancias recorridas, las características vehiculares y sus respectivos costos de operación. <p>En los primeros quince (15) días del año, el Departamento de Antioquia ajustará las tarifas vigentes en los peajes del Departamento, teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior y las disposiciones según lo establezca el Ministerio de Transporte.</p>
SUJETOS	<p>PASIVO: El propietario o poseedor de los vehículos que transiten y hagan utilización de la infraestructura Departamental de transporte, los cuales estarán sujetos al cobro de tasas o tarifas.</p> <p>ACTIVO: Departamento, salvo, cuando el peaje este concesionado</p>
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Vías. Fondo: 0-2160

- Datos históricos del ingreso

PEAJES DEPARTAMENTALES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	3.600	3.600	3.787
2009	5.464	5.464	3.625
2010	6.260	5.566	3.459
2011	3.700	3.700	5.304
2012	3.720	3.720	4.118
2013	4.151	4.151	4.295
2014	4.275	4.275	5.382
2015	5.236	5.236	6.241
2016	5.393	5.393	7.323



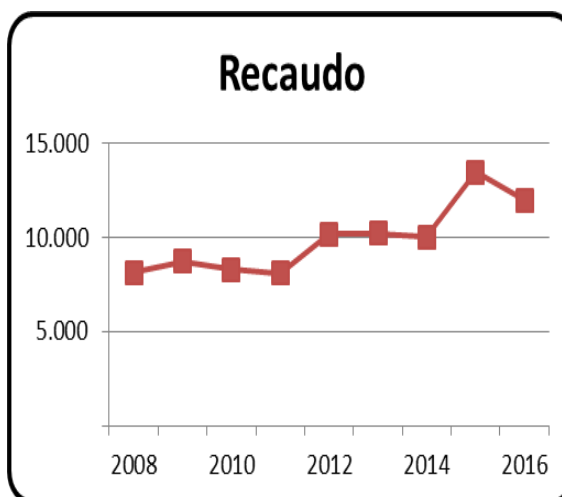
JUEGOS DE LOTERÍA

- Hoja de vida del Ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.1.11.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Es una modalidad de los juegos de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legal autorizado, el cual emite y pone en circulación billetes indivisos o fraccionados de precios fijos singularizados con una combinación numérica y de otros caracteres a la vista obligándose a otorgar un premio en dinero. Y este ingreso corresponde a los recursos que percibe el Departamento por los derechos de explotación de la lotería tradicional. Los derechos de explotación es cuando los juegos de suerte y azar se operen por medio de terceros, mediante contrato de concesión o por autorización, la dependencia o entidad autorizada para la administración del respectivo juego percibirá, a título de Derechos de Explotación, un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego, salvo las excepciones que consagre la Ley de Régimen Propio.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 643 de 2001 (Capítulo III), Ley 1393 de 2010, Decreto 3034 de 2013, Ordenanza 29 de 2017 (Libro I Título I)
HECHO GENERADOR	La explotación de la lotería en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	BASE GRAVABLE: Los ingresos brutos de cada juego. TARIFA: <ul style="list-style-type: none"> • El 17%
SUJETOS	PASIVO: Los concesionarios y los autorizados para operar la lotería tradicional. ACTIVO: Departamento
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 20% Recursos destinados para Salud. Fondo: 0-2611 • 80% Recursos destinados para salud. Fondo: 0-2612

- Datos históricos del ingreso

JUEGOS DE LOTERÍA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	8.581	8.581	8.128
2009	0	7.993	8.720
2010	8.809	8.809	8.300
2011	10.269	10.269	8.080
2012	10.269	10.269	10.156
2013	10.600	10.600	10.199
2013	10.600	10.600	10.199
2014	10.639	10.639	9.999
2015	11.626	11.626	13.446
2016	13.674	13.674	11.990



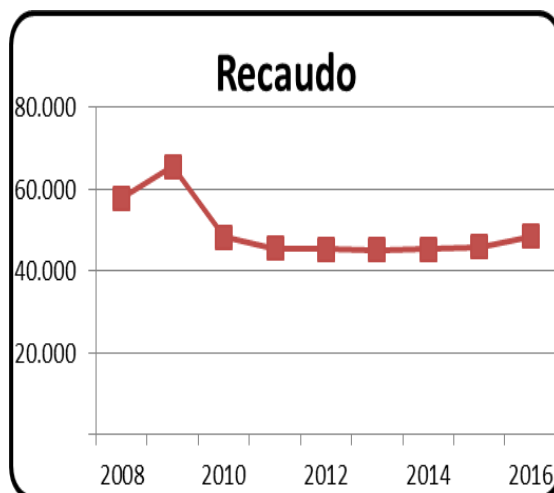
JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

- Hoja de vida del Ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.1.11.3
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>Modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.</p> <p>Y este ingreso corresponde a los recursos que percibe el Departamento por los derechos de explotación de las apuestas permanentes o chances. Los derechos de explotación es cuando los juegos de suerte y azar se operen por medio de terceros, mediante contrato de concesión o por autorización, la dependencia o entidad autorizada para la administración del respectivo juego percibirá, a título de Derechos de Explotación, un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego, salvo las excepciones que consagre la Ley de Régimen Propio.</p>
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 643 de 2001(Capítulo IV), Ley 1393 de 2010, Decreto 1350 de 2003, Ordenanza 29 de 2017 (Libro I Título I)
HECHO GENERADOR	La explotación de las apuestas permanentes o chances en la jurisdicción del Departamento
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Los ingresos brutos de cada juego.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 12% (Artículo 23 de la ley 643 de 2001)
SUJETOS	<p>PASIVO: Los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 13.34% Recursos destinados para Salud. Fondo: 0-2611 • 86.66% Recursos destinados para salud. Fondo: 0-2612

- Datos históricos del ingreso

JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	57.685	57.685	57.749
2009	60.862	60.862	65.620
2010	63.839	62.416	48.242
2011	51.282	51.282	45.492
2012	51.282	51.282	45.304
2013	47.500	47.500	45.133
2014	46.466	46.466	45.311
2015	44.966	44.966	45.898
2016	45.884	45.884	48.532



OPERACIONES COMERCIALES FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

- Hoja de vida del ingreso

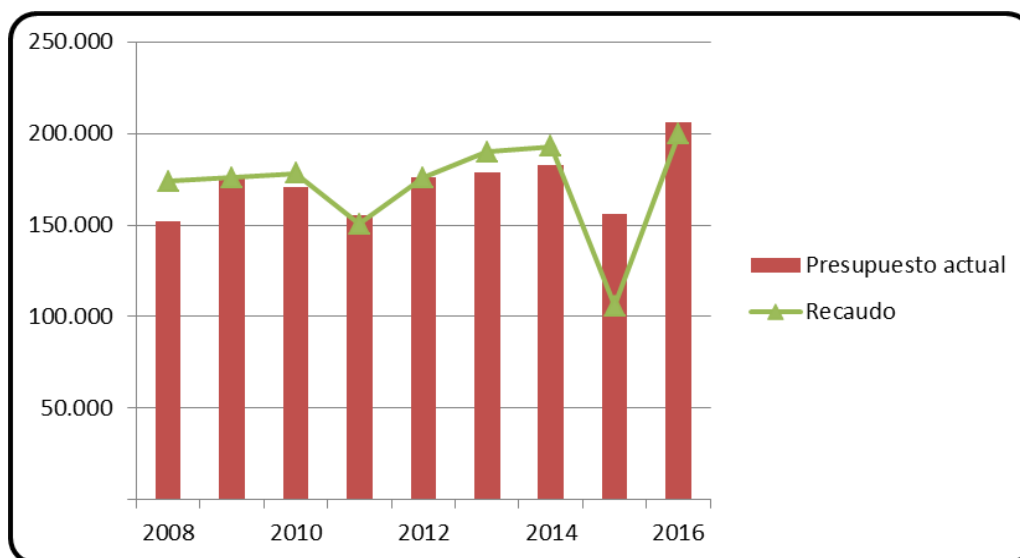
CÓDIGO	TI.A.2.7.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Ingresos obtenidos por la ejecución de actividades industriales y/o comerciales o la prestación de servicios de la Fábrica de Licores de Antioquia
NORMATIVA ASOCIADA	Ordenanza 15 de 2011, Ley 223 de 1995, Ley 788 del 2002, Or. 4 de 2003, Ley 1393 de 2010, Ordenanza 29 de 2017, Ley 1816 de 2016.
FONDO - DESTINACIÓN	* 0-1010: 98% Fondos comunes de libre destinación (El 10% de éste se destina a FONPET) * 0-2522: 1% Medio Ambiente * 0-2110: 1% Fondo de Vivienda

- Datos históricos del ingreso

Impuesto al consumo de licores producidos en el Departamento

(Cifras en millones)

Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% de Ejecución	Variación anual
2008	138.480	152.226	173.970	114,28%	
2009	176.966	176.966	175.972	99,44%	1,15%
2010	164.308	170.702	178.124	104,35%	1,22%
2011	178.068	155.673	150.503	96,68%	-15,51%
2012	183.668	176.200	175.804	99,78%	16,81%
2013	178.921	178.921	189.836	106,10%	7,98%
2014	182.827	182.827	192.886	105,50%	1,61%
2015	178.433	156.126	105.833	67,79%	-45,13%
2016	183.644	205.828	199.800	97,07%	88,79%



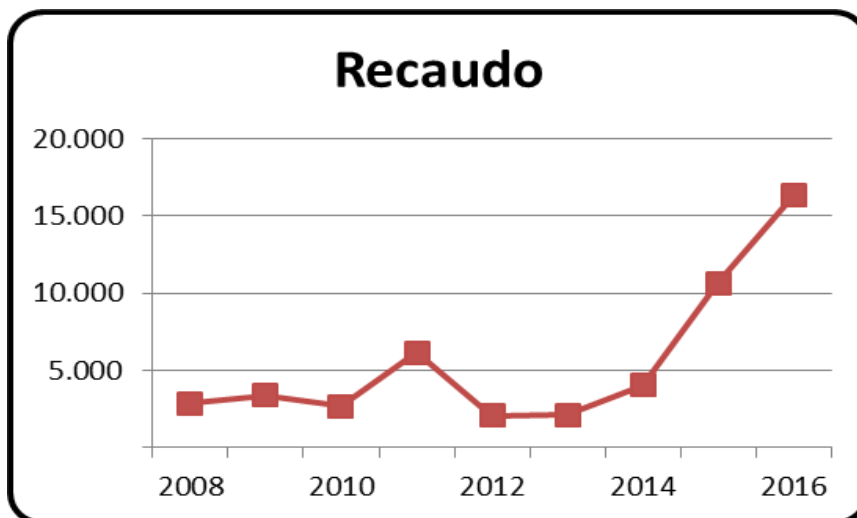
CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.3.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Es un gravamen real destinado a la recuperación total o parcial de la inversión de obras, plan o conjunto de obras de interés público, que se cobra a los propietarios de los inmuebles que recibieron, reciben o van a recibir un beneficio económico con la ejecución de la obra.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 105 de 1993 (Artículos 19, 20 y 21), Ley 788 de 2002, Ley 1575 de 2012 y la Ordenanza 57 de 2016.
HECHO GENERADOR	La ejecución de una obras, plan o conjunto de interés público que reporten un beneficio o condición favorable a la propiedad inmueble en jurisdicción del Departamento de Antioquia
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Costo total de la obra, plan o conjunto de obras, el beneficio económico o la capacidad de pago del área beneficiada con la obra pública.</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es la que se aplica a la base gravable, teniendo en cuenta las condiciones físicas, sociales y económicas de cada uno de los bienes inmuebles, mediante la aplicación de los métodos y las formas definidas en el Estatuto de Valorización para la asignación de la contribución.
SUJETOS	<p>PASIVO: A quien en el momento de hacer exigible la resolución que distribuye la contribución, tenga una de las siguientes calidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Propietario del inmueble Poseedor del inmueble Nudo propietario Propietario o asignatario fiduciario, si el inmueble está sujeto a fideicomiso Comuneros o copropietarios en proporción a sus respectivos derechos Cada uno de los propietarios, si el inmueble está sometido a régimen de propiedad horizontal, de conformidad con el reglamento de copropiedad en proporción al respectivo derecho después de aplicados los correspondientes factores En el evento de sucesión ilíquida, a los asignatarios a cualquier título Tenedores a título de arrendamiento, uso, usufructo o cualquier otra forma de explotación comercial que se haga mediante establecimiento mercantil dentro de las áreas objeto del contrato de concesión, correspondiente a puestos aéreos y marítimos. También serán sujetos pasivos de la contribución de valorización, los tenedores de bienes inmuebles públicos a título de concesión. Los sectores productivos de la región contribuirán al desarrollo de la región en beneficio de la comunidad de las mismas empresas. <p>ACTIVO: Secretaría de Infraestructura física del Departamento</p>
CAUSACIÓN	Con la ejecutoria de la Resolución Distribuidora que es el acto administrativo mediante el cual se asigna la contribución que cada propietario ha de pagar, de acuerdo con el beneficio obtenido en sus bienes inmuebles por la ejecución de una obra o conjunto de obras de interés público.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Contribución por valorización. Fondo: 0-2150

- Datos históricos del ingreso

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% EJECUCION	VARIACION ANUAL
2008	1.700	3.081	2.901	94,15%	
2009	3.600	3.600	3.414	94,85%	17,71%
2010	12.193	10.000	2.680	26,80%	-21,50%
2011	8.000	4.041	6.182	152,96%	130,63%
2012	5.000	3.482	2.084	59,84%	-66,29%
2013	2.000	2.000	2.146	107,28%	2,98%
2014	12.910	4.041	4.035	99,84%	88,04%
2015	13.621	10.861	10.670	98,24%	164,45%
2016	93.694	23.549	16.311	69,26%	52,87%



INGRESOS NO TRIBUTARIOS - TRANSFERENCIAS

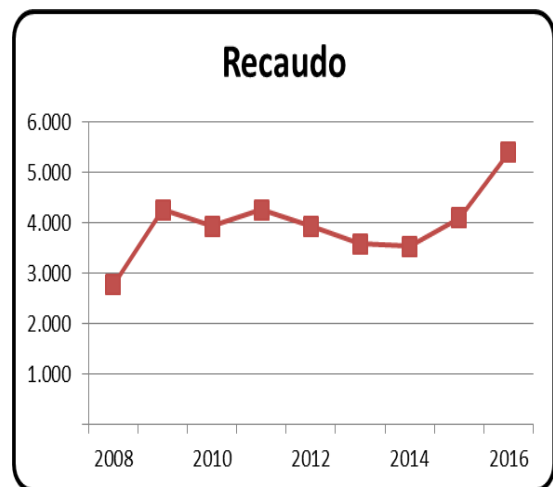
CUOTA DE FISCALIZACIÓN

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.1.3
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Cuota que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías Territoriales
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 617 de 2000 (Artículo 9), Ley 1416 de 2010 (Artículo1)
HECHO GENERADOR	El control Fiscal que ejerce la Contraloría Departamental a las Entidades Descentralizadas Departamentales
BASE GRAVABLE-TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: Monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización</p> <p>TARIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,2%
SUJETOS	<p>PASIVO: Entidades Descentralizadas Departamentales sujetas del control fiscal</p> <p>ACTIVO: Contraloría General de Antioquia</p>
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Gastos Contraloría. Fondo: 0-1012

- Datos históricos del ingreso

CUOTA DE FISCALIZACIÓN			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	1.138	1.138	2.773
2009	2.786	4.885	4.261
2010	4.005	4.005	3.937
2011	4.662	4.662	4.255
2012	4.202	4.202	3.936
2013	4.200	4.200	3.580
2014	3.900	3.900	3.537
2015	3.900	4.097	4.101
2016	3.650	5.401	5.401



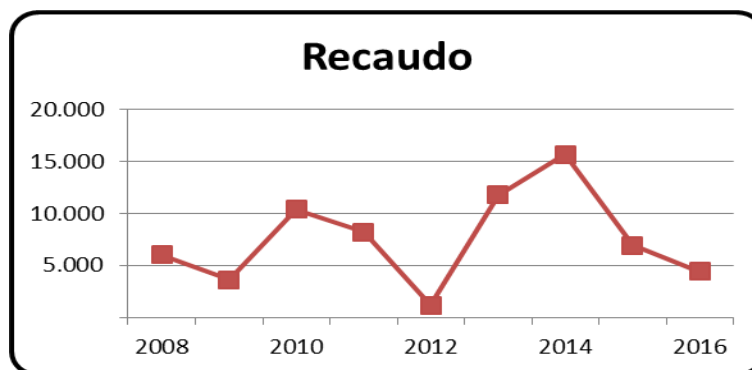
CUOTAS PARTES PENSIONALES (TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO)

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Porcentajes económicos con los cuales cada empleador deberá corresponder con el último patrono para el pago de la mesada pensional a que tiene derecho el trabajador, una vez adquiera el status de pensionado.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 33 de 1985 (Artículos 2 y 3), Ley 71 de 1988 (Artículos 1 y 2), Ley 1066 de 2006 (Artículo 4)
TIPOS	Cuotas partes por cobrar: valores que adeudan las entidades concurrentes por pensiones reconocidas por el Departamento Cuotas partes por pagar: los valores cobrados por pensiones en las cuales concurre el Departamento
CAUSACION	Para el cobro de las cuotas partes pensionales a cargo de las Cajas, Fondos o entidades de previsión, es necesario ceñirse al procedimiento establecido en el artículo 2 de la Ley 33 de 1985.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Cuotas partes pensionales. Fondo: 0-2512 Proviene de los municipios y entes que le adeuden al Departamento por este concepto y se destinan para pagar bonos y cuotas partes de jubilación. Es para gastos de funcionamiento

- Datos históricos del ingreso

CUOTAS PARTES PENSIONALES					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución	Variación anual
2008	1.500	4.692	5.997	127,82%	
2009	7.500	7.500	3.629	48,39%	-39,48%
2010	7.001	7.174	10.414	145,16%	186,95%
2011	1.100	6.280	8.188	130,39%	-21,37%
2012	10.100	10.100	1.164	11,52%	-85,79%
2013	15.100	24.219	11.797	48,71%	913,67%
2014	15.704	29.193	15.695	53,76%	33,05%
2015	5.471	9.037	6.932	76,71%	-55,83%
2016	5.503	5.758	4.416	76,69%	-36,30%



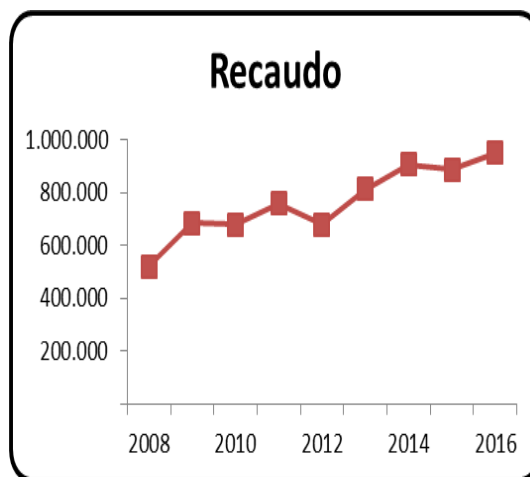
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.1.1.1
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>La participación para educación del Sistema General de Participaciones - S.G.P. corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política para la financiación de la prestación del servicio público educativo, en virtud del Acto Legislativo 01 de julio de 2001 y la Ley 715 de diciembre de 2001.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones de Educación para la Prestación de Servicios que recibe el Departamento se destinan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagos del Personal del Sector • Construcción mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de instituciones educativas • Provisión de la Canasta Educativa • Calidad Educativa • Contratación de la Prestación del Servicio Educativo • Necesidades Educativas Especiales, Internados y Conectividad • Una vez cubiertas las anteriores, para financiar Transporte Escolar y Alimentación Escolar
NORMATIVA ASOCIADA	Constitución Política de Colombia (Artículos 356 y 357), Ley 715 de 2001 (Título II), Ley 1176 de 2007, Decreto-Ley 028 de 2008, Decreto Nacional 317 de 2008, Decreto Nacional 4807 de 2011
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Educación con situación de fondos (Son los recursos que se consignan a la entidad Territorial en la cuenta bancaria que tiene registrada en la Dirección General de Tesoro Nacional (SIF)). Fondo: 0-3010 • 100% Educación sin situación de fondos (Recursos que no son girados a la cuenta bancaria de la entidad territorial y que corresponden a los aportes patronales y aporte periódico de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (parágrafo 1 artículo 18 de la Ley 715 de 2001)). Fondo: 1-3010

- Datos históricos del Ingreso:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	549.799	540.143	521.771
2009	636.004	677.608	683.542
2010	690.425	654.451	680.538
2011	652.054	751.635	758.980
2012	719.619	762.287	678.933
2013	717.391	723.686	814.063
2014	789.071	901.980	905.399
2015	820.634	885.801	888.612
2016	886.282	951.265	951.265



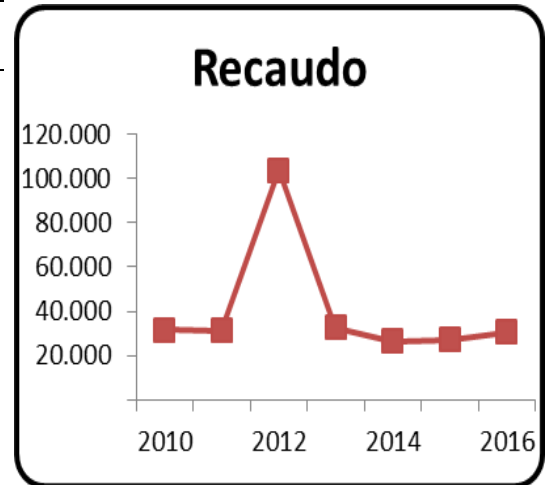
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN - CANCELACIONES

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.1.1.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>La participación para educación del Sistema General de Participaciones - S.G.P. corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política para la financiación de la prestación del servicio público educativo, en virtud del Acto Legislativo 01 de julio de 2001 y la Ley 715 de diciembre de 2001.</p> <p>Una parte de la Participación para Educación denominada Cancelaciones, se transfiere a las cajas de previsión social o a las entidades que hagan sus veces en los Departamentos y Distritos, para atender las prestaciones del personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989 no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones de Educación para las Cancelaciones que recibe el Departamento se destinan para pago de Pensiones de los docentes nacionalizados por la Ley 43 de 1973.</p>
NORMATIVA ASOCIADA	Constitución Política de Colombia (Artículos 356 y 357), Ley 715 de 2001 (Título II), Ley 1176 de 2007, Ley 43 de 1975, Decreto-Ley 028 de 2008, Decreto Nacional 317 de 2008, Decreto Nacional 4807 de 2011
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Educación con situación de fondos (Son los recursos que se consignan a la entidad Territorial en la cuenta bancaria que tiene registrada en la Dirección General de Tesoro Nacional (SIF)). Fondo: 0-3010

- Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN – CANCELACIONES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	88.607	51.918	74.819
2009	27.000	28.776	32.116
2010	30.000	30.000	31.666
2011	28.917	28.917	31.332
2012	31.000	31.000	103.579
2013	32.000	122.939	32.562
2014	32.563	35.783	26.697
2015	33.866	27.205	27.205
2016	28.089	30.622	30.622



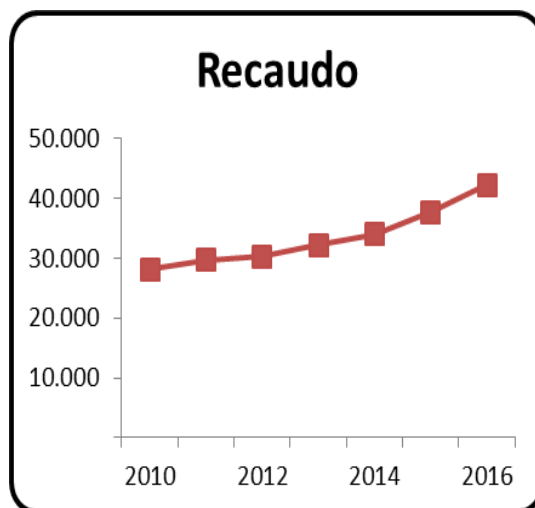
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - SALUD PÚBLICA

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.1.2.2
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>La participación para salud del Sistema General de Participaciones - S.G.P. corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política están orientados a cubrir la atención al régimen subsidiado, las acciones en salud pública, población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, en virtud de la Ley 715 de diciembre de 2001.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones Salud Pública están destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades enmarcadas en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones de Salud para la Salud Pública que recibe el Departamento se destinan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de acciones de promoción y prevención • Programación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas • Desarrollo de acciones de Inspección, Vigilancia y Control del riesgo en el ambiente y la salud
NORMATIVA ASOCIADA	Constitución Política de Colombia (Artículos 356 y 357), Ley 715 de 2001 (Título III), Ley 1176 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Salud Pública. Fondo: 0-3033

- Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - SALUD PÚBLICA			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	19.310	23.543	22.821
2009	23.543	26.236	26.236
2010	23.991	28.100	28.100
2011	25.758	29.679	29.679
2012	25.758	29.679	29.679
2013	30.249	32.164	32.164
2014	29.434	33.933	33.933
2015	34.286	37.631	37.631
2016	35.486	42.246	42.246



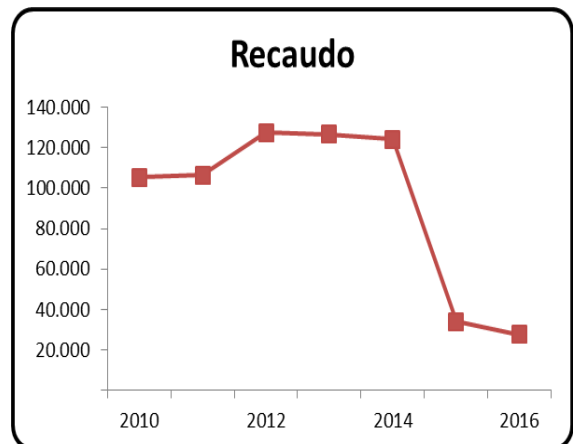
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y ACTIVIDADES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.1.2.3
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>La participación para salud del Sistema General de Participaciones - S.G.P. corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política están orientados a cubrir la atención al régimen subsidiado, las acciones en salud pública, población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, en virtud de la Ley 715 de diciembre de 2001.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones Prestación del servicio de salud a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda están destinados a atender a la población, urbana y rural de cada municipio, corregimiento departamental y distrito, identificada como pobre por el SISBEN, no afiliada al régimen contributivo, ni financiada con recursos del régimen subsidiado.</p> <p>La ejecución presupuestal de los recursos para la Prestación del servicio de salud a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, se realiza mediante contratos de compraventa de servicios con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones de Salud para la Prestación del servicio de salud a la población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda que recibe el Departamento se destinan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de Servicios de salud incluidos los servicios de urgencias de la población pobre no cubierta por subsidios a la demanda • Prestación de Servicios de salud no incluidos en el plan de beneficios de la población afiliada al Régimen Subsidiado
NORMATIVA ASOCIADA	Constitución Política de Colombia (Artículos 356 y 357), Ley 715 de 2001 (Título III), Ley 1176 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1393 de 2010, Decreto 196 de 2013
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Salud. Fondo: 0-3031

- Datos históricos del ingreso

SGP SALUD - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD A LA PPNA			
Año	Ppto inicial	Ppto actual	Recaudo
2008	70.354	79.320	79.320
2009	79.320	90.054	90.054
2010	80.434	105.401	105.401
2011	96.618	106.421	106.421
2012	95.184	127.482	127.482
2013	127.482	126.614	126.614
2014	112.508	124.116	124.116
2015	122.707	33.893	33.893
2016	33.852	27.656	27.656



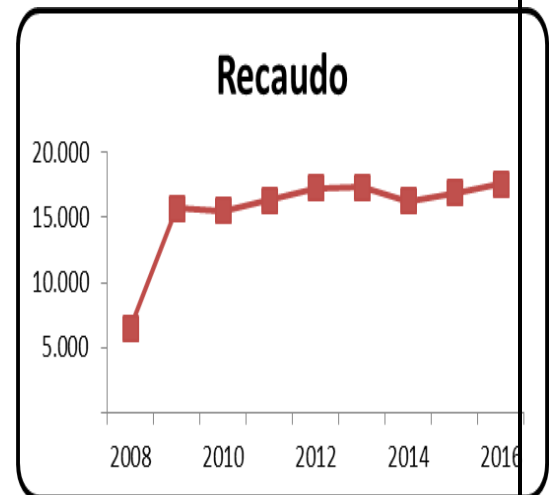
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - APORTES PATRONALES

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.1.2.4
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>La participación para salud del Sistema General de Participaciones - S.G.P. corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política están orientados a cubrir la atención al régimen subsidiado, las acciones en salud pública, población pobre no asegurada y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, en virtud de la Ley 715 de diciembre de 2001.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones Aportes Patronales están destinados a sanear el pago de los aportes patronales para cesantías, pensiones, salud y riesgos profesionales causados a partir de 1994, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expide el Ministerio de Salud.</p> <p>Ejecución de las sumas giradas directamente a los Fondos de Pensiones y Cesantías, EPS y Administradoras de Riesgos Profesionales correspondientes a los recursos que las entidades territoriales y sus Hospitales Públicos deben destinar como Aportes Patronales de los empleados del Sector Salud</p>
NORMATIVA ASOCIADA	Constitución Política de Colombia (Artículos 356 y 357), Ley 715 de 2001 (Título III), Ley 1176 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Salud Aportes Patronales. Fondo: 1-3034

- Datos históricos del ingreso

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD - APORTES PATRONALES			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	13.302	13.995	6.500
2009	13.995	15.709	15.709
2010	15.709	15.486	15.486
2011	15.486	16.296	16.296
2012	16.296	17.275	17.275
2013	17.275	17.313	17.313
2014	17.313	17.649	16.274
2015	17.649	16.869	16.869
2016	18.267	17.568	17.568



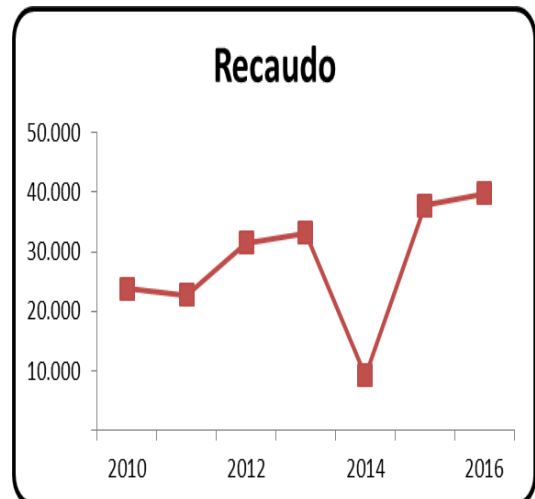
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	<p>La Participación de Agua Potable y Saneamiento Básico tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico conforme a lo establecido en la Ley 1176 de 2007.</p> <p>A nivel departamental las competencias son: en el ámbito ambiental, regulando y controlando la captación de agua y el vertimiento de residuos; asesorar técnicamente a los Municipios, para administrar sus recursos y asumir sus competencias en caso de descertificación y para diseñar y ejecutar planes regionales tendientes a la optimización de la prestación de los servicios.</p> <p>Los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico que recibe el Departamento se destinan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de Subsidios • Preinversión en diseños e interventorías • Macro y Micromedición • Equipos para la Operación • Servicio de Deuda • Construcción, ampliación y mejoramiento de la Prestación del Servicio • Control de Pérdidas • Vinculación a Esquemas Regionales
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 1176 de 2007, Decreto 1484 de 2014
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Agua Potable y Saneamiento Básico. Fondo: 1-3040

- Datos históricos del Ingreso

SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN - APSB			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	19.310	23.543	22.821
2009	13.609	17.314	18.903
2010	17.800	22.735	23.826
2011	20.738	35.484	22.751
2012	20.898	25.339	31.511
2013	23.701	30.944	33.176
2014	24.755	34.673	34.774
2015	34.639	36.797	37.721
2016	27.326	29.145	39.741



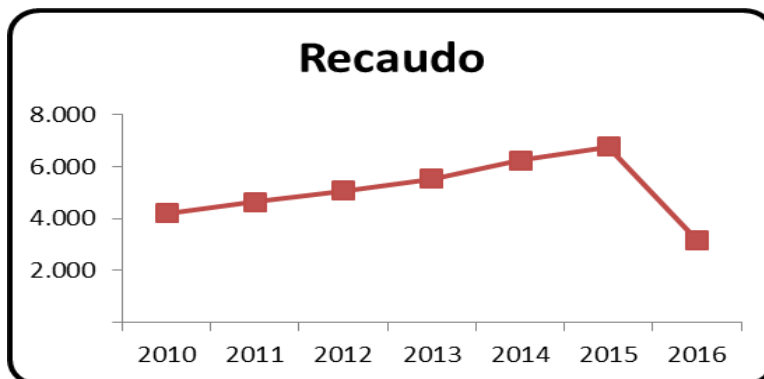
IVA TELEFONÍA CELULAR

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.5
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	El impuesto al valor agregado IVA es un impuesto a la venta al servicio de telefonía móvil, desde el 1 de enero del año 2003. El 4% sobre el consumo de celular, se distribuirá en un 75% para el plan de fomento, promoción y desarrollo del deporte, atención de juegos deportivos nacionales, juegos paralímpicos nacionales, compromisos olímpicos y paralímpicos adquiridos por la Nación. Y el 25% restante será girado a los Departamentos y al Distrito Capital para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 788 de 2002 (Parágrafo 2 Artículo 35), Ley 812 de 2003 (Artículo 136), Ley 1111 de 2006 (Artículo 37), Ley 1607 de 2012 (Artículo 72), Decreto 3093 de 2003 y Estatuto Tributario
HECHO GENERADOR	Consumo del servicio de telefonía móvil..
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 50% Recursos Cultura. Fondo: 0-3131 • 50% Recursos Deporte. Fondo: 0-3132

- Datos históricos del ingreso

IVA TELEFONÍA CELULAR					
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo	% Ejecución	Variación anual
2008	2.200	4.441	4.442	100%	
2009	1.700	4.568	4.365	96%	-1,73%
2010	4.000	4.000	4.204	105%	-3,69%
2011	4.200	4.639	4.639	100%	10,36%
2012	5.000	5.080	5.080	100%	9,50%
2013	5.168	5.490	5.515	100%	8,56%
2014	5.374	6.234	6.234	100%	13,03%
2015	5.535	6.767	6.767	100%	8,55%
2016	5.729	6.303	3.151	50%	-53,43%



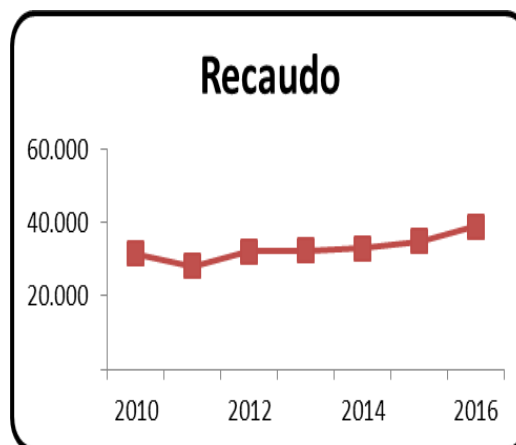
SOBRETASA AL ACPM

- Hoja de vida del ingreso

CÓDIGO	TI.A.2.6.2.1.6
DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Créase como contribución nacional la sobretasa al ACPM. La sobretasa al ACPM será del seis por ciento (6%). Será cobrada por la Nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50%) para el mantenimiento de la red vial nacional y otro cincuenta por ciento (50%) para los departamentos incluido el Distrito Capital con destino al mantenimiento de la red vial.
NORMATIVA ASOCIADA	Ley 488 de 1998 (Artículos 117 al 130), Decreto Nacional 2653 de 1998, Decreto Nacional 1505 de 2002, Ordenanza 29 de 2017 (Artículos 219 parágrafo 2)
HECHO GENERADOR	Consumo de ACPM en la jurisdicción del Departamento de Antioquia.
BASE GRAVABLE - TARIFA	<p>BASE GRAVABLE: El valor de referencia de venta al público del ACPM por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>TARIFA DEPARTAMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.5% por galón
SUJETOS	<p>PASIVO: Los distribuidores mayoristas del ACPM, los productores e importadores. Además son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia del ACPM que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa al ACPM a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.</p> <p>ACTIVO: Departamento</p>
CAUSACIÓN	Se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena el ACPM, al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador retira el bien para su propio consumo.
DESTINACIÓN-FONDO	<ul style="list-style-type: none"> • 100% Mantenimiento de la Red Vial. Fondo: 0-3120

- Datos históricos del ingreso

SOBRETASA AL ACPM			
Año	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
2008	12.886	12.886	26.172
2009	27.000	27.000	27.338
2010	27.500	27.500	31.506
2011	28.500	28.500	28.096
2012	30.000	30.000	32.086
2013	31.561	31.561	32.402
2014	32.824	32.824	32.951
2015	33.808	33.808	34.986
2016	34.992	34.992	38.985



**CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS
LEGALES GASTOS 2018**

CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y NORMAS LEGALES GASTOS 2018

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
	GASTOS	Los Gastos de funcionamiento deben financiarse con los Ingresos Corrientes de libre destinación y estos deben ser suficientes para atender las obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional y el sobrante para financiar la inversión pública autónoma. Lo anterior sin perjuicio de normas de carácter especial que tengan aplicación en los gastos de funcionamiento.	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.1	GASTOS DE PERSONAL	Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral. Incluye: Sueldos de personal de nómina (que incluye Incapacidades y Vacaciones), Horas extras y días festivos, Primas legales (prima de navidad, prima de vida cara, prima de vacaciones, incentivos por antigüedad, bonificación por recreación, y subsidio de alimentación), Indemnización por vacaciones (también indemnización por vacaciones a desvinculados), Bonificación de Dirección, Auxilio de transporte, Dotación del personal, Pagos Directos de Cesantías parciales y/o definitivas.	O 21/2014 D.D 0787/2014 DD 1187/2010 DD 1126/2011, L 100/93 DN 1848/1969; DN 3135/1968Reglamentado por el DN 1848 de 1969, Ley 4/1992 Modificada por la Ley 332 de 1996, - DD 995/2005,O 2/2003; O 33/1974; O 31/1975; O 12/88; DN 1045/78 <u>Fallo del Consejo de Estado 1836 de 2011</u> , O 28/69, Ordenanza 02 de marzo de 2016 y Decreto Departamental 2158 de junio de 2016, Decreto Departamental 2016070000767 del 4 de marzo 2016 y 2016070000768 para trabajadores oficiales 4 de marzo de 2016.
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	Corresponde al total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos vinculados a la entidad	Constitución Política de Colombia, art. 300, Modificado por el art. 2 del Acto legislativo No.01 de 1996; numeral 7 y art. 305, numeral 7; Decreto Nacional 1042 de 1978; Modificado por DN 1680/1991; Ley 4 de 1992 Modificada por la Ley 332 de 1996; Decreto Departamental 2540 de 2006; O 01/2014; O 02/2014; DD 0787/ 2014. Ordenanza 002 de marzo de 2016 y Decreto Departamental 2158 de junio de 2016, Decreto Departamental 2016070000767 del 4 de marzo 2016 y 2016070000768 para trabajadores oficiales 4 de marzo de 2016.
1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Corresponde a la remuneración de los servidores públicos por concepto de cumplimiento de la jornada laboral ordinaria. Por este gasto se canalizan a su vez las vacaciones en tiempo y las incapacidades.	INCAPACIDADES:DN 3135/1968 - Reglamentado por DN 3193/1968; DN 1848/1969; Ley 100 de 1993; Convención Colectiva 2002; DN 0019/2012 (Ley Anti tramites), Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. VACACIONES: DN 1848/1969, Artículos 43 al 49; DN 1045 de 1978; DN 2150 de 1995. Ley 995 de 2005. Decreto 404 de 2006. DD 2540 / 2006; DD 0934 / 2012. SUELDOS: O 8 / 2015; DD 2158 /2015; Ordenanza 002 de marzo de 2016 y Decreto Departamental 2158 de junio de 2016, Decreto Departamental 2016070000767 del 4 de marzo 2016 y 2016070000768 para trabajadores oficiales 4 de marzo de 2016.
		LEY 100 DE 1993	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u>
1.1.1.3	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	Es la remuneración de los empleados públicos por concepto del cumplimiento de labores adicionales, debidamente autorizadas, en horas extras diurnas y/o nocturnas y/o días festivos.	Decreto 1042 de 1978; Modificado por el DN 1680 / 1991Decreto 10 de 1989,artículo 13; Decreto Departamental 2540 de 2006; Decreto Departamental 0934 de 2012; Decreto Departamental 2894 de 2014.
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	Valor de las primas reconocidas para los empleados públicos vinculados de manera directa por elección, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad. Comprende las primas de navidad (para los diputados), prima de vida cara, prima de	DN 3135/1968, 1968 Reglamentado por el DN 1848 de 1969 -Aclarado por DN 3193/1968 y Reglamentado Artículos 8, 9 y 10 (Este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto 1848 de 1969, artículos 43 al 49; Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 8 al 26 y 28 al 31; Decreto 2150 de 1995; Ley 995 de 2005; DN 404 de 2006; Convención Colectiva 2002; DD 2540 de 2006; 001113 11 de marzo de 2013,

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		vacaciones, incentivos por antigüedad, bonificación por recreación, y subsidio de alimentación)	modifico 3554 del 27 diciembre de 2012, 000954 del 19 de marzo de 2014, Decreto Del 201500001700 del 8 de mayo de 2015, reglamento todas las disposiciones de orden legal O 34 de 1973, Modificada por las Ordenanzas 33 de 1974, 31 de 1975 y 12 de 1988; Convención Colectiva 2002; DD 2540 de 2006; Bonificación por servicios: Decreto Nacional 2418 del 11 dic 2015. Decreto Nacional 2351 de 2014.
	PRIMAS LEGALES		DN 3135 de 1968, Reglamentado por el DN 1848 de 1969 artículo 11, Modificado por el Decreto 3148 de 1968; Reglamentado por DN 1848 de 1969. Decreto Reglamentario 1848 de 1969, artículo 51; Decreto Ley 1045 de 1978, artículos 32 y 33; Convención Colectiva 2002; DD 2540 de 2006; DN 451 de 1984; Ley 995 de 2005; Decreto 404 de 2006;
	PRIMAS LEGALES	Valor de la compensación para los funcionarios públicos vinculados de manera directa que no disfrutaran las vacaciones causadas y/o las reconocidas a los empleados públicos que se desvinculen y no disfrutaran el tiempo.	Decreto 1042 de 1978; Modificado por el DN 1680 / 1991 Ley 4 de 1992; -Reglamentado por Decreto 2730 /2012 DN 1045 de 1978; Ley 995 de 2005; DN 404 de 2006;
		Valor reconocido por Decreto 4353/04 para el Representante Legal de la entidad territorial.	Decreto 4353 de 2004; Modificado por el DN 1390/ 2008;
1.1.1.7	AUXILIO DE TRANSPORTE	Se paga a todos los servidores del Departamento que residan en Medellín y Valle de Aburra, exceptuándose los movilizados en vehículos del Departamento. El auxilio de transporte es equivalente a \$600 pesos mensuales. También a los servidores públicos que devenguen menos de dos salarios mínimos legales mensuales reciben un auxilio equivalente al que el gobierno nacional autorice.	Ley 15 de 1959; Reglamentada DN 1258/1959 DN 1258 del 30 de abril de 1959; Decreto 2739 de 2012; derogado por el art. 2 del DN 3069 de 2013; Convención Colectiva 2002; O 7 DE 1986
1.1.1.8	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	Primas Extralegales reconocidas por Acto Administrativo para los empleados públicos vinculados a la entidad de manera directa por libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad.	Ley 797 de 2003; Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u>
1.1.1.9	DOTACIÓN DE PERSONAL	Corresponde a la Adquisición de bienes tangibles de consumo final, que por mandato legal se deben entregar periódicamente al personal de planta y/o trabajadores oficiales, con la finalidad de complementar el desarrollo de las funciones inherentes al cargo, en cumplimiento de las convenciones colectivas y laudos arbitrales. La adquisición de las dotaciones al personal de las diferentes Secretarías al se realizará a través de la Secretaría General, salvo la Fábrica de Licores de Antioquia, FLA.	Convención Colectiva 2002;
1.1.1.10	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	Valor del auxilio de Cesantías, parciales y/o definitivas, que se pagan a los empleados públicos del Régimen retroactivo. Incluye los intereses de cesantías (Para los diputados incluye el auxilio de cesantías y los intereses para el período)	Ley 6 de 1945; REGLAMENTADA Parcialmente DN 2127/1945. Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995, modificada por la Ley 1071 de 2006; DN 1919 de 2002; ADICIONADA y modificada por la Ley 1071 de 2006. DD 2540 de 2006; DD 1351 de 2008; Decreto 1160 de 1947; Decreto 2755 de 1966; Ley 344 de 1996, reglamentada por el DN 1264 de 2001; Decreto 1582 de 1998; Decreto 1252 de 2000; Ley 1064 de 2006, Artículo 4; Ley 1328 de 2009, artículo 58; - Ley 50 de 1990 adiciona el decreto 1252 de 2000; DN 2755 de 1966; DN 888 de 1991; reglamentada parcialmente DN 1267/200; Ley 432 de 1998; REGLAMENTADA por DN1453/98 y parcialmente DN 3951/2009. - Ley 1071 de 2006; INTERESES A LAS CESANTIAS: Ley 50 de 1990, artículos 99, numeral 2; DN 1582 de 1998;
1.1.1.11	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA	Valor de los otros servicios personales asociados a la nómina que no están relacionados en los conceptos anteriores,	Decreto Departamental 2540 de 2006; Convención Colectiva 2002;

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
	NÓMINA	como la bonificación por maternidad.	
1.1.2	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	Valor de las obligaciones y/o liquidaciones de contratos de prestación de servicios y pasivos del personal desvinculado (diferentes a las relacionadas con Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero)	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Ley 617 de 2000; Ley 909 de 2004; REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DN 4500/ 2005, DN 3905/ 2009 y DN 4567/2011; DN 760 de 2005; DN 1227 de 2005;
1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los servicios prestados a la entidad mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrollados con personal de planta.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012 ;
1.1.3.1	HONORARIOS	Remuneración pactada a título de honorario por los servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012 ; DD 1303 de 2012
1.1.3.2	JORNALES	Remuneración estipulada por días y pagadera por períodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.	Convención Colectiva 2003; Ordenanza 08 de 2015; DD 2180 de 2015
1.1.3.3	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Es la remuneración del personal contratado para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.	Decreto Nacional 1042 de 1978; Modificado por el DN 1680 / 1991 Decreto 770 de 2005 reglamentado por el DN 4567 de 2011;
1.1.3.4	SERVICIOS TÉCNICOS	Valor de la remuneración pactada con personas naturales, mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012 ;
1.1.3.5	REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	Corresponde a la remuneración de los Diputados de la Asamblea Departamental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 617 de 2000	Asamblea departamental de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000;
1.1.3.7	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Valor de los otros servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos, entre otros. Se canalizan por este rubro entre otros, los gastos de vigilancia, aseo y cafetería. También se afectan por las horas extras y las primas de los obreros.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012 ; - Ley 361 de 1997 reglamentada por el DN 734 de 2012, DN parcialmente 1538 de 2005 y adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; Ley 996 de 2005; REGLAMENTADA DN 734/2012; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 4170

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
			de 2011; Decreto L 019 de 2012; REGLAMENTADO DN 734/2012 y DN 1450/12; DN 1510 de 2013; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010;
1.1.3.8	PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	Corresponde a lo estipulado para pago de prima de navidad a que tienen derecho los diputados como prestación social autorizada por la normatividad legal vigente	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Concepto radicado 1166 del 25 de noviembre de 1998 emitido por el Consejo de Estado
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1	AL SECTOR PUBLICO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector público.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.1	APORTES PARA SALUD	Son las contribuciones legales que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado obligatoriamente al sistema de seguridad social en salud, cuyas EPS escogidas por los empleados para afiliarse son de carácter público.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.1.3	DE DIPUTADOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los Diputados	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 6 de 1945; REGLAMENTADO PARCILMENTE DN 2127/1945 Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad	Ley 6 de 1945; REGLAMENTADO PARCILMENTE DN 2127/1945; Ley 33 de 1985; Ley 71 de 1988; Reglamentada DN 1073/2002; Ley 4 de 1992; DN 2108 de 1992; Ley 100 de 1993; Ley 445 de 1998; Ley

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media, son de carácter público.	797 de 2003; Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para pensión de los funcionarios.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; Decreto Nacional 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010; Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para pensión de los diputados.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.3	APORTES ARL	Registre las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades públicas.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 1562/2012; Convención Colectiva 2002;
1.1.4.1.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ARL de los funcionarios.	Decreto Ley 1295 de 1994; Reglamentada DN 1771/1994 y DN 1530/1996; Decreto Nacional 1771 de 1994; Decreto Nacional 1530 de 1996; Ley 776 de 2002; Ley 1562/2012;
1.1.4.1.1.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ARL de los Diputados.	Decreto Ley 1295 de 1994; Reglamentada DN 1771/1994 y DN 1530/1996; DN 1771 de 1994; DN 1530 de 1996; Ley 776 de 2002; Ley 1562/2012;
1.1.4.1.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Corresponde a los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.	Ley 6 de 1945 Reglamentado DN 2127/45; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; MODIFICADO por LEY 1071/2006 DN 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; adiciona y modifica Ley 244/95; Convención Colectiva 2002; DD 2540; - DD 1351/2008;
1.1.4.1.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cesantías de los funcionarios.	Ley 6 de 1945; Reglamentado DN 2127/45; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; MODIFICADO por LEY 1071/2006 DN 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; adiciona y modifica Ley 244/95 Convención Colectiva 2002; DD 2540/2006; - DD 1351/2008;
1.1.4.1.1.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cesantías de los Diputados.	Ley 6 de 1945; Reglamentado DN 2127/45; Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; MODIFICADO por LEY 1071/2006 DN 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006; adiciona y modifica Ley 244/95 Convención Colectiva 2002; DD 2540/2006; - DD 1351/2008;
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	Suma de las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador exclusivamente al sector privado, cuya finalidad es la previsión social de los empleados públicos.	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.1	APORTES PARA SALUD	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional</u>

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		social en salud, cuyas Entidades Promotoras de Salud tienen el carácter de entidades privadas.	<u>1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.1.1	DE FUNCIONARIOS	Aportes al sistema de seguridad social en salud correspondiente a los funcionarios de la administración central	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.1.3	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para salud de los Diputados.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.2	APORTES PARA PENSIÓN	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas Entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual, son de carácter privado.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para pensión de los funcionarios	Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 ; Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para pensión de los Diputados	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.3	APORTES ARL	Son las contribuciones que debe hacer la entidad, como empleador, para el personal de la planta afiliado al Sistema de Riesgos laborales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 100 de 1993 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 692 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1889 de 1994</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1748 de 1995</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1406 de 1999</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1530 de 1996</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2577 de 1999</u> , <u>Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 800 de 2003</u> , <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 3667 de 2004</u> , <u>Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010</u> ; Ley 797 de 2003; DN 1747 de 2008; MODIFICADO por la Resolución del Min protección, Resolución 1004/2010 Convención Colectiva 2002.
1.1.4.2.1.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ARL de los funcionarios	Decreto Ley 1295 de 1994; DN 1771 de 1994; DN 1530 de 1996; REGLAMENTA LEY 100/93 y DL 1295/94; Ley 776 de 2002; Ley 1562 de 2012;

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.1.4.2.1.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ARL de los Diputados	Decreto Ley 1295 de 1994; DN 1771 de 1994; DN 1530 de 1996; REGLAMENTA LEY 100/93 y DL 1295/94 Ley 776 de 2002; Ley 1562 de 2012;
1.1.4.2.1.4	APORTES PARA CESANTÍAS	Son los Auxilios de Cesantías que se trasladan a favor de los empleados públicos, del régimen retroactivo y/o anualizado, afiliados a las Administradoras de Fondos de Cesantías que tienen el carácter de entidades privadas.	Ley 6 de 1945; Reglamentado DN 2127/45 Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; MODIFICADO por LEY 1071/2006; DN 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006, adiciona y modifica Ley 244/95; Convención Colectiva 2002; DD 2540/2006; DD 1351/2008;
1.1.4.2.1.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cesantías de los funcionarios	Ley 6 de 1945; Reglamentado DN 2127/45 Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; MODIFICADO por LEY 1071/2006; DN 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006, adiciona y modifica Ley 244/95; Convención Colectiva 2002; DD 2540/2006; DD 1351/2008;
1.1.4.2.1.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cesantías de los Diputados	Ley 6 de 1945; Reglamentado DN 2127/45 Ley 65 de 1946; Ley 1 de 1963; Ley 244 de 1995; MODIFICADO por LEY 1071/2006; DN 1919 de 2002; Ley 1071 de 2006, adiciona y modifica Ley 244/95; Convención Colectiva 2002; DD 2540/2006; DD 1351/2008;
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	Este concepto corresponde al nivel de agregación, de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la entidad a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.1	SENA	Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.1.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para SENA por nómina de los funcionarios	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.1.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para SENA por nómina de los Diputados	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.2	ICBF	Son los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF).	Ley 27 de 1974; MODIFICADA por Art. 8 Ley 89/1988; Art. 49 de la Ley 7 de 1979 reglamentada por DN 2388 de 1979; Ley 7 de 1979; Ley 21 de 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007 Ley 89 de 1988;
1.1.4.3.2.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ICBF por nómina de los funcionarios	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.2.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ICBF por nómina de los Diputados	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.3	ESAP	Son los aportes del 0,5% del valor de la nómina para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.3.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para ESAP por nómina de los funcionarios	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 281/ 2007
1.1.4.3.3.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para ESAP por nómina de los Diputados	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.4	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Son los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la entidad.	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.4.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de los funcionarios	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.4.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para cajas de compensación familiar por nómina de los Diputados	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.5	INSTITUTOS TÉCNICOS	Son los aportes del 1% del valor de la nómina para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Intendencias, Comisarias, Distritales o Municipales	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.1.4.3.5.1	DE FUNCIONARIOS	Valor de los aportes para institutos técnicos por nómina de los funcionarios	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.1.4.3.5.2	DE DIPUTADOS	Valor de los aportes para institutos técnicos por nómina de los Diputados	Ley 21 DE 1982; REGLAMENTADA parcialmente por DN 1746/2000 y DN 3667/2004 y DN 2581/ 2007
1.2	GASTOS GENERALES	Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, la ley; las ordenanzas y los acuerdos.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012 ; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000 Reglamentada por los decretos 192 de 2001; 735 de 2001; 1248 de 2001; 3202 de 2002; 3730 de 2003; 3968 de 2004; 2577 de 2005; 2721 de 2006 y; 4515 de 2007.; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004 reglamentada por DN 734 de 2012; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005 reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012; Ley 1150 de 2007 reglamentada por DN66 y 2474 de 2008 y DN 2473 de 2010 y DN 734 de 2012; Ley 1450 de 2011 reglamentado por DN 734 de 2012; Ley 1474 de 2011Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 019 de 2012; VIGENTE. Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	Valor correspondiente a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012 ; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010; Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011. Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.1.1	COMPRA DE EQUIPOS	Es la adquisición de Equipos, contratados con personas naturales y/o jurídicas, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del software.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012 ; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
			1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011. Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Corresponde a la adquisición de bienes tangibles de consumo final o fungible, contratados con personas naturales y/o jurídicas. Incluye aquellos que no son objeto de devolución como: chequeras; útiles de escritorio; formularios; estampillas para el pago de impuestos; libros de contabilidad, estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste; tarjetas de registro; materos; cortinas; tapetes; cortinas para escritorio; blusas de trabajo para los servidores; vestidos y zapatos para los conductores de representación únicamente previa certificación del jefe respectivo de que han utilizado regularmente las prendas que le han suministrado; uniformes y zapatos para los celadores, porteros y ascensoristas; material de enseñanza para los alumnos y profesores de los planteles educativos departamentales; alimentación y alojamiento en los establecimientos de educación y diversificación; gastos para las campañas agropecuarias tales como: insumos para parcelas y proyectos de extensión agropecuaria, insumos para campañas sanitarias; transporte, alimentación, sanidad, herraje y atalaje de ganado; insumos agropecuarios; implemento y reactivo para laboratorio; combustible, aceites y grasas para los vehículos oficiales y para el helicóptero; dotación de implementos deportivos, así como la inscripción de los equipos en la Corporación Deportiva y Cultural del Departamento de Antioquia (CORDECA), previa certificación de ésta que los integrantes de los distintos equipos han venido actuando regularmente.	Ley 70 de 1988; Decreto Reglamentario 1978 de 1989; Ley 23 de 1986; Ley 1059 de 2006; Ordenanza 43 de 1987; Ordenanza 1 de 2007; Ordenanza 9 de 1988; MODIFICA LA O 10/ 1986; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
		Por este rubro se canalizan los gastos que se ocasionen por la adquisición o renovación de salvoconductos para porte de armas oficiales. Se cargarán también medicamentos, drogas y elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de botiquines en las dependencias que lo requieran. Además comprende la compra de elementos de cafetería, que se requieran para consumo normal de las oficinas, incluyendo utensilios propios para este servicio.	
1.2.1.9	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	Son los demás gastos derivados en la adquisición de otros bienes diferentes de los detallados en los conceptos del actual catálogo de cuentas.	
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.	Resolución Externa 354 de 2007; Modificada por Resolución de la CTDGN 237 de 2010;
1.2.2.1	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	Registre la Adquisición de servicios relacionados con la capacitación profesional, técnica, formal o no formal, para actualizar y/o	DN 1567 de 1998; reglamentado por DN 1572 de 1998 y Parcialmente por DN 1227 de 2005; Ley 909 de 2004; reglamentada parcialmente por los DN 4500 de 2005, DN 3905 de 2009 y parcialmente por DN

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		mejorar el rendimiento del personal de planta en las labores inherentes a su cargo.	4567 de 2011; DN 1227 de 2005; Decreto Departamental 1922/ 2003
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales. En virtud del Decreto de Austeridad No. 178 de 2001, se limitarán los gastos por estos conceptos y se contratará preferentemente con la imprenta departamental.	Decreto Ley 2937 de 1948 Modificado por el Decreto 19 de 2012; Ley 80 de 1993; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010; Ley 98 de 1993 ó Ley del Libro; Ley 190 de 1995; DN 327 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011 DN 0019 del 10 de enero de 2012 (Ley Anti trámites); Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; DN 0053 de 2012; DD 0934 de 2012; DN 1510 de 2013;
1.2.2.3	SEGUROS	Gastos de la entidad, correspondientes a la Adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros a cargo de la entidad.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012 ; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.2.3.1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Adquisición de las Pólizas de Seguros, contratadas con aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad o a cargo de la entidad mediante contrato de comodato.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.2.3.2	SEGUROS DE VIDA	Son los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición, exclusivamente con personas jurídicas aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, de pólizas anuales de seguros de vida a cargo de la entidad.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
			01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.2.3.2.2	SEGUROS DE VIDA DEL GOBERNADOR	Es la adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar la vida del Gobernador o Alcalde, de acuerdo con las normas vigentes.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS	Es la adquisición de las Pólizas anuales de Seguros, contratados con Entidades Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera, para amparar, en los términos de las normas vigentes, a los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012; Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.2.4	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	Son las contribuciones, tasas, Impuestos y/o multas que debe asumir la entidad, ante la Nación, ante entidades territoriales y demás entidades estatales facultadas según disposiciones legales.	MODIFICADO por DN 3258 de 2002 y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; MODIFICADO por DN 422 de 1991, 847, 1333 y 1960 de 1996, DN 3050, 700, y 124 de 1997; 841, 1514 y 2201 de 1998; DN 1070, 3026, 3028, 2193 y 3032 de 2013; DN 1966 de 2014.
1.2.2.5	ARRENDAMIENTOS	Corresponde a los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratados por la entidad con personas naturales y/o jurídicas para el funcionamiento o prestar servicios a cargo de la entidad.	Códigos Civil y de Comercio; Ley 820 de 2003; Decreto Nacional 3131 de 2003; Decreto Nacional 51 de 2004; Decreto Nacional 1789 de 2004, Ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de 2013.

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS	Correspondientes a los costos derivados de la instalación, traslado y consumo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, por parte de la entidad	Ley 142 de 1994; REGLAMENTADO PARCIALMENTE por los DN 1641 de 1994, 549 de 2007 y REGLAMENTADO por los DN 2785 de 1994, 3087 de 1997, 302 de 2000, 847 de 2001 y 1713 de 2002; Ley 143 de 1994 REGLAMENTADA por los DN 3089 de 1997, 847 de 2001 y 549 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.1	ENERGÍA	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de energía. Incluye los costos del consumo de energía en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; REGLAMENTADO PARCIALMENTE por los DN 1641 de 1994, 549 de 2007 y REGLAMENTADO por los DN 2785 de 1994, 3087 de 1997, 302 de 2000, 847 de 2001 y 1713 de 2002; Ley 143 de 1994 REGLAMENTADA por los DN 3089 de 1997, 847 de 2001 y 549 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES	Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Telecomunicaciones.	Ley 142 de 1994; REGLAMENTADO PARCIALMENTE por los DN 1641 de 1994, 549 de 2007 y REGLAMENTADO por los DN 2785 de 1994, 3087 de 1997, 302 de 2000, 847 de 2001 y 1713 de 2002; Ley 143 de 1994 REGLAMENTADA por los DN 3089 de 1997, 847 de 2001 y 549 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.3	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Son los costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Incluye los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; REGLAMENTADO PARCIALMENTE por los DN 1641 de 1994, 549 de 2007 y REGLAMENTADO por los DN 2785 de 1994, 3087 de 1997, 302 de 2000, 847 de 2001 y 1713 de 2002; Ley 143 de 1994 REGLAMENTADA por los DN 3089 de 1997, 847 de 2001 y 549 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.4	GAS NATURAL	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de servicios de Gas natural. Incluye los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; REGLAMENTADO PARCIALMENTE por los DN 1641 de 1994, 549 de 2007 y REGLAMENTADO por los DN 2785 de 1994, 3087 de 1997, 302 de 2000, 847 de 2001 y 1713 de 2002; Ley 143 de 1994 REGLAMENTADA por los DN 3089 de 1997, 847 de 2001 y 549 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.6.5	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Costos derivados de la instalación, traslado y del consumo de otros servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. Incluye los costos del consumo de estos servicios en los bienes tomados en arrendamiento por la entidad.	Ley 142 de 1994; REGLAMENTADO PARCIALMENTE por los DN 1641 de 1994, 549 de 2007 y REGLAMENTADO por los DN 2785 de 1994, 3087 de 1997, 302 de 2000, 847 de 2001 y 1713 de 2002; Ley 143 de 1994 REGLAMENTADA por los DN 3089 de 1997, 847 de 2001 y 549 de 2007; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.7	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	Costos que genere la realización de los concursos adelantados por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en cumplimiento de las normas vigentes para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa de la entidad.	Ley 909 de 2004; REGLAMENTADA PARCIALMENTE por DN 4500 de 2005, 4567 de 2011 y DN 3905 de 2009; Decreto Nacional 1227 de 2005, REGLAMENTADO PARCIALMENTE por la Ley 909 de 2004; Decreto Nacional 4500 de 2005; Decreto Nacional 3905 de 2009; Decreto Nacional 4567 de 2011;
1.2.2.8.1	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	Son los viáticos, pasajes y gastos de viaje, reconocidos a los empleados públicos y/o trabajadores oficiales de la entidad, mediante acto administrativo, cuando deban desempeñar funciones inherentes a su cargo, fuera de la jurisdicción de la entidad. Contempla los gastos de alojamiento y alimentación, así como los costos que demanden su desplazamiento y equipo o herramientas, para cumplir correctamente con las funciones de su cargo, a precios oficiales de las empresas reconocidas de transporte. Además de los gastos de peaje de los vehículos oficiales que se ocasionen en cumplimiento de las comisiones asignadas y los que se generen por concepto de mensajería. El Decreto Departamental No.1190 del 18 de mayo de 2010, fija la escala de viáticos para los empleados públicos y trabajadores oficiales del orden departamental, de sus entidades descentralizadas y personal docente de carácter departamental, que deban cumplir comisiones de servicio no permanentes fuera y dentro del departamento. En el caso de comisiones fuera del país, estas serán autorizadas por acta de Consejo de Gobierno en la cual se determinará el costo de los viáticos diarios a devengar por el funcionario comisionado, lo mismo que la duración de la comisión.	Decreto 1042 de 1978; MODIFICADO por el DN 1680 de 1991 Decreto Departamental 2641 del 24 de julio de 2015
1.2.2.9	GASTOS ELECTORALES	Son los apoyos económicos otorgados por la entidad, de conformidad con lo establecido en el régimen electoral, para cubrir los gastos originados por la organización y realización de comicios electorales en la jurisdicción de la	Decreto Ley 2241 de 1986

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		entidad.	
1.2.2.10	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los numerales anteriores	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. Decreto Nacional 1510 de 2013;
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende los gastos para la conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles; incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que requieran para estas finalidades. Así mismo la reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; reparación, lavada de carros, conservación y repuestos de vehículos incluido el helicóptero, llantas, arreglo de jardín, parqueadero, placas; elementos de aseo de las oficinas, lavado de tapetes y cortinas de las oficinas.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003 Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. Decreto Nacional 1510 de 2013; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	Gastos derivados de operaciones financieras	Resolución Externa 354 de 2007 modificada por la resolución de la CTDGN 237 de 2010. Ordenanza 34 de 2011. Ordenanza 64 de 2013. Decreto Nacional 111 de 1996.
1.2.2.12.1	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERIA	Valor de los intereses causados por la contratación de créditos de tesorería	Ley 819 de 2003; Decreto Nacional 2681 de 1993; Decreto Nacional 111 de 1996; Decreto Nacional 2283 de 2003; Ordenanza 34 de 2011; Ley 1450 de 2011 (artículo 256); Ley 1454 de 2011(artículo 30); Ley 1483 de 2011; REGLAMENTADA por DN 2767 de 2012
1.2.2.12.2	DIFERENCIAL CAMBIARIO	Valor del diferencial cambiario producto de las operaciones comerciales externas, originado por las fluctuaciones de la tasa de cambio al vencimiento de las obligaciones que tiene el Departamento en moneda extranjera.	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993, Resolución 355 de 2007, CGN.

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.2.2.12.5	OTROS GASTOS FINANCIEROS	Otros gastos financieros que no se encuentren relacionados con los rubros anteriores, como las cartas de crédito, pagarés, comisiones e intereses.	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Decreto 663 de 1993 modificado por el DN 2359 de 1993, modificado por el DN 1577 de 2002 y los DN 206 288 de 2004. Resolución 355 de 2007, modificada por la resolución 669 de 2008. CGN.
1.2.2.19	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Corresponde a los demás gastos derivados en la adquisición de otros servicios diferentes de los detallados en los conceptos anteriores	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009. Ley 617 de 2000; MODIFICADA por Ley 1148/07 y Ley 821/2003; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Parcialmente por DN 4632/ 2011; Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. Decreto Nacional 1510 de 2013; Resolución Externa 354 de 2007, modificada por la resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012; Código Civil y Código de Comercio;
1.2.4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, salud ocupacional y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.	Decreto Nacional 1227 de 2005; REGLAMENTA Ley 909 de 2004, reglamentada parcialmente por el DN 4500 de 2005 y reglamentada por el DN 3905 de 2009 y por el DN 4567 de 2011 y Ley 1567 de 1998, reglamentado por el DN 1572 de 1998 y parcialmente por el DN 1227 de 2005. Decreto Departamental 937 del 10 de abril de 2012; Decreto Departamental 2727 de 2008; REGLAMENTADO por DN 1771 de 1994 y DN 1530 de 1996. Resolución 2400 de 1979 emitida por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social; Decreto Nacional 1295 de 1994 reglamentado por DN1771 de 1994 DN 1530 de 1996; Ley 776 de 2002; Convención Colectiva 2002
1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	Son los otros gastos generales diferentes a los anteriores, como los pagos por concepto de recepciones y atención, única y exclusivamente para fines que impliquen buenas relaciones para el Departamento con la comunidad y en consideración a la autoridad y dignidad del cargo, recayendo ésta potestad solamente en el Gobernador, en el gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia y en el Contralor (a) General del Departamento. Para el reconocimiento de los gastos con cargo a este rubro se deben acreditar las facturas originales del establecimiento que prestó el servicio. Si el gasto es efectuado utilizando tarjetas de crédito, se debe adjuntar como soporte a la factura, la copia del respectivo comprobante de pago firmado por el funcionario que autorizó el gasto. Por este concepto se atienden igualmente los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento autorizados por el Gobernador, a personas distintas a los servidores departamentales los cuales se originan en cumplimiento de una comisión oficial. Los gastos personales del ordenador, las propinas y las donaciones en especie y/o dinero son auxilios de absoluta prohibición por mandato constitucional y por lo tanto no serán reconocidos. Comprende los gastos para la conservación	Resolución Externa 354 de 2007 modificada por la resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Decreto Departamental 0934 de 2012;

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		<p>de carreteras, transporte de maquinaria pesada, conservación, adaptación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo la compra de los elementos, repuestos y accesorios, que se requieran para estas finalidades. Así mismo reparación y repuestos de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos; como también reparación, conservación y repuestos de vehículos, llantas, placas, impuestos y demás gastos inherentes de los vehículos oficiales, gastos relacionados con el lavado de tapetes, cortinas y los demás elementos de aseo de las oficinas. También se canaliza por este rubro la fabricación, transporte, instalación, reparación, conservación y pintura de vallas y avisos</p> <p>También se imputan por este ítem los gastos varios e imprevistos entendidos estos como los no incluidos dentro de los grupos de servicios personales y gastos generales Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Decreto Departamental 0934 de 2012; que se presentan en forma accidental o fortuita y cuya erogación es imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración. La afectación para esta clase de gastos requerirá resolución motivada de reconocimiento, expedida por la Secretaría de Hacienda y en el caso de la Fábrica de Licores de Antioquia, resolución motivada de la Gerencia.</p>	
1.2.9	OTROS GASTOS GENERALES	<p>Pago por concepto de correo, fax, transferencias y comisiones bancarias, portes aéreos y terrestres, empaques, acarreos, seguros por envíos, transporte urbano, cargue y descargue de elementos, remesas de dinero, radio y TV comunicaciones, servicios postales, transporte de empleados, obreros heridos o enfermos que se encuentran al servicio del Departamento. Como también el transporte de cadáveres de los obreros, empleados, jubilados o pensionados por el Departamento (O.06/73.) y los gastos de entierro.</p> <p>Pagos de gastos legales entendidos estos como los relativos a registro de escrituras, notariado, autenticación de documentos y demás actos relacionados con la compraventa de bienes muebles e inmuebles por parte del Departamento de Antioquia</p>	Resolución Externa 354 de 2007 modificada por la resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ordenanza 6 de 1973; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<p>Son los gastos de la entidad, correspondientes a los recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal, sin que por ello se cause contraprestación alguna, como son los aportes a la Banda de Música Antonio María Valencia, al Conservatorio de Música, Emisora Cultural, Museo, Centro de Investigaciones Económicas y Sección Bienestar Estudiantil de la Universidad de Antioquia, contratos y/o con el Museo de Antioquia y la Academia de Historia.</p>	Ordenanza 55 de 1983; Ordenanza 65 de 1983; Ordenanza 67 de 1983; Ordenanza 36 de 1991; Ordenanza 36 de 1972;
1.3.1	MESADAS PENSIONALES	<p>Corresponde las mesadas de pensión por vejez, invalidez y/o sustitución, que están en su totalidad a cargo de la entidad, y también las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812 de 2003</p>	
1.3.2	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	<p>Corresponde a las proporciones de mesadas pensionales, transferidas a entidades públicas o privadas. También las financiadas</p>	

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
		con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812/03	
1.3.3	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES	Transferencias realizadas al patrimonio autónomo, para respaldar el pasivo pensional (cálculo actuarial) de la entidad. También las financiadas con regalías en virtud del artículo 121 de la Ley 812 de 2003	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, la Ley 361 de 1997, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011 y el Decreto-ley número 019 de 2012;; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011, reglamentada por el DN 734 de 2012; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012.
1.3.4	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E	Pago de Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional tipo C y E	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945; Ley 24 de 1947; Adiciona Art. 29 Ley 6° de 1945; Ley 33 de 1985; Ley 100 de 1993; Estatuto Tributario; Ley 1066 de 2006;
1.3.4.1	CON SITUACIÓN DE FONDOS	Pago de bonos pensionales (C y E) realizados directamente por la entidad territorial	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945; Ley 24 de 1947; Adiciona Art. 29 Ley 6° de 1945; Ley 33 de 1985; Ley 100 de 1993; Estatuto Tributario; Ley 1066 de 2006;
1.3.4.2	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	Pago de bonos pensionales (C y E) realizados sin situación de fondos	Decreto 2921 de 1948, Decreto 1948 de 1969, Ley 63 de 1945; Ley 24 de 1947; Adiciona Art. 29 Ley 6° de 1945; Ley 33 de 1985; Ley 100 de 1993; Estatuto Tributario; Ley 1066 de 2006;
1.3.6.5	A OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADA	Registre las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades descentralizadas, distintas a las descritas anteriormente.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto;
1.3.6.7	A OTRAS ENTIDADES	Son las transferencias realizadas, con fundamento en un mandato legal, por el órgano ejecutor a las demás entidades que no se encuentren relacionadas en los rubros anteriores	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto;.
1.3.12	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	Corresponde a los valores correspondientes a las transferencias realizadas, con fundamento en el mandato legal, por el órgano ejecutor a favor de la Cuenta Individual de Ahorro de la Entidad en el FONPET.	Ley 549 de 1999; REGLAMENTADA por DN 1584/2002 Y Parcialmente por DN 1044/2000, DN 2757 /2000, DN 1308/2003, DN 2281/ 2003, DN 1197/2005 y DN 4758/2005
1.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Pagos que hace la entidad en acatamiento de un fallo Judicial, de un mandamiento ejecutivo y/o una Conciliación para resarcir el derecho de un tercero	Ordenanza 23 de 1994; Ordenanza 19 de 1999; ADICIONA LA O 23/1994 Ley 1437 de 2011;
1.3.25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Transferencias realizadas por la entidad, con fundamento en el mandato legal, diferentes de las enunciadas en los conceptos anteriores.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto;
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	Este concepto corresponde a los pagos efectivos del déficit de vigencias anteriores, generado en compromisos de gastos de funcionamiento. Corresponde al concepto de vigencias expiradas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.4.2	CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000	Pagos efectivos del déficit causado entre el 01 de enero de 2001 y la vigencia anterior a la cual se está reportando información, generado en compromisos de gastos de funcionamiento.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.4.3	CAUSADO CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS-LEY 550 DE 1999	Para las entidades que adelantan la ejecución de acuerdos de reestructuración de pasivos L. 550/99, se registra los pagos del déficit fiscal causado con posterioridad a la firma del Acuerdo y generado en compromisos de gastos de funcionamiento	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Aportes o asignaciones de recursos que están destinados para aplicarse en inversiones de capital.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto
1.9	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Gastos asociados a la operación, producción y comercialización cuando la entidad territorial directamente ejerce la venta de bienes y/o servicios (unidades de servicios públicos, licoreras)	Ley 80 de 1993; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.9.1	GASTOS PERSONAL DE	Gastos de la entidad, como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.9.1.1	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	Valor de los factores salariales legalmente establecidos para los empleados públicos que representan el costo incurrido en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios vendidos durante el período.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.9.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Corresponde a pago de los servicios personales indirectos vinculados a la entidad que representan el costo incurrido en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios vendidos durante el período.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.9.2	GASTOS GENERALES	Valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.9.2.1	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de insumos directos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
1.9.2.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Valor de los gastos necesarios en mantenimiento y reparaciones para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	
1.9.2.3	SERVICIOS PÚBLICOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de servicios públicos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 142 de 1994 <u>Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1641 de 1994, Reglamentado por el Decreto Nacional 2785 de 1994, Reglamentada por el Decreto Nacional 3087 de 1997, Reglamentada por el Decreto Nacional 302 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 847 de 2001, Reglamentada por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 549 de 2007</u> ; Ley 143 de 1994; REGLAMENTADA por DN 3087/97, DN 847/01, Parcialmente DN 549 / 2007. Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.9.2.4	SEGUROS	Valor de los gastos necesarios en seguros para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales. Comprende el pago del valor de las primas de las pólizas de seguros del Departamento de Antioquia, incluidos: todo riesgo industrial y comercial, automóviles, maquinaria en despoblado, incendio deudores, vida deudores, responsabilidad civil, y todas las demás pólizas, requeridas para proteger los bienes del Departamento y su patrimonio. El Departamento deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro, se reconozca la indemnización pertinente.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.9.2.5	CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y TASAS	Valor de los gastos necesarios en contribuciones, impuestos, tasas y multas a que esté sujeto el ente público.	Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Ley 14 de 1983 modificada por la Ley 75 de 1986; Ley 55 de 1985; Ley 75 de 1986; MODIFICADA por la Ley 223/1995, REGLAMENTADA parcialmente por DN 2519/1991, DN 408/1989, DN 2555/1988, DN 1189/1988, DN 634/1988, DN 275/1988. Ley 9 de 1989; Ley 44 de 1990; DN 2879 de 2001; Ley 1450 de 2011; reglamentada por el DN 734 de 2012.
1.9.2.6	ARRENDAMIENTOS	Valor de los gastos necesarios en arrendamientos para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas del ente público, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN 734/12 – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.9.2.7	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS	Valor de los gastos necesarios en consumo de materias primas asociadas de forma indirecta a la producción de bienes y servicios	Resolución 1525 de 1999 emitida por el IDEA; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto Departamental 0934 de 2012;
1.9.2.8	OTROS GASTOS GENERALES DE	Valor de los gastos de operación, producción y comercialización que no se pueden	Resolución 1525 de 1999 emitida por el IDEA; Resolución Externa 354 de 2007; Resolución de la CTDGN 237 de 2010; Decreto

CÓDIGO	NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NORMA VIGENTE
	OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	clasificar en los ítems anteriores. En este ítem se incluye publicidad y propaganda.	Departamental 0934 de 2012;
1.9.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Valor destinado por el gobierno central o departamental según sea el caso, a través de ayudas o subsidios a otros sectores, o agentes económicos, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.	Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto;
1.9.4	BIENES COMERCIALIZADOS	Costos incurridos en la adquisición y manejo de bienes vendidos que no requieren ser sometidos a ningún proceso productivo.	Ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional <u>734</u> de 2012, Modificada por la Ley <u>1150</u> de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales <u>679</u> de 1994, <u>626</u> de 2001, <u>2170</u> de 2002, <u>3629</u> y <u>3740</u> de 2004, <u>959</u> , <u>2434</u> y <u>4375</u> de 2006; <u>2474</u> de 2008 y <u>2473</u> de 2010; Ley 1150 de 2007 Reglamentada parcialmente por los DN 066 y 2474 de 2008, reglamentada por DN 2473 de 2010, reglamentada por el DN 734 de 2012; DN 1510 de 2013 confieren el numeral <u>11</u> del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley <u>80</u> de 1993, la Ley <u>361</u> de 1997, la Ley <u>590</u> de 2000, la Ley <u>816</u> de 2003, la Ley <u>1150</u> de 2007, la Ley <u>1450</u> de 2011, la Ley <u>1474</u> de 2011, el Decreto-ley número <u>4170</u> de 2011 y el Decreto-ley número <u>019</u> de 2012; REGLAMENTADA por DN <u>734/12</u> – MODIFICADA por Ley 1150/07 – REGLAMENTADA Parcialmente por DN 679/ 94- DN 626/ 01- DN 2170/ 02 – DN 3629 y 3740 de 2004 – DN 959, 2434 y 4375 de 2006 – DN 2474/08 y DN 2473/2010. Ley 361 de 1997; REGLAMENTADA por DN 734/12; Parcialmente por DN 1538/05; Adicionada por la Ley 1287 de 2009; Ley 550 de 1999; DN 941 de 2002; Ley 816 de 2003; REGLAMENTADA por DN 2473/2010 y DN 734/2012; Ley 905 de 2004; REGLAMENTADA parcialmente por DN 3820/ 2008; Ley 996 de 2005; Ley 1150 de 2007; Ley 1450 de 2011; Ley 1474 de 2011; REGLAMENTADA por DN 734 / 2012 y Decreto Ley 4170 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Reglamentado DN 734/2012 y 1450/2012. DN 1510 de 2013;
1.10	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Valor de los gastos de funcionamiento que no se encuentren incluidos en los conceptos anteriores	Ley 617 de 2000 Reglamentada por los decretos 192 de 2001; 735 de 2001; 1248 de 2001; 3202 de 2002; 3730 de 2003; 3968 de 2004; 2577 de 2005; 2721 de 2006 y; 4515 de 2007

NUMERACION CENTROS GESTORES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

UNIDADES EJECUTORAS NIVEL CENTRAL	NÚMERO
Asamblea Departamental	1101
Contraloría Departamental	1102
Despacho del Gobernador	1111
Departamento Administrativo de Planeación	1112
Secretaría de Gobierno	1113
Secretaría de Hacienda	1114
Secretaría de Educación	1115
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	1116
Secretaría de Minas	1117
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	1118
Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	1119
Secretaría de Infraestructura Física	1120
Secretaría General	1122
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	1124
Gerencia Indígena	1125
Departamento de Prevención de Desastres DAPARD	1126
Secretaría de Las Mujeres	1127
Gerencia de Auditoría Interna	1129
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia	1133
Secretaría del Medio Ambiente	1134
Secretaría de Productividad y Competitividad	1135
Gerencia de Afrodescendientes	1136
Gerencia de Servicios Públicos	1137
Gerencia Infancia, Adolescencia y Juventud	1138
Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia "MANÁ"	1139
F.S.P.J. Universidad Digital	1415
F.S.P.J. Agricultura y Desarrollo Rural	1418
F.S.P.J. Depto Activo Sistema de Prevención de Desastres	1426
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	1250
Tecnológico de Antioquia	1251
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	1255
Pensiones Antioquia	1257
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	1261
Indeportes	1264

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL

Fondo: Está conformado por cuatro dígitos que identifica la fuente de origen de los recursos, antecedido de un dígito adicional, que indica la vigencia, como se detalla en la Tabla No. 1 y No. 2.

Substring vigencia	Descripción
0	Vigencia corriente
1	Sin situación de fondos
4	Saldo en caja y bancos
5	Saldo en caja y bancos sin situación de fondos
6	Saldo cancelación reservas
9	Cuentas Tesorería vigencias anteriores

Tabla No. 1 Dígito que indica la vigencia del fondo.

Substring fondo	Descripción
1	Fondos de recursos propios
2	Fondos de Destinación Especial con recursos propios
3	Transferencias
4	Recursos contractuales (convenios)
6	Donaciones
8	Fondos recursos del crédito (BID, Banco Mundial, Banca Nacional)
9	Depósitos Tesorería (recursos de terceros)

Tabla No. 2. Fuente de origen de los recursos

Área Funcional: Es el código que permite conectar cada rubro presupuestal con el Plan de Desarrollo, (por lo tanto no existe para los rubros de funcionamiento y deuda pública), identificando a qué Proyecto dentro del Plan, corresponde cada rubro. Su estructura es 123456789, consta de nueve dígitos, los cuales proporciona información sobre el Plan de Desarrollo, así:

- El primer dígito identifica el plan de gobierno.
- El segundo indica la línea estratégica
- El tercero y cuarto indica el componente
- Quinto y sexto indica el programa
- Los dígitos sexto, séptimo, octavo y noveno no están en uso, por tanto son cero (0)
- El último dígito corresponde al nivel poblacional, así:

Pospre FUT: Codificación de carácter nacional cuyo objetivo es unificar las cuentas presupuestales de ingresos y gastos de todas las entidades territoriales. Para cada tipo de cuenta existe un código inicial de identificación, por ejemplo:

A.3.10.1	Gasto de inversión: Acueducto-captación
1.1.1.1	Gasto de funcionamiento: Sueldos de Personal de nómina
T.1.1.2.1	Pago de deuda: intereses deuda externa

Elemento PEP: Es el código que conecta el presupuesto con el Banco de Proyectos de la Gobernación (no existe para los rubros de funcionamiento y deuda pública). Contiene nueve dígitos que pueden agruparse en cuatro grupos con la siguiente estructura
12-3456/789.

- Los dos primeros dígitos corresponde al sector económico.
- Los dígitos 3º, 4º, 5º y 6º corresponden a un consecutivo.
- Los tres últimos dígitos se utilizan para el seguimiento presupuestal a subproyectos. Actualmente está habilitado para las Secretaría de Educación, Salud, e Infraestructura, más la Gerencia de Servicios Públicos. Para los proyectos que no comporte subproyectos, los tres últimos dígitos son 001 por defecto.

ACCION PRESUPUESTAL CONTABLE APLICADA A CADA UNO DE LOS SECTORES

SECTOR	NOMBRE DEL SECTOR
01	SECTOR SALUD
02	SECTOR EDUCACIÓN
03	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
04	SECTOR VIVIENDA
05	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES
06	SECTOR ARTE Y CULTURA
07	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
08	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD
09	SECTOR JUSTICIA
10	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
11	SECTOR DESARROLLO INDUSTRIAL
12	SECTOR DESARROLLO COMERCIAL
13	SECTOR DESARROLLO TURÍSTICO
14	SECTOR AGROPECUARIO
15	SECTOR MINERO
16	SECTOR COMUNICACIONES
17	SECTOR TRANSPORTE
18	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL
19	SECTOR ELÉCTRICO
21	SECTOR MEDIO AMBIENTE
22	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
23	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
24	SECTOR EQUIPAMIENTO
25	SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FONDOS PRESUPUESTALES

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-1010	Fondos Comunes - I.C.L.D -
0-1011	Recursos de Capital Propios Inversión
0-1012	De Cuotas de Fiscalización
0-1031	Convenios Secretaría de Educación
0-1032	Venta de Servicios
0-2020	Estampilla Prodesarrollo
0-2050	Ley 1816 de 2016 - 37% Salud
0-2051	Ley 1816 de 2016 - 3% Deporte
0-2052	Ley 1816 de 2016 -14% Preferente Salud - Edducación
0-2053	Ley 1816 de 2016 -51%Preferente Salud - Educación
0-2060	Fondo Rotatorio Prestamos de Calamidad Domestica
0-2070	Fondo para Promoción de Proyectos Productivos
0-2090	Participacion Municipios Renta 10% de Degüello
0-2091	Degüello Departamento 70%
0-2092	Degüello Fondo Especial de Rentas 10%
0-2110	Al Fondo de la Vivienda 1%
0-2120	Cuotas Beneficiarios fondo de la vivienda
0-2130	Licencias de Movilización ICA
0-2140	Comercializacion Bienes y Servicios Educativos
0-2150	Contribución por Valorización
0-2152	Valorización El Limón - Anorí
0-2153	Valorización Puerto Nare - Pueto Triunfo
0-2154	Valorización Tunel de Oriente
0-2155	Valorización Hatillo - Barbosa - Pradera
0-2160	Ingresos por Peajes
0-2170	Contribución Especial de Seguridad
0-2181	Margen de Comercialización Regalias
0-2290	Planes de Tránsito y Seguridad Vial
0-2350	Fondo Especial de Rentas
0-2450	Convenio ICA Ingresos Serv. Diagnostico y Laboratorio Agrop.
0-2470	Ingresos Foncupen - Pensiones
0-2480	Fonpet
0-2481	Fondo Rotatorio Deptal. De Acceso Educación Superior
0-2482	Fondo Educación Superior y Formacion al Trabajo
0-2483	Fondo Educación Superior Depto. Ordenanza 32/2014
0-2490	Peaje Pandequeso

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-2500	Peajes Departamentales 10% Concesión Aburrá - Oriente
0-2504	Convenio 1365/2006 IDEA venta flujo Peaje Pandequeso
0-2506	Fondo del Agua - Cofinanciación
0-2509	Comisión Fondo del Agua Rendimiento Créditos
0-2510	Comisión Fondo del Agua Cofinanciación
0-2511	Comisión Fondo del Agua Rendimiento Inversión
0-2513	Servicios, Seguimiento y Control Títulos Mineros
0-2514	Cuotas Partes Mesadas Pension - Impuesto de Registro 10%
0-2518	Dotación Parques Educativos
0-2520	Sobretasa a la Gasolina - Fondo Sobretasa 5%
0-2521	Vehiculos Automoteres Municipios 20%
0-2522	Ley 99 y Ley 1450 1% ICLD Medio Ambiente
0-2524	Venta Lote Municipio de Arboletes
0-2525	Venta Lote Municipio de Medellín
0-2526	Fonpet Bonos sin Situación de fondos A y B
0-2527	Fonpet Bonos sin Situación de fondos C y E
0-2528	Fonpet Cuotas Partes sin Situación de Fondos
0-2529	Financiera Alianza Fiduciaria
0-2701	Fondos Especiales Municipio Apartado
0-2702	Fondo de Bienestar Social Laboral Politécnico J.I.C.
0-2703	Aporte Dptal. M.J. Servicios Educativos Politécnico J.I.C.
0-2704	Fondos Especiales Municipio de Rionegro
0-2705	Estampilla Politecnica- Politécnico Jaime Isaza Cadavid
0-2706	Estampilla Poolitecnica-Politécnico J.I.C. Municipio de Rionegro
0-2707	Aportes de la Nación para Inversión (CREE)
0-2708	Estimulos Provenientes de la ordenanza 005 de 2002
0-2709	Extensión Académica y Productos de Extención
0-2710	Desarrollo, Interacción y Modernización
0-2711	Promoción y Publicidad Ordenanzas 25E/1997
0-2712	Recursos IVA Ley 1819 de 2016 Politecnico J.I.C.
0-2713	Recursos Imporrenta Lel 1819 Politécnico Jaime Isaza Cadavid
0-3010	SGP - Educación
0-3011	SGP-Educación - Rendimientos
0-3012	SGP - Educación Pensionados Nacionalizados
0-3020	Situado Fiscal Educación
0-3031	SGP - Salud - Oferta
0-3033	SGP - Salud - Oferta Pública
0-3040	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-3041	SGP-Municipios Descertificados
0-3101	Regalias Petrolíferas
0-3102	Regalias Carbón
0-3103	Regalias
0-3109	Regalias Diferentes a Petróleo y Carbón
0-3120	Sobretasa al A.C.P.M
0-3131	IVA Cedido Telefonía Celular Ley 788/2002 Dcr 1717/2003 Cultura
0-3132	IVA Cedido Telefonía Celular Ley 788/2002 Dcr 1717/2003 Deporte
0-3140	Participación Impuesto del Consumo
0-3141	Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002 - Deporte
0-3142	Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002 - Salud - Vinos
0-3150	Convenio Ministerio de Protección Social
0-3151	Programa Malaria
0-3152	Programas Inimputables de la Nación
0-3153	Tuberculosis
0-3154	Programas Desplazados
0-3161	Programa Control Eliminación Lepra
0-3163	Programa Nación - Discapacidad
0-3181	Convenio Interadministr. 2013 Competencias Ciudad-Ejército-Derec.
0-3182	Convenio de Asociac. 0065/2013 IDEA - Departamento
0-3184	Convenio Interadm. 0914/2013 - M.E.N. - Alimentación Escolar
0-3188	Ministerio de Educación - Mana
0-3190	Resolución 03876/2016 - Ministerio de Educación - MANA
0-3191	Ministerio de Educación - P.A.E. - MANA - 2017
0-4400	Convenios Interadministrativos - Politécnico J.I.C.
0-4583	Convenio Ley 21/1982 Res.17905/2014 Ministerio de Educación
0-4598	Programas Mineros Delegación Minminas
0-4621	Convenio Turantioquia Pensión Vejéz - Invalidez y Sobreviviente
0-4645	Convenio 0832/2004 Mincultura. Apoyo Actores y Artistas
0-4658	Convenio 721/2005 Ministerio de Cultura
0-4679	Contrato 2006 Decreto Presid. 14 0003 Ingenio Vegachi
0-4686	Convenio Ley 21/1982 Ministerio de Educación
0-4687	Cooperación Técnica ATN/KP 1008CO
0-4698	Fondo Nacional de Regalias 045/2007 Amaga 0023000820000
0-4710	Convenio 40/2008 Mininterior - Fosecon-Departamento
0-4712	Acuerdo 043/2008 Consorcio Asesor Regional F. N. R.

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-4717	Convenio 2008/2009 Ministerio del Transporte
0-4718	Convenio E.P.M./09 dis. Recuperación Puente Dantias-San Rafael
0-4719	Convenio ISAGEN 46-3212 Departamento 2009CF-20-158
0-4720	Convenio 2009CF200157 Mpio San Rafael Dis. Recon. Público
0-4721	Convenio 2009CF2001555 Mpio San Carlos Dis. Recon Danta
0-4722	Convenio 1308/2009 Invias Construcción 2da Calzada A.
0-4724	Convenio 2009-1101 - I.C.B.F. - Mana Infantil
0-4725	Convenio 2009-1102 - I.C.B.F. - Mana Escolar
0-4726	Convenio 2009- CF - 18-0029 y Municipio de Cañasgordas
0-4728	Convenio 2009-CF - 20-204 Infraestructura -Cornare
0-4729	Convenio 2009-CF - 20-205 Municipio de el Santuario
0-4743	Convenio 2009-CF - 130352 los 125 Municipios
0-4750	Convenio I.C. B. F. - Mana Escolar
0-4756	Contrato 0395 Nov 28/2012 I.D.E.A. - Departamento - Olimpiada
0-4781	Convenio de Asociación 2014AS180002
0-4782	Convenio Interadministrativo 286/2014 Inst. de Cultura - Infraestructura
0-4783	Convenio Ley 21/1982 Resol 17905/2014 Ministerio Educación
0-4784	Convenio Interadministrativo 2014-AS-180003 Agricultura-Incoder
0-4785	Convenio 347 - I.C.B.F. - Gerencia Infancia y Adolescencia
0-4786	Convenio de Asociación 2015AS180003
0-4787	Convenio de Asociación 2015AS180004
0-4788	Convenio de Asociación 2015AS180005
0-4789	Convenio de Asociación Gobierno-Unidad de Atención y R.I.Víctimas
0-4790	Convenio Interadministrativo Minagricultura-Departamento
0-4791	Convenio 2015 AS 20 0006 Departamento - Mpio Tunja.
0-4792	Convenio de Asociación 2015AS180007
0-4793	Convenio de Asociación 2015AS180009
0-4794	Convenio de Asociación 2015AS180008
0-4795	Convenio Interadmins. 400 DPS-FIP, DAPS. Fondo Invers. Paz
0-4796	Convenio Interadministrativo de Colaboración 2015-AS-20-0101
0-4797	Convenio Interadministrativo 1069 Mineducación - S. Educación
0-4798	Convenio de Asociación 2015AS180011
0-4799	Convenio de Asociación 2015AS180010
0-4800	Convenio de Asociación 2015AS180013
0-4801	Convenio de Asociación 2015AS180012
0-4802	Convenio Interadministrativo de Asociación N° 8000000815

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-4803	Convenio Interadministrativo N° 691-Mineducación - Maná
0-4804	Convenio Interadm. CT2015-001219(EPM) y 2015AS200103
0-4805	Convenio Interadministrativo Mineducación - Maná
0-4806	Convenio Interadministrativo Fedepartamentos y el Dpto. Ant.
0-4807	Convenio 825 I.C.B.F.- Gerencia Infancia y Adolescencia
0-4808	Convenio Interadministrativo 365 Coldeportes - Indeportes
0-4809	Convenio Interadministrativo 284 Coldeportes - Indeportes
0-4810	Convenio de Asociación 2016-AS-0001 Departamento -Benedán
0-4811	Convenio de Asociación 2016-AS-180002 Agricultura- Cañasgordas
0-4812	Convenio Interadministrativo Mintransporte - Departamento Ant.
0-4813	Convenio 878 I.C.B.F. - Gerencia Infancia y Adolescencia
0-4814	Convenio 022 Federación Nacional de Dptos. - S. de Gobierno.
0-4818	Convenio Marco 920 Área Metropolitana - Indeportes
0-4819	Contrato IDEA - Instituto de cultura y Patrimonio
0-4820	Convenio Interadministrativo Aerocivil - Departamento de Ant.
0-4821	Convenio Interadministrativo 1088 I.C.B.F. - Gerencia Infancia
0-4822	Convenio Interadministrativo 268/2017 Coldeportes - Indeportes
0-4823	Convenio Interadministrativo 000442 - Coldeportes - Indeportes
0-4824	Convenio de Asociación 2017-AS-14-0001
0-4825	Convenio Invias - Departamento de Antioquia
0-4826	Convenio Interadministrativo 009 Agencia Nal. Seguridad-S Gobierno
0-4827	Instituto de Cultura y el Departamento de Antioquia
0-4900	Convenio Asesorías Técnicas Profesionales
0-6002	USAID CI 5 Acuerdo Asistencia. No 514-011-Educación
0-6003	USAID CI 5 Acuerdo Asistencia. No 514-011-Infraestructura
0-6004	Embajada Británica - Mesas Regionales DDHH
0-6005	Premio Intern. Guangzhou (china) Parques Educativos
0-6006	Convenio 2014AS350001 Unión Europea - Productividad
0-8001	Credito Interno
0-8002	Credito Externo
0-8007	Credito Interno Previa Autorización
0-8050	Credito Externo Contrato N° EOI- OO7492 C
0-8108	Contrato 2012SS140026 Banco Popular
0-8109	Crédito Empréstimo 2013-SF 140006 Bancolombia
0-8110	Crédito Empréstimo 2013-SF-140007 Davivienda
0-AP3042	SGP-APSA- Municipio Descertificado - SAN RAFAEL
0-AP3043	SGP-APSA- Municipio Descertificado - SONSON

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-AP3044	SGP-APSA- Municipio Descertificado - LA PINTADA
0-AP3045	SGP-APSA- Municipio Descertificado - LA ESTRELLA
0-AP3046	SGP- APSA- Municipio Descertificado - ITUANGO
0-AP3047	SGP-APSA- Municipio Descertificado - EL SANTUARIO
0-AP3048	SGP-APSA- Municipio Descertificado - ANGELOPOLIS
0-AP3049	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ANZA
0-AP3052	SGP-APSA- Municipio Descertificado - GOMEZ PLATA
0-AP3053	SGP-APSB- Municipio Descertificado - MURINDO
0-AP3054	SGP-APSB- Municipio Descertificado - VIGIA DEL FUERTE
1-AP3054	SGP -APSB- Municipio descertificado - VIGIA DELFUERTE
0-AP3055	SGP-APSA-Municipio Descertificado - ZARAGOZA
0-AP3062	SGP-APSB- Municipio Descertificado - NARIÑO
0-AP3066	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ABRIAQUI
0-AP3067	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ALEJANDRIA
0-AP3068	SGP-APSA-Municipio Descertificado - ARMENIA
0-AP3069	SGP-APSB-Municipio Descertificado - MUTATA
0-AP3070	SGP-APSB-Municipio Descertificado - OLAYA
0-AP3071	SGP-APSB-Municipio Descertificado - CAICEDO
0-AP3072	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CAMPAMENTO
0-AP3073	SGP-APSB-Municipio Descertificado - TURBO
0-AP3074	SGP-APSB- Municipio Descertificado - NECHI
0-AP3075	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SAN FRANCISCO
0-AP3076	SGP-APSB- Municipio Descertificado - TAMESIS
0-AP3077	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SAN JOSE DE LA MONTAÑA
0-AP3078	SGP-APSB-Municipio Desdertificado - EL JARDIN
0-AP3079	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SANTA ROSA DE OSOS
0-AP3800	SGP-APSB-Municipio Descertificado - LIBORINA
0-AP3801	SGP-APSB-Municipio Descertificado - PUERTO TRIUNFO
0-AP3802	SGP-APSB- Municipio Descertificado - STO DOMINGO
0-AP3803	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ARBOLETES
0-AP3804	SGP-APSB- Municipio Descertificado - DON MATIAS
0-AP3805	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SEGOVIA
0-AP3806	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ANGOSTURA
0-AP3807	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ANORÍ
0-AP3808	SGP-APSB- Municipio Descetificado - CARACOLÍ
0-AP3809	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CAREPA
0-AP3810	SGP-APSB- Municipio Descertificado - DABEIBA

FONDO	DESCRIPCIÓN
1-AP3810	SGP-APSB- Municipio Descertificado - DABEIBA
0-AP3811	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ITUANGO
0-AP3812	SGP-APSB- Municipio Descertificado - PUERTO.BERRIO
0-AP3813	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SOPETRÁN
0-AP3814	SGP-APSB- Municipio Descertificado - TARAZÁ
0-AP3815	SGP-APSB- Municipio Descertificado - YALÍ
0-AP3816	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SAN JERÓNIMO
0-AP3817	SGP-APSB- Municipio Descertificado - TARSO
0-AP3818	SGP-APSB- Municipio Descertificado - VALPARAISO
0-AP3819	SGP-APSB- Municipio Descertificado - BURITICA
1-AP3819	SGP-APSB- Municipio Descertificado - BURITICA
0-AP3840	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SONSÓN
0-AP3841	SGP-APSB- Municipio Descertificado - URRAO
0-AP3842	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CÁCERES
0-AP3843	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CALDAS
0-AP3844	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CAÑASGORDAS
0-AP3845	SGP-APSB- Municipio Descertificado - VALDIVIA
1-AP3845	SGP-APSB- Municipio Descertificado - VALDIVIA
0-AP3846	SGP-APSB- Municipio Descertificado - EL PEÑOL
0-AP3847	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CIUDAD BOLIVAR
0-AP3848	SGP-APSB- Municipio Descertificado - ABEJORRAL
0-AP3849	SGP-APSB- Municipio Descertificado - BELMIRA
0-AP3850	SGP-APSB- Municipio Descertificado - SAN ANDRES DE CUERQUIA
0-AP3851	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CAICEDO
0-AP3852	SGP-APSB- Municipio Descertificado - HELICONIA
0-AP3853	SGP-APSB- Municipio Descertificado - EL SANTUARIO
0-AP3854	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CONCORDIA
0-AP3855	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CONCEPCIÓN
0-AP3856	SGP-APSB- Municipio Descertificado - TOLEDO
0-AP3857	SGP-APSB- Municipio Descertificado - APARTADÓ
0-AP3858	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CARAMANTA
0-AP3859	SGP-APSB- Municipio Descertificado - CHIGORODÓ
0-AP3860	SGP-APSB- Municipio Descertificado - GUATAPÉ
0-AP3861	SGP-APSB- Municipio Descertificado - HISPANIA
0-AP3862	SGP-APSB- Municipio Descertificado - TURBO
0-AP3863	SGP-APSB- Municipio Descertificado - VEGACHÍ
0-AP3864	SGP-APSB- Municipio Descertificado - VENECIA

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-AP3865	SGP-APSB-Municipio Descertificado - YOLOMBÓ
0-AP3866	SGP-APSB-Municipio Descertificado - EL CARMEN DE VIBORAL
0-AP3867	SGP-APSB-Municipio Descertificado - GUARNE
0-AP3868	SGP-APSB-Municipio Descertificado - MACEO
0-AP3869	SGP-APSB-Municipio Descertificado - LA PINTAD
0-AP3870	SGP-APSB-Municipio Descertificado - EL BAGRE
1-AP3870	SGP-APSB-Municipio Descertificado - EL BAGRE
0-AP3871	SGP-APSB-Municipio Descertificado - LA CEJA
0-AP3872	SGP-APSB-Municipio Descertificado - PUEBLO RICO
1-AP3872	SGP-APSB-Municipio Descertificado - PUEBLO RICO
0-AP3873	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SABANALARGA
1-AP3873	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SABANALARGA
0-AP3874	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SAN ROQUE
0-AP3874	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SAN ROQUE
0-AP3875	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SEGOVIA
1-AP3875	SGP-APSB-Municipio Descertificado - SEGOVIA
0-AP3876	SGP-APSB-Municipio Descertificado - LIBORINA
0-AP3877	SGP-APSB-Municipio Descertificado - OLAYA
0-AP3878	SGP-APSB-Municipio Descertificado - RETIRO
0-AS1010	Recursos Propios
0-AS1011	Recursos Capital Propios INVERSIÓN Deuda
0-OA2611	Rentas Cedidas Diferentes a la Ley 643
0-OA2616	Recofinanciaci3n - Nivel Central Municipal
0-OA2618	Ley 1816 Impoconsumo Cigarrillos
0-OA2619	Ley 1816 Impuesto a los Licores
0-OA2621	Compensaci3n ley 1393 de 2011
0-OA3142	IVA Cedido Licores ley 788 de 2012 (Salud)
0-OF1010	Fondos Comunes I.C.L.D.
0-OF2471	Estampillas 20% - Pensiones
0-OF2512	Cuotas Partes Mesada Pensional - Depto de Antioquia
0-OF2601	Fondo de Bienestar Social
0-OF2611	Rentas Cedidas Diferentes a la Ley 643
0-OF2613	Rentas Cedidas - % Libre Destinacon
0-OF2618	Ley 1816 Impoconsumo Cigarrillos
0-OF2619	Ley 1816 Impuesto a los Licores
0-OF3142	Iva Cedido Licores Ley 788 de 2002 Funcionamiento
0-OI1010	Fondos Comunes I.C.L.D.
0-OI1011	Recursos Capital Propios Inversi3n Deuda

FONDO	DESCRIPCIÓN
0-OI2601	Fondo de Bienestar Social
0-OI2603	Fondo de la Vivienda DSSA
0-OI2606	Licencias Rayos X
0-OI2608	Fondo Rotatorio de Estupefacientes
0-OI2611	Rentas Cedidas Diferentes a la Ley 643
0-OI2612	Rentas Cedidas Ley 643
0-OI2613	Rentas Cedidas -% Libre Destinación
0-OI2615	Acuerdo 413/2009 CNSSS Liquidación Contratos Reg. Subsidiado
0-OI2618	Ley 1816 Imptoconsumo Cigarrillos
0-OI2619	Ley 1816 Impuesto a los Licores
0-OI2620	Estampilla Centro de Bienestar del anciano
0-OI2621	Compensación Ley 1393 de 2011
0-OI2630	Estampilla Prohospitales
0-OI3142	IVA Cedido Licores Ley 788 de 2002 (Salud)
0-OI3150	Convenio Ministerio de la Protección Social
0-OI3152	Programa Inimputables de la Nación
0-OR2611	Rentas cedidas Diferentes a la ley 643
0-OR2612	Rentas Cedidas Ley 643
0-OR2616	Recofinaciacion Nivel Central Municipal
0-PS1010	Fondos Comunes I.C.L.D.
0-PS2611	Rentas Cedidas Diferentes a la Ley 643
0-PS2614	Recobros
0-PS2615	Acuerdo 413/2009 CNSSS Liquidación Contratos Reg. Subsidiado
0-PS2616	Recofinaciacion Nivel Central Municipal
0-PS2618	Ley 1816 Imptoconsumo Cigarrillos
0-PS2619	Ley 1816 Impuesto a los Licores
0-PS2621	compensación ley 1393 de 2011
0-PS3031	SGP - Salud - Oferta
0-PS3142	IVA Cedido Licores Ley 788 de 2002 Presupuesto Servicios
0-SP2618	Ley 1816 Imptoconsumo Cigarrillos
0-SP2619	Ley 1816 Impuesto a los Licores
0-SP3033	SGP - Salud - Pública
0-SP3151	Salud Pública Programa Malaria
0-SP3153	Tuberculosis
0-SP3161	Programa Control Eliminación Lepra

PRESUPUESTO 2018

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto

ELABORADO POR:

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

ANGELA PIEDAD SOTO MARÍN
Subsecretaria Financiera

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ MEJÍA
Director de Presupuesto

ORLANDO DE JESÚS GONZÁLEZ BAENA
Profesional Especializado

NORBERTO GÓMEZ HENAO
Profesional Especializado

IMPRESIÓN

Imprenta Departamental de Antioquia

AGRADECIMIENTOS

Equipo de la Dirección de Presupuesto
Funcionarios de las distintas Secretarías, Gerencias
y Direcciones del Departamento de Antioquia.

Medellín, enero de 2018